



*H. Concejo  
Deliberante*



**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**DE**

**BENITO JUAREZ.-**

**SESIÓN ORDINARIA**

**PRESIDENTE** PEON RAMIRO M.-

**SECRETARIO:** FORTIN FERNANDO

**1° APERTURA DE LA SESION:** 19:23

**2° IZAMIENTO PABELLÓN NACIONAL:** VIDAGUREN CARLA, SANZO SILVIO Y LOGUERCIO VICTORIANA.

**3° SEÑORES CONCEJALES PRESENTES:** ABRISQUETA MARCOS, BALMACEDA FRANCO, CHAPARRO CLAUDIA, CORRO DANIELA, LOGUERCIO VICTORIANA, MARINI CESAR, PEÓN RAMIRO, RIVAROLA VANESA, RYBNER PABLO, SANZO SILVIO, VIDAGUREN CARLA, ZEQUEIRA MARIANELA.

**3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES CON AVISO:** ELIZALDE GRACIELA, FORTELLI LUIS

**3° SEÑORES CONCEJALES AUSENTES SIN AVISO:**

**4° ACTA N°1080:** DE FECHA 28 DE NOVIEMBRE DE 2024.-



### **5º ASUNTOS INGRESADOS EN TÉRMINO REGLAMENTARIO.**

- Aprobación acta N°1079 de fecha 14 de noviembre de 2024.

### **6º EXPEDIENTES ELEVADOS POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

- Expte Letra "T" N°84/2023- Dirección de Turismo- Comodato buffet canchas de tenis y padel complejo Loma Negra Villa Cacique Barker.

- Expte Letra "X" N°245/2024- Proyecto de Ordenanza- Interbloques- Denomínese con el nombre de "María Isabel Di Paolo" al Sum del Barrio Pachan.

- Expte Letra "G" N° 70/2019- Secretaria de Gobierno- Convenio con la Cooperativa de Servicios Públicos de Barker- Operación y mantenimiento red troncal, estación de bombeo y planta de tratamiento de líquidos cloacales de Barker y Villa Cacique.

- Expte Letra "A" N°32/2024- Asesoría Legal- Donación de bienes bar El Cacique.

- Expte Letra "O" N°37/2024- Sec. de Inf. Viv. y Serv. Públicos- Ampliación de red de gas natural calle Bouchard 350 par e impar.

- Expte Letra "S" N°36/2024- Dirección de Servicios- Autorización a enajenar vehículos, maquinarias, herramientas y chatarras varias.

- Expte Letra "X" N° 32/2019- Presidencia H.C.D- Proyecto de Ordenanza- Convenio colectivo de trabajo- convalidación según artículo N°58 del Decreto N°784/16 Reglamentario de la Ley 14.656

### **7º EXPEDIENTES DESPACHADOS POR COMISIONES INTERNAS**

- Expte Letra "X" N°256/2024- Proyecto de Resolución- Bloque Juárez Renace- Implementación paseo peatonal en centro de la ciudad.

- Expte Letra "X" N° 144/2024- Proyecto de Ordenanza- Bloque Unión por la Patria PJ- Implementación de un sistema de información en mensajes de whatsapp a través de un Bot- Implementación de botón de pánico para áreas rurales que cuenten con acceso a internet.

- Expte Letra "O" N°25/2023- Sec. de Inf. Viv. y Serv. Públicos- Convenio específico entre el Ministerio de Ambiente de la prov. de Buenos Aires y la Municipalidad de Benito Juárez, en el marco programa "Mi Provincia Recicla".

- Expte Letra "H" N°07/2024- Secretaria de Hacienda- Propuesta Integral Loma Negra en el marco del Presupuesto Participativo.

- Expte Letra "R" N° 143/2024- Dirección de Recaudación- Proyecto de Ordenanza Fiscal Impositiva 2025.

### **8º EXPEDIENTES ELEVADOS POR LOS DISTINTOS BLOQUES**

- Expte Letra "X" N°257/2024- Proyecto de Resolución- Bloque Unión por la Patria PJ- Solicitud de colocación de una pileta recreativa, cercado perimetral y área de descanso parquizado en Delegación "El Luchador"

- Expte Letra "X" N°258/2024- Proyecto de Decreto- Interbloques- Proyecto de Decreto "Olivia Ayame- Joven Destacada"



***H. Concejo  
Deliberante***



.- Expte Letra "X" N° 259/2024- Proyecto de Resolución- Bloque Juárez Renace- Solicitud bono extraordinario para trabajadores municipales.

.- Expte Letra "X" N° 260/2024- Proyecto de Ordenanza - Bloque Juárez Renace- Creación del Instituto Municipal de la Vivienda.

**9º EXPEDIENTES INGRESADOS FUERA DEL ORDEN DEL DIA**

.-Expte Letra "D" N°404/2021- Secretaria de Desarrollo Social- Acuerdo de colaboración con el organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia Centro de Día " Apostando a la Vida y Apapacho"



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** invito a los concejales a tomar asiento sus bancas, siendo las 19 horas 23 minutos del jueves 28 de noviembre del año 2024, damos por iniciada la sesión ordinaria invito a la concejal Carla Vidaguren al concejal Silvio Sanso y a la concejal Victoriana Loguercio a izar pabellón Nacional, por secretaría se tomara asistencia a los señores concejales.

**SECRETARIA:** se tomó asistencia.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, pasamos al punto número dos del orden del día, acta número 1079 de fecha 14 de noviembre de 2024 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad, tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** gracias señor presidente, para pedir si el cuerpo está de acuerdo el tratamiento del proyecto del expediente número 16 por favor en el orden del día, teniendo en cuenta que está la familia de la joven Olivia Ayame acá en el recinto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien, muchas gracias concejal hay una moción del concejal Lorenzo para adelantar el tratamiento del punto del orden del día expediente letra X número 258/2024 Proyecto de Decreto interbloques - Proyecto de Decreto Olivia Ayame - Joven Destacada, perdón se pone a consideración de los concejales la moción del concejal Lorenzo aprobada por unanimidad, pasamos entonces tratamiento al punto número 16 del orden del día, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente, bueno nos toca hoy volver a hablar en este recinto de la posibilidad de destacar al deporte de Benito Juárez al deporte de nuestra localidad y particularmente vamos a hablar de Olivia Ayame, a ella nos vamos a referir hoy Olivia dentro de un deporte juarense que no para de darnos alegrías que ya no son promesas sino que son reafirmación de una continuidad de un trabajo que evidentemente se hace en esta localidad en este partido, un trabajo donde la constancia y el compromiso para que las cosas salgan bien evidentemente está saliendo de buena manera, Olivia no está acá hoy nos está acompañando su familia, su mamá, tías, amigos y demás familiares compañeras de gimnasia artística, sus profes, porque Olivia está en Piñalito en la continuidad de su formación porque un viaje por supuesto así como el deporte también es formativo para la vida y hoy le toca estar haciendo tareas solidarias, las históricas tareas solidarias que los alumnos y alumnas -de la escuela técnica llevan hace tanto tiempo adelante y decía que por supuesto que son experiencias formativas para la vida la misma vida que la encontró seguramente desde muy pequeña de las manos de sus padres de Florencia y de Marcelo, en primera instancia quizás jugando en la plaza mitre o en alguna otra plaza con sus hermanas, con sus hermanos con Juana con Benjamín haciendo piruetas que la llevaron en primera instancia jugando a conocer otros deportes a conocer la danza a probar y a crecer como le responde a cualquier chico a cualquier chica, cualquier niño, cualquier niña hasta que definió finalmente que la gimnasia artística era parte del camino y el desafío que quería tener y que quería llevar adelante, a partir de ahí llegaron las mallas, llegaron los peinados estirados tirantes los maquillajes para las galas,



## ***H. Concejo Deliberante***



los brillos, las coreografías, las docenas cientos y miles de horas de entrenamiento y mejorar también por supuesto entrenando fuerte pero también divirtiéndose y jugando con sus compañeras dentro del polideportivo municipal en primera instancia, también llegó con el paso del tiempo Rosario Silva esa increíble profesora para poder brindar todo de sí como ha hecho siempre, brindando incluso hasta su propia familia para que cada gimnasta del partido Benito Juárez pueda mejorar día a día, podemos dar fe que es sí que las cuida que las acompaña que las motiva que las mima que las aconseja y que por supuesto todo eso junto es un combo fundamental para poder enseñar en el camino del deporte, para Rosario uno tiene la seguridad y la certeza que todas son Olivia porque todas son campeonas más allá de las medallas o los campeonatos que se puedan obtener, son campeonas por animarse por compartir, campeonas por alentar a sus compañeras y por poder vivir colectivamente cada triunfo individual como lo que es un triunfo colectivo porque en este largo camino que llevan adelante quienes participan en deportes que necesitan practicar tanto tantas horas de entrenamiento sin duda lo colectivo y ese acompañamiento ese empuje que por supuesto hoy se ve reflejado también por sus compañeras que le han venido a acompañar son parte de ese proceso, así que por supuesto el agradecimiento y el reconocimiento a una profe como Rosario y al equipo que la que la acompaña no. Olivia siguió creciendo por supuesto llegaron distintas etapas de competencia llegaron triunfos, llegaron derrotas y llegaron los benditos juegos deportivos Bonaerense que también han sido y hay que decirlo parte de políticas públicas que han permitido a miles de chicos de la provincia de Buenos Aires poder ir a competir en instancias por fuera de su ciudad, foguearse poder brindar lo mejor de sí aprender y compartir experiencias deportivas y de vida con chicos y chicas deportistas de otros distritos, con un polideportivo que seguramente tanto para Olivia como para muchas más se ha transformado en su segunda casa y en esto el fundamental acompañamiento y la enorme paciencia de la familia, cuando uno dice familia no estamos hablando solamente del grupo primario de los hermanos de la mamá del papá sino también digo familia los amigos, los amigos sabemos son la familia que uno elige y en este proceso de la niñez de la adolescencia la conformación de esos vínculos sin duda son un puntal fundamental para la construcción de todo lo que viene después, así que sin todo ese acompañamiento Olivia no hubiera podido seguramente ir con ganas con fuerza con fe a cada entrenamiento a poner lo mejor de sí y poco a poco ir convirtiéndose en esta deportista de élite que es hoy, cuando decimos élite porque después las gimnastas nos pueden corregir, nos pueden retar incluso hay una categoría dentro de la gimnasia artística que se llama élite, entonces me decían no digas élite porque vas a confundir, cuando nosotros nos referimos a decimos deportistas de primer nivel a nivel Nacional deportistas consagrados que marcan el camino no tenemos ninguna duda que Olivia forma parte de ese selecto pero de alguna vez de alguna manera cada vez más amplio grupo no en el partido de Benito Juárez, decía que sin ese acompañamiento no se podría haber llegado sin las resignación también que trae aparejado llevar adelante una disciplina deportiva disciplina deportiva exige esa palabra un montón de compromisos un montón de renunciamiento en quienes están alrededor en papá en mamá en los propios hermanos que entienden la necesidad de acompañar a quien se está dedicando una cuestión de esta, por eso a la hora de tener que enfrentar situaciones difíciles como le ha tocado a Olivia en este último tiempo los cimientos han estado lo suficientemente fuertes para poder seguir adelante en una vida que por supuesto es linda y muchas veces se suele confundir lindo con fácil y no es lo



## **H. Concejo Deliberante**



mismo está bastante lejos de serlo, pero Olivia lo logró pudo competir como bien decía el proyecto en Bahía Blanca en primera instancia consiguiendo el triunfo a nivel provincial y después poco tiempo después fue a Córdoba y en Córdoba se transformó en una campeona Nacional. Olivia Ayame es nuestra es una deportista como decíamos de primer nivel de Benito Juárez, es de cada nene o nena que jugó en la plaza con ella, que la acompañó que la ayudó en el proceso formativo en valet en los distintos deportes es de cada compañero y cada compañera que en ese polideportivo le ayudó con las horas de entrenamiento es de sus profes de sus padres de sus hermanos y de su mamá y de su papá que la acompañaron como granaderos en cada paso, Olivia es una campeona sin lugar a duda que nos representa y que representa el sueño al menos en Benito Juárez seguramente de cientos de chicos que tienen la ilusión de poder destacarse y desarrollarse en la disciplina que elijan en este caso hablamos de deporte, pero también no tengo ninguna duda que es fuente de inspiración para los demás, hoy Olivia Ayame es quien merece ser nombrada en este recinto y que la destaquemos como joven deportista juarense que sea nombrada como joven destacada del partido de Benito Juárez, felicitaciones campeona para vos para tu familia, para todos los amigos esperemos que pronto cuando vuelvas de esta jornadas solidaria que llevan adelante en Piñalito como decíamos al principio puedas venir y recibir este reconocimiento que este cuerpo deliberativo en nombre de la comunidad de todo el partido Benito Juárez te va a estar entregando que lo mejor esté siempre por venir felicitaciones Olivia Ayame , gracias señor presidente. Aplausos.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Claudia Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor presidente. Bueno desde nuestro bloque también queremos felicitar a Olivia por sus logros, porque es una persona representativa de nuestra comunidad un referente para muchos, realmente produce admiración con el esfuerzo que ha desempeñado su pasión por la gimnasia artística, su trayectoria desde tan pequeña transformándose en campeona provincial y campeona nacional, y felicitar sobre todo a su familia a sus amigos y a la profe Rosario Silva que bueno a través de sus características de empatía y resiliencia motivó Olivia y a llegar a sus logros y a sus objetivos y bueno así que tanto la familia como los amigos y su profe bueno acompañaron en los sueños a Olivia que fueron el pilar y la motivación a seguir adelante y a superarse día a día así que muchas gracias Olivia y familia. Aplausos.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Marcos Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, bueno una vez más en este recinto y a lo largo de este año festejamos y celebramos esta posibilidad, esta posibilidad de reconocer principalmente a estos jóvenes que nos hacen quedar también a lo largo y a lo ancho de nuestro país en este caso porque ha traspasado la provincia, el distrito los que venimos un poco del deporte individualmente o particularmente de cuál deporte desarrollemos sabemos que traspasar el ámbito regional, competir a nivel provincial y después llegar sin duda a nivel nacional muchas veces muy difícil en cualquier disciplina deportiva, así que sin duda esto es parte de un proceso no, ahí quiero hacer mucho



## **H. Concejo Deliberante**



hincapié en los formadores uno desde nuestro lugar y habiendo estado muy vinculado al deporte, creo plenamente que tenemos que tener mucho más formadores que tenemos que tener en estas especialidades no muchas veces vemos como ese conocimiento que traspasan las personas que además de estar en un horario de trabajo se capacitan, gestionan herramientas, bueno la profe Silva obviamente eso lo ha demostrado a lo largo de todo este tiempo y sin duda está recogiendo los frutos, darle mérito claramente a joven que como se dice no es una disciplina que necesita constancia que necesita mucho acompañamiento, necesita recursos y a la par de ella toda la familia que ha estado acompañando todo el proceso y que ha visto verla entrar como una niña y hoy ya de adolescente cómo ha ido mejorando, cómo se ha ido perfeccionando en esta disciplina y ahí llegan los resultados, otras tantas veces no llegan los resultado uno puede dar lo mejor y no significa que eso no sea tener éxito, porque el éxito en sí es que nuestros pibes estén haciendo deporte y que estén ahí en ese lugar, pero cuando sucede qué bueno porque estos jóvenes estas jóvenes se conviertan en referente y en un faro para quien realiza cualquier disciplina deportiva en este caso la gimnasia, seguramente Olivia va a ser referente de todas esas pequeñas que están iniciando esta disciplina deportiva, seguramente también es un impulso para la profe que uno cuando está en deporte no busca el resultado, pero cuando vienen son muy lindos y se disfrutan mucho porque tiene que ver con el proceso todo ese proceso que solamente ellos saben que han vivido a lo largo de estos años, así que felicitar a Olivia a la familia a la profe y a todos lo que hacen posible que estos jóvenes, estas jóvenes se puedan destacar a nivel provincial y nacional a sus amigos y amigas que están por ahí, a sus compañeras de esta disciplina que sin duda han hecho un gran equipo para darle la potencia que Olivia necesitaba para ponerse de pie ante las cuestiones que nos presenta la vida y representarnos de la mejor manera como lo viene haciendo, así que Olivia y a todos los que han logrado este objetivo. Aplausos.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, bueno lo mío en breve pedir autorización a los concejales para por ahí hacer uso de la palabra en nombre de los que por ahí no lo han hecho en realidad todo el cuerpo obviamente como no coincidir con todo lo que han hecho con perdón con todo lo que han dicho, con lo que está escrito en este proyecto de decreto realmente nos pone muy contento por circunstancia de la vida bueno Olivia no está acá hoy está cumpliendo otra importante tarea, una tarea solidaria en la escuela técnica allá en Piñalito en la provincia de Misiones, pero seguramente en algunos días cuando acá el concejal Rybner que está en la escuela técnica nos haga la placa, nos vamos a poner de acuerdo y obviamente los vamos a recibir acá en el recinto o en el salón Dorado en el lugar donde más cómodos estemos y vamos a poder hacer entrega de este decreto y de la placa a Olivia para que también obviamente pueda compartirlo con usted que también nos pueda dejar sus palabras, porque en realidad la verdadera protagonista de todo esto es ella, su familia, sus amigos y todos lo que las personas que la quieren no. Siempre por ahí repito un poco lo mismo pero creo que es fundamental en estas actividades deportivas que por ahí quizás no son tan visibles pero ahora sí y me viene a la memoria por ahí la miro Rosario de cuando se empezó con ese proyecto de esa sala de gimnasia Deportiva en el poli, que bueno que llevó tanto tiempo y que obviamente que nada se hace de un día para otro digo, primero obviamente hay que hacer una propuesta, después hay que hacer un proyecto después que conseguir la financiación bueno digo



## **H. Concejo Deliberante**



todo eso es parte de un trabajo que ha venido realizando Rosario, con obviamente acompañado por la dirección de deporte por una decisión política del intendente, pero digo Rosario formando a bueno a chicos y chicas en esto que es la gimnasia deportiva y que se ha hecho bueno tan visible y que por ahí nos parece raro en realidad porque nosotros vivimos en un pueblo chico en donde nos conocemos todos sabemos quién es quién, sabemos quién es quién es el tío, quién es la prima quién es la mamá y por ahí obviamente nos impacta, porque nosotros estamos acostumbrados a ver un campeón de tal deporte por tele decimos es de tal lugar bueno hoy tenemos no un caso sino varios casos de jóvenes juarenses que obviamente han obtenido logros importantes a nivel e internacional, entonces eso creo que nos tiene que nos tiene que dar mucho orgullo y obviamente también esto nos tiene que invitar e incentivar a seguir trabajando porque realmente esto demuestra que lo que se está haciendo se está haciendo de manera correcta. Así que volviendo un poquito de retomar yo para mí son ha hay obviamente además de la familia de la formación hay cuatro cuestiones o cuatro palabras que yo tomo que son las dos c y las dos d que es la constancia, el compromiso la disciplina y la dedicación que son fundamentales cuando alguien se plantea un desafío o un objetivo creo que en ese sentido estos cuatro conceptos me parece que son fundamentales para poder cumplirlo. Así que creo que Olivia es más que merecedora de este reconocimiento que no es del Concejo Deliberante de Juárez sino que es de toda la comunidad porque acá en este concejo están expresadas toda la en realidad está expresada la voluntad del pueblo, hay concejales de distintos partidos políticos que están todos de acuerdo en levantar la mano y darle este reconocimiento a esta joven de nuestra ciudad que también nos representa el deporte y también obviamente nos está representando ahora en una provincia del Norte nuestro, donde la escuela es padrina de esa escuela número 580 de Piñalito y que están cumpliendo la función solidaria junto con compañeros y compañeras del último año de la escuela y con profes que obviamente van todos los años a acompañarlos, así que sin más para agregar vamos a acordar después que esté la placa una fecha en el que obviamente podamos estar la mayoría fundamentalmente Olivia con sus seres queridos presentes para hacer entrega de esa placa muchas gracias. Aplausos. Vamos a poner en votación el proyecto de decreto en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero aprobado por unanimidad, artículo cuarto de forma, queda de esta manera aprobado el proyecto de decreto en donde queda reconocida como joven destacada de nuestro partido Olivia Ayame. Aplausos. Bien, sí pasamos a un breve cuarto intermedio y luego continuamos con la sesión ordinaria.

### **DECRETO DEL H.C.D. N° 40/2024.-**

#### **Visto**

Que la Ordenanza Municipal N° 5232/2017 la cual establece la regulación actual en el procedimiento para determinar las distinciones a la trayectoria de vecinos/as destacados/as del distrito.

Que el artículo 2° de dicha Ordenanza, donde se establece que se “otorgarán distinciones o reconocimientos a jóvenes, mujeres, hombres, personalidades públicas y personas jurídicas sin fines de lucro que (...hayan) representado a nuestra ciudad, provincia y/o país en eventos culturales, científicos y/o deportivos.





### **Y Considerando**

Que Olivia Ayame, nació un 1 de abril de 2006 en Benito Juárez, y es la más pequeña de sus hermanos Juana y Benjamín.

Que son sus padres Florencia Iriart y Marcelo Ayame, vecinos de nuestra localidad.

Que Olivia fue al jardín 901, y con apenas 5 años comenzó a expresar sus ganas y cualidades para el deporte, por las actividades culturales como la danza, practicando Hockey en el Club Juarenses, y Ballet en la Dirección de Cultura Municipal.

Que mientras empezaba a cursar sus estudios primarios en el Instituto Pedro Díaz Pumará, sumaba nuevos deportes como natación y vóley, a la vez que ya se despertaba su pasión por la gimnasia artística en el polideportivo municipal.

Que, en su recorrido educacional, la educación secundaria la encuentra como estudiante de la Escuela de Educación Técnica Nro.1 “República de México” donde cursa el 7mo año.

Que Olivia está próxima a egresar, y espera durante el año próximo poder estudiar la carrera de Profesorado de Educación Física en la ciudad vecina de Tandil.

Que, refiriéndonos ya a lo estrictamente deportivo, Olivia Ayame desde muy pequeña abrazó la Gimnasia Artística como disciplina deportiva principal.

Que, con tan solo 7 años, Olivia comenzó con sus participaciones en competencias regionales.

Que, a los 11 años, ya competía en torneos bonaerenses.

Que a los 14, Olivia ya federada, incursionó en los circuitos federativos Nivel E.

Que, en el año 2021, la joven deportista juarenses, accede a la final provincial del nivel Proyección.

Que, en su corta edad, pero extensa carrera gimnástica, Olivia clasificó a 5 finales de los Juegos deportivos Bonaerenses, organizados por el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires.

Que en presente año, 2024, participa en los niveles USAG 2 (Órgano Oficial de Gimnasia Artística) - llamado así por sus siglas en inglés – con las reglamentaciones internacionales de Gimnasia Artística.

Que en Mayo del 2024 participó en competencias desarrolladas en el Club Quilmes de la ciudad de Mar del Plata, Club que ha dado jugadoras y entrenadoras a la selección nacional de Gimnasia Artística.

Que en setiembre de 2024 obtiene el 2do puesto en el Regional Federativo de la ciudad de Tandil, obteniendo el puntaje necesario para acceder a la final provincial en el Club Olimpo de Bahía Blanca.

Que, en dicho torneo provincial, Olivia Ayame se consagra como **CAMPEONA PROVINCIAL NIVEL FEDERATIVO USAG 2** representando a la Escuela Municipal de Gimnasia Artística del Municipio de Benito Juárez.

Que, de esa forma, logró la clasificación al Torneo Nacional a llevarse a cabo en la provincia de Córdoba, precisamente en su ciudad cabecera.

Que ya en el mencionado torneo Nacional de setiembre de 2024, Olivia pasó también a representar a la Federación Bonaerense de Gimnasia Artística.

Que allí, obtuvo el primer puesto en la categoría ALL AROUND, convirtiéndose así en **Campeona Nacional nivel USAG 2.**

Que como si eso fuera poco, también en el mismo torneo, Olivia gana el primer puesto en paralelas y viga.

Que los logros obtenidos, han sido sin duda fruto del enorme trabajo, esfuerzo, constancia, disciplina deportiva y capacidad.



**H. Concejo  
Deliberante**



Que Olivia, acompañada, inspirada y alentada desde siempre por su profesora **Rosario Silva**, se fue convirtiendo en esta deportista de elite a nivel nacional que es hoy.

Que nada de todo lo antes mencionado se podría haber logrado, sin la decisión y el acompañamiento profesional, docente, formativo y humano de la Dirección de Deportes del Municipio de Benito Juárez.

Que hoy más de 100 gimnastas de distintas edades, cuentan con la posibilidad de tener incluso un propio espacio, un gimnasio anexo al polideportivo municipal, exclusivo para la práctica y el desarrollo de este deporte.

Que hoy Olivia, como demás jóvenes destacados, son fuentes de inspiración y orgullo para el deporte juarense; para niños, niñas y adolescentes que practican y sueñan con desarrollar de la mejor manera las disciplinas elegidas.

Que para finalizar, es fundamental destacar el apoyo incondicional de su familia, principalmente padres y hermanos, como así también de sus amigas y amigos como pilar fundamental para que Olivia, desde tan pequeña haya podido tener y sostener semejante recorrido en tiempos y esfuerzos; esfuerzos que hoy se ven coronados con los logros obtenidos y que son motivo de orgullo para cada vecino y vecina de nuestra localidad.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus facultades que le son propias:**

**D E C R E T A**

**Artículo 1º:** El Honorable Concejo Deliberante del partido de Benito Juárez, otorga a la joven vecina **Olivia Ayame**, la distinción a la “Joven Destacada” de nuestro partido, en reconocimiento a su destacada labor y representación que de nuestra localidad realiza, en lo más alto del deporte provincial y nacional, como son los Campeonatos Provinciales y Nacionales disputados y obtenidos, en Bahía Blanca, y Córdoba respectivamente.

**Artículo 2º:** Entréguese a **Olivia Ayame**, una placa recordatoria en cumplimiento de lo establecido en el artículo primero del presente, y copia del mismo, en acto convocado al tal efecto.

**Artículo 3º:** Invitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a manifestarse en el mismo sentido.

**Artículo 4º:** De Forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** luego del cuarto intermedio retomamos la sesión ordinaria para tratamiento de los expedientes elevados por el Departamento Ejecutivo, punto 3 expediente letra T número 84/2023 Dirección de Turismo - comodato buffet canchas de tenis y pádel complejo Loma Negra Villa Cacique Barker, en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. Punto 4 expediente letra X número 245/2024- Proyecto de ordenanza - interbloques - Denomínese con el nombre de María Isabel Di Paolo al sum del barrio Pachan. Por secretaria se dará lectura al proyecto.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** concejal Marini.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas y posteriormente ir a votación si están de acuerdo.



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA EÑ SEÑOR PRESIDENTE:** bien hay una moción del concejal Marini de tratamiento sobre tablas y luego votar el proyecto tal cual fue acordado en la parlamentaria, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad, tomamos entonces votación del proyecto de ordenanza en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado pasa al Departamento Ejecutivo.

**Ordenanza Municipal N° 6096/2024**

**Visto** el Expediente Letra “X” N° 245/2024, en el cual a fojas 5 y 6 obra la Ordenanza Municipal N° 6091, por la cual se denomina con el nombre de “MARIA ISABEL DI PAOLO” al S.U.M. ubicado en el Barrio Pachan de la ciudad cabecera

**Considerando** que en el Artículo 1° de la mencionada Ordenanza se cita que el S.U.M. esta emplazado en la calle Rivadavia entre Vuelta de Obligado y Chilavert, cuando la ubicación exacta del S.U.M. es en la calle Padre Osvaldo Catena entre Vuelta de Obligado y Chilavert,

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

**O R D E N A**

**Artículo 1°:** Modifíquese el ARTICULO 1° de la Ordenanza Municipal N° 6091 donde dice “calle Rivadavia entre Vuelta de Obligado y Chilavert; debe decir: “calle Padre Osvaldo Catena entre Vuelta de Obligado y Chilavert”

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** punto número 5 expediente letra G número 70/2019 Secretaría de Gobierno- Convenio con la Cooperativa de Servicios Públicos de Barker- Operación y mantenimiento red troncal, estación de bombeo y planta de tratamiento de líquidos locales de Barker y Villa Cacique en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. Punto número 6 expediente letra A número 32/2024- Asesoría legal - Donación de bienes bar El cacique, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, sí.

**MARINI CESAR:** para solicitar el tratamiento sobre tablas.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, esperamos que retorne el concejal Abrisqueta y tomamos votación y el concejal Sanso, tenemos que poner en votación la moción de tratamiento sobre tabla del concejal Marini quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad, sí continúe el uso de la palabra concejal Marini.



## **H. Concejo Deliberante**



**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, bueno en este caso estamos aceptando la donación a través de la señora Alicia Lezcano de la localidad de Barker, donde bueno todos sabemos y conocemos la historia un poco de lo que implica y lo que significa para esa localidad el bar cacique, es un lugar que ha contenido que contiene hace muchas décadas muchas cuestiones que tienen que ver con la historia donde principalmente rinde homenaje a los pueblos originarios y bueno y su colección general de bueno cámaras de fotos, bueno tal como especifican no los anexos no de un montón de cosas que realmente cada cuando nos ha tocado ir a cualquiera de nosotros seguramente en la primera vez que lo vimos eso nos sorprendió y si fuimos 10 veces nos sigue sorprendiendo, porque realmente es admirable la cantidad de elementos de todas las características y formas que contiene, la familia este ha tomado la determinación de en este en esta ocasión de bueno de donar todos esos elementos a la municipalidad que pase a ser parte del acervo de cultural de toda la comunidad del partido Benito Juárez, teniendo en cuenta este bueno por supuesto el proyecto integral turístico museológico que se viene desarrollando en el partido Benito Juárez a través de esta gestión hace muchos años, así que bueno estamos más que más que felices más que contento de poder recibir esta parte este pedazo histórico del partido de Benito Juárez, y que y que sea justamente el estado quien lo conserve, lo preserve, lo difunda y por supuesto también que las futuras generaciones puedan también acceder y conocer ese pedacito histórico que tenemos en el partido de Benito Juárez, así que bueno nuevamente felicitar a Alicia que bueno que es mi tía también es un detalle no menor que bueno felicitarla a ella, agradecerle en nombre de todos por este gesto que ha tenido con toda la comunidad del partido Benito Juárez, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va a hacer referencia este proyecto? tiene la palabra la concejal, perdón tiene la palabra la concejal Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor presidente, bueno para sumar es el emblemático bar de El cacique que funciona desde 1954 que es un bien cultural de nuestras localidades, que en definitiva es una pulpería histórica donde se hace homenaje a las comunidades originarias como se mencionó de la región y con todos los objetos que exponen su exterior invita a un viaje en el tiempo, crea charlas y recordar anécdotas al mirar los objetos de antaño que bueno se detallaron ahí en el inventario del proyecto, además nos traslada a otra época arqueológica paleontológica perdón y bueno ahí está a cargo del lugar Juan Bartel y su hija Valeria, con las picadas las comidas caseras, ruedas de juegos de mesa, se genera un ambiente cálido y familiar y como se mencionaba bueno es necesario conservarlo como uno de nuestros baluartes históricos y de referencia hacia el turismo, así que bueno muchas gracias y nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal a hacer referencia a este proyecto de ordenanza enviado por el Departamento Ejecutivo? tiene la palabra el concejal Franco Balmaceda.

**BALMACEDA FRANCO:** gracias señor presidente, bueno como comentaban recién los concejales que me concedieron la palabra, agradecer a la a la familia por supuesto que hace esta gran donación de artículos históricos y que hace que la historia siga viva y se



## **H. Concejo Deliberante**



siga recomponiendo, los que conocen el bar El Cacique es un lugar donde justamente la concejal que medio la palabra lo destacaba es un lugar entro donde todas las generaciones van pasando por ahí, encontramos desde adolescentes hasta gente más adulta en los cuales bueno se juntan a jugar al truco a las cartas, un lugar para comer para picar y un lugar de encuentro así que bueno más que agradecidos y por supuesto vamos a estar acompañando, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra el concejal Marini.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, por supuesto no dejar de nombrar al Señor Alicia Severo Lezcano, que fue el iniciador de todo esto y bueno que quede digamos en el recuerdo de toda la comunidad como una persona que aportó algo muy importante para el desarrollo de su comunidad, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, bueno como primera alusión digamos a esta donación, agradecer también en poner a disposición del Estado municipal esta cantidad de elementos no que han sido resguardados a través de muchos años de historia, también veíamos ahí anexado y a la donación que hizo esta familia, que sin duda debe tener un valor sentimental, muy importante porque ahí está la recopilación de una de toda una vida de tomarse la tarea de juntar este material de recordar a los pueblos originarios no, también digo ahí mucho para hondar lo que tiene que ver con los pueblos originarios particularmente en la localidad de Barker no en esas sierras que tenemos, pero anexado esto también hay un proyecto que es superador no y hay que hacer mención también a Pacheco que está creo que va a ser quien va a estar a cargo y está en el área de patrimonio también y de museo, va a haber un trabajo me parece que bastante importante y ojalá se pueda realizar donde se piensa en ese espacio físico, la creación de algo similar a un museo y ojalá eso también no contribuya primero a preservar la historia y también a generar un espacio de encuentro y darle un poco más visibilidad regional si queremos de alguna manera, pensando en esto no en resguardar ese material, pero también en proyectarlo por qué no como un lugar de paseo turístico creemos que todas estas cuestiones que aportan al turismo son necesarias no, necesitamos atraer turistas a la localidad y bueno estos son pequeños granos de arenas que creo que pueden también aportar en ese sentido, así que sé que va a estar comprometida turismo también en esa labor, patrimonio, la gente de museo ahí a través de Pacheco quienes están a cargo esperemos que eso prospere en un tiempo y lo vamos a estar acompañando también desde nuestro bloque, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer referencia a este proyecto que envía el Ejecutivo? vamos a tomar entonces votación del proyecto de ordenanza en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma, queda aprobado pasa al Departamento Ejecutivo.



**Ordenanza Municipal N° 6097/2024**

**Visto** lo actuado en el Expediente Letra “A” N° 32/2024, en el cual a fojas 2 obra nota de la Sra. Alicia S. Lezcano ofreciendo en carácter de donación piezas y objetos históricos que se encontraban en el Bar “EL CACIQUE”,

Que de fojas 3 a 28 la Subdirección de Museos adjunta inventario de piezas a recibir en carácter de donación como así también Proyecto integral de intervención museística para la colección del BAR “EL CACIQUE” ubicado en la ciudad de Villa Cacique.-

**Considerando** el Departamento Ejecutivo necesaria la aceptación de la donación por el Honorable Concejo Deliberante

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

**O R D E N A**

**Artículo 1°:** Aceptase la donación realizada por la Sra. ALICIA S. LEZCANO, de objetos y piezas históricas que pertenecían a su familia y se encontraban en el bar “EL CACIQUE”, que figuran en el ANEXO I, de acuerdo a lo actuado en el expediente Letra “A” N° 32/2024.-

**Artículo 2°:** Remítase un ejemplar de la presente ordenanza a la Señora ALICIA S. LEZCANO, agradeciendo el aporte.-

**Artículo 3°:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**ANEXO I**

<b>Primer Cuadro: Inventario General</b>			
<b>Código</b>	<b>Tipo de Objeto</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
I-01	Cabezas de Ciervo	2	Cabezas de ciervo con astas.
I-02	Cabeza de Jabalí	1	Cabeza de jabalí embalsamado.
I-03	Sombreros	4	1 sombrero mexicano grande; 2 sombreros de paja; 1 sombrero de paja colombiano de cosecha.
I-04	Patentes de Vehículos	3	Patentes de vehículos.
I-05	Anuncio Judicial	1	Anuncio sobre remate judicial de 1938.
I-06	Bolsa de Tela	1	Bolsa de tela para líquidos.



**H. Concejo  
Deliberante**



I-07	Botellas	73	Botellas de vino, cerveza, licor, ginebra, esperidina.
I-08	Sifones	4	Sifones.
I-09	Botellas de Gaseosa	2	Botellitas de plástico de gaseosa Pepsi.
I-10	Frascos con Serpientes	3	Frascos conteniendo una yararará y 2 culebras.
I-11	Braseros	2	Braseros de hierro, uno con tres patas.
I-12	Ollas de Hierro	6	Ollas de hierro.
I-13	Sartén de Hierro	1	Sartén de hierro de campamento.
I-14	Radios	8	Radios de época.
I-15	Vitrola	1	Vitrola de madera.
I-16	Tocadiscos	2	Tocadiscos.
I-17	Máquina de Coser	1	Pedal de máquina de coser.
I-18	Regadera	1	Regadera metálica.
I-19	Calentadores	5	Calentadores.
I-20	Pavas	5	Pavas enlozadas y metálicas.
I-21	Faroles	3	Faroles, 1 con tulipa, 1 sin tulipa y 1 estructura de farol.
I-22	Farol de Ferrocarril	1	Farol de señalización de ferrocarril.
I-23	Lámparas	2	Lámparas a kerosene con sus respectivas tulipas.
I-24	Cajitas de Madera	1	Cajita pequeña de madera.
I-25	Aceiteras	3	Aceiteras de metal.
I-26	Bidón de Combustible	1	Bidón metálico de combustible.
I-27	Masa de Carro	1	Masa de carro.
I-28	Vertebras de Ballena	1	Vertebras de ballena.
I-29	Batidora Manual	1	Batidora manual.
I-30	Prensa	1	Prensa.
I-31	Campana	1	Campana.
I-32	Linternas	3	Linternas.
I-33	Máquina de Coser Singer	1	Máquina de coser Singer.
I-34	Aplique Farol	1	Aplique farol.



**H. Concejo  
Deliberante**



I-35	Tostadora	1	Tostadora.
I-36	Balanza	1	Balanza con dos platos y pesas de almacén.
I-37	Volante de Auto	1	Volante de auto.
I-38	Jarra Enlozada	1	Jarra enlozada con imágenes diseñadas.
I-39	Caja Metálica	1	Caja metálica con dos mecheros.
I-40	Olla de Barro	1	Olla de barro.
I-41	Rallador	1	Rallador.
I-42	Molde para Velas	1	Molde para velas.
I-43	Casita de Hornero	1	Casita de hornero.
I-44	Cuadro de Niño	1	Cuadro con una imagen de un niño.
I-45	Cuadro de Indio	1	Cuadro con dibujo de indio.
I-46	Bolsas	3	Bolsas La Fábrica Loma Negra.
I-47	Cajones de Vino	4	3 cajones de madera de vino; 1 de hierro con cuatro botellas.
I-48	Pava de Campo	1	Pava de campo grande color negra.
I-49	Lámina de Molina Campos	1	Lámina de Molina Campos.
I-50	Cuadro Recorte Periódico	1	Cuadro con un recorte periódico de 1960.
I-51	Cuadro Gauchesca	1	Cuadro con imagen gauchesca.
I-52	Almanaque Alpargata	1	Almanaque Alpargata (última edición ilustrada con imágenes gauchescas de 1962).
I-53	Almanaque 1988	1	Almanaque de 1988 con imágenes en homenaje al teatro argentino.
I-54	Cuadro Aviso de Policía	1	Cuadro con facsímil de aviso de policía del año 1836 del diario Ecos de Tandil.
I-55	Rueda de Carro con Farol	1	Rueda de carro con un farol.
I-56	Roldana	1	Roldana de hierro con una inscripción.
I-57	Torniquete	1	Torniquete con soga y gancho.
I-58	Tabla de Lavar	1	Tabla de lavar de madera.
I-59	Piel de Serpiente	1	Piel de serpiente (paragua).
I-60	Lámpara de Techo	1	Lámpara de techo a vela (tres candelabros) de hierro con cadena.





I-61	Desconador	1	Desconador.
I-62	Tijera para Cortar Pezuña	1	Tijera para cortar pezuña.
I-63	Filtro	1	Filtro.
I-64	Pechera de Caballo	1	Pechera de caballo.
I-65	Cadena de Cosechadora	1	Cadena de cosechadora.
I-66	Horquilla para Bañar Ovejas	1	Horquilla para bañar ovejas.
I-67	Barril de Cerveza	1	Barril de cerveza.
I-68	Zapatillas de Algodón	1	Zapatillas de algodón.
I-69	Bolsa de Rescate	1	Bolsa de rescate.
I-70	Carteles de Señalización	4	1 cartel de la calle Suipacha; 1 de la ruta 3; 1 de la calle Hipólito Yrigoyen; 1 de la calle San Martín.

## ANEXO II

### Segundo Cuadro: Tercera Etapa del Inventario

Código	Tipo de Objeto	Cantidad	Descripción
III-01	Herramientas Agrícolas	42	29 pinzas y llaves; 1 herramienta para hacer surcos; 5 estribos para máquina agrícola; 1 calador para bolsa de cereales; 2 llaves escollar agrícolas; 2 herramientas de uso agrícola; 4 herraduras; 1 pechera de hierro para tiro de caballo; 1 tijera de tusar; 1 pechera de madera y hierro; 5 balanzas con gancho; 1 pinza para colocar caravanas; 6 navajas; 1 rastra (cuero y metal); 1 chaira; 1 tijera de tusar; 1 látigo; 1 masa de madera; 1 hacha de hueso, madera y cuero; 1 fotografía en blanco y negro de Alicia Severo Lescano, enmarcada; 2 marcas (una completa); 1 farol y 2 apliques; 2 arados Mancera; 2 marcas con mango; 1 parte de motor; 2 discos de arado; 1 máquina agujereadora de varilla de fierro americana; 1 criquet de hierro para máquina de ferrocarril; 1 telégrafo.



III-02	Candados y Llaves	137	79 candados de diferentes tamaños; 58 llaves de diferentes tamaños.
III-03	Cantimploras	5	2 cantimploras metálicas; 3 cantimploras de cuero.
III-04	Equipamiento de Ganadería	36	5 cencerros; 6 rebenques (madera y cuero); 14 frenos de hierro; 9 estribos; 1 pechera de hierro para tiro de caballo; 1 pechera de madera y hierro; 1 boleadora de tres ramales; 2 cuentas ganado (soguitas con nudo); 1 par de espuelas; 7 cuchillos con vaina; 1 herradura y 1 marca; 2 sogas de tiro con argolla y 2 lazos trenzados.
III-05	Armas	55	14 escopetas de caño largo y corto, cuero de gato montés; 6 revólveres de caño corto y largo; 1 pistola;
III-06	Botellas y Utensilios de Vidrio	12	2 botellas de barro de ginebra de un litro; 2 de cerveza (porrón); 1 botellita de muestra de whisky criadores; 1 estuche de cuero; 7 botellas de vidrio de gaseosa; 5 vasos de vidrio.
III-07	Elementos Diversos	4	1 cartel de chapa de Barker; 1 cartel de publicidad de Quilmes; 1 pileta bacha de piedra; 2 bancos de adoquín.
III-08	Vehículos y Maquinaria	8	5 ruedas de carreta de hierro; 1 vagoneta; 1 farol de hierro; 1 máquina agujereadora de varilla de fierro americana.

### ANEXO III

<b>Tercer Cuadro: cuarta Etapa del Inventario</b>	
<b>Vitrina 1</b>	
<b>Estante N° 3</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Plancha a bencina "Volcán"
1	Plancha a bencina "Bromar"
3	Planchas de hierro



1	Punzón de madera
2	Peines de esquiladora chicos
2	Peines de esquiladora grandes
1	Espada abre sobre
1	Magiclick "IMGO"
1	Pela papa
1	Juego de cubiertos: 1 tenedor, 1 cuchillo, 1 cuchara, de bronce, en estuche color burdeos
1	Cucharita de plata
3	Ventosas de vidrio medianas
2	Ventosas de vidrio grandes
3	Alcancías de metal "Banco Comercial de Tandil"
1	Telégrafo, con base de madera
8	Tubos para garrafita / sifón
1	Bala de madera
1	Palo cónico con agujero de madera (puede ser mango para prensa)
1	Affaire Militaire - Militar Sache
2	Anzuelos
<b>ESTANTE N° 4</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Tensador de alambre, de hierro
2	Tornillos tensadores, de hierro
2	Estacas, de hierro
<b>1</b>	Tijera chica
1	Tijera mediana
1	Pinza chica, de hierro
1	Inflador tubo, de bronce
<b>1</b>	Herramienta tipo inflador
<b>1</b>	Dínamo de bicicleta



1	Faros de bicicleta
1	Tarro de aceite "Ultramar"
2	Pinzas
1	Prensa exprimidora de cítricos
2	Relojes velocímetros de auto
1	Tubo recipiente Holdtast Patch Stock "Firestone" 1920
2	Prensas de hierro
1	Tubo con bujía tipo conector de generador
1	Pipeta de vidrio
2	Aceiteras de bomba "Ruteca Lemitt"
1	Imán
1	Separador, tope de hierro
1	Manual de uso, Falcón y Ranchero "Ford"
1	Roldana, aparejo
2	Discos de piedra
1	Gancho, uso desconocido
1	Tensor de alambre, chico, de hierro
<b>VITRINA N° 2</b>	
<b>Estante N° 1</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Caparazón de peludo
1	Adorno realizado con pinas
1	Fumigador flitero de metal
1	Frasco, vidrio opaco, con tapa "Nestlé" (intervenido)
1	Frasco, vidrio opaco, con tapa "Toddy" (intervenido)
1	Frasco, vidrio opaco, con tapa (intervenido)
1	Adorno, casita del tiempo
1	Costurero, intervenido con caracoles
1	Adorno, botella de vidrio con forma de tanque de guerra



**H. Concejo  
Deliberante**



1	Caja de galletitas, de metal, con manijas
2	Artefactos de luz, de vidrio
1	Artefacto de luz, de cerámica y madera
1	Estuche neceser, de cuero: 3 repujadores de cutículas, 1 espejo, 1 perfumero, 1 jabonera, 1 cepillo para ropa, 1 estuche para cepillo de dientes, 1 estuche para rasuradora, 1 cepillo chico para ropa, 2 talqueras, 1 estuche para crema
<b>ESTANTE N° 2</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Teléfono gris, "Entel"
1	Teléfono móvil, con estuche
1	Estuche con radio "Remington", con cable
1	Afeitadora eléctrica "Philips Shave"
1	Máquina para recargar cartuchos de escopeta
1	Medalla torneo de bochas "Bar El Cacique" 08/12/1996
1	Cinturón porta cartuchos con 7 cartuchos
1	Palo de yerba mate
1	Linterna portátil color naranja
3	Barras de lacre color rojo (2 partidas)
1	Sello lacrador
2	Cajas metálicas para púas de toca discos
5	Piedras hexagonales para uso de revestimiento ornamental
1	Espátula de metal con mango de madera
1	Caja de plástico con hojas de coca
2	Lapiceras
2	Lapiceras fuente pluma
1	Porta lápiz de madera "Regalo tienda Retrive"
1	Botella de tinta para sellos de goma "STA"
2	Botellas de barniz cristal "Alba", de vidrio
1	Caja con botella de vidrio de tinta china "Eureka"
1	Caja con almohadilla para sello "Eureka", de metal, con tapa



1	Sello de goma "El Cacique" bar y despensa
1	Caja metálica porta tinta, con tapa
1	Caja porta tinteros, de madera, con tapa deslizante
1	Caja, de plástico, con plumas metálicas
1	Caja, de cartón, con plumas metálicas inglesas, "Birmingham"
1	Tintero tinta china, de vidrio, con tapa
1	Tintero tinta china, de vidrio (roto)
1	Exhibidor porta lapiceras, con 5 lapiceras
2	Gomas de borrar
<b>VITRINA N° 3</b>	
<b>ESTANTE N° 3</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Maxilar y costilla de carpincho
1	Frasco con tacú, insectos
3	Colmillos de jabalí
2	Tabas grandes
2	Tabas chicas
1	Dientes maxilar y uñas de nutria
1	Tijera de tuzar
2	Dentaduras potizas de vaca
1	Caja de cartón de pañuelos finos
2	Discos grandes de "alta tensión"
1	Disco de adorno
1	Discos chicos de vinilo
4	Discos grandes de vinilo
2	Pares de patas de mulitas
1	Nido de paloma con huevos
1	Fusible, lámpara
<b>1</b>	<b>Estrella de mar</b>



1	Huevo de tero
1	Huevo de tortuga
1	Huevo de pato
2	Huevos de ñandú
1	Frasco con araña
1	Frasco con cigarra
1	Frasco con mariposa
<b>ESTANTE N° 4</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
6	Chequeras bancarias
1	Adorno de madera tallada
4	Conchas de mar
1	Adorno de madera, cenicero, "Recuerdo de Puerto Madryn"
4	Bochas
2	Carreteletas de madera
1	Hilo
1	Picadora de carne, de mesa
1	Misil
1	Ladrillo de tiza para marcar ovejas "Patente"
<b>VITRINA</b> 3	
<b>ESTANTE N° 1</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Piel de serpiente disecada
1	Frasco con una yarará, 20/03/86
1	Frasco con una yarará, 09/03/74
1	Frasco con una yarará, 09/03/74
1	Frasco con una yarará, 20/01/71, colaboración: Osvaldo Canosa
1	Frasco con una culebra



1	Frasco con una falsa coral, 03/02/99
1	Frasco con una yarará, 19/04/72, colaboración: Eduardo León
1	Frasco con una culebra, '65
1	Frasco con una yarará, '69
1	Frasco con una yarará, '69
1	Frasco con una yarará, '75
1	Frasco con una yarará, '72
1	Frasco con un murciélago, '68
1	Frasco con araña pollito
3	Frascos con cola de la cruz
2	Frascos con falsa coral
4	Frascos con yarará
1	Frasco con culebra, '69
1	Frasco con yarará, '76
1	Frasco con cangrejo, '72 - colaboración: Baltazar Martínez
1	Frasco con huevos de culebra
1	Frasco con yarará, '68
1	Frasco con yarará, '74
1	Frasco con falsa coral
1	Frasco con yarará, '71
1	Frasco con sapo
1	Frasco con araña
<b>ESTANTE N° 2</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
16	Billetes de varios valores y denominación
1	Recipiente con tierra de Misiones
1	Adorno de hierro tallado, máscara aborígen
2	Maderas petrificadas
2	Hierbas petrificadas





1	Cangrejo petrificado
1	Frasco con rocas "Recuerdo de Radatilly, Chubut"
1	Frasco con rocas que despidió el volcán Cayene de Chile, 04/06/2011, colaboración: Oscar Córdoba
1	Copia fotografía chata de Lobería
<b>ESTANTE N° 3</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Frasco con cristales de cuarzo
1	Resto de caparazón de gliptodonte
1	Fósil petrificado
1	Cabo matero de madera
9	Bolas para boleadoras de indio
9	Bolas para boleadoras de cacique, (1 recortada)
1	Hacha de corte tamamuac
<b>ESTANTE N° 4</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
3	Maza de piedra de mortero
1	Base de mortero
43	Rocas, minerales varias
<b>VITRINA N° 4</b>	
<b>ESTANTE N° 1</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Bolsa de cemento Portland "Loma Negra" 1 kg.
1	Revista Historia del Calvario de Tandil
1	Mechero (uso desconocido)
2	Relojes de mesa grandes
1	Reloj de mesa chico
1	Candelabro chico
1	Florero de porcelana



1	¡Farol chico a kerosene con tulipa
1	Farol chico a kerosene
12	Mates con su bombilla, de metal y de madera
1	Caja de café chico de madera
1	Mulita embalsamada
1	Revista inauguración del templo parroquial en Barker
1	Farol
1	Botella
22	Billetes extranjeros
<b>ESTANTE N° 2</b>	
<b>¡Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
1	Cámara fotográfica "Kodak" Vigilant X6B, de fuelle, con caja y manual
1	Cámara fotográfica "Kodak" Instamatic, con caja y manual
1	Porta doto comercial "Kodak"
1	Manual instructivo de máquina fotográfica "Kodak"
1	Cámara fotográfica "Kodak" 154 X, con estuche de cuero
1	Cámara Nilkona con flash incorporado, con estuche
2	Chapas de carro
1	Cámara "Kodak" Brownie Fiesta 3, con correa
1	Cámara Agfa Costumer X 126
1	Libreta nacional de ahorro
1	Abanico
1	Radio portátil, con estuche
1	Vaso medidor tallado, de bronce
3	Latas de gaseosa
1	Revista Caras y Careta, diciembre 1953
3	Adornos
1	Afiche circular, publicidad "Los Valles" fábrica de quesos
1	Chapa municipio de Tandil



1	Chapa de esquila
9	Medallas con su caja correspondiente
2	Medallas
3	Fichas de subte
2	Cosples
1	Mate con bombilla
1	Cartera de metal y monedero, con cadena
1	Binocular (roto)
1	Revista Caras y Careta
1	Postal Carlos Gardel
1	Postal "Indian Oil" 1944
2	Recortes de revista
<b>ESTANTE N° 3</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
53	Paquetes de cigarrillos, marcas varias
9	Cajas de fósforos, marcas varias
1	Encendedor
1	Habano con estuche
130	Monedas, diferentes tamaño y denominación
2	Papel moneda de 1890
1	Licencia de conducir, 1977
<b>ESTANTE N° 4</b>	
<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>
11	Frascos de colonias, marcas varias
2	Máquinas de rasurar
1	Calentador de cama, con cabo de madera
1	Jabonera, de cerámica, con jabones
1	Máquina de afeitar "Gillette"
5	Repuestos "Gillette"



**H. Concejo  
Deliberante**

1	Porta "Gillette"
1	Brocha de afeitar, de plástico
2	Estuches de navaja de barbería
2	Afiladores de navaja de barbería
2	Navajas barbero (1 rota)
1	Perfume, de metal
1	Peine con estuche, de plástico
1	Peineta
1	Calzador, de metal
1	Envase de crema para afeitar
1	Bola perfumera "Avon"
1	Curita con su caja
1	Lata circular para crema, cosmética
1	Frasco de pomada roja, de vidrio
1	Botella de alcohol fino, de vidrio, color azul
1	Spray fijador de cabello
1	Talco "Polyana"
1	Envase de gasas, de cartón
1	Botella de grajeas digestivas, de vidrio
1	Caja de renovador capilar

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** Punto número 7 expediente letra O número 37/2024 Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios públicos- Ampliación de red de gas natural calle Bouchard 350 par e impar, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Pablo Rybner.

**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente, para pedir el tratamiento sobre tablas.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, se pone a consideración la moción del concejal Rybner quien está por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad continúe el uso de la palabra concejal.



## **H. Concejo Deliberante**



**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente, este proyecto bueno nace a partir de un pedido de los vecinos de esa calle, esa es una calle relativamente nueva que se abrió y bueno ya ha se han construido algunas viviendas y había un antecedente de una extensión a una casa de la esquina y bueno los vecinos están solicitando la extensión a toda la cuadra de esta de calle Bouchard de ambos lados no de las veredas par e impar, consta en el expediente una nómina de 13 usuarios adherentes a esta extensión de la red de gas de un total de 16 propiedades que hay, bueno se abrió un registro de oposición desde el 21 de octubre hasta el 10 de noviembre no se registró ninguna oposición, así que ahora nos queda declarar de utilidad pública y pago obligatorio esta extensión de la red de gas sí, es una obra de unos de supera escasamente los 14 millones de peso, bueno esto después se obliga a los usuarios al pago, pero bueno es una obra pedida por ellos y que realmente la están esperando, porque bueno sabemos que el gas natural mejora considerablemente la calidad de vida no, de los vecinos. Así que esperemos que nos acompañen con este proyecto de ordenanza que es un paso más para que finalmente estos vecinos que lo están pidiendo y se han acercado muchas veces a la secretaría de obras públicas y están esperando que bueno que demos este paso, así que esperemos que nos acompañen con el voto afirmativo, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal, tiene la palabra la concejal Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor presidente. Bueno vamos a acompañar este proyecto, ya que es una mejora hacia la calidad de vida de los vecinos de los frentistas de la calle Bouchard en este caso de Benito Juárez, con la ampliación de la red de gas ya que es un servicio fundamental en cada hogar o en cada terreno que se construye o esté destinado la construcción de una vivienda, también es un avance de idénticas características como la que ocurrió en Barker que se pidió también en varias calles y en un barrio inclusive la ampliación de la red de gas que fue muy esperada por los vecinos, igual que en este caso, así que lo único me queda una consulta porque sobre el registro de oposición donde dice que se va o que se visualiza la publicación en el diario el fénix, hay una foto del proyecto pero de FM del Sol o sea hay dos de FM del Sol no sé si, nada más señor presidente muchas gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Marcos Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, para anticipar nuestro voto celebramos cuando sean estos servicios esenciales para lo que ya tienen vivienda ahí, a los futuros, los que van a construir no eso también traer un beneficio a los terrenos están esperando una vivienda, así que desde nuestro bloque estamos acompañando.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra para hacer referencia a este proyecto de ordenanza? ponemos en votación entonces en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado el proyecto de ordenanza pasa al Departamento Ejecutivo.



**Ordenanza Municipal N° 6098/2024**

**Visto** lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 37/2024 en el cual el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos de fojas 2 a 14 presenta proyecto de obra de AMPLIACION DE LA RED DE GAS NATURAL, en la calle Bouchard al 350 veredas par e impar, entre la calle Mar del Plata y la calle Perito Moreno (Proyecto 16-003105-00-22), de la ciudad cabecera,

Que por Decreto Municipal N° 1491/2024 (fs. 15) se dispuso la apertura del Registro de Oposición;

**Considerando** que el Secretario de Infraestructura, Vivienda y Servicios Públicos, adjunta a fojas 21, copia del cierre del registro de Oposición constatando que no se ha presentado ningún oponente a la citada obra, por lo que se confecciono el Decreto Municipal N° 1687/2024, por el cual se cerró el citado Registro,

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

**O R D E N A**

**Artículo 1°:** Declárese de **UTILIDAD PÚBLICA Y PAGO OBLIGATORIO** la obra de EXTENSION DE LA DE RED GAS NATURAL, en la siguiente calle:

PROYECTO 16-003105-00-22 - Calle Bouchard al 350 veredas par e impar entre Mar del Plata y Perito Moreno -, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 37/2024.-

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** punto número 8 expediente letra S número 36/2024 Dirección de Servicios - Autorización a enajenar vehículos, maquinarias, herramientas y chatarras varias, en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. Punto 9 expediente letra X número 32/2019 Presidencia Honorable Concejo Deliberante- Proyecto de Ordenanza - convenio colectivo de trabajo- convalidación según artículo N°58 del Decreto N° 784/16 Reglamentario de la ley 14.656, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal César Marini.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tabla.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** falta la concejal Vidaguren, retoma la concejal Vidaguren tomamos votación del tratamiento sobre tablas, bien se pone a consideración entonces la moción del concejal Marini quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad continúa uso la palabra concejal.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, bueno en este caso tal como dice el proyecto para convalidar digamos adenda al convenio colectivo de trabajo en este caso



## **H. Concejo Deliberante**



puntualmente voy a detallar el artículo 23 inciso B antigüedad por cada año de servicio en la administración pública se computa el 2% a partir del mes de enero del 2021 con retroactividad del mes de enero del 2020 que ya estaba implementado digamos y del 3% a partir del mes de julio del 2024 con retroactividad del primero de julio del 2023 esto se implementó digamos se hay cosas que justamente se escribieron ahora este para que queden plasmadas en el convenio colectivo, el inciso F el anticipo jubilatorio se incorporó la tabla de escalas el inciso H el título se incorporó el porcentaje por la acreditación de título universitario del 20% terciario del 15% secundario del 10%, se incorporó escala de capacitaciones reconocidas por la Dirección General de Escuelas y Educación u otros organismos de nivel nacional o provincial se establece tanto nivel primario como secundario una bonificación estímulo de manera semestral cuya suma será fija y se establecerá por decreto para todos aquellos trabajadores que acrediten con certificado de alumno regular estar cursando su estudio dentro del plan fines y o cualquier otra programa destinado a completar la educación de los niveles mencionados, el inciso o presen puntualidad a partir de mes de enero 2024 el importe de la presente bonificación antes de la suma fija irá aumentado en la misma proporción que el sueldo básico, artículo 35 se incorporó el régimen de licencias por descanso anual, 150 se incorporó la licencia por estrés solo para los trabajadores que se encuentran comprendidos dentro de este título gozarán de una licencia especial de 10 días corridos, anuales otorgables con posterioridad al cumplimiento de cada año en efectivo servicio no es fraccionable, ni acumulable y podrá otorgarse solo una vez agotadas las licencias por descanso manual, función y procedimiento de servicio de enfermería artículo 151 se establece la jornada de 6 horas para el personal de enfermería en todos los efectores de salud, artículo 152 derecho de quien ejercen el servicio de enfermería, bueno después el artículo 153 obligaciones de quien ejercen el servicio de enfermería, el 154 lo que se le está prohibido, el 55 funciones y procedimiento en general 156 funciones y procedimientos en particular y el 157 recarga horaria a los trabajadores de servicio de enfermería que desarrollen tareas realizando extensiones horarias el valor de la misma será para el equivalente de tres horas trabajadas, artículo 158 bonificación especial del personal de enfermería que integra el sistema de enfermería y mientras se desarrolle tareas en los centros de atención primaria de la salud de pequeñas comunidades con radicación y disponibilidad permanente en el lugar recibirá una bonificación de hasta el 40% del sueldo básico se establece la percepción de esta bonificación especial adicional excluye de cualquier otro beneficio, este adicional se abona de manera temporaria mientras subsista la criticidad efectiva solo para asegurar servicios esenciales y ser referente al sistema Público de Salud Municipal en zonas Rurales queda establecido que el personal de enfermería que integre sistema de enfermería en los centros de atención primaria de la salud pequeñas comunidades hará uso de los días francos los días sábado, domingo indistintamente informado con antelación a 7 días todo previamente y consensuado con la dirección de recursos humanos del hospital, manual operativo personal de Vial rural ante la necesidad de dejar establecido un manual operativo se incorporó al convenio colectivo. Bueno son muchos muchas pautas muchos derechos que ha recibido el trabajador municipal a través de por supuesto el gran trabajo que vienen realizando los sindicatos, aprovecho para saludar y al Sindicato de trabajadores municipales que se encuentran hoy acompañándonos acá en el recinto en este momento y darle la bienvenida y bueno felicitarlos a ellos y a los sindicatos que representan a los trabajadores municipales de una



## **H. Concejo Deliberante**



manera muy responsable con mucho compromiso y por supuesto también celebro el diálogo y el avance en materia de derecho para los trabajadores que viene aplicando tanto la gestión municipal con la solicitud como dije anteriormente de quienes representan a los agentes municipales que realmente se merecen todos estos derechos y realizan por supuesto una gran tarea para toda la comunidad del partido de Benito Juárez, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer referencia a este proyecto? tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente. Bueno convalidación del convenio colectivo de trabajo, una de las herramientas principales que tienen para la defensa de los derechos del trabajador municipal, recordemos que fue incorporado en el año 2021 luego de que fue revisado y discutido y nuevamente en mayo de este año se eleva al Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires, una vez que se reunió el consejo del empleo municipal, como dije modificado y convalidado por el Ministerio de la Provincia con las adendas que recién señaló el concejal del oficialismo, ahora qué podemos hacer nosotros desde este concejo deliberante, bueno dar cumplimiento justamente a la formalidad del artículo 58 del decreto 784/ 16 para dar el conocimiento público en referencia a este acuerdo que ya está realizado entre partes es decir entre el municipio y el sindicato que bueno hoy le dan valor justamente también con la presencia de los miembros del sindicato y que como se dijo anteriormente le damos la bienvenida a este recinto. Entendemos en la lectura que hemos realizado que obviamente mejoran derechos del trabajador que existe una recomposición del porcentaje de antigüedad que se incorporan las licencias por estrés lo referente al trabajador del personal Vial, la regularización de las 6 horas del régimen de enfermería algo tan mencionado siempre por el por el bloque de juntos, pero siempre bueno manifestar el espíritu que persigue también este convenio no, que lo que se busca es que se socialice que se sea conocido por los trabajadores municipales ahí hay una responsabilidad también de no solamente del municipio sino también de los sindicatos de darle participación a las distintas áreas no tanto en la confección solamente sino también en el conocimiento y en la responsabilidad de que los conozcan el personal que ahí trabaja, es decir que se apropien de este convenio. Vemos algunas cosas a considerar como dijimos más allá de los acuerdos realizados que vamos a mencionar como es la figura de los delegados por turno que no está pero acá nos faltan algunos folios algunos lo hemos solicitado en la fotocopia del expediente considero que por la lectura que he realizado no están, pero puede ser que si me equivoco pido disculpas que sea justo esa dos fotocopias que nos están faltando, pero esa figura creo que no está, después cosas que no se cumplen como el ingreso del personal que es por concurso público abierto y vemos que no se está aplicando hay una categorización y una diferencia de lo que es el personal idóneo que cuando uno revisa los controla la planta de personal ahí no se ven o los sueldos, el apartado que hace al régimen de enfermería creo que también va a haber que seguir trabajándolo, nosotros entendemos que en el artículo 66 se confunde en lo que es el rol del auxiliar de enfermería con el del personal propiamente profesional, creo que ahí hay que revisarlo para la próxima oportunidad, lo mismo con los técnicos es decir qué funciones le caben a cada uno y después bueno hay algunos error de identificación de capítulos algo menor, como dije no lo pude leer por completo, justamente por el tratamiento de la impositiva también pero esto es un tema que





## **H. Concejo Deliberante**



nosotros mucho no podemos hacer porque es un acuerdo entre el municipio y los sindicatos. Así que esto está abordado está convalidado y obviamente nosotros vamos a acompañar con la formalidad del caso, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra la concejal Marianela Zequeira.

**ZEQUEIRA MARIANELA:** gracias señor presidente. Bueno la verdad que voy a ser breve porque creo que el concejal mi compañero de bloque fue muy claro con respecto a las modificaciones, en realidad la percepción que tengo de estas modificaciones más allá de que uno pueda hacer un análisis político de nuestro lugar de concejal, también lo hago como como empleada municipal, como afiliada al sindicato, no estoy a ver yo la percepción que tengo señor presidente, es que realmente el sindicato trata continuamente de que los trabajadores nos podamos apropiarnos del convenio seguramente la percepción que se tiene según por el concejal que me antecedió en la palabra que este los sindicatos tienen que hacer esta tarea, pero realmente yo como como afiliada creo que este se trabaja mucho en esto de que el trabajador municipal conozca sus derechos y sus responsabilidades, me parece muy importante los logros esta cuestión de logros de derechos que decía mi compañero no, creo que eh haber este condensado y ser mucho más claros con respecto a la licencia de estrés, creo que es un derecho que el personal este de salud que tiene que hacer uso eh sabemos que el trabajo en salud tiene una carga extra de estrés, hoy casualmente hablábamos del burnout que es un tipo de estrés propio de los profesionales o de las personas que trabajamos en salud, creo que la bonificación que se les va a dar a los enfermeros que realicen actividades en las unidades sanitarias de la zona rural es muy importante porque es un reconocimiento por ahí al rol que desarrolla a ver el rol de la enfermera en las unidades sanitarias del área rural es muy diferente al rol que tienen los enfermeros acá no, y me parece que esta bonificación tiene que ver con reconocer que ellos terminan siendo casi las 24 horas los portavoces del servicio de salud continuamente más allá de su horario de trabajo siempre reciben llamados telefónicos o consultas y bueno me parece importante esta cuestión del reconocimiento y con respecto a las 6 horas es un tema que se habló mucho es dar cumplimiento a un derecho, sabemos que en las carreras médico hospitalarias a nivel provincial ya la carga de trabajo es de 6 horas, por ejemplo en el hospital materno infantil de la ciudad de Tandil la carga horaria de las enfermeras es de 6 horas, absolutamente de acuerdo que con los horarios rotativos y una carga de 8 horas representaba un nivel de estrés superior que hoy me parece que con esta decisión por parte del Ejecutivo en acuerdo con la mesa salarial representa un beneficio, una ayuda un una protección un cuidado hacia los empleados de salud y finalmente con respecto a esta cuestión del reconocimiento de aquellos este empleados, aquellos compañeros que puedan finalizar sus estudios secundarios, por ejemplo en el plan fines en educación de adultos me parece sumamente importante que se reconozca el esfuerzo y también por parte de la gestión del intendente estimular y fomentar que los empleados puedan tener a medida que pasan los años un crecimiento a nivel educativo y eso puede ser el puntapié para que una vez finalizados sus estudios secundarios puedan seguir desarrollando algún tipo de actividad académica que obviamente eso se va a materializar en un beneficio a nivel personal y por qué no a nivel de la calidad del rol que ocupan los empleados municipales. Y con respecto a la recomposición de la antigüedad obviamente es un beneficio que es un beneficio que todos los empleados estamos más



## **H. Concejo Deliberante**



que satisfechos y celebramos desde nuestro bloque que el paso de las modificaciones en el convenio colectivo de trabajo representen dos cuestiones o tres cuestiones, por un lado la defensa y el cuidado y la protección de los empleados municipales, vuelvo a decir que también es una fue una decisión política, fuimos uno de los primeros municipios que confeccionamos el convenio colectivo de trabajo que me parece que eso no es un dato menor y creo que eso sí responde una cuestión de decisión política y por otro lado que no es un dato menor, me parece que acá el trabajo que hacen los sindicatos es significativo no, esta capacidad de diálogo a ver el Ejecutivo puede abrir el espíritu del diálogo, pero también es necesario que de la otra parte de los sindicatos también haya apertura y la verdad que durante todo este año señor presidente, me parece que es digno de mencionar y no me quiero ir de tema que todas las veces que el sindicato ha solicitado tener reuniones con El Ejecutivo en pos de pensar las mejoras con respecto a los salarios de los empleados, siempre la respuesta fue positiva e insisto que estos logros son logros mancomunados, no puede haber una política salarial si el sindicato no participa activamente y no propone y no escucha lo que el Ejecutivo tiene para proponer y viceversa que me parece que este es digno de mencionar, nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra para hacer referencia a este proyecto ordenanza? tiene la palabra la concejal Loguercio.

**LOGUERCIO VICTORIANA:** gracias. Bueno del mismo modo que los otros bloques vamos a acompañar el tratamiento sobre tablas esta convalidación al nuevo proyecto del convenio colectivo de trabajo, dentro del plazo que realmente fue muy breve teniendo en cuenta también que hoy estamos tratando la impositiva, fiscal impositiva pudimos realizar una lectura y también ante determinadas cuestiones que por ahí nos habían surgido dudas nos comunicamos con representantes de los sindicatos para bueno tratar de evacuarlas, en ese sentido dentro de lo que estuvimos analizando en primer lugar observamos que se separa lo que es por una parte personal técnico con personal idóneo lo que ahora se define en un ítem aparte como personal idóneo que es aquel que sin contar con un título habilitante se desempeña con esa habilidad reconocida en alguna función en el ejercicio como trabajador, antes estaba contemplado en el inciso c de personal técnico y ahora se separa en general observamos que lo que queda plasmado en este nuevo proyecto, son cuestiones que benefician a los trabajadores en el caso de personal administrativo obrero, servicio personal de seguridad también se agregan en el agrupamiento que contemplaban a la categoría 12 de la escala salarial cosa que no sucedía con el convenio anterior, en el artículo 11 de agremiación y asociación también vemos que se reemplaza la oración donde el Departamento Ejecutivo practica las retenciones de los empleados según el decreto 872 20 por Perdón ese es el que queda ahora en vigencia anteriormente al decreto 408 12, nos pareció interesante también que en distintas oportunidades se agrega al final de distintos artículos que deben hacerse previo tratamiento en el seno del Consejo del empleo, pongo de ejemplo el artículo 12 de planta permanente donde se plantea que el personal con estabilidad revistar conforme las previsiones de los escalafones que el municipio disponga según lo preceptuado perdón de la presente ley no obstante cuando la índole de las actividades lo requiera el municipio podrá instituir otros regímenes horarios y francos compensatorios previo a su tratamiento en el seno del Consejo del empleo, esto nos parece relevante que el consejo del empleo también participe de



## **H. Concejo Deliberante**



algunas decisiones puse ese de ejemplo, pero aparece en otras en otros articulados de este nuevo proyecto, voy a tratar de encontrar otro ejemplo con respecto a el inciso n de otras bonificaciones es otro ejemplo, esto va a ser previo tratamiento en el seno del consejo del mismo modo que la bonificación por autogestión, lo cual también celebramos porque el personal que se ha designado para prestar servicios en el Ente Descentralizado al que se le abone una bonificación por autogestión también deberá realizarse mediante convocatoria los representantes gremiales que forman parte del Consejo del empleo con el fin de que participen a modo de testigos veedores de la calificación que se le hace a cada trabajador a fines de determinar el monto, así que esas cuestiones nos parecían que eran importantes que se agregaran, hay varias adendas que en el principio del expediente si bien se toma desde el artículo 23 el 35 y del 150 al 203 cuando uno analiza pormenorizadamente encuentra que bueno dentro del expediente las adendas son más, es el caso del artículo 15 donde el trabajador temporario podrá ser dado de baja antes de que finalice la designación transitoria cuando no alcance la calificación mínima esperada previo a la notificación de las causas de la decisión adoptada, mientras que en el convenio anterior se esgrimía solamente razones de servicio, también es importante destacar que para poder ascender cada 3 años en una categoría se agregaron algunos ítems a los que ya estaban en vigencia en este caso en el nuevo proyecto son los ítems l, m y n aquel trabajador que cuente con un llamado atención o un apercibimiento si cumplen con los requisitos podrán ser re categorizados al año de haberse notificado la sanción, aquel trabajador que cuente con más de un llamado de atención y o apercibimiento y o suspensiones no podrán ser re categorizados hasta pasados los 3 años de la última sanción y el n que dice aquel trabajador que no reúna el puntaje mínimo para ser recategorizo los 6 meses contado desde la última evaluación esto no estaba incorporado del mismo modo también el nuevo proyecto modifica la manera de calificar no al personal, antes las tablas de calificación tenían tres ítems solamente que era por ejemplo ante cada pregunta si el trabajador por ejemplo cumple con las órdenes del superior simplemente las respuestas eran siempre, no siempre o nunca con calificaciones de 10.5 y 0, ahora en el nuevo proyecto se establecen otras categorías, se establece muy bueno, regular y malo con distintas puntuaciones nos parece más asertivo este tipo de categorías, después bueno como dijo el concejal oficialista se incorpora el 3% en concepto de antigüedad a partir del mes de julio del año 2024 con retroactividad al primero de julio de 2023, también se incorpora la escala a tener en cuenta para las jubilaciones y encontramos como otro punto que se agregue y que no estaba que cuando el cese del trabajador se produjera computando entre 25 y 29 años de servicios esto no estaba contemplado anteriormente, se le otorgará una retribución especial sin cargo de reintegro equivalente a tres mensualidades en el convenio anterior solamente era computando 30 años de servicio digamos se amplía a 25 de 25 a 29, también en premio por años de servicios observamos que se agrega, se agregan aquellos trabajadores que cumplan con 40 años de servicio en el municipio antes solamente el premio por los años era para aquellos que tenían 25 años de servicio y ahora también se incorpora un premio a los 40 años de servicio que bueno equivaldría a la bonificación de dos meses de su remuneración con los aportes. Así que en general consideramos que son mejoras que quedan plasmadas en un convenio colectivo en el caso del artículo 27 que nos pareció también propicio que quede sentado que por ejemplo la entrega de materiales como ropa que antes decía solamente dos mudas por año ahora se determina con especificidad una para invierno durante los meses de abril



## **H. Concejo Deliberante**



mayo y otra para el verano durante octubre y noviembre es decir en el convenio ya se establece cuál es el plazo de entrega, cuáles son los meses del mismo modo que calzado que antes solamente establecía de la entrega de uno por año y ahora le pone un marco en la fecha de entrega para los meses de abril mayo, del mismo modo igual que hacemos todas estas observaciones a las cuales consideramos positivas también vamos a adherir en parte a al discurso que dio el concejal de Juntos con respecto a que bueno si bien es un marco normativo y que celebramos que se agreguen este tipo de mejoras para el trabajador, entendemos bueno que todavía hay muchos de los artículos que deben implementarse de la manera en cual están establecidos en este convenio de todas maneras como bloque vamos a estar acompañando y convalidando esto que consideramos que son mejoras gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, como dijo concejal que es parte de nuestro bloque obviamente vamos a estar acompañando, también poco que ir resonando dando vuelta en el aire que lo único que podemos hacer nosotros es convalidar algo que ya está convalidado por el Ministerio de Trabajo y creo que lo más importante desde el concejo, cuando nos llega algo a la mesa es que lo estudiemos pongamos a leer de qué se trata, después muchas veces si no se nos mandan a estudiar no, pero bueno para decir esto no nosotros pusimos a evaluar obviamente porque es digamos la Carta Magna digamos de los trabajadores y la tenemos que conocer si, porque también obviamente desde nuestro bloque siempre apoyamos a esas cuestiones que están firmadas y están plasmadas se vean reflejadas en la vida cotidiana de los trabajadores y las trabajadoras, así que lo que hicimos fue más allá que ya está convalidado por el Ministerio de Trabajo que un una mesa de diálogo y demás es ponernos al tanto de cuáles son los cambio, porque como concejales digo no es nuestra obligación también saber que se escribe y que se reglamenta el nuevo convenio colectivo no es solamente venir y levantar la mano y no al tanto de los nuevos derechos no que han recuperado muchos trabajadores puntualmente en la antigüedad no que vuelven al 3% en algún momento hace muchos años atrás lo estaban percibiendo después bajaron al uno al dos y hoy se recupera un derecho me parece importante, claramente en esta gestión ha tomado la decisión después de tantos años de devolverle ese derecho a los trabajadores que en algún momento lo tuvieron y lo celebramos. Así que celebramos este nuevo estas adendas al convenio colectivo la estuvimos mirando y vuelvo a repetir es una obligación como concejales saber de qué se trata, así que esa fue la tarea que hicimos durante el día de hoy, también esto no decir que nos pareció muy ajustado tratarlo sobre tabla tuvimos 48 horas con todo lo demás, Pero bueno creo que lo pudimos lograr y ponerlo al tanto de qué se trataba toda esta cuestión, así que como anticipé vamos a estar acompañando señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal, tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** gracias señor presidente, bueno han sido bastante claros los concejales, concejales que hablaron antes explicando un poco cuál es el sentido de este



## **H. Concejo Deliberante**



proyecto de ordenanza de esta convalidación, yo quiero hacer hincapié en algunas palabras convenio colectivo, un convenio es un acuerdo o un contrato de dos o más partes para regular una determinada situación de dos o más partes, es una construcción es desde el disenso construir, buscar un punto de encuentro que permita llevar adelante la regulación de una determinada situación en este caso entre un Departamento Ejecutivo y los trabajadores municipales, hemos escuchado en distintas oportunidades en este mismo recinto como eh sea de alguna manera menoscabado la importancia la responsabilidad y el trabajo de los gremios en líneas generales, nosotros coherentemente a lo que hemos hecho a lo largo de todo este año 2024, en este periodo electoral y años anteriores, creemos en que esta construcción colectiva donde hay un Departamento Ejecutivo que lleva adelante las acciones que creen necesarias y hay distintos gremios que representan en su diversidad los trabajadores, se ha podido construir este convenio colectivo de trabajo en este caso las adendas por supuesto como en su momento se construyó siendo de los primeros de la provincia de Buenos Aires, pero también la mesa la mesa del salario espacio donde quienes representan realmente a los trabajadores y discuten en la búsqueda de acuerdos que le permitan estar esos laburantes gradualmente mejor día a día llevan adelante las discusiones que no siempre son fáciles por supuesto y los acuerdos que posteriormente se pueden realizar, en pos de qué en pos de la mejora no hay nadie que no quiera la mejora de las condiciones del salario de los trabajadores municipales del partido Benito Juárez. Así que creo que celebrar el camino en esta coincidencia generalizada y bueno en nuestro caso convalidar también las veces anteriores que se han traído discusiones a este recinto donde hemos dicho claramente que la mesa salarial a partir de lo que también se discute en el convenio colectivo y sus componentes los que tienen que llevar adelante determinadas discusiones en pos de la mejora de las condiciones laborales y también salariales de los trabajadores nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien falta Loguercio y Abrisqueta para tomar votación, ahora sí ponemos entonces en general el proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda de esta manera convalidado el convenio colectivo de trabajo y las respectivas adendas. Aplausos.

### **Ordenanza Municipal N° 6099/2024**

**Visto** que la Ley N° 14.656 en su Tercera Sección establece y habilita a la creación del “Concejo del Empleo Municipal”, que tiene como función crear en base acuerdos el Convenio Colectivo de Trabajo el que actuará de marco regulatorio de las condiciones de trabajo de los empleados municipales;

Que dicho convenio fue aprobado oportunamente por el H.C.D.;

Que las negociaciones tendientes a introducir una adenda al Convenio Colectivo de Trabajo que regula las relaciones de trabajo y empleo de los agentes que prestan servicios municipales de Benito Juárez;

Que el Artículo N°60 de la Ley N°14.656 instituye al Ministerio de Trabajo como autoridad de Aplicación y la documentación oportunamente presentada por la Municipalidad y las Entidades Gremiales en cuestión, mediante las cuales el Ministerio ha reconocido en virtud



**H. Concejo  
Deliberante**



de su análisis la representatividad de las mismas y la designación de los representantes de ambas partes cumplen los requisitos establecidos;

Que ha sido incesante la labor del Ministerio de Trabajo en su rol de autoridad de aplicación, apuntando a que sean estos últimos los que regulen las aludidas relaciones ya que permite a las Entidades Gremiales que representan a los Agentes Municipales a defender sus derechos e intereses.

Que se adjunta el Nuevo Convenio Colectivo de Trabajo con las adendas correspondientes de fojas 38 a fojas 128;

Que se adjunta de fojas 129 a 133 Disposición número DISPO-2024-57-GDEBA-DPNCMTGP DEL Ministerio de Gobierno donde consta Registró de C.C.T. de Benito JUAREZ con fecha 26 de Agosto de 2024

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

**O R D E N A**

**Artículo 1º:** Convalídese el Convenio Colectivo de Trabajo para los Trabajadores Municipales de Benito Juárez y sus Adendas confeccionados por las partes de acuerdo a la Ley 14.656, obrante de fojas 38 a fojas 128, del Expediente Letra “X” N° 211/2018.-

**Artículo 2º:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos ahora a dar tratamiento de los expedientes despachado por comisiones internas, punto número 10 expediente letra X número 256/2024 Proyecto de Resolución- bloque Juárez Renace - Implementación paseo peatonal en centro de la ciudad, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Marco Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, bueno en el marco de lo que nosotros creemos obviamente como bloque, muchas veces nuestras comunidades no digo localidades de nuestra dimensión, siempre ponemos en valor muchas veces la obra pública que es tan necesaria, las cuestiones que tienen que ver con la salud las cuestiones que tienen que ver con el deporte, nosotros creemos también como bloque y esto lo hemos planteado no solamente con este pequeño proyecto que no interfiere grandes recursos ni nada sino con otras cuestiones que tienen que ver con la distensión de la comunidad con la alegría con lo que generan estos espacios de encuentro que no son una cosa menor se parece se plantea generar un una peatonal no es algo novedoso porque ya se implementa mucha localidades incluso acá hay una ordenanza que también habla en un momento se aplicó, pero lo que nosotros creemos que vendría a contribuir como un lugar de encuentro de la sociedad que también habría que compartir en ese espacio y nos



## **H. Concejo Deliberante**



gustaría ver que la cultura está en la calle y por qué no en ese lugar que también ahí obviamente nosotros pudimos hablar con los comerciantes y compartían principalmente los gastronómicos que fueron los que visitamos que le hace falta también una inyección de revitalizar ese espacio céntrico nuestro, empieza la temporada no muchas veces vemos que en otras localidades anuncian que comienza la temporada los lugares no digo los lugares que las localidades que tiene algún balneario, algún complejo bueno a mí me gustaría ver también me gustaría ver que en nuestra localidad empecemos alguna temporada digo empieza la temporada de una peatonal donde pasan medidas culturales, sociales recreativas, habíamos planteado un proyecto muy ambicioso no en su momento que tenía que ver con un balneario en nuestra localidad, porque creemos que eso cambia la dinámica de los pueblos la vamos a seguir insistiendo y lo vamos a seguir soñando digo, ejemplo son localidades digo que en este momento se están preparando para tener una temporada en su balnearios y cambia la dinámica de una comunidad no solamente en lo social en lo cultural en lo recreativo, son cuestiones que alimentan el espíritu que nos hacen falta la cultura en la calle, el encuentro, la diversión, viene por ahí no es algo tan complejo, es un proyecto de resolución o sea que no estamos ordenándole al ejecutivo, pero realmente el otro día lo hablábamos, ojalá que alguna de nuestras ideas que traemos al concejo deliberante alguna de las ideas que hemos traído de las tantas que hemos traído realmente la podamos ver plasmada, porque no creo que estemos de acuerdo que estén de acuerdo con todo lo que nosotros planteamos, pero seguramente todo lo que nosotros planteamos no debe ser tan malo tampoco, así que nos gustaría ver en este caso la posibilidad de que esto sea plasmado obviamente que hay que seguir hablando con otros actores, hay una cámara de comercio también, habría que buscar el momento indicado para no entrar el trabajo de los otros comerciantes, pero creo que no afectaría las arcas municipales, creo que sería una alternativa para la comunidad, como dije empieza la temporada estival y realmente en Juárez si empezamos a plantear más allá de las algunas actividades que hay, creo que nos falta un punto de encuentro sí y esto puede ser una alternativa. Así que desde nuestro bloque lo que pedimos más allá del acompañamiento del Concejo deliberante que es un proyecto de resolución que lo tenga en cuenta El Ejecutivo de intentar generar ese espacio de intentar como planteamos nosotros de que la cultura esté en la calle de ver a nuestros artistas locales también por qué no en ese lugar de que haya una muestra cultural al aire libre en ese espacio de que haya una un día una juntada de folklore y que este la gente de folklore expresando su cultura ahí en esa peatonal que haya un espacio para el rock que haya un espacio para las distintas expresiones culturales que tenemos en nuestra localidad, creo que con muy poco y esto un poco de creatividad podemos lograr que esta temporada estival pueda ser distinta y que tengamos un punto de encuentro donde nos encontremos para recrearnos, divertirnos y realmente para que la cultura, la diversión también nos encontremos y tengamos un punto de encuentro. Así que es eso señor presidente esperamos que nos acompañen con el voto y si hay que enriquecer en algo nuestra propuesta, seguimos abierto tanto lo hemos hecho en el legislativo también con el Ejecutivo lo mismo, Así que gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra concejal Pablo Rybner.



## **H. Concejo Deliberante**



**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente. Bueno voy a adelantar que vamos a acompañar este proyecto de resolución, en la sesión anterior pedimos el pase a comisión, porque hay una ordenanza vigente del año 2004 que hay que decirlo se aplicó un solo año en el 2005 y bueno es una ordenanza que no la verdad que no fue de aplicación, se habrá tomado la decisión en su momento de hacer esta ordenanza, y bueno queríamos analizar no sale un proyecto de resolución y hay una ordenanza al respecto nos pareció conveniente analizar el tema no, pero bueno no estamos en contra de esta propuesta sí nos parece que hay que trabajarlo bastante no a veces se requiere ir cambiando de poco la cultura de la gente adaptarse a una peatonal que el punto final nos parece bien sí, pero es un tema que hay que pensarlo bastante como se dijo hay varios actores sí, hay que hablar no solo con los gastronómicos sino con otros rubros con el rubro del comercio que conviven en el mismo lugar no, hay que discutir horarios, hasta dónde llega, hasta dónde no cuántas calles, cuánto tiempo en qué momento a ver es algo que si se aplica en otros lugares y de hecho se aplica se ha hecho algunos se han hecho a veces en algunos en algunos días especiales, algunas peatonales acá en el centro, el Ejecutivo tiene la facultad de hacerlo de hecho muchas veces cierra calles cuando hay espectáculos público o de interés público incluso a pedido de algún comercio cuando abre o sea el Ejecutivo tiene la facultad de poder cerrar temporalmente con alguna causa que sea buena para el para el pueblo no. Así que vamos a acompañar nos parece que es un tema que da para discutir da para charlar no es que todo lo que venga del el bloque de Juárez Renace se rechaza a veces las cosas en tiempo, pero me parece que es un tema que vamos a discutir por eso lo vamos a acompañar, decidimos eliminar algunos artículos, así que el proyecto original de cinco artículos nos parecía que para que encuadre bien un proyecto de resolución deberíamos limitarnos solamente al primero hubo un acuerdo ahí entre toda la comisión nos parece bien sí que haya actividades culturales, seguramente si uno quiere instalar el concepto de peatonal hay que buscar un montón de estrategias para instalar en la sociedad y que realmente sirva no, algunas experiencias que ha habido a los comerciantes no les han servido tal vez sí a los a los gastronómicos, por eso hay que discutirlo con todos los actores, pero bueno tampoco es que hasta que no esté la peatonal no hay actividades al aire libre no hay más actividades en verano a ver Juárez es una ciudad cultural en muchos aspectos no y está la cultura de la calle hay innumerables actividades al aire libre que se organizan desde cultura o si lo organiza alguna organización siempre va a haber un apoyo un acompañamiento del Estado municipal, así que nosotros consideramos que hay un montón de actividades y cuando inicia el verano se promueven varios lugares, hay muchos lugares con espacios verdes que en verano se llenan de gente y el Ejecutivo se ocupa de que esos lugares estén en condiciones, estén bien hay que ir al parque 9 de julio al Taglioretti y ver la cantidad de gente en verano, los fines de semana tenemos no un balneario como tiene otras localidades que no todas lo tienen tampoco sí, pero no tenemos que olvidar que el complejo Loma Negra también en verano se prepara recibe un montón de gente Eh obviamente para los locales hay beneficios sí, no nos queda tan lejos por supuesto que siempre se puede hacer más no pero Barker y Villa se preparan con su pileta y su área ahí del complejo Loma Negra todos los años no. Así que no es que acá viene el verano y la vida transcurre sí como en el invierno, hay un montón de actividades que se promueven siempre se puede hacer más estoy de acuerdo, pero se trabaja año a año en estos temas no, recreativos, culturales, así que como ya dije vamos a acompañar





## **H. Concejo Deliberante**



es un tema para discutir para poner sobre la mesa pensar y si es bueno para la comunidad ojalá termine en un buen camino, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor preside, bueno según lo expresado en el proyecto es una metodología que bueno permite la movilidad social activa, también es un recurso fundamental que impacta que directamente en el entorno urbano en particular en este caso en la en la peatonal Zibechi como se expresó ya había una ordenanza, pero bueno quedó en condiciones obsoletas por las pautas especificadas con los ítems que un tanto complejos para llevar a la práctica, referente al proyecto se expresó como decían los concejales que sé que me antecedieron en la palabra, que bueno hubo que corregir algunas pautas en los articulados, ya que bueno se expresó como un proyecto de ordenanza y no como uno de resolución, bueno y por lo que se explicó el bloque de Juárez Renace, tuvo en cuenta la opinión que recabó en el área gastronómica, pero también es necesario saber la opinión del resto de los vecinos con otro tipo de rubros de esta zona de la ciudad y está claro que revitalizar los espacios públicos, los lugares de encuentros de recreación, los espacios se tornarían este más atractivos, no solo impulsando la economía sino bueno a través de los artesanos los pequeños negocios, los turistas y bueno los residentes de nuestras localidades. También quiero resaltar que en Barker Villa Cacique se hizo hace este un año un poquito más la cuadra Fess que era también intentar en la calle Uruguay e espectáculos con la posibilidad de que bueno que los comerciantes tuvieran, los comerciantes, los artesanos tuvieran su jornada para mejorar la economía del lugar y exponer sus cosas no, esto fue en la calle Uruguay como decía entre Venezuela y Honduras que es la cuadra del banco, se hizo también con espectáculos por ahí adoren locales y bueno pero estaría bueno poder reflotar en Barker y en Villa Cacique que también este sería bueno este tipo de actividades, y también tener en cuenta la accesibilidad para las personas con movilidad reducida, con necesidades especiales por decirlo de algún modo, crear una agenda urbana en un marco orientado a la equidad resiliencia y la ecología esto da lugar a un escenario en el cual mejoren las prestaciones en materia medioambiental ,social y económica y que este sea un reto asumible en un proyecto urbanístico sustentable en el tiempo, así que nada más señor presidente muchas gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va a hacer referencia a este proyecto? bien vamos a tomar entonces votación en general del proyecto de resolución que ha despachado la comisión de Obras Públicas en general quien estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado pasa al Departamento Ejecutivo, voy a solicitar un breve y corte intermedio para conversar una situación, le pido a los concejales que se acerquen es breve.

### **RESOLUCION N° 1075/2024**

#### **Visto**

La necesidad de fomentar espacios de esparcimiento seguro y accesible para la comunidad durante la temporada estival.



## **H. Concejo Deliberante**



La importancia de generar áreas peatonales en zonas céntricas para promover la actividad comercial y cultural de Benito Juárez. Y,

### **Considerando**

Que en época estival se incrementa la actividad social y recreativa en el área céntrica, por lo que la implementación de una peatonal contribuiría a crear un entorno más seguro y cómodo para los peatones.

Que es intención de la presente resolución, propiciar el uso de los espacios públicos de la ciudad, así como también incentivar la creación de nuevos con el fin de generar novedosas áreas para lo vecinos.

Que el proyecto que aquí se pretende desarrollar favorecerá la vinculación de sectores comerciales históricos y con edificios patrimoniales de la ciudad, lográndose una nueva identificación cultural y social para los vecinos que visitan ese espacio, favoreciendo la paulatina transformación de las calles en nuevas áreas para encuentros sociales y de esparcimiento.

Que el establecimiento de áreas peatonales favorece a los comercios locales, promoviendo el desarrollo económico la zona.

Que la Municipalidad cuenta con la potestad de ordenar el tránsito vehicular y peatonal en beneficio de la comunidad y para el mejor aprovechamiento de los espacios públicos.

Que es facultad del cuerpo deliberativo establecer normativas y resoluciones respecto a los espacios públicos, su conservación y transformación.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias:**

### **RESUELVE**

**Artículo 1°:** Solicitud de implementación de peatonal.

Solicítese al Departamento Ejecutivo de la Municipalidad de Benito Juárez que considere implementar una peatonal en época estival en las siguientes calles:

- Avenida Libertad entre Avenida Urquiza y Zibecchi;
- Zibecchi entre Avenida Libertad y Almirante Brown;

Restringiendo la circulación de todo tipo de vehículo sobre dicha zona, ya sea que se trate de vehículos motorizados como automóviles y motos, así como también bicicletas, monopatines eléctricos, etc.

**Artículo 2°:** De forma.-

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** luego del cuarto intermedio vamos a ver tratamiento ahora el punto número 11 el orden del día expediente letra X número 144/2024 Proyecto de Ordenanza bloque Unión por la patria PJ- implementación de un sistema de información en mensaje de WhatsApp a través de un Bot implementación de botón de pánico para áreas rurales que cuenten con acceso a internet, por secretaría se dará lectura al despacho de la comisión.

**SECRETARIA:** se dio lectura.



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** ¿algún concejal va a hacer uso de la palabra? concejal Marini tiene la palabra.

**MARINI CESAR:** gracias señora presidenta, bueno Este es un proyecto que como bien sabemos desde la gestión municipal tiene vasta experiencia con cuestiones de incorporar Si se quiere la tecnología o la informática o lo que está relacionado con las nuevas tecnologías a la cuestión relacionada puntualmente a la seguridad o a las emergencias médicas o puntualmente también a la solicitud de bombero voluntario ante una emergencia, conocemos en profundidad bueno el trabajo que se ha hecho durante todos estos años con lo que implica el 103 Sí señora presidenta. **INTERRUMPE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** concejal Marini me falta el pedido de tratamiento sobre tabla. **MARINI CESAR:** es despacho **INTERRUMPE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** pero es ordenanza. **MARINI CESAR:** bien disculpe. **INTERRUMPE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** fue una sugerencia del bloque Juntos y es correcto un proyecto de ordenanza. **MARINI CESAR:** nada que decir, para solicitar el tratamiento sobre tablas.

**HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** los que estén por la afirmativa. Tienen que estar ustedes de acuerdo, yo interpreto que quieren un cuarto intermedio lo conversamos un breve cuarto intermedio tienen que estar los tres bloques porque si le o sea tiene que estar seguro el bloque Juntos también a eso me refiero... concejal Marini.

**MARINI CESAR:** bueno señora presidenta, ahora que nos pudimos poner de acuerdo continuo. **INTERRUMPE LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** presidentes de bloque en labor parlamentaria la que no asisto por tanto como se acercaron. **MARINI CESAR:** es un despacho, pero bueno no pasa nada, está todo bien. Bueno en definitiva como venía comentando la gestión municipal actual tiene vasta experiencia digamos en desarrollar nuevas tecnologías y utilizar todo lo que es informática para la cuestión de seguridad o cuestiones de emergencia médica o bomberos voluntarios como ya conocemos el 103 conocemos lo que se ha hecho a través de tranqueras conectadas puntualmente del programa Munigis que ha sido un desarrollo impresionante que han estado al frente de eso muchas personas, muchos funcionarios, muchos trabajadores de distintas áreas involucradas y bueno teniendo en cuenta toda esa experiencia y todo ese desarrollo y toda ese uso de la tecnología para prevenir o para tener una herramienta más en el alcance de la mano, todos sabemos hoy que la herramienta principal que hoy contamos por lo general en la mano es un celular y bueno esta este proyecto viene a si se quiere acompañar todo ese gran proyecto que viene realizando la gestión municipal puntualmente para áreas rurales, para los vecinos y las vecinas que viven en las áreas rurales aquellos que trabajan tal vez en los campos, tanto sean bueno puesteros y sus familias o personas que por ahí prestan servicio y veterinarios por ejemplo también que tienen mucha actividad en la zona rural, pero también pensando en los trabajadores municipales como por ejemplo aquellos que trabajan en la comisión Vial que bueno y también quienes manejan las Combis de concentración rural que por lo general pasan muchas horas también en la zona rural durante la semana, es por eso que bueno también hice las consultas por supuesto bueno este a quien está al frente de la comisión Vial a quien está al frente de la dirección de servicios puntualmente para saber a ver si de esta manera también podía digamos acompañar este proyecto a los trabajadores de una forma positiva no, por supuesto obteniendo este su palabra positiva, es un proyecto propositivo



## ***H. Concejo Deliberante***



señora presidenta que realmente mire, hay alguna zonas Rurales donde muchos vecinos y vecinas del partido de Benito Juárez tal vez no cuentan con señal de teléfono, pero sí cuentan con internet o sea vos podés tener tal vez señal de teléfono si tenés alguna una prestadora de servicio de internet que esté relacionada a alguna prestadora de servicio de teléfono, pero si vos si no son compatibles eso a veces un poco más complejo, son algunas de las averiguaciones técnicas que uno bueno se puso a recabar Para poder digamos darle forma a este proyecto. Hay ciertas cuestiones no que están relacionadas por supuesto al sistema de monitoreo no, este proyecto tal cual como lo especifica ante una emergencia va a ser digamos recibida puntualmente por el sistema de monitoreo que sabemos que también es una de las herramientas que esta gestión municipal ha incorporado y que ha dado muy buenos resultados, teniendo en cuenta que hay personas que por supuesto están capacitadas para poder llevar adelante este tipo, ante una emergencia están capacitados para saber qué protocolos tienen que seguir adelante para poder llevar la respuesta lo más rápido posible, dentro de lo que se desglosa un poco el proyecto ha hay determinadas cuestiones que bueno fueron leídas por el presidente pero puntualmente como va a ser amplia digamos la posibilidad de que puedan registrarse tanto trabajadores permanentes, como arrendatarios, proveedores de Servicios al campo los docentes que dan eh clases en las escuelas de concentración rural también van a estar incluidos, prestadores de servicios por temporada, bueno trabajadores municipales en este caso por eso mismo el registro está desglosado en distintas partes que bueno por supuesto eso va a tener que va a estar relacionado va a tener que ver con cómo lo desarrollen al digamos a la a la aplicación sí, pero bueno por eso en uno de los artículos en el ocho se menciona que en algunos casos van a tener que poner el legajo o el número de tranqueras conectadas o el nombre del campo, bueno determinando o depende de a dónde quien se registre en este caso tenga que poner los datos dependiendo de la actividad que realiza, en su momento también charlamos esta posibilidad no de claro e por ahí es una herramienta que hay que ver de qué manera no en las primeras instancias por lo menos no queden abiertas para que se pueda registrar el total de la comunidad sino las personas puntualmente que hace mención el proyecto y por eso se va a desglosar de esta manera. Hace pocos días vinieron e a una reunión a bueno a charlar un rato yo hice mención a que son cuestiones muy técnicas que bueno uno surge esta idea puntualmente por algunos hechos que por ahí han sucedido y hemos recabado información ante esos vecinos, también por supuesto está en este digamos en esta cuestión informado el intendente municipal que por supuesto lo vio con ojos, con buenos ojos para poder ver si con esta herramienta podemos llegar a ese sector de vecinos que por ahí no tienen celular perdón no tienen este señal de teléfono en sus establecimientos y por ahí necesitan urgentemente la asistencia de alguno la policía o sea de los bomberos o de las ambulancias y bueno a través de esta idea que surgió pasó por muchas etapas de trabajo por lo menos o de consulta de parte mía por parte mía y del bloque nuestro puntualmente con Luciano Conde que es la una de las personas que el municipio cuenta con conocimientos estas características y bueno se fue desarrollando de esa manera el proyecto sí, porque nos dimos cuenta que más allá de que sea, es una herramienta que le que va a acompañar a lo que es seguridad y todo lo que se relaciona con eso es una herramienta que se tiene que desarrollar a través de la tecnología, entonces bueno fue un soporte muy importante para poderlo llevar adelante y poder llegar hoy a tener este proyecto escrito, que yo creo señora presidenta que es un proyecto que seguramente



## **H. Concejo Deliberante**



puede pasar por muchas etapas sí, me parece que esta es una primera etapa un puntapié con esto que está escrito para lograr que bueno que sea a futuro una herramienta que le sume a toda la comunidad, habla también de cuestiones que tienen que ver con estadísticas con informes eh con notificaciones, por eso también habla de un Bot el proyecto que bueno hace mención a posiblemente en algún momento se pueda desarrollar que para la gente que por ahí trabaja en el área Rurales como hacía mención recién, le lleguen notificaciones de estados del clima por ejemplo o cuestiones que estén relacionadas con eso, es una herramienta que va a asistir a las personas en este caso también pudiéndolo lograr, sin dudas e hay que también tener en cuenta que bueno como dije al principio es un proyecto una idea que viene a sumar, un proyecto propositivo teniendo en cuenta hoy que todos sabemos la tecnología los saltos y los avances que va dando continuamente y por ahí con esto podemos también digamos tener cubierto si se quiere a través de otra aplicación a un sector de la comunidad del partido Benito Juárez y seguir avanzando no en estas políticas que la verdad que han dado buenos resultados el 103 ha dado un resultado muy bueno, el Munigis ha dado resultado muy bueno y bueno esperamos lo mismo de esta de esta herramienta no eh teniendo en cuenta que estamos hablando de la seguridad y todo lo relacionado a cuestiones médicas también, así que bueno sin más nada que agregar este voy a solicitar si gustan acompañar con el voto positivo a los dos bloques de Juntos y Juárez Renace gracias señora presidenta.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? concejal Sanso tiene la palabra.

**SANSO SILVIO:** gracias señora presidenta. Bueno en principio pedir disculpas porque me acerqué al estrado en forma de consulta a ver si era tratamiento sobre tablas, por ahí se entendió mal y disculpa el presidente del bloque, pero no correspondía obviamente. Bien este proyecto de ordenanza como se manifestó recién salió con un despacho de mayoría y no con la firma de todos los bloques, porque inicialmente nosotros desde el primer momento que se presentó, el bloque Juntos fue muy claro concreto diciendo que nos parecía que era una idea muy interesante pero que había que trabajarla, consensuar obviamente porque es un proyecto de ordenanza y que teníamos ciertas dudas y que esas dudas teníamos que utilizar las comisiones para poder evacuar y tener la mayor información posible y precisa por lo que amerita la aprobación el apoyo un proyecto de ordenanza y es así que queda instancia en actas que se iba a citar a distintos actores involucrados en este proyecto de ordenanza, como bien cita el artículo 5 el área de salud, bomberos etcétera a lo cual lo dejamos escrito pero no se cumplió con ese llamado o esa convocatoria que habíamos acordado, pero sabíamos también que existía una necesidad urgente de sacarlo al proyecto en este año y seguramente venga de la mano con los problemas, esto es una apreciación muy personal que tiene el área rural y que el municipio no logra dar respuesta positiva a la gente que habita en el mismo, para no confundir obviamente este es un botón, una herramienta tecnológica que no va a actuar en prevención absolutamente sino que hace a la operatividad de la seguridad rural ante un caso puntual de un incendio de un robo de un accidente etcétera, entonces lo primero que planteamos es qué funcionalidad tiene el 103 que bien lo dijo Juárez Renace en las comisiones enseguida que se planteó este proyecto, si trabajan en paralelo si no si estaba el 103 porque el botón antipánico, se empezó a analizar si estos botones antipánico estaban en otros municipios o no, hasta ahora la respuesta ha sido que no lo que no



## **H. Concejo Deliberante**



convalida que no sea algo innovador y que pueda funcionar, pero siempre tener la experiencia de otro municipio en la aplicación es válido, bueno dicho esto igualmente se citó a secretario de seguridad y al Señor Luciano Conde, inclusive con algunas condiciones a las cuales no aceptamos pero si estábamos abiertos a escuchar y ahí nos entraron más dudas todavía, es decir una cosa es generar datos estadísticos y conjugarlos también con otras áreas que es muy válido porque es un debe que tiene el municipio a nuestro entender lo que es el manejo de las estadísticas y que esto puede ser un primer paso, pero empezamos a charlar de qué costo tenía porque obviamente cada proyecto que se presenta de bloques que estamos del lado opuesto es un condicionante y tuvimos respuestas no muy claras porque eso no se había averiguado dijeron que podría valer desde 2000 hasta más de 10,000 dólares o sea no esa duda tampoco estuvo saldada y nosotros consideramos que todos los acuerdos por una cuestión ética del manejo de lo que son las comisiones si se acuerda y queda establecido en actas y hay que darle un tiempo a los proyectos, hay que darle un tiempo trabajarlo canalizar las dudas y buscar entonces el apoyo de los otros bloques, insistimos para nosotros es una idea superadora, pero después como toda ordenanza tiene que tener un aplicación efectiva y era válido llamar a la asociación de productores como también propuso el bloque de Juárez Renace, porque justamente si en la aplicación de lo que fue la identificación de tranqueras el sistema que está funcionando actualmente podríamos tener aún mayor información de cómo se está trabajando qué casuística qué experiencia tienen los productores con eso y era una unidad y sin embargo no se aceptó tampoco la propuesta es decir no le pudimos preguntar a salud no le pudimos preguntar bombero y no le pudimos preguntar a asociación de productores, pero no los concejales tampoco se lo preguntó el personal que nosotros aceptamos que viniera a la comisión, porque se lo preguntamos es decir se lo consultó a bombero, se lo consultó al área de salud, nos dijeron no, entonces si se los va a involucrar en un articulado especial yo creo que podía haber esperado y tener entonces el aval por lo menos de nuestro bloque. Insisto que esto no viene a suplantar absolutamente nada con lo que tenga que ver el accionar de operativo de la seguridad con respecto a la problemática que tiene Juárez, es un aporte más pero las decisiones pasan por otro lado, porque son decisiones políticas más fuertes que un botón antipánico, nos entró mucha duda de cómo se hacía ese registro de esa persona, cuál es la responsabilidad de apretar un botón antipánico que no sea la persona que está identificada en el registro y que por una situación se tenga que enviar no sé al Luchador por ejemplo, como poníamos como ejemplo bomberos o las ambulancias y después sea una falsa alarma, es decir teníamos algunas dudas de cuál es la responsabilidad precisa de aquel que hace el registro y lo de las personas que están involucradas en ese registro, quiénes pueden ser más allá de lo que citó el presidente del bloque del oficialismo, se podía incorporar más gente o es taxativo lo que está acá que yo los ingenieros agrónomos, etcétera, otra parte personal o lo mismo decíamos con respecto a los que no son los propietarios del campo y el manejo de la información particular de cada una de las tranqueras que está monitoreadas y cómo se accede diríamos a este sistema, entonces bueno ante estas dudas e insisto e los proyectos de ordenanza lo ideal es que salgan consensuados, charlados y respetando lo que se habla en las comisiones por una cuestión propia de respeto entre pares. Así que en esta oportunidad el bloque de Juntos no va a acompañar el proyecto de ordenanza, después me gustaría un cuarto intermedio porque seguramente esto se va a aprobar por



## **H. Concejo Deliberante**



mayoría, hacer justamente por la significancia que tiene un proyecto de ordenanza algunas modificaciones de ortografía y redacción, gracias señor presidenta.

**HABLA LA SEÑORA VICEPRESIDENTA:** gracias señor concejal ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? concejal Abrisqueta tiene la palabra.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señora presidenta, este proyecto ya tiene algunos meses presentado no, particularmente me toca presidir la comisión de seguridad y esto sale despachado una cuestión que tiene que ver comprende la seguridad no solamente la seguridad ante algún robo, otra cuestión sino lo que tiene que ver también con algún incendio y demás, pero tendría consideramos no lo planteé también que esto tendría que haber pasado por la comisión de seguridad y darle el tratamiento que muchas veces se nos exige no, nosotros cuando planteamos un proyecto que creemos que es más integral no que no trabaja solamente sobre ya la cuestión consumada que es el delito o demás cuestiones que mencionó el concejal que es autor sino que tiene que ver con la prevención, nosotros cuando presentamos ese proyecto, vuelvo a repetir que también claramente afecta y muchos recursos lo planteamos mucho desde la mirada de la prevención, un proyecto que pasó por distintas comisiones y que también por quién hoy propone este proyecto por el bloque que propone dio por muy válido la opinión de los productores, es más se basaron en los dichos de esos productores que fueron tres los que vinieron en representación obviamente de la asociación de productores, en ese planteo casi que se dejó todo sujeto a la cuestión de la justicia, bueno nosotros planteamos que hay una primera instancia donde el estado municipal tiene y debe dar respuesta, en ese proyecto que presentamos que también tiene lo menciono digo porque tiene que ver con el mismo procedimiento que a nosotros nos hubiese gustado que se dé con este proyecto, tuvimos varias reuniones es más nosotros la queríamos ampliar más aún, queríamos hablar con los contratistas, queríamos hablar con los ingenieros agrónomos, queríamos hablar con los veterinarios, planteamos de convocar a todo el sector y en realidad en ese proyecto que presentábamos que se discuta, que se opine que se reforme que se lo enriquezca que se le saque, solamente pudimos convocar a los a la asociación de productores porque así lo definió la mayoría de la comisión, nosotros vuelvo a repetir queríamos que sean todas las partes convocadas, porque se le quería dar casi como la última palabra a la asociación de productores, creemos que una palabra autorizada claramente, porque además pensábamos que se tenía que afectar un recurso que son los productores los que aportan y se ponderó mucho esa opinión sí, casi que se desestima nuestro proyecto por la opinión de los productores, planteamos esta misma situación a esta propuesta que trae el Ejecutivo no nos negamos a que esto se pueda discutir todo lo contrario, como dijo el concejal que me antecedió generamos acuerdo hay un acta firmada donde nos pusimos de acuerdo que se iba a llamar a defensa civil para ver si veía la viabilidad de este botón antipánico a la gente de salud, nosotros planteamos que si se ponderaba tanto la opinión de los productores, eran ellos también que iban a ser quizá los que más iban a utilizar esto si no eran ellos quienes trabajen en su campos quienes vayan a brindar un servicio, pero en definitiva obviamente tiene que ver con el sector, acordamos que esto iba a ser así y bueno nos encontramos que esto se despachó no, y que nos invitaban a una reunión que iba a ser despachado por legislación y no invitaba a una reunión que no estaba acordada obviamente que nosotros a la reunión de legislación y accedimos a escuchar igual, estaba el secretario de seguridad y quién está a cargo de



## **H. Concejo Deliberante**



cómputos y nos contó un poco de qué se trataba este botón, yo mirándolo así digamos y teniendo una observación de lo que me llevé ahí, era casi una venta de un paquete tecnológico casi asistir a una venta de un paquete tecnológico, más que a una política integral de seguridad esa fue mi sensación, también cuando se habla de estos proyectos había un montón de cuestiones que queríamos saber, porque muchas veces también se los plantean no a nosotros cuando planteamos algún proyecto que genera la afectación de recursos, ¿che cuánto vale esto?, ¿Cuánto vale implementar este sistema?, ¿Qué respuesta le daría al sector?, ¿Es útil realmente para el sector?, ¿Cómo lo ve el sector? un montón de preguntas que obviamente quienes asistieron a esa reunión no nos podían dar respuesta, porque ni siquiera habían hablado con el sector claramente no era su tarea, nos vinieron a hacer una explicación técnica pero no teníamos no había ningún tipo de definición, porque nos planteaban que podía haber dos paquetes tecnológicos uno que te lo venden encriptado que lo puede utilizar el municipio, pero que después necesita de actualizaciones, entonces quedas enganchado con el proveedor y este proveedor obviamente cobra por actualización y demás y hay otro que el paquete es más barato nos decían, pero se paga por habitante muchas veces sacan el cálculo por habitante y entonces no sabemos cuánto nos pueden llegar a cobrar o sea un montón de cuestiones que nosotros acá tenemos que levantar la mano por algo que no sabemos ni cuánto vale, ni sabemos si están de acuerdo el sector al cual va a ser alcanzado esta política y que realmente nosotros estamos interesados en trabajar en esta cuestión, porque claramente es una demanda pero me parece que por lo que percibo se reacciona digamos con esta velocidad porque claramente hay una demanda del sector que está viendo en los últimos tiempos cómo ha sido afectado y de manera apresurada es mi criterio y esto es mi mirada personal, se propone esto como una cuestión que vendría a ayudar, acompañar pero me parece que no obviamente que nosotros no compartimos la forma, primero y principal porque generamos un acuerdo, nosotros si desde nuestro lugar generamos un acuerdo firmamos un acta y lo rompíéramos al acuerdo estoy seguro que ni siquiera se vendrían a sentar a la reunión de comisión queriendo no hacer cumplir la palabra, bueno nosotros también no solamente la palabra sino hay un documento ahí que planteaba todas las reuniones que habíamos acordado y que firmó el propio cuerpo que está acá, quienes corresponde firmar en esa comisión no de legislación, quedamos de acuerdo todos y bueno de la noche a la mañana se cambió todo lo que se había acordado, obviamente cuando se llama a alguien del ejecutivo qué otra opinión va a decir el secretario de seguridad que sea en contra del propio ejecutivo que está planteando obviamente que no va a ir en línea y acorde a lo que diga el Ejecutivo o el cuerpo de concejales, lo mismo también quien esté en cómputo no que por ahí no puede hablar de lo técnico, nosotros no desestimamos la herramienta, pero creo que al igual que nos exigieron a nosotros de dar un tratamiento para una respuesta para ese sector esto necesitaba el mismo proceso y no se está dando o sea si nosotros acompañáramos esto no sabríamos si realmente hay un interés genuino en esto, hay cuestiones técnicas que nosotros planteamos por ejemplo, también se un poco se confunde esto para los productores que no tienen internet, bueno si no tenés internet no puedes acceder a este botón antipánico porque necesitas internet para que esto funcione, nos explicaron técnicamente obviamente, si tenés internet obviamente también puedes acceder al 103, nos explicaron algunos beneficios que podría tener que nos parecieron interesantes, le vimos algunas cosas interesantes, pero creo que había que madurarlas, hablar con el sector que lo tiene que llevar adelante que es





## **H. Concejo Deliberante**



bomberos, salud, hablar con quienes los van a utilizar esta herramienta y eso nada eso sucedió, así que nosotros no vamos a acompañar como bloque, primero porque no se acordó el pacto que hicimos donde íbamos a escuchar a todo el sector, segundo porque no sabemos de qué recurso estamos aprobando, si nosotros levantáramos la mano acá podríamos encontrarnos con que mañana nos dijo que variaba de 2 mil dólares a 10 mil dólares que puede ser un paquete que venga cerrado y que lo pueda adquirir el estado municipal y utilizar, pero que también puede ser un paquete que administre este proveedor y que nos que le cobre a las arca municipales por habitante dijo que puede ser uno de los cálculos que se utilizan en estas herramientas, vuelvo a repetir no vamos a estar acompañando por todas estas explicaciones y principalmente vuelvo a repetir, porque nos gusta que se respeten los pactos que hablamos y que se nos lo que se nos exige como bloque que tengamos en cuenta presentamos un proyecto a la peatonal hace un ratito atrás y nos dijeron que teníamos que escuchar más voces, incluso a los otros comerciantes que no están y le decimos que tienen razón, que seguramente nosotros escuchamos solamente un sector y no el otro y son cuestiones a trabajarla y por eso aceptamos también que lo que propusimos seguramente tiene que tener un proceso de más conversación para una aplicación estamos hablando de algo que no influye gastar un peso al Estado municipal en esto que hay un recurso que se va a afectar que por lo que hablamos es muy importante y que además no tenemos las voces de los actores que lo van a utilizar, nosotros no vamos a estar acompañando, como sí esperamos obviamente tenemos un proyecto que está y que lo hemos discutido y estamos abiertos a seguir discutiendo enriqueciéndolo sacarle lo que hay que sacar y poner lo que hay que poner, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Pablo Rybner.

**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente, bueno no vamos a negar que habíamos hecho un acuerdo de hecho firmamos lo firmamos todos los integrantes de la comisión de legislación del bloque oficialista junto con los otros dos bloques, sí la intención era convocar a más actores, pero bueno este proyecto cuenta con el aval del Poder Ejecutivo de hecho despertó interés y hasta hay una necesidad de sacarlo incluso lo dijimos en la reunión de comisión, sí pues somos conocedores de las problemáticas que atraviesa el sector rural respecto a la seguridad, las causas son variadas sí de hecho una de las causas principales ni siquiera implica al poder legislativo ni al poder ejecutivo, eso ya varios actores conocedores del tema lo han dicho entonces el Ejecutivo al igual que nosotros ve esta herramienta como una buena oportunidad para darle continuidad a las políticas de seguridad que se viene implementando especialmente todas las de orden tecnológico que han dado buenos resultados, entonces fue una decisión acelerar este proceso a nosotros también nos hubiera gustado darle más más tiempo de maduración como hicimos con otros proyectos tanto del bloque de Juntos como proyectos nuestros que nos llevaron bastante tiempo, pero lo cierto es que hay una voluntad del ejecutivo de trabajar sobre esto y hay una necesidad, entonces no nos gusta pasar por los acuerdos, pero bueno a veces la necesidad obliga y lo charlamos como bloque decidimos invitar justamente al Señor Conde y al y al secretario de Seguridad porque creemos que de todos los actores que hay que escuchar son los que más relevancia tienen respecto del proyecto no, el secretario de seguridad como la figura que de algún en algún punto vincula a todos los



## **H. Concejo Deliberante**



otros actores involucrados en estos y obviamente Luciano Conde también no estamos hablando de un proyecto cuyo pie principal es tecnológico si, entonces obviamente que es la persona indicada para asesorarnos, es un proyecto en algún punto innovador sí especialmente para Juárez y toda la gente que trabaja en este tipo de cosas y bueno llegando a fin de año y la última sesión tomamos la decisión de bueno al menos hablar con esas personas sabiendo que seguramente no íbamos a contar con el apoyo de los otros dos bloques, pero bueno fue una cuestión más de a premio de tiempo y de los tiempos en el tiempo que estamos anual no estamos a fin de año y estamos en la última sesión ordinaria, así que por eso fue que decidimos acelerar esto no también nos hubiera gustado darle más maduración, pero eso le corresponderá al poder ejecutivo que seguramente va a seguir ir trabajando sobre esto vinculando a otros actores no, no es fácil trabajar sobre un proyecto que implique un desarrollo tecnológico del cual no hay mucho escrito ni mucha experiencia, hace poquito trabajamos la esta ordenanza de terrenos que implicaba algunos registros electrónicos, estuve participé en varias reuniones para ver cómo se diagramaba qué requisitos se pedían qué se podía hacer y la verdad que es muy complejo poder anticipar y escribir todo lo que se va a poder hacer sí, y en este caso yo veo que es aún más complejo Entonces esta ordenanza fija las pautas de qué es lo que necesita y seguramente como fue mencionado va a requerir de alguna modificación en el futuro por cuestiones propias de lo tecnológico no, que ninguno de nosotros maneja y hay pocas personas acá que lo manejan, pero sí da el pie a que el Poder Ejecutivo pueda empezar a trabajar ya con esto que es la idea no o si no después se nos viene todo el verano o en esta época es difícil convocar a otros actores sí, así que bueno fue una decisión acelerar este proceso eso por un por un lado, quiero dejar en claro que no es una venta de un paquete tecnológico, la verdad escuché eso parecía que vinieron no sé gente de alguna corporación multinacional ofrecernos algo sí, sin ir en desmedro del señor Luciano Conde pero él trabaja para el municipio, él lo que explicó fueron que había varias opciones es como digo cuando se empieza con esto es difícil decir esto es lo que conviene y lo explicó claramente no de hecho incluso lo que dijo que su primera opción es buscar un desarrollador local, tratar de hacerlo localmente entonces cuando uno dice venta de un paquete tecnológico y cuando en realidad lo que enfocó era en el desarrollo local me parece que hay un claro tinte tendencioso sí, no está decidido por supuesto pero se va a primar tratar de desarrollarlo localmente sí, así que esta herramienta necesita desarrollo, pero necesita eh empezar lo antes posible creemos que además de ser una herramienta para trabajar en el momento, para solucionar problemas ya sea de no solo de seguridad no, pareo que todo es seguridad esto también habla de bomberos de salud sí, pero volviendo a lo que es seguridad sin dejar de lado lo otro no, porque yo he recurrido más a la salud en las emergencias que la seguridad delictiva no, pareciera que lo otro no importa en esto si no esto es una herramienta amplia no solo para seguridad, pero pensando en lo que es la prevención sí también quedó claro en esa reunión por lo que dijo el señor Luciano Conde del potencial que tiene esta herramienta para trabajar en la estadística y en la toma de datos no y que no solo este sistema serviría digamos la implementación de esto hay que tener una visión un poco más más amplia que puede mejorar significativamente lo que es el 103 que no tiene un sistema evidentemente potente electrónico que trabaje sobre la toma de datos y la estadística, yo la verdad que pensé que eso existía sé que el sistema con el que trabajan es muy bueno, es muy moderno pero evidentemente le falta una pata de aplicación de estadística no y me parece que ahí sí



## **H. Concejo Deliberante**



esto puede traer una herramienta para lo que es la prevención hablando del delito no, por supuesto que no es la solución, esto es una continuidad en las políticas de seguridad que se vienen haciendo y bueno obviamente tenemos el visto bueno los ejecutivo, somos oficialismo eso nos abre puertas por supuesto no lo vamos a negar no es ni un secreto sí, por eso por eso fue que decidimos por ahí no respetar lo que habíamos escrito no nos gusta, pero nos parecía que si El Ejecutivo estaba de acuerdo en implementar esto que está bien no se sabe qué precio va a tener sí, hay que desarrollarlo se habló de algo de 6000 a 10000 dólares sí, que no es afectación de recursos porque esa es otra palabra que escuché y también a veces confunde sí, bloque de Juárez Renace habló de un de un proyecto que presentaron sí y uno de los puntos que justamente que proponía ese proyecto de ordenanza que propone es afectar recursos, acá esto tiene un costo de implementación está bien no sabemos cuánto va a ser pero bueno no van a ser 50,000 dólares sí más o menos nombró un valor ahí bueno El Ejecutivo manejará eso y sabrá hasta dónde llegar y en función de qué, pero acá no estamos afectando ni un recurso que es lo que sí se planteaba en el otro proyecto afectar recursos cuando vos le decís al ejecutivo esta partida estos recursos los tenés que afectar sí o sí acá y ahí ya estás limitando más al poder ejecutivo de todos los proyectos que hemos tratado y trabajado nosotros como bloque, como cuerpo de concejales en ninguno hemos afectado recursos de esta forma no, me parece tal vez se me olvida alguna cosa. Bueno en realidad vamos a tratar lo de Loma Negra y hay afectación de recursos, pero no los proyectos que hemos trabajado desde nuestra propuestas, así que no lo mismo afectar recursos que haya un costo de implementación, cualquier cosa que le pidamos al ejecutivo va a tener un costo pero no estamos afectando recursos que no es en general lo que buscamos, así que bueno seguramente alguna cosa me olvidaré pero quería aclarar es esos temas, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor presidente, bueno quiero agradecer al concejal que me antecedió en la palabra que debería haber una maduración de este proyecto, porque quiero resaltar una particularidad que presenta Barker Villa Cacique que es el tema de la señal la cual presenta anomalía en ciertas zonas donde fluctúa la señal y no hay internet en algunos casos y específicamente por la topografía la disposición de los cerros, hay sectores de intermitencia en las transmisiones radiales por ejemplo, o en el uso de los celulares y bueno plantear el alcance que tienen las antenas la triangulación de las ondas y tanto en la emisión como en la recepción, realmente debería ser puesto en práctica para verificar su correcta función operativa, para poder tomarlo como una herramienta que brinde no solo una oportunidad tecnológica sino también que sea correcta en su función operativa y eficaz, nada más señor presidente muchas gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el Gustavo Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente. Bueno creo que la reunión con el señor Conde y con Saba fue muy clara a la hora de preguntarles que era lo que incorporaba a la seguridad a la planificación a esta carrera contra el reloj que siempre se



## ***H. Concejo Deliberante***



tiene y más en estas circunstancias que ahora nos tocan vivir en estos tiempos contra la inseguridad, aunque la inseguridad no es la totalidad de lo que aborda este proyecto sino que hay otras instancias como bien lo detallaron mis compañeros anteriormente, y digo el proyecto no es una novedad en sí misma sino que es la continuidad que la comunidad y las instituciones le entregaron también al Departamento Ejecutivo cuando se llevaron adelante propuestas que pasaron por este recinto, como la construcción del 103, como la búsqueda de esas tranqueras conectadas que lo que buscan es achicar la brecha, la distancia entre lo que sucede en el área rural y las posibilidades de resolución de esos conflictos de esas situaciones de salud de esos imprevistos de esos siniestros que a veces de distinta índole suceden en la parte rural que es inmensa en el partido de Benito Juárez, por eso ante también lo que nos quedó de la reunión que hablamos tenido con productores tiempo atrás ante la certeza y la claridad con la que expresaron que gran parte del problema tenía que ver con la lentitud y con las decisiones que toma el Poder Judicial poder que claramente es independiente de las decisiones que podemos tomar nosotros eso no implica que las decisiones que sí podemos tomar las llevamos adelante, gran parte de esa problemática tenía que ver con la decisión decía que el Poder Judicial tomaba a la hora de enterarse o de determinar tal o cual medida en pos de la identificación de los autores de determinados hechos delictivos ¿por qué digo esto? porque quienes estuvieron acá representando la asociación de productores que además nos informaron que a los 20 días se renovaba la comisión, que además nos informaron que en forma unánime pensaban y creían que seguir insertando dinero en el funcionamiento por ejemplo de la policía no era la respuesta a un problema que no es en Benito Juárez sino que es general en el país en la provincia de Buenos Aires en todos los distritos y que acá cada vez que se intenta no solo con las distintas áreas del ejecutivo sino también por supuesto con las autoridades policiales, llevar adelante mancomunadamente tareas que permitan que los lugares estén más patrullados que haya en la medida de lo posible una mayor prevención de la seguridad eso está, pero que con lo demás la imposibilidad de lógicamente la diferencia y la independencia de los poderes llega hasta un lado, eso nos quedó nos quedó muy claro a nosotros en base a eso este proyecto lo que viene a hacer es a sumar, también se decía que esto no es una política integral no es una política integral es una herramienta que forma parte de la política integral seguridad, es una herramienta que viene a una herramienta tecnológica sí que como dijo el concejal Rybner, viene a buscar de la mano de desarrolladores locales que tienen la misma o quizá más capacidad formativa y de programación que quizá otros desarrolladores de otro lado, además con la propiedad de conocer el terreno, las particularidades, las distancias puedan poner una herramienta más para la solución de o para intentar para solución no hay nada mágico, para intentar solucionar para arar un poco más la brecha entre lo que pasa y la necesidad de poder resolverlo. También se dijo que claramente ni Conde ni Saba o quien sea no iba a venir a dar una opinión contraria, sí ha pasado muchas veces que en reuniones de comisión hemos tenido la posibilidad de encontrar opiniones divergentes, pero se dijo no van a estar en contra esto no se trata de estar en contra de alguien, se trata de estar a favor de todos se trata al menos para nosotros de pensar que la cuestión de seguridad y peor aún de la inseguridad es una problemática común, cuando se habló del tema del costo lo del cobro por habitante y demás se dio un ejemplo, los paquetes enlatados digo todos hemos usado alguna computadora alguna vez y hemos visto como qué se yo un paquete de Windows tiene



## **H. Concejo Deliberante**



determinada prestación y si lo compras como viene sale tanto y si le quieres agregar otras cosas te sale tanto más, bueno acá por eso como todo en la vida cuando vos querés y podes y tenés la necesidad y el deseo de poder proyectar y hacer que esta política pública sea algo sustentable en el tiempo, lo mejor es que puedas ir adaptando a las necesidades y a las nuevas problemáticas por ejemplo lo que tengas que ir desarrollando y programando esa es la idea, eso es lo que viene a sumar este proyecto así que también por supuesto en la complejidad o no en la gradualidad y en la amplitud que pueda tener esta aplicación que se quiere desarrollar estará el costo como bien dijo el concejal de su valor, insistimos creemos que ante una problemática en la cual por más que se ponga todo lo mejor siempre supera a todo lo que se hace, esto es una herramienta que puede ayudar a la comunidad del partido Benito Juárez especialmente a la población rural, nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias señor concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien, vamos a tomar votación entonces del proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativa en general sírvanse a marcar, si perdón.

**SANSO SILVIO:** cuando usted estaba en vicepresidencia, si querían hacer algún corrección al articulado en redacción al ser un proyecto de ordenanza.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos a un cuarto intermedio y lo conversamos.

**SANSO SILVIO:** sí habíamos solicitado eso.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** vamos a un cuarto intermedio entonces... luego de la sesión retomamos perdón, luego del cuarto intermedio retomamos la sesión en el cuarto intermedio el autor del proyecto integrante de la mayoría de la comisión que despachó el proyecto de ordenanza, accedió una modificación propuesta en donde en el artículo octavo que dice datos usados para el registro de usuarios, dice los datos solicitados a continuación dependerán de cada caso según el tipo de usuarios sea propietario, dice coma empelados coma empelados municipales debe decir empleados municipales empleados coma empleados municipales que quede claro eso es lo único que se va a modificar de este proyecto de ordenanza, ponemos entonces general en votación el proyecto de ordenanza quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa, por la negativa cinco votos queda aprobado en general por mayoría, en particular artículo primero quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto siete votos, por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría artículo primero, artículo segundo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos quedado aprobado por mayoría artículo tercero, quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo cuarto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo quinto quienes estén por afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo sexto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto siete votos por la afirmativa quienes estén por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo séptimo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa quienes estén por la negativa cinco votos queda aprobado por



**H. Concejo  
Deliberante**



mayoría, artículo octavo con la modificación e incorporada en el cuarto intermedio quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa quienes estén por la negativa cinco votos que aprobado por mayoría, artículo noveno quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo decimo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa quienes estén por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo undécimo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos que aprobado por mayoría, artículo duodécimo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto siete votos por la afirmativa por la negativa cinco votos queda aprobado por mayoría, artículo decimotercero de forma, queda de esta manera aprobado el proyecto de ordenanza pasa al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

**Ordenanza Municipal N° 6100/2024**

**Visto**

La conveniencia de implementar nuevas tecnologías para facilitar la comunicación y el acceso a servicios básicos para los ciudadanos;

Y la necesidad de crear y promover una herramienta que se complemente con el sistema de monitoreo y “tranqueras conectadas”, brindando mayor seguridad a los ciudadanos que viven en áreas rurales;

Y la prioridad de ofrecer a la comunidad rural un sistema que les permita contar con un botón de pánico, especialmente para aquellos que residen en zonas sin señal telefónica, pero con acceso a internet.

**Considerando**

Que es responsabilidad del municipio velar por el bienestar y la seguridad de sus habitantes de todo el partido de Benito Juárez.

Que el desarrollo de un botón de pánico para áreas rurales con acceso a internet representa una excelente iniciativa para mejorar la seguridad en estas zonas.

Que este sistema permitirá enviar una señal de alerta en caso de necesitar asistencia médica, policial o de bomberos voluntarios.

Que el sistema de botón de pánico se puede implementar a través de una aplicación móvil o de un dispositivo físico conectado a internet. Al activarse, envía una señal de alerta a una central de monitoreo o directamente a las fuerzas de seguridad, transmitiendo la ubicación exacta del usuario.

Que la creación de un botón de pánico para áreas rurales es una solución viable para mejorar la seguridad en estas comunidades. La integración de esta herramienta con nuestro sistema de tranqueras conectadas no solo fortalecerá la seguridad de los habitantes, sino que también promoverá una cultura de prevención y respuesta rápida ante emergencias.

Que la presente Ordenanza fue aprobada por mayoría en general y en particular, 7 votos por la afirmativa del Bloque Unión por la Patria PJ y 5 votos por la negativa del Bloque Juntos y Bloque Juárez Renace.



**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

## O R D E N A

**Artículo 1º:** La presente ordenanza tiene por objeto establecer la creación, implementación y regulación del "Sistema de Botón de Pánico para Áreas Rurales con acceso a internet" en el municipio, dirigido a mejorar la seguridad de sus habitantes.

Podrán registrarse todos los vecinos que vivan o presenten servicio en las zonas rurales: trabajadores permanentes, propietarios y arrendatarios que deberán además indicar la nomenclatura de la base de tranqueras conectadas. Aquellos que brindan servicios como veterinarios, docentes, prestadores de servicios por temporada, trabajadores municipales que prestan servicios en la Comisión Vial, los chóferes de las combis del Sistema de Concentración Rural y profesionales de la salud que se encuentren brindando servicios en los CAPS.

**Artículo 2º:** El "Sistema de Botón de Pánico para áreas rurales con acceso a internet" permitirá a los ciudadanos en zonas rurales enviar alertas a la central de monitoreo o a las fuerzas de seguridad mediante una aplicación móvil con el dispositivo celular conectado a internet.

**Artículo 3º:** El sistema estará disponible para todos los ciudadanos que residan en áreas rurales donde exista cobertura de internet, brindando la posibilidad de solicitar asistencia médica, policial o de bomberos voluntarios.

### **Artículo 4º: Responsabilidades del Municipio**

El municipio se compromete a:

1. Realizar un estudio de viabilidad para la implementación del sistema en diferentes áreas rurales.
2. Asegurar la instalación de la infraestructura tecnológica necesaria, como servidores y equipos de monitoreo.
3. Promover campañas de sensibilización y capacitación sobre el uso del sistema y protocolos de emergencia.

### **Artículo 5º: Colaboración y Capacitación**

Se establecerá protocolos y capacitaciones con las áreas responsables de seguridad, Emergencias Médicas del Ente Descentralizado y Bomberos Voluntarios, para asegurar una respuesta efectiva ante las alertas emitidas por el sistema.

### **Artículo 6º: Evaluación y Monitoreo**

El municipio deberá llevar a cabo un seguimiento continuo del funcionamiento del sistema a fin de ajustar y mejorar su operativa, garantizando así su efectividad y eficiencia.

### **Artículo 7º: Registro de usuarios**

El Municipio, proveerá e informará a través de la oficina o área correspondiente para que el vecino se acerque de forma presencial y obtenga sus datos de usuario. La otra opción será la habilitación de un botón de registro en la APP, para que se registren de forma digital. Luego se hará un procedimiento de validación de datos, provisto por el municipio, donde podrán registrarse todos los vecinos involucrados en las zonas rurales: Trabajadores permanentes, dueños de propiedades, y arrendatarios, proveedores de servicios al campo, veterinarios, docentes, prestadores de servicio por temporada, trabajadores municipales que



## **H. Concejo Deliberante**



prestan servicio en la Comisión Vial Rural y chóferes de las combis de concentración rural, trabajadores de instituciones municipales, trabajadores de la salud.

### **Artículo 8º: Datos usados para el registro de usuarios**

Los datos solicitados a continuación dependerán de cada caso, según el tipo de usuarios, sea propietario, empleados, empleados municipal o docente, entre otros: NOMBRE COMPLETO, DNI, LEGAJO, N.º DE TRANQUERA (TRANQUERAS CONECTADAS), CORREO ELECTRONICO, NUMERO DE CELULAR, NOMBRE DEL CAMPO / LUGAR DE TRABAJO, LINK TRANQUERA (PROVISTO POR MUNIGIS).

### **Artículo 9º: Descarga de la aplicación:**

El Municipio contara con un proceso de configuración (Setup) para gestionar el servicio de alerta rural en la comunidad. Recibirá un enlace de la aplicación PWA que los usuarios podrán descargar en sus dispositivos móviles. Ejemplo: [bjuarez.alertarural.com.ar](http://bjuarez.alertarural.com.ar). Además, se podrán crear materiales como folletos o códigos QR para facilitar y agilizar este proceso.

**Inicio de sesión – USO:** Con el usuario activado y la aplicación descargada en el móvil del vecino, los mismos podrán iniciar sesión con los datos proporcionados y estará habilitado para emitir su alerta rural. Alerta rural brindara los datos de geo posición y datos personales en el momento de la alerta, según fueron proporcionados durante el registro de usuario. Para recibir asistencia a través de Alerta Rural, es necesario otorgar los permisos de ubicación y contar con conexión a internet, ya sea por wifi en la propiedad rural o por datos móviles si se encuentra en movimiento.

**Artículo 10º: API DE WhatsApp - Telegram:** Al enviar la alerta, se puede incluir un enlace directo que permite compartir la geolocalización del usuario afectando mediante un enlace a Google Maps, facilitando la respuesta.

**Respuesta y seguimiento:** Los agentes pueden responder al mensaje para obtener más detalles o indicar que están en camino. Esto también puede ayudar a los usuarios a conocer el estado de su alerta en tiempo real.

### **Panel de Control:**

**Gestión de Alertas:** Desde el panel de control, los administradores pueden visualizar y gestionar todas las alertas en tiempo real, actualizar estados y generar reportes.

**Notificaciones:** Permite enviar alertas a los vecinos para informar sobre eventos relevantes, como cortes de caminos, condiciones meteorológicas, adversas, u otras situaciones importantes.

**Estadísticas e informes:** Panel con estadísticas de alerta por tipo de alerta, estado de alerta, de forma mensual y total, lo que facilita el análisis y la toma de decisiones estratégicas.

**Artículo 11º:** El Departamento Ejecutivo aplicara el sistema a través de la Secretaria de Seguridad.

**Artículo 12º:** El siguiente sistema se denominará “Alerta Rural”

**Artículo 13º:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** punto número 12 del orden del día, expediente letra O número 25/2023 Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos- Convenio





## **H. Concejo Deliberante**



específico entre el Ministerio de Ambiente de la provincia de Buenos Aires y la municipalidad de Benito Juárez, en el marco programa Mi Provincia Recicla, por secretaría se dará lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la comisión.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** ¿algún concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Gustavo Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente, bueno sube este proyecto recinto un proyecto importante que tiene que ver por supuesto con una transformación cultural, una transformación de raíz una transformación que lleva tiempo, pero que se construye a la vez particularmente vamos a hablar del Ministerio de Medio Ambiente de la provincia de Buenos Aires de la subsecretaría de residuos sólidos urbanos y economía circular de la provincia de Buenos Aires por supuesto dependiente de ese ministerio, la cual tiene como objetivo llevar adelante una política estratégica que permita gestionar de forma integral los residuos sólidos urbanos y a su vez generar un marco de inclusión por medio de cooperativas de reciclado en el marco de la ley provincial 13592, estos organismos de la provincia de Buenos Aires buscan junto a los municipios generar un plan provincial que promueva la coordinación regional de recolección y por supuesto la inclusión de los recuperadores urbanos, para eso mi provincia recicla es el programa que responde a estrategia a esta estrategia provincial que es tomada por los municipios y que ha llevado adelante a través de cuatro ejes de acción como son la gestión integral e inclusiva de los residuos sólidos urbanos, el saneamiento y la radicación de basurales a cielo abierto con importancia que lleva no, la promoción ambiental y la economía circular, cuatro patas de una mesa que necesita ser desarrollada que cada vez más los vecinos, las vecinas en todas partes del mundo de la Argentina de la provincia y por supuesto llegamos al pago chico de nuestro partido toman conciencia donde los chicos nos vienen quizá también como decía anteriormente marcando el camino para esta transformación cultural en la lo cual también venimos en líneas generales tratando de adecuarnos, este comodato que sube tiene que ver con una inversión como una breve como una porción pequeña de una planificación de una inversión estimada para llevar adelante para el cierre y saneamiento del basural de Benito Juárez, una inversión enorme supermillonaria eso incluye el cierre y la clausura del basural como bien decía recién, la construcción de la celda sanitaria correspondiente a este programa en el caso de Benito Juárez por supuesto la instalación de una balanza para camiones y también el aporte de otras herramientas como ropa, balanza de piso, un camión de recolección diferenciada entre otros, esto se puede hacer también porque hay un financiamiento que toma la provincia de Buenos Aires, es un financiamiento de las Naciones Unidas que permite y que busca el cuidado del medio ambiente en todas partes del mundo en la Argentina y la provincia de Buenos Aires lo toma y el municipio de Benito Juárez adhiere y lo quiere llevar adelante, como parte de una política que ya viene trabajándose este proyecto específicamente que y nos toca tiene que ver cómo les decía con un comodato entre la cooperativa de recuperadores unidos de Benito Juárez, para que los mismos para que ellos puedan tener cada laborante cada recuperador un espacio de trabajo como también las herramientas adecuadas para que puedan llevar adelante sus actividades de la mejor manera y de la forma por supuesto más segura posible y el estado tiene que generar esas condiciones, como les decía recién



## ***H. Concejo Deliberante***



también alguna de esas herramientas tienen que ver como una prensa hidráulica, una balanza para los cartones y también que puedan contar con una zorra hidráulica, el comodato es por 4 años es renovable en acuerdo por ambas partes, la idea es poder brindarle a los recuperadores un espacio para que puedan llevar adelante su trabajo, porque lógicamente al clausurar el basurero municipal es imperioso para el Estado poder asegurar esos laburantes, un lugar donde puedan trabajar y generar una alternativa a sus ingresos que se apta que se asegura que les permita tener acceso a los sanitarios al agua y a todo el equipamiento que bueno sea necesario para que lo puedan llevar adelante. Días pasados tuvimos una reunión con los funcionarios de la dirección de medio ambiente del municipio estuvo el señor José Torterolo y la licenciada María Melo que es licenciada en biología con orientación en ecología, ellos nos pudieron profundizar y brindar por supuesto la información que al ser perteneciente a su propio ámbito laboral en el cual se han formado en el cual son idóneos también y vienen trabajando a quienes estábamos en la reunión nos permitió incorporar unos cuantos conocimientos y ahí también entendimos que nada se hace de un día para el otro pese a que lógicamente uno desearía que los tiempos fueran más apresurados, pero que el camino que se está llevando adelante es en la dirección correcta que la incorporación de más conocimientos de nuevas miradas que la adhesión a nuevos programas que la adhesión y la búsqueda de nuevos financiamientos que permitan fortalecer este proceso no solamente son necesarias sino que son imprescindibles y por eso llevan adelante, estamos ante un mundo que genera toneladas de basura en forma permanente es necesario pensar que hacemos con todo eso y este comodato es apenas un paso en ese camino, pero como decía recién es un paso que va en la dirección correcta. Los recuperadores tienen un rol muy importante en todo esto son quienes trabajan diariamente ahí son quienes trabajan diariamente desde hace mucho tiempo con esta problemática, su voz, su mirada es fundamental para que a la hora de que se tenga que articular que el estado tenga que articular herramientas, programas se pueda bajar a la realidad y a las necesidades que ellos tienen también la readecuación de este camino que solo no lo hace nadie sino que es por supuesto colectivo la adecuación de los boxes para la cooperativa, el plan de recolección diferenciada, son todas muestras de decisión y de inversión que se llevan adelante pero por supuesto es necesario seguir creciendo e invirtiendo en política ambiental, por los datos que por los datos que recogíamos fueron entrevistadas alrededor de 54 personas, fueron censadas más que entrevistadas, recuperadores que lo hacían en el basural otros que lo hacían en la calle, otros que lo hacían en la planta de Villa Cacique o de Juárez o algunos que lo hacen en distintos lugares a la vez, así que creemos que es muy claro que esto tiene que ver con un poco con lo que charlábamos hoy al principio de la sesión de brindarle a los trabajadores condiciones dignas con que los derechos puedan estar garantizados y que bueno que se está llevando adelante una primera etapa que ya está concluida que tiene que ver con el techado con el acondicionamiento del galpón donde la instalación eléctrica, las aberturas el aislamiento del techo, el box, el box externo, las mesas de trabajo y los portones ya están hechos y falta una segunda etapa que está programada que tiene que ver con mayor inversión, con la expansión en la superficie de trabajo para el acopio donde además la idea es poder duplicar el espacio que hoy está ocupando el taller, por supuesto también para que los recuperadores puedan tener su propio espacio de extensión como es la materia y bueno lo que se marca en esto que los procesos llevan su tiempo que son distintas instancias donde un montón de gente pone lo mejor de sí para llevar adelante



## **H. Concejo Deliberante**



esas mejoras que se esperan y que tienen que ver con la mejora de toda una comunidad y que bueno que el camino es ese. Así que vamos a pedirle a los demás bloques que nos acompañen con la aprobación de este proyecto, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, bueno habíamos solicitado el pase a comisión el bloque de Juntos tenía dos inquietudes puntuales acerca de cómo estaba constituida realmente la cooperativa, porque lo que nosotros habíamos consultado con los protagonistas con los intervinientes no nos coincidía con lo del expediente es decir ahí comenzamos con un trabajo de a ver cómo realmente estaba funcionando la cooperativa en sí con respecto a los integrantes, entonces el expediente nosotros observamos que hay 14 personas todas incluidas con su número de DNI, su edad es llamativo que una tenga aproximadamente 40 años según el informe siendo que tiene el DNI con la fecha, pero bueno más allá de esto puntualmente sabíamos que había gente que había renunciado formal o informalmente, pero que no estaba participando propiamente de la cooperativa, bueno esto se explicó en la reunión a la cual agradecemos la presencia del señor Torterolo y de la licenciada ciencia biológica la señora Melo, porque nos brindaron toda la información que nosotros fuimos solicitando más allá de lo que habíamos consultado como digo los protagonistas de la cooperativa, desde el punto de vista del aspecto legal está bien hay una conformación de la cooperativa que es la que se elevó y es la que nos permite avalar el comodato porque es con ello, después las altas o las también son pertinentes pero bueno esto dio pie junto a lo que el oficialismo trabajó y él bloque de jurares Renace en a ver cómo se estaba trabajando realmente con este sistema de inclusión social de los recuperadores tan importante para lo social no, ahí tenemos que resaltar que el programa de mi provincia recicla es muy amplio señaló el concejal que me antecedió en la palabra, cuáles son los objetivos pero ya el hecho de tener un basural a cielo abierto sea principalmente en la ciudad de Juárez o de Villa Cacique es una problemática que se trata de solucionar en las distintas localidades y si queremos ser una ciudad de vanguardia del siglo XXI como se señala acá en este recinto, bueno sí realmente esto ha estado en las propuestas electorales de los distintos espacios políticos, porque tiene que ver justamente con el medio ambiente, la otra situación puntual es que en el comodato en el artículo primero hace mención a una zorra hidráulica que no está en funcionamiento, pero que era responsabilidad si del municipio ponerla en funcionamiento y los mismos responsables del área de la cooperativa dijeron que no estaba funcionando, después cuando vino el personal de la municipalidad entendimos cuál era realmente la problemática si sí o si no qué tipo de fardos se estaban utilizando y es una zorra que tiene una capacidad máxima de peso para llevar de 60, 85 kilo el fardo y se está trabajando con otro tipo de fardo porque la demanda sí lo sostiene que son más pesados, entonces era totalmente también algo salvable, se habló de la cadena de la no cadena si funcionaba más o funcionaba menos pero en realidad acá lo que se está haciendo es conviviendo con un sistema que coincide en ambas partes que hemos hablado que justamente hay una adecuación a todo lo que es lo edilicio los servicios, pero que cuando uno va a visitar o a llevar al basural de Juárez a la planta de tratamiento de residuos se ve un avance significativo con respecto a un año atrás y esto seguramente tiene que ver principalmente con el plan provincial, en ese circuito de recolección bueno tenemos distintos diríamos



## **H. Concejo Deliberante**



interés, hay personal que le gusta estar más en la planta y otro que le gusta estar más en la calle tenemos el sistema integrado con el municipio que más allá de lo que no esté en el contrato de comodato también le está dando como un servicio extra y eso lo reconocen los propios recuperadores, como también tienen su demanda pero nada de esto hace que no se pueda acompañar el este comodato, esas 54 personas censadas en los distintos ámbitos como también se señaló hacen a la conformación posterior de la cooperativa, pero también en el sistema están funcionando estos recuperadores por fuera de la cooperativa que también es muy interesante que no está acá en el comodato, pero que hace a al trabajo de la gente que está ahí en el en la planta, se ve también un avance en los boxes a mí me lo han mostrado en forma personal cuando voy a entregar este justamente residuos que se clasifican en el hogar o en el caso particular mío en institución educativa y se ve un avance y una aceptación de que las cosas están realizando bien, Así que evacuadas esas dudas nosotros vamos a apoyar este proyecto, gracias señor presente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, primero que nada nos pone contentos de estar tratando este tipo de proyectos donde se le da visibilidad muchas veces a lo que parecen que son personas invisibles no, que las vemos que están en la calle pero nunca las observamos, las miramos digo esto porque incluso esta política provincial primero la decisión de crear el Ministerio de Ambiente que tuvo gobernador ya hace un tiempo, designar en ese lugar a una ministra pero particularmente en lo que es el tratamiento de residuos de residuos sólidos urbanos a alguien que viene del mundo se denomina cartonera Yaqui flores averigüen quién es una militante social y además una cartonera que también planteaba como muchas veces se habla en lo convencional no del reciclaje, las cuestiones que tenemos que hacer pero no se ponía a la persona en el centro del reciclaje era casi hasta una cuestión económica se planteaba lo que la ganancia lo que daba, lo que pasa muchas veces en distintas políticas que se llevan a cabo y no se pone en eje a quiénes son realmente los que llevan la tarea adelante y son los seres humanos las personas, esas personas que vemos que diariamente hacen un trabajo de hormiga, muchas veces lo hacían en el propio basural ni los vemos, pero que realmente son los que ayudan a que nuestro ambiente realmente se cure o se sane de alguna manera, son esos trabajadores invisibles que no están registrados que no tienen derecho a unas vacaciones que no tienen aguinaldo que no saben de tener un sueldo fijo, celebro que en este acuerdo que ha generado el gobernador y esta política que se ha gestionado también desde el municipio venga con estos acuerdos que el propio municipio tendrá que cumplir y uno de ellos es porque viene con una mirada no solamente de bajar el recurso sino de pensar que es parte ese recurso de algo más complejo, es por eso que hay una determinación y en este caso la nombro a Yaqui flores quien está a cargo de quien llevan adelante la tarea de reciclado de sólidos urbanos en la provincia de Buenos Aires y quién vincula con los cartoneros, con los recicladores seguramente le dio esa impronta, celebro que el gobernador haya puesto en sus filas a los que realmente saben del reciclaje que son los que meten la mano la basura, los que rompen las bolsas que muchas veces nos quejamos o en el contenedor que hacen un trabajo de hormiga, así que en el marco de ese acuerdo para que nuestro distrito pueda tener un sistema integral del tratamiento de residuos es que le exige al municipio la incorporación de los recicladores urbanos, es por



## ***H. Concejo Deliberante***



eso que celebro esta política a nivel provincial y celebro que esos trabajadores y trabajadoras hoy tengan un espacio que a mi entender hace mucho tiempo que lo tendrían que haber tenido, porque realmente generan un trabajo que muy pocos estarían dispuestos a hacerlo, esta política primero me ha dado visibilidad porque ha tenido que tener un censo poner nombre y apellido a todas esas personas que están haciendo esa tarea, empezar a pensar una política para ese sector en el marco de ese convenio se le pide al municipio que se le brinde un espacio, celebramos que estén ahí en ese lugar en esta primera etapa, nosotros como bloque obviamente que ante cualquier expediente lo que vamos a corroborar antes de levantar la mano, es que se cumpla lo que exige el expediente es por eso que nos acercamos a estos trabajadores y trabajadoras que vienen atravesando un montón de dificultades no de ahora, a lo largo de su historia muchos de ellos tienen un recorrido que llevan más de 20, 25 años 30 años cumpliendo esta tarea, los vemos en la calle cómo va muchas veces con su bicicleta cargada de cartones o el que tiene un vehículo y esto claramente viene a generar una organización al sector y a darle otras herramientas y otras posibilidades, en ese acuerdo que se firma se le recomienda también obviamente al ejecutivo la conformación de una cooperativa, una herramienta que es difícil constituirla por los tiempos legales, por la formación que ten que tener en algún sentido como para acceder a llegar a una matrícula, las cuestiones más legales como es tener los libros se necesita un contador y un montón de cuestiones más, pero principalmente más allá de eso también necesita del trabajo en una conciencia colectiva digamos de los propios trabajadores que están acostumbrados a hacerlo individualmente, estos procesos de cooperativas se han llevado adelante en algunos lugares han prosperado en algunos no como todo, como cualquier emprendimiento privado tantos que aparecen y desaparecen, pero estoy seguro que si hay un acompañamiento genuino del Estado municipal, si hay una predisposición de los trabajadores y de las trabajadoras puede ser una herramienta que le genere más protección, comercial, social en muchos ámbitos una cooperativa puede generar beneficios, incluso a la hora de vender sus productos de una mejor manera, la organización en vender por cantidad y no ir juntar 5 kilos ir y vender y sacar la diaria porque así lo demanda no, porque es la diaria la que hacen esos trabajadores y trabajadoras generar un respaldo presentar algún proyecto que se le pueda financiar alguna herramienta, un montón de beneficios que tiene la cooperativa y fue una de las cuestiones que nosotros planteamos también al ejecutivo, nos explicaron que estaban en proceso de la constitución que ya la tenían con la matrícula pero hay un paso siguiente que tiene que ver con los libros que le pedimos que lo puedan acelerar en la conformación porque es uno de los puntos que trata y condición que tiene que tener la cooperativa que tiene que tener los papeles en regla para que este convenio no se caiga. Así que hay un gran trabajo por delante si entendemos que realmente esta herramienta y esta idea que trae la provincia de Buenos Aires de poner en el centro del reciclado a las personas de darle visibilidad de empoderarlos de darle un calzado una ropa de que tengan una herramienta son los famosos trabajadores de la economía popular, esa economía que no está registrada en ningún lado, pero que realmente trabajan todos los días en desigualdad, quien está acostumbrado a tener un trabajo en blanco tiene una garantía acá no hay garantía de nada si llueve no pueden salir si se lastiman no tienen una art, si el mercado no les compra el cartón porque está mojado no se lo compra y pierden y esas son las cuestiones que soportan estos trabajadores que siguen estando, porque no es que desaparecen siguen estando y bancando todo todas estas situaciones, esto viene a



## **H. Concejo Deliberante**



darle una mano, felicito nuevamente a esta trabajadora de ambiente que está a cargo Yaqui flores que ha puesto en el centro a la persona, la persona en el centro del reciclado que muchas veces esa mirada no estaba. Así que nosotros vamos a acompañar porque vimos que algunas cosas están cumpliendo y otras están esperando respuesta, hicimos algún pedido ahí que accedió El Ejecutivo que lo iban a solucionar cosas menores, pero que no son menores para la diaria si podían tener una alguna heladera, cocina, nos planteaban que por ahí por tema de seguridad sería mejor una pava eléctrica que parecen cosas simples, pero que realmente a la diaria al trabajador y la trabajadora le benefician mucho que puedan tener una canilla de agua dentro para higienizarse, en la segunda etapa se le va a otorgar otro galpón que ahí sí tiene una matera, pudimos hacer un intercambio que creo que fue positivo y lo único que buscábamos es que esos trabajadores y trabajadoras cada vez tengan un lugar más digno y realmente les sea reconocido esa tarea que muchas veces como digo parece invisible pero que es tan importante para el futuro de nuestra humanidad. Así que vamos a estar acompañando y le deseamos lo mejor a los muchachos y a las muchachas que están trabajando en esta cooperativa, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra la concejal Marianela Zequeira.

**ZEQUEIRA MARIANELA:** gracias señor presidente, bueno como para sumar a los aportes que venimos haciendo de parte de los diferentes bloques, creo que es importante mencionar que este convenio específico se enmarca en un convenio Marco que celebramos allá en el 2022, escuchaba que recién se mencionaba no está impronta que tiene el gobierno de la provincia en hacer del medio ambiente una cuestión política y de ahí generar distintos convenios con los municipios, también creo que es importante ver esta gran labor que realizan no solamente los profesionales o los empleados de medio ambiente no, si bien cuando a la comisión concurren Torterolo y María Sara Melo dejaron muy en claro el compromiso, creo que son muy capaces en visualizar que la conformación de una cooperativa implica un proceso que implica que un conjunto de personas puedan generar lazos enmarcados en el entendimiento en la comprensión en la empatía con una finalidad de que todos puedan conformar una cooperativa y que puedan recibir de eso un beneficio y sobre todo perfeccionar o calificar su labor con lo cual la cooperativa o la conformación de la cooperativa el funcionamiento de la cooperativa representaría un plus, una suma que representaría obviamente un beneficio para cada integrante, tomo algo que analizábamos en el bloque con respecto a los fundamentos del convenio tomo la palabra inclusión social no porque si hay algo que nos queda en claro es que este tipo de políticas hace visible la labor de muchos vecinos que realizan un trabajo como se mencionó solitario, un trabajo de hormiga lo llamo yo no, mucho sacrificio mucho esfuerzo en verano en invierno, recolectar la verdad que es una tarea que requiere mucho fuerza y de repente por ejemplo hoy me pasó ver que estaban recolectando cartón en uno de los vehículos y pensaba no cómo puede llegar a cambiar la situación de un vecino que accede a la cooperativa cómo le pueden ir cambiando sus condiciones de trabajo no, en pos de esto de crecer de resguardarlo es muy importante que estén en un lugar este que tenga todas las condiciones sanitarias para que puedan hacerlo, este convenio prevé que tengan los insumos necesarios, la vestimenta necesaria, esta cuestión del calzado, la vestimenta el uso de guantes y pensaba en eso que es propio de un gobierno justicialista



## **H. Concejo Deliberante**



como es el de provincia y como es el nuestro en esto de generar políticas para preservar y para cuidar y sobre todas las cosas con este concepto de inclusión social lo que se busca siempre es la equidad no, esto de poder darle la posibilidad a vecinos que realmente se sientan orgullosos de su labor y que haya un reconocimiento sí que haya un reconocimiento por parte del Estado de su labor dándole un lugar, con lo importante que es que uno sienta que tiene en la sociedad un lugar, es beneficioso en todos los aspectos hace que uno pueda disfrutar o realizar su tarea de una manera más optimista, esperanzadora, más en este contexto donde muchas veces las variables macroeconómicas este influyen no, por ejemplo en el precio que puede llegar a tener la venta del cartón y por otro lado creo que sí o sí uno tiene que mencionar que este programa está circunscrito en una política ambiental municipal más amplia, para que una cooperativa pueda trabajar sobre la recolección necesitamos señor presidente, que los ciudadanos de Benito Juárez sepan la importancia de lo que es la separación de residuos, entonces también creo que es importante mencionar toda la actividad en el ámbito educativo de concientización que se está haciendo, porque en realidad son actividades en paralelas y que se superponen no podemos ayudar a los cooperativistas si no somos vecinos que sepamos separar los residuos, por eso me parecía importante mencionarlo, si bien estas campañas de prevención este y de cuidado del medio ambiente no están incluidos en lo que es este convenio específico, me parece que es importante mencionar bueno y para finalizar como se mencionó la verdad que celebramos que vecinos puedan conformar un grupo de trabajo y que ese grupo de trabajo represente un plus en sus vidas mejorándole la calidad de vida y siempre con la esperanza y con el soporte técnico que se le da de que esto sea el inicio de un crecimiento que se puedan sumar más cooperativistas, hay que darle empuje, creo que todos podemos hacer, todos podemos contribuir a esta causa directa o indirectamente a nivel de la gestión municipal se contribuyó este generando los acuerdos con el Ministerio pero también nosotros como vecinos podemos contribuir en esto de trabajar en esta cuestión de lo que es la separación de residuos, nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra para hablar de este proyecto de ordenanza? tiene la palabra la concejal Loguercio.

**LOGUERCIO VICTORIANA:** gracias, bueno en primera instancia agradecer recién que la concejal que me antecedió la palabra, habló del tema de la separación en origen no de los residuos que había tomado nota que por ahí quedó en un segundo plano, y que también tiene que ver con reconocer el trabajo que realizan los recuperadores y también brindarles más seguridad en lo que respecta al trabajo que hacen no, ahora bien cuando tuvimos la reunión en comisión que estuvo la agente a cargo de ambiente, terminando la reunión solicité una copia del plan básico preliminar que quedó creo tengo entendido que quedó una copia que tengo que solicitarle al bloque de Unión por la Patria, para analizar cuál era digamos toda todo el plan estratégico por etapas de esta política integral de tratamiento de residuos ¿Por qué? porque una de las cosas que observamos cuando estuvimos con los trabajadores tiene que ver justamente con esto, cuando se bajan programas provinciales programas que celebramos que se realicen estos convenios, también muchas veces se encuentran con la dicotomía que genera la realidad en un estado municipal, el año pasado dentro del periodo de campaña se colocaron los



## ***H. Concejo Deliberante***



contenedores si mal no me equivoco en el mes de septiembre, sobre la Avenida Libertad todo lo que es centro, para separar los residuos, pero es algo que no venía sucediendo y que de hecho no sucede en otras zonas, tanto de la ciudad cabecera como de las delegaciones, entonces los vecinos en general terminan mezclando lo que es basura con materia orgánica y con residuos en dichos contenedores y esto también tiene otra lectura a mi entender que es la que acabo de decir qué diferencia hay cuando se baja una política provincial y se implementa sin primero haber desarrollado un plan por etapas desde la realidad local para luego incorporar cuestiones que vienen desde arriba, si bien celebramos los convenios y el marco de programa mi provincia recicla, porque evidentemente la provincia también a muchos municipios los está poniendo en acción generando justamente este tipo de políticas incorporando a recuperadores que hasta el momento estaban quedando por fuera de todo el sistema de recolección, también entendemos que falta mucho y que eso que falta tiene que ver desde lo local y hacia arriba por eso celebro que se haya nombrado recién el tema de la separación domiciliaria en origen que sigue siendo un tema para el cual hay que seguir educando, pero también hay que seguir instrumentando las herramientas necesarias para que la comunidad lo pueda llevar adelante, entonces en ese sentido nos parece que el plan para que pueda ser completamente integral y vuelvo a esto brindar más seguridad laboral a los recuperadores, sería importante que esa separación y que esos contenedores estén en la medida de lo que se necesita para realizar un circuito cerrado de la recuperación, hoy en día los trabajadores tienen que separar y de hecho se pierde muchísimo material es el caso del cartón porque termina estropeándose, mezclado con materia orgánica y también con otros con basura que no tiene dentro del circuito de recuperación otro destino, entonces eh lo quería destacar porque digo si no parece que de pronto estamos en la vanguardia de lo que es el reciclaje y creo que en la comunidad que hace muchos años tenemos un mismo color político bueno recién desde el año pasado y en lo que va de este año se está notando realmente una política que creo que está incentivada y que el motor central es la provincia y de hecho cuando en abril, mayo no recuerdo bien la fecha, visitó la localidad el gobernador junto a la ministra de ambiente ministra que es joven y que probablemente estas políticas tengan que ver con esa juventud que tiene otra mirada respecto al medio ambiente, están bajando a los municipios estas cuestiones que no solamente son importantes sino que también son urgentes y que se deberían haber aplicado desde mucho tiempo antes, teniendo en cuenta que también en esa visita se planteó que se va a realizar el saneamiento del basural a cielo abierto, lo cual festejamos y esperamos verlo pronto porque históricamente ha generado no solamente el basural de acá de Benito Juárez sino también el de Villa Cacique, históricamente ha generado un foco de contaminación importante eh que no es solamente la contaminación que se ve a simple vista sino también la que es producto de la lixiviación de todas las sustancias solubles que en muchos casos tienen un origen en alguna basura de tipo tóxica como por ejemplo las pilas y que lixivian a las capas Horizontes del suelo y a las napas freáticas. Así que realmente consideramos que por parte de la provincia el marco de este programa es muy beneficioso, celebramos que esto ponga en acción también al municipio para que acompañe para que se lleven adelante este tipo de políticas en ambiente es una preocupación enorme sobre todo para no solamente para los que trabajan ahí sino para la comunidad toda porque si bien a veces nos parece que el basural queda lejos toda esa contaminación de seguro que nos está perjudicando como comunidad y también a





## **H. Concejo Deliberante**



nuestro medio ambiente. Así que quería dejar eso en claro también porque antes que concejal como ciudadana es algo que hace muchos años que venía viendo con preocupación y que vuelvo a reiterar recién desde el año pasado y fundamentalmente en campaña estoy viendo que se está generando un movimiento en relación a este tipo de políticas ambientales, así que lo celebramos lo acompañamos y esperamos también que lo que está en el contrato de comodato incluidas las herramientas que se le otorgan a los cooperativistas que en algunos casos aparecen incluso en el contrato como que tienen ciertas deficiencias o están rotas puedan ser arregladas por el municipio tal como consta en el mismo de hecho había no recuerdo bien si era la zorra o la prensa, pero bueno tenían hasta el 30 de noviembre para hacer el arreglo correspondiente es decir dentro de dos días y esperamos que así suceda, así podemos trabajar mancomunadamente la municipalidad con esta cooperativa que tanto bien seguramente nos va a hacer como comunidad gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra concejal Marini.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente, sin dudas cuando se llegan digamos a estas instancias donde para poder lograr, poder lograrlas no, llegar a esto a estas instancias hubo pasos que sin duda fueron importantes no, yo creo que Benito Juárez hace más de una década ya que más casi dos diría y tal vez un poco más pero que viene trabajando con este paradigma de cambiar si se quiere la realidad o trabajar o invertir o tomar decisiones política en la cuestión del medio ambiente, las plantas de reciclaje o de residuo sólido urbano hace mucho tiempo que están ya no es algo nuevo, considero que desde el estado por supuesto si no hay si el estado no invierte y no pone las herramientas que corresponden y bueno nunca vamos a llegar a ciertos estándares, pero en este caso puntualmente el municipio de Benito Juárez lo ha hecho durante muchos años, podemos ver los contenedores en la calle podemos notar la vía pública en la limpieza con la cual se encuentra a través de esa política de poner contenedores en la esquina y que los vecinos nosotros todos vayamos a un contenedor a arrojar la los desechos, por supuesto ahora habremos vecino que por ahí hagamos la separación en origen que sería es lo ideal por supuesto que desde el domicilio esos residuos salgan ya separados, pero no podríamos hacerlo si pasa que no tuviéramos por ejemplo los contenedores en la esquina si vos tuvieras que poner la bolsa de basura en la calle te la rompe un perro y la basura se desparrama por todos lados se mezcla todo bueno en definitiva son un montón de factores, los roedores, etcétera. Tener en cuenta también las inversiones que ha hecho el municipio en la compra de los nuevos camiones o los camiones nuevos que tiene con este sistema de que el trabajador municipal no tiene que tocar la basura simplemente corre el contenedor y descarga la basura como corresponde dentro del camión, tenemos los puntos verdes sí en los parques que es una política que eso nos acompañó mucho el gobierno nacional anterior justicialista en este caso la provincia de Buenos Aires nos está acompañando con este programa que es mi provincia recicla también, que por supuesto para llegar como decía anteriormente a que a que la provincia de Buenos Aires invierta en una celda porque se habló también de la celda además de todo lo que implica el trabajo que realizan los vecinos y las vecinas que están involucradas en la cooperativa que hace mucho tiempo que lo vienen realizando, hay que llegar a ciertos estándares también o sea no es que la celda viene y no hay nada hecho no la celda viene también porque hay



## **H. Concejo Deliberante**



ciertos estándares que se han podido sortear o superar si se quiere, creo que también es digno decir que todo este trabajo es un trabajo integral tanto de las personas de la cooperativa como también del Departamento Ejecutivo o sea hay una voluntad de adherir a estas políticas, una voluntad de decir avancemos en esto y en esa tarea hay gente involucrada de todas las eh de todas las dependencias municipales sí más allá de la decisión política del intendente, hay un montón de áreas involucradas como Desarrollo Social, Infraestructura, Servicios, ambiente, me parece que bueno o sea poco eso hay que reconocerlo no y también reconocer que tenemos una comunidad, un pueblo que se ve de hecho es un ejemplo lo he dicho muchas veces cuando viene gente de otros distritos y ve como está Juárez te lo dice, lo manifiesta en el estado de limpieza que se encuentra y conservación la comunidad y además también hay que decir esto o sea hay un servicio que presta el o sea el municipio Benito Juárez a través de del área de servicio por ejemplo o infraestructura y hay que tener en cuenta lo siguiente señor presidente, o sea hay otro distritos que el 40% prácticamente del presupuesto se le va en tener empresas privadas para que le hagan ese trabajo, nosotros lo hacemos desde el municipio o sea no es algo nuevo para la municipalidad invertir en el medio ambiente, porque todo va agarrado de la mano o sea como dije anteriormente los puntos verdes, los contenedores, las dos plantas todo está los camiones todo está tomado de la mano si vos no tenés toda esa infraestructura tampoco puedes pensar en mejorar la políticas de ambiente y o sea tenés que arrancar primero por tener la infraestructura y la y todo lo que implica. Pero la verdad que para celebrar que realmente tengamos un gobierno provincial que un gobernador tenga en cuenta estas políticas tan importantes porque sabemos que el medio ambiente es algo que puede a futuro si no lo cuidamos perjudicarnos de hecho ya hay cuestiones ambientales que nos perjudican porque por distintas razones motivos o variables que todos sabemos, pero hay que poner cartas en el asunto trabajar para que eso se vaya si se quiere contrarrestando y bueno esta gestión municipal lo hace y el gobierno de la provincia también. Así que bueno me parece que es loable aclarar estas cosas dejarlo este bien digamos en claro, pero también decir que hay mucho más por hacer que sin dudas todos los pasos que se vayan haciendo para adelante van a ser beneficiosos, porque tenemos una gestión municipal que entiende que eso es una prioridad sí, así que gracias por la palabra señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Balmaceda.

**BALMACEDA FRANCO:** gracias señor presidente. Bueno con relación a lo que se ha hablado los concejales que me antecedieron en la palabra, como ya lo ha expresado mi bloque, por supuesto que celebramos y más que acompañamos estos proyectos reciclaje, los creemos más que importantes también como creemos una gran concientización que hay que darle seguir dándole a la a la población, le podemos ver incluso en el en el basural cielo abierto de Villa Cacique, donde encontramos gran cantidad de plásticos que podrían ser totalmente reciclables, cartones y bidones de los cuales no corresponderían que tampoco estén ahí, obviamente en la planta de reciclaje, perdón en el basural obviamente siempre celebramos y festejamos el gran trabajo que hacen todas las personas que trabajan en ese área en el área que corresponda, también se podrían implementar otras alternativas de reciclaje donde se puede hacer que incluso se ha hablado aquí en el concejo la recolección en diferentes días de diferentes artículos donde se podría en los



## **H. Concejo Deliberante**



contenedores mismos separar lo que son los sólidos, los líquidos y los cartones y los plásticos, obviamente es un trabajo de conciencia de todos los ciudadanos estos programas impulsan a eso justamente también, pero hay que también ver que desde hace un año se está implementando a nivel ejecutivo lo que es la implementación a la al reciclaje al cuidado del medio ambiente y siempre digo lo mismo y me he quejado de lo mismo la planta de Villa Cacique más de una vez, incluso hoy en día donde también tengo fotos se ven cubiertas y muchos plásticos tirados de los cuales hubiese estado buenísimo que se traten en una planta de reciclaje o justamente con a través de la cooperativa congenuar y darle los plásticos para que ellos puedan trabajarlos y no estén deshechos ahí y generando obviamente enfermedades o algunas otras cuestiones, lo vemos no somos ciegos ante eso pero también vemos la gran necesidad que hay para poder implementar más más actividades para un buen desarrollo y un mejor clima para todos los ciudadanos, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra concejal Rybner.

**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente, en dos oportunidades escuché que hace un año que se empezó a trabajar en el tema y parece que fue gracias a la campaña del año pasado y a los programas que vienen de arriba textual, programas que vienen de arriba, hace años que se viene trabajando en esto es un sistema que siempre da para mejorar a veces se dan algunos pasos hacia delante a veces algún pasito hacia atrás y se vuelve hacia delante como fue la implementación de los contenedores que trajo algunos problemas en la recolección y en él la separación en origen, pero que se va solucionando, la política de mi provincia recicla viene de arriba sí, viene de provincia está muy bien, muy buena política sí ahora hay tres municipios que han recibido el financiamiento y el programa para hacer una celda sanitaria, uno de esos es Benito Juárez empezamos el año pasado e parece a reciclar, a ver hace años que se viene trabajando si, por algo el estado provincial seleccionó este municipio para darle el mayor uno de los mayores financiamientos y hacer la celda sanitaria, así que hace años que se viene trabajando. Y le quería comentar que estamos justamente en la escuela técnica nos encargaron este año y los acabamos de terminar hace poquito 24 contenedores para tipo punto verde pero individual para separación en origen sí, falta un año para la campaña si no podemos asociar todo la campaña, se encargaron 24 contenedores grandes para trabajar en la escuela, para concientizar a los alumnos a los profesores dar mano de obra local sí, no es fácil poner dos contenedores en cada esquina el año pasado cada contenedor costaba un millón de pesos no sé cuánto costara ahora sí, se vienen poniendo contenedores en los barrios, se arrancó del centro sí, está buenísimo tener dos contenedores para separar pero debía llevarlo adelante es difícil si, esto no es de hace un año y no es un tema de campaña, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer referencia a este proyecto de ordenanza? Bien, vamos entonces a tomar votación del proyecto en general quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado el proyecto pasa al Departamento Ejecutivo, pasamos a un cuarto intermedio para desgrabar la cinta.



**Ordenanza Municipal N° 6101/2024**

**Visto** lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 25/2023, en el cual de fojas 85 a 91 obra CONTRATO DE COMODATO, suscripto con la COOPERATIVA DE TRABAJO “RECUPERADORES UNIDOS DE BENITO JUAREZ” Limitada, registrado bajo el N° 185/2024 del Registro Municipal de Contratos

QUE el citado CONTRATO, tiene por objeto la cesión de los boxes y bienes, ubicados en el predio de la Planta de Separación Selectiva de nuestra localidad, para el funcionamiento de la Cooperativa,

Que esta cesión en comodato se realiza bajo la operatoria del Programa “Mi Provincia Recicla”, y

**Considerando** el Departamento Ejecutivo conveniente la convalidación del, Honorable Concejo Deliberante, del contrato arriba citado,

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

**O R D E N A**

**Artículo 1°:** Convalídese el CONTRATO DE COMODATO, suscripto con la COOPERATIVA DE TRABAJO “RECUPERADORES UNIDOS DE BENITO JUAREZ” Limitada, registrado bajo el N° 185/2024 del Registro Municipal de Contratos, de acuerdo a lo actuado en el Expediente Letra “O” N° 25/2023.-

**Artículo 2°:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** retomamos la sesión ordinaria después del cuarto intermedio, estamos en el punto número 13 expediente letra H número 07/2024 Secretaría de Hacienda- Propuesta integral Loma Negra en el marco del Presupuesto Participativo, por secretaría se dara lectura al proyecto de ordenanza y al despacho de la comisión.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra la concejal Carla Vidaguren.

**VIDAGUREN CARLA:** gracias señor presidente, bueno estamos tratando la propuesta del presupuesto participativo, la presentación del proyecto se dio el día 18 de septiembre de 2024, en donde el intendente presenta la propuesta a los vecinos quien lo considera de vital importancia para el desarrollo y bienestar comunitario, allí el Departamento Ejecutivo luego de gestionar lo solicitado por los integrantes de la asociación por mi pueblo, la gestión de la por la compra del predio del complejo Loma Negra más otros inmuebles que han sido utilizados con fines comunitarios, en la asamblea fue presentada el valor de cada predio del predio complejo Loma Negra de la subcomisaria del predio campo de doma, el pabellón de solteros, la casa hoy sociedad de fomento y la plaza San Cayetano el 97% de los ciudadanos apoyó esta propuesta integral, aquellos que participaron de la votación en la asamblea por el presupuesto participativo 2025, donde el 100% de la tasa de canteras se invertirá en este presupuesto en este presupuesto participativo como bien decía,



## **H. Concejo Deliberante**



nosotros queremos expresar nuestro firme apoyo a una decisión que consideramos clave para el desarrollo de nuestro distrito y el bienestar de nuestra comunidad, para empezar es necesario aclarar que este pasó a comisión y fue analizado con la compañía del jefe de gabinete Jorge Ismael el día 25 de noviembre del 2024, también asistieron en la reunión los contadores Alicia Mendía, Lucas Lisazu y Emiliano Acosta a quienes aprovechamos para agradecer su disponibilidad cada vez que se los convoca, en la reunión los concejales realizaron las consultas que consideraban pertinentes y los funcionarios dieron respuesta a cada una de ellas, entonces so ahora estamos en l de tratar el expediente que autorizará al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta de compromiso con la empresa Loma Negra, cuyo modelo obra a fojas 13 y 14 del expediente, el mismo hace referencia a la compra de seis inmuebles pertenecientes a la empresa Loma Negra que son los que recién leí, esto se manifiesta en la segunda cláusula del acta de compromiso que dice segunda cláusula segunda propuesta de venta y prestación de servicio de agua Loma Negra presenta formalmente la propuesta de venta de los seis inmuebles al municipio detallados a continuación y lo referente a la red de agua, uno predio campo de deportes, dos pabellón solteros, tres subcomisaria, cuatro Plaza San Cayetano, cinco inmueble hoy de sociedad de fomento, seis predios actual campo de doma y siete dice asimismo con el fin de garantizar la prestación del servicio de agua potable Loma Negra se compromete a entregar al municipio la totalidad de la red de agua potable de la villa privada así como el predio tanque de agua, bien entonces esta medida no solo responde a una necesidad de crecimiento sino que refleja un compromiso profundo con el desarrollo turístico económico y social de nuestra comunidad, vale aclarar que el presupuesto participativo 2025 que va a tener el 100% de la tasa de canteras como recién decía, va a tener una inversión que también obviamente fue presentada en la asamblea del 30% de esa de ese 100 va a ser para la compra de los inmuebles que va a ser pagado en dólares son 1,400.000 millones 1,400.000 millones de dólares que son pagas en toneladas de cemento y que si se puede pagar en 5 años va a tener un 10% de descuento, el 45% va a ser de acceso a agua de calidad un servicio garantizado a futuro y el 25% restante es para el desarrollo económico para dar garantía del fortalecimiento de la fiesta, como ya sabe toda la comunidad se viene trabajando hace muchos años en la promoción del turismo en nuestro distrito a lo largo del tiempo, se ha invertido en infraestructura y en la mejora de los servicios lo que ha permitido que Barker consolide como un destino atractivo para los visitantes, hoy contamos con un hotel con piletas climatizadas un espacio que brinda confort y calidad a quienes nos eligen y estamos rodeados de sierras y paisajes maravillosos que enriquecen la experiencia de quienes nos visitan, con la compra de los terrenos de Loma Negra se va a dar un paso más hacia el fortalecimiento de nuestro perfil turístico, aprovechando el gran potencial que estos predios nos ofrecen para seguir diversificando nuestra oferta, este es un proyecto que potenciará la actividad turística ampliará nuestras opciones de esparcimiento y lo más importante señor presidente, generará un impacto positivo en nuestra economía local, creando nuevas oportunidades laborales y fortaleciendo el comercio local, es fundamental destacar que esta compra se realiza con un presupuesto participativo como decíamos recién, un modelo transparente y democrático que involucra a la comunidad en las decisiones importantes, los fondos provienen del pago de tasas por el uso de las canteras una fuente de ingresos que lejos de ser un recurso destinado únicamente al gobierno municipal con el presupuesto participativo regresa a la gente en forma de proyectos concretos que benefician



## **H. Concejo Deliberante**



directamente a la comunidad y más allá de la gestión municipal este proyecto ha contado con el respaldo de todos los vecinos de Barker como recién decía, esta participación activa de la ciudadanía no solo demuestra el apoyo al proyecto sino también el interés y el compromiso de nuestra gente por seguir desarrollando un destino turístico que nos beneficie a todos, con esta no solo estamos adquiriendo terrenos estamos invirtiendo en el futuro de Barker en su gente en sus comerciantes y en sus jóvenes que tendrán más y mejores oportunidades, además estamos promoviendo un desarrollo sustentable que respecta nuestro entorno natural y nos permite seguir creciendo de manera responsable, protegiendo las sierras los paisajes y el patrimonio natural que nos hacen únicos, este es un paso importante que demuestra la visión y el compromiso del intendente y de toda la gestión municipal para promover el desarrollo sustentable y diversificado de nuestro querido distrito, la compra de estos terrenos abre un abanico de posibilidades para fortalecer nuestra oferta turística y mejorar la calidad de vida de todos los habitantes, los predios adquiridos por el municipio no solo tienen un valor histórico y cultural significativo sino que también poseen un enorme potencial para el desarrollo de actividades turísticas que atraerán visitantes de distintas partes de la provincia y el país es importante resaltar que esta inversión no solo busca mejorar el turismo sino también generar una dinámica de crecimiento económico para las pequeñas y medianas empresas locales, sabemos que esta decisión no es fácil y que represente una gran inversión, pero confiamos en que a largo plazo los beneficios superarán con creces los costos iniciales, como bloque nuestro compromiso es seguir trabajando junto al intendente y a todos los sectores involucrados para garantizar que este proyecto se lleva cabo con éxito y que los frutos de este esfuerzo lleguen a cada uno de los vecinos de nuestro distrito, nuestro bloque va a autorizar al Departamento Ejecutivo a suscribir el acta de compromiso con la empresa Loma Negra nada más señor presidente gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Claudia Chaparro.

**CHAPARRO CLAUDIA:** gracias señor presidente, bueno analizando el expediente H 07 en referencia a la propuesta integral de adquisición de bienes por parte del Estado Municipal empresa Loma Negra esta última con fecha 20 de octubre del 2021, eleva por intermedio de su apoderada Lucrecia Loreiro la preocupación de los vecinos que hacen uso de los pozos y de la red de agua propiedad de la empresa Loma Negra, dejan constancia que la empresa Loma Negra no tiene a cargo la contraprestación del servicio mencionado, asimismo señalan que no es responsabilidad o no se responsabilizan ante cualquier eventual perjuicio que pudiera derivar de este consumo no autorizado, también solicita que la municipalidad asuma la responsabilidad del suministro de agua potable, este problema ya tiene historia en nuestra comunidad es un reflejo de la apatía de un gobierno que hace muchos años que gestiona y aún no ha logrado solucionar esta problemática, este año ya con la herramienta del presupuesto participativo que perdió todo el espíritu que perseguía originalmente y que fue elevada por Juntos y consensuada por Unión por la Patria, el Departamento Ejecutivo es quien realiza las propuestas y no los vecinos es el intendente quien propuso cuál sería el destino de los fondos de recaudación de la tasa a la piedra, este expediente se desprende que el Ejecutivo proponga a la empresa en febrero de 2024 la donación y o la compra del predio del campo de deportes, predio en el cual se desarrolla la fiesta de la frambuesa, con el apoyo de las firmas de la Asociación Civil por mi



## **H. Concejo Deliberante**



Pueblo en mayo del 2024 a la iniciativa impulsada por el ejecutivo hasta este momento nunca se discutió de dónde surgirían los fondos para esta acción, más adelante lo que ya se explicó y abordó en este recinto se toma a la herramienta del proyecto participativo para tal decisión y aquí hay dos temas a analizar, primero es que la ordenanza va a tener que ser modificada o derogada, porque nunca se cita la afectación del 100% de la tasa a la piedra, segundo es que si no se cumple en tiempo y forma la provisión de agua con la inversión inicial del municipio para el año que viene antes de la asamblea vamos a estar nuevamente en un problema ¿Por qué? Porque es lo que se propone en esta acta de compromiso que hay que hoy perdón se eleva el concejo deliberante entre el municipio y Loma Negra, la cláusula tercera es taxativa primero el municipio se responsabiliza y compromete al traspaso de la provisión de agua potable y esto desconocemos en qué tiempo lo hará efectiva y luego la firma del contrato por la compra de los bienes citados, quedando supeditados a esta cláusula, mientras tanto en el camino a recorrer la empresa es la que tasa los inmuebles en forma unilateral por intermedio de un tercero independiente según consta en el folio nueve por un valor de 1 millón 400.000 dólares, entonces que el municipio arma este acta de compromiso que según los resultados de la reunión del lunes anterior en comisión de Hacienda la empresa no está en conocimiento cabal del detalle de la misma llamativo a nuestro entender argumentándose que será la propuesta que El Ejecutivo eleva sujeta a demanda perdón adendas a contrato posteriores etcétera, en definitiva nada definitivo valga la redundancia, algo está muy claro primero el municipio se hace cargo de algo lógico y que se debió solucionar hace años la provisión del agua potable y luego nos sentamos a charlar nuevamente de números, ahí entramos en nuevamente en un terreno escabroso está muy bien que la empresa o sea que ponga el valor de los inmuebles de los cuales se va a desprender es algo lógico ya que una empresa es ya que esta empresa es privada y que puede realizar transacciones en dólares y todas las que a ella le parezca, el tema aquí es la cláusula cuarta el municipio cotiza también en dólares realizando una especie de contraoferta con un valor de 1 millón 395.800 dólares, en definitiva la letra chica aún no está porque se desprenderá del valor de compraventa de los potenciales contratos que se realice, esto hay que dejarlo claro en esta sesión porque el municipio administra los fondos de todos, puede ser menos que 1 millón 400.000 dólares o pueden ser más al momento de la firma de los contratos, ningún concejal de los que estamos sentados hoy podemos dar esta respuesta. Entendemos como lo planteamos en dos oportunidades en las comisiones pertinentes el estado no puede celebrar contratos en dólares por más que se comprometa a pagar un monto total equivalente estimado en toneladas de cemento y sujeto a la tasación oficial, mediante el descuento del derecho de extracción a la piedra en un plazo de 54 meses, ni siquiera se expresa en qué tipo de dólar se corresponde el 1 millón 395. 800, todos sabemos que en este país es moneda inestable que tenemos distintos valores de la misma y por otra parte hubo una propuesta en Comisión que se modificará y se detallará que se corresponde a dólar tipo de cambio oficial, aquí también con idas y vueltas ante la solicitud del bloque de Juárez Renace el presidente del bloque oficialista tiene la autorización para tal cambio y darles mayor certeza a este acta en principio se cambia. Bueno con toda lógica como dije anteriormente la empresa Loma Negra desconoce si van a aprobar a firmar según palabras del secretario de hacienda en Comisión este acta, era razonable dicha modificación si se quiere llegar a un acuerdo con el resto de los bloques, desconocemos si la decisión del no cambio fue una decisión eh unilateral del bloque o si hubo otra gestión para que esto no



## **H. Concejo Deliberante**



sucediera, por este motivo hay que dejar en claro que no es porque estemos en desacuerdo con la adquisición de inmuebles por parte del municipio, pero por lo que hemos expresado en este momento es que no vamos a acompañar este proyecto de ordenanza, nada más señor presidente muchas gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra concejal Zequeira.

**ZEQUEIRA MARIANELA:** gracias señor presidente. Bueno me parece que se ha expresado mucho con respecto a cuál es el punto de vista o cuál es la decisión del bloque de Juntos en no acompañar, sí creo que estaría bueno señor presidente que si uno va a presentar el proyecto este presenciando las reuniones como para no perderse los circuitos de comunicación y no tomar palabras o dichos de otras personas, creo que la explicación que dio el jefe de gabinete fue lo suficientemente amplia como para que todos los concejales que estábamos presentes y lo marco otra vez presentes que participan en la reunión quedó en claro, habían surgido dudas por parte del bloque de Juntos con respecto a la cláusula de la venta en dólares de hecho hay concejales que hay uno de los concejales de Juntos se comunicó con el tribunal de cuentas, la realidad es que obviamente cuando uno diseña, planifica semejante inversión uno no va a redactar un acta sin antes consultar dudas que pudieran surgir ante el tribunal eso es más que claro no si no parecería que cae del cielo así un acta y parecería también señor presidente que Loma Negra no sabe nada, que me parece una cuestión totalmente ilógica porque es obvio señor presidente que si esta se resuelve proponer la compra de los inmuebles y aceptar que coincido con la concejal que me antecedió la palabra, el servicio del agua tiene que estar al cargo del municipio y justamente esto más allá de la compra de los inmuebles por sobre todas las cosas es para resolver de una vez si el servicio sanitario, se llamó a la gestión apática en el 2018 señor presidente cuando ocurrió lo de Loma Negra no nos dijeron apáticos o el 2001 después de la crisis que Loma Negra cerró, fue apático el señor intendente pensando visualizar un destino turístico no me parece que se apático señor presidente, entonces me parece que hay que medir mucho las palabras con que se califica a la gestión municipal. Por otro lado nosotros si vamos acompañar esta inversión, porque esta compra no es no es para nosotros no es para el intendente es para los vecinos de Barker y de Villa Cacique qué tiene de malo apostar a una inversión, insisto señor presidente si usted pregunta o habla con el jefe de gabinetes esto no se resolvió en una semana, esto hace tiempo que se viene charlando esto requirió muchísimas conversaciones con los representantes de Loma Negra, porque si no insisto parecería a que se ocurrió bueno vamos a hacerlo no se mencionó lo del presupuesto participativo, se mencionó el presupuesto participativo sería muy interesante ver si los representantes del bloque de Juntos de Barker fueron a votar, porque es una ordenanza para Barker y para Villa Cacique y si bien esta ordenanza señor presidente, el presupuesto participativo tiene su origen sí, porque tiene su origen en un proyecto que presentó Juntos era un ordenanza si no me equivoco de ocho artículos, cuántas ordenanzas, cuántos artículos tiene la ordenanza de presupuesto participativo los mismos no tiene muchísimos, acá siempre se dice que nosotros no aceptamos propuestas de otros bloques ahí tiene un ejemplo señor presidente de que cuando vienen propuestas interesantes debatimos, trabajamos los que hace un poco de años que estamos acá sabemos todo el trabajo que se hizo, usted también participó entonces calificar de apatía las decisiones políticas que toma el intendente lo tomo como una falta de respeto y todas





## **H. Concejo Deliberante**



las horas de por zoom, encuentros online que tuvo el jefe de gabinete con el intendente para gestionar este proyecto no se hizo en un día señor presidente, e insistimos esto es un inversión si bien la concejal que me antecedió la concejal de nuestro bloque que presentó el proyecto enfatizó los beneficios que va a tener la compra de los inmuebles, por sobre todas las cosas señor presidente vamos a resolver el tema del agua y no es solamente tomar el servicio del agua, es construir dos pozos adaptar el tanque existente no sé qué no soy ingeniera, soy psicóloga pero por sentido común esto en dos meses no se hace es obvio que no se va a hacer en 5 meses que ya se está pensando a ver cuánto tiempo, bueno se planificará el tiempo qué queremos hacer todo en tres meses, lo que queda claro señor presidente es que el bloque de la concejal que me antecedió la palabra no va acompañar y va quedar registrado en acta que es ilógico no lo puedo entender que siendo una representante de Barker y Villa Cacique no acompañe, nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente. creo que primero no tenemos enojar porque no me gusta ser defensor de nadie, pero bueno se di cada palabra a veces insultante principalmente escuchado incluso en algún medio de quien tiene mayor responsabilidad hacia nuestras personas y no salimos a ofendernos, claramente acá hay esto tiene todo un inicio no, se afecta un recurso bueno que tenía un destino que era el presupuesto participativo que también estoy que decir por ahí se aclara no que no es algo que se va a comprar para el intendente eso no hay aclararlo todos damos por descontado que los recursos del estado se usan para los contribuyentes no, si no estamos aclarando cosas que son innecesarias no, claramente hay una decisión tomada primero determinar con una política que a mi modo de ver y como bloque nosotros creíamos una política acertada que era el presupuesto participativo y que hay que decirlo también no dejó de ser participativo, porque las propuestas las eleva el Ejecutivo participativo sí a la hora de votar cuáles son las propuestas que me ofrece e l Ejecutivo ir a votar, pero no de proponer en qué como comunidad pretendemos inyectar ese recurso dónde como primero no, después también decir que se decidió y esto no se puede resumir siempre a los hechos de campaña, pero se dijo en algún momento nosotros planteamos también la afectación del 100% del impuesto a la piedra, un recurso que sale de esa localidad y que nosotros entendíamos que tenía que ser invertida en esa localidad y que si sacamos a lo largo de los años que ese recurso le ha sido quitado de alguna manera al 50% saquemos números de cuántos recursos menos ha recibido Barker y Villa Cacique en todo ese periodo en base impuestos,, después van a salir no pero Barker hicimos obras también, sí obviamente se gestionan obras y se gestionan para todo el partido, pero digo esos son recursos de tasa genuina más allá de las políticas que y los proyectos que se puedan financiar a nivel nacional digo hay tasas que tienen que tener una contraprestación digamos a los actores no, vamos a ver por ejemplo y digo esto porque tiene que ver también con lo mismo no, dónde se afectan los recursos de dónde sale no sé está la termoeléctrica ahí y eso inyecta un montón de recursos, bueno esa termoeléctrica digamos si tuviéramos también el mismo criterio dónde sale está sacándole el agua los recursos naturales a Barker y no sé si todo ese recurso está volviendo a Barker, entonces como primero eso no parece que estamos devolviendo o haciendo un gran favor a la localidad de Barker en realidad se está llevando un poco de justicia creo a una tasa que sale de la propia localidad, cuando



## **H. Concejo Deliberante**



hablamos de del turismo bienvenido sea que eso pueda generar un espacio donde se puede invertir el estado municipal puede invertir, pero siempre también lo planteamos no porque parece que siempre la piedra fundacional del turismo empieza cuando generamos una acción y entonces esta acción es la piedra ahora sí va a explotar el turismo en Barker, después viene otra acción decimos ahora sí con esto la última acción fue el hotel que iba a cambiar lo escuché del director del secretario de turismo que iba a cambiar la dinámica de la comunidad y era una piedra fundacional casi el hotel no, bueno indudablemente han sido granitos de arena que se han dado, pero tampoco pongamos esto que ahora sí si compramos esto, ahora sí por fin tenemos la piedra fundacional del turismo en Barker y nos vamos a llenar de turista, digo también para no sobreactuar ninguna posición y realmente poner y tratar esta cuestión decir de dónde salen los recursos porque no es una cosa menor, decir también que fue una asamblea a la cual asistimos, a nosotros particularmente yo no había alcanzado a interpretar por ahí que era como una demanda primaria digamos de que se tenía que terminar con la obra de agua para después seguir las negociaciones, miren como primero si esa es una demanda de la empresa elijan bien la empresa por favor que va a ser la hora de agua porque lo que venimos viendo en la distintas obras que se vienen llevando adelante es que se van posponiendo los plazos de entrega de la obra, digo no también ser asertivos en eso porque puede poner en riesgo una posible negociación la puede poner en riesgo no está declarado acá que es una de las condiciones que tiene que respetar el municipio, nosotros vimos alguna inconsistencia también, planteamos también el tema del dólar que tenía que estar especificado si un dólar oficial, también entendemos que hay una cuestión media en el aire de lo que va a pasar con esta empresa no, hay posibilidad de que nuevos inversores sean dueñas de esta empresa y que podría cambiar olímpicamente se podrían cerrar canales de negociación o no nunca sabremos o quizás se desprendan más fácil de los terrenos no sabemos cuál es la política que van a llevar adelante con respecto a las propiedades, entendemos también que si bien hoy hay una apertura y un canal de negociación no es ilógico que el estado municipal piense en adquirir esos predios que están siendo utilizados por la comunidad, tanto todos los espacios estos que se mencionaron no, pero que claramente lo que nosotros estamos habilitando hoy es el comienzo de las negociaciones acá no estamos habilitando un boleto compraventa ni un recurso estamos habilitando el estado municipal a que se pueda acercar y entablar una negociación con esta empresa privada y desde ahí por qué vamos damos todos estos argumentos no, entendemos que hay un montón de cosas que en el marco de esta negociación se tienen que charlar, está claro que no se puede pagar lo que dice la empresa privada sin tener una cotización oficial, porque además es lo que demanda y lo que corresponde que demande El Ejecutivo no, tiene que haber una tasación oficial eso se habló en la reunión de comisión y es lo que tiene que suceder, digo si no sucede eso y el día de mañana nos llega al concejo deliberante esta cuestión sin que tenga una cotización oficial no cuenten obviamente con nuestro apoyo, entendemos que hay muchas de las propiedades que han sido evaluadas por la empresa o cotizadas que están muy por encima de lo del mercado no y eso también hace a que el estado municipal deba negociar y tener como parámetro una cotización oficial, un montón de cosas que quedarán en el marco de la negociación, nosotros esto en el bloque lo charlamos mucho de tomar una decisión, por ahí escuché que claro que como oposición que solamente estamos por la negativa, todo lo contrario de hecho hemos acompañado muchos proyectos no nos hemos expresado en algún despacho que se ha hecho en



## **H. Concejo Deliberante**



Comisión Porque todavía lo seguimos analizando y nuestro voto lo pensamos hasta el último día, analizando un montón de cuestiones que tienen que ver con cumplir con las normativas que tiene el municipio que tienen que ver con aplicar el sentido común, dejar bien en claro y nosotros lo hicimos de hecho votamos en contra la modificación del presupuesto participativo, pero estamos hablando sobre algo que ya está legislado que salió por mayoría de este concejo y nos guste o no no nos gusta por eso lo votamos en contra la modalidad del presupuesto participativo cambió y hoy se presenta una realidad propuesta por el ejecutivo que fue votación, yo no le quito mérito la votación, pero tampoco creo que este la expresión total del pueblo por la cantidad de votantes que fueron, pero tampoco le quito la representación que eso puede llegar a tener si en todo caso habrá una cuestión a ver de la comunidad que se acerque si está en contra de esto a expresarse, así que dicho todo esto lo que nosotros estamos haciendo hoy es habilitar al ejecutivo a que empiece una negociación con empresa, en primera etapa sería cumplir con el requisito indispensable y esencial estamos hablando del tema del agua no, yo entiendo que muchas veces se plantean cuestiones que se han logrado y objetivo que se ha logrado, pero miren tenemos una problemática tanto en Barker como en Juárez del tema del agua que son cuestiones elementales y hay mucho años en la gestión, entonces tampoco creo que hay que enojarse si alguien hace un comentario de una apatía por no tener el servicio de agua por parte del Estado municipal ni una ni la otra digo, nosotros dicho todo esto y viendo lo que generó y para nosotros el perjuicio que genera no tener un presupuesto participativo ya viendo una ordenanza que se votó, creemos que sostener esas tierras para la comunidad de Barker y Villa Cacique es importante y creemos también y queremos creer que ese patrimonio que va a tener el municipio, si lo adquiere si quieren por posesión por historia, miren pongo un ejemplo en Olabarría el club Loma Negra de Barker con esta misma empresa, la empresa termina cediendo el club al pueblo porque la demanda histórica de esa población se sentía dueña del club y claramente por eso queremos creer si esto se prospera que el destino de esa tierra caerán en mano de los que realmente son los dueños y que han hecho historia en esos lugares tanto los clubes, la sociedad de fomento, las instituciones civiles que hoy están funcionando en esos lugares, porque también creemos que el estado municipal comprando este tipo de lugares y teniendo todo digamos en el marco de lo que tiene que ver como patrimonio municipal tiene que hacer partícipe la institución, esperemos que esto sea así que en el marco de esta negociación esté contemplado que esas tierras queden en mano de los clubes del club de los socios que la asociación perdón una de las que se compra que es este espacio que está en la villa frente a la plaza que no me acuerdo el nombre la asociación civil que funciona ahí, que también quede en manos de quienes hoy llevan adelante esta institución, será agua de otro costal y lo trataremos en su momento pero también será uno de los requerimientos que tendremos al momento de que se si se prospera esto como una operatoria sea una condición para que nosotros acompañemos, dicho todo esto vamos a acompañar el inicio de la negociación acá no estamos votando ni todavía no la afectación de un recursos sino un inicio de una negociación, veremos cómo se lleva adelante esa negociación y después veremos también en consecuencia como actuamos, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra la concejal Daniela.



## **H. Concejo Deliberante**



**CORRO DANIELA:** Bueno gracias señor presidente, coincido bastante con el presidente del bloque Juárez Renace en cuanto a lo que estamos tratando más allá de las expresiones que cada uno haga de si está de acuerdo en cómo finalmente quedó conformado el mecanismo de presupuesto participativo que todos tuvimos en su momento la oportunidad de expresarnos cuando se trató ese proyecto acá en el recinto y que no tiene que ver con esto que estamos tratando específicamente pero bueno, pedí la palabra para aclarar algunas cuestiones que entiendo algunas por ahí no fueron bien aclaradas, por ahí Juntos estaba bastante confundido, porque algunas cuestiones se aclararon en la comisión y otras se aclararon en la asamblea de presupuesto participativo que para eso se hizo y fue bastante extensa, por ahí es lógico que un plan integral con estas características pueda generar algunas dudas no en cuanto a la implementación, pero bueno para eso como concejales tenemos la posibilidad no solamente de pedir información por distintas vías sino de acercarnos a las comisiones cuando vienen los funcionarios y subsanar todas las dudas que podamos tener, de lo poquito que fui escuchando acá como la derogación de presupuesto participativo porque se afecta al 100% de canteras eso no tiene absolutamente nada que ver, primero y principal este concejo puede simplemente modificar un artículo de la ordenanza afectándolo al 100% y en el caso de que no se quiera modificar la ordenanza también se puede arrancar con el 50% y del otro 50% de la tasa la afecta porque quiere el intendente es 110, le puede dar la utilización que deseo sé que la modificación de la ordenanza no es ningún impedimento para avanzar porque en realidad el otro 50% de los fondos son de libre disponibilidad más allá que para no generar la intención es afectarlo, pero se puede tranquilamente porque los fondos están no estamos buscando fondos en se dice el 100% de esta tasa se va a utilizar, más allá de eso se habló bastante del tema de dólares, nosotros somos el estado o sea se va a aclarar seguro cuando llegue el momento pero somos el estado es dólar oficial, nosotros no podemos poner del mercado libre es así nada somos el estado dólar oficial no hay cuestiones que el estado no puede se hizo la consulta al tribunal porque yo hablé con la relatora en un par de oportunidades y también me hizo esta aclaración por si yo tenía la duda igualmente y en esto digo coincido con varias de las expresiones de Juárez Renace esta es un acta previa para habilitar al intendente y al equipo a que inicie las negociaciones ¿Por qué se hace? ¿Por qué se sube por ahí tan apresuradamente? porque el 16 de diciembre ahora señor presidente, finaliza el plazo para oposición que presenta Loma Negra para las propuestas para la compra de la empresa, Usted lo sabe el 16 de diciembre se extendió porque el plazo era hasta el 30 de noviembre, se extendió 16 días más un periodo de oposición y demás, pero bueno todos sabemos que la empresa hace varios meses está en proceso de venta cualquiera que tiene redes se puede enterar que está vendiendo todas las casas que son de su propiedad, las está poniendo a remate no porque cierre la empresa o por lo menos eso nosotros no lo sabemos, sino porque hay bienes accesorios que evidentemente se eh no se van a incluir en las negociaciones de venta o sí o no lo sabemos o no es nuestro problema, porque nosotros en este momento estamos representando a la municipalidad de Benito Juárez no importa lo que haga o no haga Loma Negra, el punto es que el Departamento Ejecutivo necesita un acta para iniciar las negociaciones y un acta que respalde todos estos acuerdos que se fueron llevando a cabo con la empresa todas estas reuniones que se vienen realizando desde el 2022 sí, y que finalmente se dio la ocasión en este año de poder concretarla se encontró esta propuesta integral como la forma ¿Por qué? porque lo dijeron la comisión y en varios lugares la



## **H. Concejo Deliberante**



empresa Loma Negra dijo bueno yo vendo los predios pero ustedes se hacen cargo del agua, era una condición sinecuano no era que podíamos elegir una cosa u otra eso se explicó, entonces bueno ¿por qué no se hizo el agua antes?, que es algo lo que se habló un montón, porque no era del municipio sí es privado, por eso hoy estamos tratando esto, siempre fue privado no era que el municipio podía ir y agarrar las cañerías Loma Negra y hacerlas nuevas si es propiedad privada, sí se iniciaron las negociaciones hace bastante tiempo porque Loma Negra hace rato se quiere desprender de esa función y principalmente los últimos años que esos barrios la verdad que la están pasando re mal porque son cañerías obsoletas, las arreglan cada tanto bueno se necesitaba el cambio se necesitaba obviamente, una empresa privada no lo iba hacer entonces hace tiempo que se viene hablando de la transferencia de la red al municipio, pero la red siempre fue Loma Negra, los Pozos son de Loma Negra es propiedad privada no puede ir el municipio a tocar lo que no le corresponde, tiene que utilizar un proceso como es este sí, se habla de los plazos fue muy claro con los fondos de presupuesto participativo 2024 que son los de este año, voy aprovechar para aclararlo porque por ahí muchos lo preguntaron, la idea es hacer un bypass y poner a funcionar la red a través de los pozos existentes sí, para eso hay que hacer una perforación hay que ver si esos pozos alcanzan, pero se utiliza la cañería que está hoy es imposible cambiar la cañería en tres meses es una locura eso lleva por lo menos un año y medio no estamos hablando de un barrio grande, completo estamos hablando de hacer el 100% de una cañería por las cañerías existentes más allá de que pueden estar rotas que tienen asbesto me parece que se dice corregime por ahí Pablo y de toda esa cuestión pasan por abajo de las casas, pasan por el terreno de cada propietario, porque cuando se hizo no se había edificado entonces la hora es completa, entonces se hace un bypass se arranca con lo que se tiene y paralelamente con presupuesto 2025 se comienza la obra de agua en el porcentaje que fue votado, ese es el proceso de agua si, como para que quede claro o sea se tienen que hacer todas esas tareas, primero se tiene que solucionar y dice el servicio de agua se termina ¿Por qué? Porque en el momento que hacemos el bypass Loma Negra ya no es responsable, pero ese artículo no quiere decir que los inmuebles se van a comprar en el momento que se termine toda la red, sino en el momento que se hace el bypass son dos cosas diferentes, eso se explicó en la asamblea si, después se va haciendo paralelamente ¿cuánto dura la obra? y depende sí, estiman es ese plazo que yo dije el que estiman meses más meses menos, tampoco es una ciudad entera no entonces debería ejecutarse en un plazo de 2 años ponele si más o menos, por ahí un poquito más pero no mucho más que eso, en el momento que se haga eso se habilita la compra de los inmuebles, insisto los inmuebles que se van a comprar no tienen un destino que es otra cosa que se habló acá, pero también tanto en la asamblea como hace muy poquito tuvimos una reunión con el club, se aclaró que no se le va nadie tiene una intención por lo menos en lo que tiene que ver con la cancha y demás que es lo que más preocupa de darle un destino diferente al que se tiene, Loma Negra por ahí el club digo tiene la cancha en comodato, porque Imagínese si el club tiene que mantener ese predio usted no se olvide que somos el estado y que nosotros podemos aplicar recursos en bienes que son del Estado no en bienes privados o en bienes ¿cómo hace un club para mantener semejante predio? Entonces se verá cómo hablamos ese mismo día se paga cerca de 2 millones de pesos solo de luz ese predio, ese predio es imposible, entonces bueno se irá viendo porque por eso se habló con la comisión no sé se puede hacer un comodato si quiere a 40 años y se sigue manteniendo



## ***H. Concejo Deliberante***



como se mantiene el predio porque para el club es imposible, pero bueno esas son cuestiones que se van a hablar después como todo lo que está estipulado en el acta porque no es que Loma Negra no lo sabe, hay muchas cosas para hablar con Loma Negra por ejemplo no hay una tasación oficial no es si vamos a hacer una tasación oficial la tenemos que hacer lo dice La Ley Orgánica, lo dice La Ley de contabilidad la tenemos que hacer no podemos optar la gran mayoría de los que estamos acá tuvimos un expediente en Comisión que nosotros precautoriamente pedimos una tasación oficial que fue un expediente del Parque Industrial cuando tal vez no sé si era necesario, pero la pedimos, imagínese una compra de 1,400.000 dólares se tiene que hacer no existe otra posibilidad, entonces la tasación oficial estará, cuando esté la tasación oficial empieza otra negociación con Loma Negra que es bueno ¿cuánto está tasado? para tomar un valor relativo como se tomó para poder hacer la negociación y cuánto es el valor que pone la tasación oficial que generalmente es el Banco Provincia, bueno ahí empieza otra negociación de ese valor se va a tener el valor final de la compra de los inmuebles y de ahí se va a empezar el proceso de pago de la deuda a través de la tasa de canteras no se paga en dólares está claro en el acta y fue muy claro en todos lados, usted lo sabe señor presidente que previo a esta proyecto integral a esta propuesta que realiza el municipio a la localidades de Barker Villa Cacique que hubo una reunión muy grande con el tribunal de Cuentas todo eso se habló antes de las asambleas, por eso se hizo la conversión a cemento sí, ahora yo le pregunto ¿Cómo sabemos cuánto cemento va a vender Loma Negra de acá 4 años? no lo sabemos, claro que no lo sabemos no sabemos si mañana va a llover menos vamos a saber eso, no lo sabemos eso se va a ir saldando eso se va a ir saldando depende y cómo se sacó el valor para decir 5 años viene un histórico de los últimos 4 años para atrás en cómo se comportó la tasa de canteras a lo largo de los años anteriores, se sacó un proporcional y con eso se dijo bueno es son 1,400.000 dólares como va evolucionando la tasa de Cantera vamos a tardar tanto tiempo en pagarlo, si se logra pagar antes ¿Por qué? Porque Loma Negra tiene una producción mayor que Dios quiera que lo tenga, porque nos favorece a todos y se paga antes del plazo hay un 10% de descuento y si hay un retraso por ejemplo y no sé no se habló tal vez sea un 10% de recargo no lo sabemos, porque eso se va a hablar cuando ya se tenga la tasación y se sepa de qué monto estamos hablando y a su vez eso va a ir variando depende cuánto despache Loma Negra porque está en tonelada de cemento según la tasa de cantera se afecta tanto porcentaje no es lo mismo que la tasa sea de 2 millones de 1 millón o de 500 porque como es un porcentaje sobre ese monto depende cuánto sea la tasa de Cantera es cuánto tiempo vamos a tardar en cancelar la deuda que se está eh intentando comenzar a tener con la empresa Loma Negra por la compra de los terrenos, por ahí hay que dejar todas estas cuestiones en claro, si hay un montón de factores que todavía no están definidos y hay un montón de factores que después que terminemos todo el proceso tampoco van a estar definidos, porque tiene que ver con la producción de la empresa, pero va a haber un resguardo por eso hay un artículo de re determinación, por eso se sentaron a hablar siete veces con Loma Negra, se hicieron no sé cuántos viajes a Buenos Aires, es bastante complejo el proceso, pero Loma Negra lo conoce eso seguro, no es Loma Negra no sabe, Loma Negra no sabe los detalles Loma Negra sabe perfectamente quién tiene enfrente llevamos un año y medio de negociación a Loma Negra no se le escapa un detalle y menos legal, así que en eso puede tener la plena seguridad de que cada una de las cosas en las que se han ido avanzando en los convenios es porque se ha conversado o porque se han



## **H. Concejo Deliberante**



tenido conversaciones previas con el equipo de legales de la empresa Loma Negra, ahora está acta como bien se dijo es solamente habilitar al Departamento Ejecutivo para que avance en este proceso después cada inmueble tendrá su boleto de compraventa, su tasación, después pasado todo eso intuyo hablaremos de los destinos de cómo se van a continuar en manos de una institución de otra institución de lo que fuere, si serán comodatos, si serán donados, son todos diferentes y son todos muy disimiles unos de otros, así que pero es una conversación por ahí que se va a dar a posterior y tendremos que debatir en este concejo o no cada una de las cuestiones, capaz que estamos todos de acuerdo en todo no lo sabemos, este es el puntapié inicial para darle forma a lo que fue la propuesta integral de presupuesto participativo y que fue votada por la comunidad de Barker y Villa Cacique, esa es el acta que estamos aprobando acá, una autorización a comenzar las negociaciones, cada una de las partes de esta negociación que es muy compleja va a ir llegando a este recinto en partes, toda junta veremos cómo se va dando, pero hoy lo único que estamos discutiendo es nosotros como autorizar al Departamento Ejecutivo a que comience las negociaciones y este acta acuerdo es un respaldo no para el intendente para la comunidad de Barker y Villa Cacique, de que en el caso de que el 16 de diciembre los propietarios de Loma Negra sean otros, se respete todo este proceso y todo este acuerdo que se hizo originariamente, porque si no no tenemos ningún documento que avale que la empresa está sabiendo y que la empresa está de acuerdo a Loma Negra no se le puede ir con la votación de presupuesto participativo, tiene que haber una firma, entonces este es el respaldo pero no para el intendente, el intendente en 3 años se va, es un respaldo para la comunidad para que todo esto que lleva un proceso de años la comunidad quede respaldada, nosotros dijimos que nos hacíamos cargo del agua ustedes dijeron que vendían los inmuebles, nosotros dijimos todo eso, tiene que quedar documentado en algún lado no sirve solamente un elemento que sea del Estado municipal, necesitamos un acta acuerdo con los actuales responsables de Loma Negra que no sabemos si en 20 días van a ser lo mismo, así que en realidad es eso es un acta es respaldar una negociación que se hizo durante muchísimo tiempo y es dar el puntapié inicial para este proceso que va a tener un montón de aristas y un montón de expedientes diferentes por la característica que tiene la propuesta integral, quería dejarlo en claro señor presidente y bueno yo creo que con eso completamos gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** Gracias señor presidente, a mí en no me preocupa el enojo o alzar la voz de un concejal o concejala, pero si me preocupa el menosprecio hacia colegas que estamos sentados en este recinto, no es necesaria tener la presencialidad en una comisión para argumentar lo que argumentó la concejala Claudia Chaparro, para es trata de ser un bloque un equipo y si se puede discutir si lo que dijo es inexacto o no y ahí podemos entonces seguir discutiendo, pero menospreciar el trabajo porque no participó en una comisión nos da tela para cortar para cualquier sesión, menospreciar a una concejal porque no va a una votación en no conocer la participación de la concejala Claudia Chaparro en las asambleas que se hacen en Barker y ahí sí hay desinformación o hay otro interés de alguna chicana de baja estopa no vamos a aceptar bajo ningún punto de vista que falten el respeto como concejales. El manoseo del presupuesto participativo viene también de larga data y lo decimos nosotros desde el bloque de Juntos es una posición



## ***H. Concejo Deliberante***



política que se puede tomar o no y la discutimos de la cual no hacemos cargo y que lo venimos diciendo previo a todas estas ideas, se le modificó todo lo que era el espíritu original por eso tenemos que hablar del proyecto participativo, porque justamente está involucrado porque acá no hubo una decisión política de fondos de otros lados no la decisión política fue utilizar la herramienta del proyecto del presupuesto participativo previa modificación ya hace tiempo atrás que las propuestas ahora ya no lo hacen los vecinos lo hace el intendente y la participación que se le da es la votación, pero cambió totalmente el espíritu de lo que era la ordenanza inicial, la acordada la que sí la que se le modificaron todos los puntos de los poquitos que había puesto Juntos la que acordamos que iba a ser al desarrollo participativo del sector privado de las cooperativas, etcétera, etcétera y eso tiene que quedar muy en claro porque justamente cuando se eleva esta propuesta a la asamblea la carta de adhesión de intención de las asociaciones intermedias que tanto trabajan en Villa Cacique y Barker era a la compra o a la donación del predio donde se hace la fiesta de la frambuesa, después posteriormente salió esta propuesta del ejecutivo de hacerlo a través de la tasa la cantera afectar la tasa de la cantera, evidentemente no hay una decisión política de sacarlo de otro lado, porque se podía haber hecho y el presupuesto participativo seguir funcionando pero no, ahí no estuvo lo que hay que poner para tomar esa decisión política, entonces se habla de que la gestión municipal no puede ir a la propiedad privada y sacarle y por supuesto que no lo que tiene que hacer la gestión municipal en todos estos años de gestión es justamente hacerse cargo de la responsabilidad que le corresponde como estado de proveerle un agua potable y en condiciones a una comunidad eso es lo que tenía que hacer, ahora si no hizo eso entendemos que había una falta de interés en hacerlo si uno va al diccionario falta de interés en hacer o solucionar un problema es apatía, entonces lo que podemos discutir es sobre política, pero acá nadie le está faltando el respeto a la institucionalidad del Poder Ejecutivo bajo ningún punto de vista, estamos diciendo que no hubo una decisión política en estos años de proveer el agua potable y no estamos hablando si se iba a intrometer en la propi privada de Loma Negra contrario Loma Negra lo que está diciendo es por una cuestión social, ética en algún momento nosotros no podemos cortar el agua y dejarlo sin agua a los vecinos, le estamos diciendo si por favor le falta decir el municipio se puede hacer cargo de esto, lo dice en el expediente, en ningún momento la concejal Claudia Chaparro dijo que para avanzar había que modificar la ordenanza ningún momento, dijo que la ordenanza va a quedar obsoleta o va a haber que modificarla o no sé qué destino se le va a dar, porque seguramente el espíritu se va a seguir modificando y no va a tener entonces ahora la famosa afectación del 50% será del 100 y está bien que el estado municipal si no lo quiere sacar de ahí lo ponga de otro lado, pero ordenanza es precisa con todas las modificaciones que se han realizado el año que viene habrá que hacer otra asamblea, no dice ningún momento que hay que suspender las asamblea sin embargo lo que se escucha es que durante 4 años se va afectar la tasa de la cantera para el pago de esto lo ha dicho la propia gestión, entonces el año que viene qué haces con la tasa de la de la cantera eso es lo que se dijo, que el club no pueda mantener un predio de Loma Negra y depende de cómo pueda después interpretar el club el mantenimiento del mismo, yo creo que si hay un apoyo inicial de una gestión que se raja la vestidura en que apoya y da subsidios continuamente a solicitud de los clubes bueno y ahí puede haber un recurso como para empezar a sostener que un club pueda mantener un complejo que tranquilamente en vez ser propiedad del Estado sea propiedad de un club, ahora no es la





## **H. Concejo Deliberante**



decisión política que se toma, la decisión política que se toma es más estado haciéndose cargo de tierras, insistimos nosotros no estamos en desacuerdo que el municipio compre tierra porque es primer caso que vamos a aprobar o desaprobar cuando ha comprado un edificio u otra situación ahora que el club tenía la posibilidad de tener el predio también estaba latente, si es con bypass si es con obra nueva bienvenido sea para lo que tiene que ver con el servicio de agua potable y esa demanda que tiene la comunidad sea resuelta lo antes posible, ahora nosotros fuimos concretos tenemos una posición política y eso no tiene en absoluto por qué ser menospreciada con falta de respeto no estaremos de acuerdo no estamos de acuerdo y argumentamos, pero fuimos puntuales, se consultó el Tribunal de Cuentas sí se consultó el Tribunal de Cuentas a ver si se pueden celebrar contratos, actas en dólares qué dice la nueva legislación con respecto a la moneda, los cambios que hubo en lo que tiene que ver el código civil etcétera, todo muy reciente, ahora al momento de levantar la mano nosotros siempre hemos sido responsables como bloque de Juntos se puede estar de acuerdo o no, lo mismo pasó con el hotel de la Sierra no estuvimos de acuerdo y de hecho los que nos respondieron de asesoría legal no es lo que nosotros después verificamos y por eso no votamos cuando no teníamos que votar y votamos cuando ten que votar la famosa garantía del Hotel, pero eso no quita a que nosotros no tengamos una posición política a ver que había que hacer con el hotel o no, no tiene nada que ver y lo mismo decimos en esto si acaba una propuesta en Comisión Y qué es lo que se habló con el Tribunal de Cuentas se puede esto de los dólares hacerle un apartado que hoy en pesos es equivalente a tanto por más que quede en dólar pero ponerlo y asegurarnos como concejales cuando levantamos la mano que nos da mayor protección sí se podía hacer, cuando el presidente del bloque de Juárez Renace propone que todo lo que va a ser la transformación del material, la reconversión quede establecido ya en el acta que son dólares oficiales porque se dice se cae de maduro que son dólares oficiales porque en qué va hacer la transacción, bueno yo creo que de última cuando se hagan los boletos de compra venta no van a ser en dólares capaz que me equivoco van a ser en pesos salvo que modifiquen la legislación, porque yo hasta donde entiendo no puede celebrar en dólares el estado municipal hoy y puedo estar equivocado y me hago cargo, entonces acá la cuestión es fue totalmente desvirtuada lo que es el proyecto del presupuesto participativo para nosotros sí, no lo decimos ahora lo venimos diciendo sesión tras sesión hasta que un una vez el señor intendente se acuerda señor presidente que lo dije acá, modificó a modo propio cómo iba hacer el sistema de votación y después acá se refrendó en el concejo deliberante y dijimos no puede ser, primero tendríamos que haber sido nosotros, entonces eso es por un lado y después el tiempo nos dará la razón o no con respecto a lo que es presupuesto participativo, lo otro con como decimos es harina de otro costal que el estado por fin de una vez se haga cargo del sistema del agua de Villa Cacique que cumpla con ese compromiso que seguramente sean fondos por lo que vemos en el presupuesto que están destinados y no por la tasa de la cantera sino que es una inversión que tiene que hacer el municipio para destrabar esto lo antes posible y otra cosa es la situación de celebrar acuerdos en dólares y ahí está nuestra negación acompañar este proyecto, no hay que enojarse ni menospreciar a los colegas, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra, para hablar de este proyecto? bien tiene la palabra el concejal Marini.



## **H. Concejo Deliberante**



**MARINI CESAR:** gracias señor presidente no voy a ser muy extenso, parece que después de la explicación que dio la concejala Corro está más que claro cómo viene la mano, pero sí a ver qué poca visión de futuro tienen algunos concejales acá la verdad, porque verdaderamente esta es una propuesta que va a condicionar o va a ayudar si se quiere a un futuro para que una comunidad se pueda desarrollar es tan simple como eso, no me llama la atención este año han votado un montón de cosas en contra con cuestiones que están relacionadas al turismo o cuestiones que están relacionadas al futuro de una localidad que necesita que los concejales, sus concejales o los concejales que estemos sentados acá acompañemos estas medidas sí, pasó con el hotel sí tampoco fue acompañado fue muy criticado y ahora sucede con la posible compra o esta acta compromiso para la compra de los predios que va a ser sin dudas un puntal importantísimo porque, qué mejor que el estado sea propietario de las tierras, escuché que el concejal que me antecedió la palabra hizo hincapié en eso, entiendo su costado político y todo lo que tiene que ver con agrandar el estado que ellos lo ven mal, pero de este lado hay gente que lo ve bien y más para una localidad que lo necesita, son opiniones políticas son posicionamientos, pero la realidad es que están en contra él y su bloque están en contra del desarrollo turístico de Barker es tan sencillo como eso, también criticaron cuando se dio en comodato si se quiere, se licitó la plantación de frambuesa también lo criticaron de hecho un concejal de Juntos cuando se hizo la licitación del Hotel le dijo a la persona que hoy lo está llevando adelante que tenga cuidado porque había un juicio en el medio o sea poniéndole miedo si quiere o interponiéndose o queriendo poner una piedra en el camino para que eso funcionara, entonces la verdad es que no quieren que le vaya bien a Barker y Villa Cacique y esa es la única realidad señor presidente, ese es el balance que podemos hacer este año finalizando el año legislativo y tomando lo que hemos debatido en este recinto sobre cuestiones que están relacionadas al turismo en Barker esa es la única verdad no quieren que a Barker le vaya bien, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Loguercio.

**LOGUERCIO VICTORIANA:** gracias. Bueno voy a tratar de ser muy breve porque ya nos hemos extendido demasiado, iba a empezar con otra frase que escuché previamente pero me voy a quedar con esta última locución que hizo el concejal que me antecedió la palabra para comenzar, no es la primera vez que escuchamos que cuando un bloque que en este caso no es el nuestro pero voy a aprovechar, no acompaña y da los argumentos justificados por los cuales no acompaña un proyecto o un expediente elevado por el ejecutivo la frase resumen que se instala es están en contra en contra de en contra de los trabajadores de la salud, están en contra de los trabajadores municipales, están en contra del desarrollo turístico de Barker, están en contra de que Barker le vaya bien, esto también habla de una falta de respeto, nosotros como concejales jamás y pueden buscar todas las actas de las sesiones pasadas nos hemos expresado de esa manera diciendo que está algún concejal o algún bloque en particular en contra, así en esos términos literales en contra del desarrollo lo que podemos sí plantear que de hecho lo hemos hecho muchas veces y con este tema también son las maneras en que se dirigen manejan y administran los recursos en relación a en este caso una política determinada, más temprano escuchaba qué tiene de malo apostar a una inversión el problema no está en apostar a una inversión, también escuchaba por otro concejal decir que no tenía que ver lo del



## ***H. Concejo Deliberante***



presupuesto participativo, sí tiene que ver porque es el marco regulatorio que hoy nos está poniendo en este recinto hablar de un acta por la cual vamos a convalidar digamos los compromisos que asume la municipalidad de Benito Juárez con la empresa Loma Negra, ese presupuesto participativo que justamente en sus inicios presentado por el bloque de Juntos de cambiemos creo que en ese momento era, tenía como espíritu la participación ciudadana y comunitaria que la gente decida con un recurso que se iba a afectar de la tasa de la explotación de canteras en qué lo iba a gastar en sus comunidades o dónde pretendía que ese recurso se viera reflejado en la vida diaria de esa comunidad, cuando esto se modifica este año situación que tanto el bloque de Juntos como el de Juárez Renace vota en contra el Departamento Ejecutivo envía para tratar en este cinto una modificación donde directamente la gente no puede decidir más en qué quiere gastar la tasa sino que va a tener que elegir y hago hincapié en esto porque ninguno de los concejales que habló lo dijo y me parece relevante había que elegir entre los proyectos y hace mención esa modificación de la ordenanza que se aprobó con el voto del oficialismo de los proyectos que pueden ser dos o más proyectos, la gente va a tener que elegir en qué se va a utilizar la tasa, llamativamente nosotros que sí como bloque estuvimos presentes en la asamblea del presupuesto participativo se elevó una sola propuesta ni dos ni tres una sola y en esa propuesta inclusive discursivamente tanto el jefe de gabinete como el intendente y otros representantes del Departamento Ejecutivo repitieron en reiteradas ocasiones, piensen bien que van a hacer porque si se pierden en esta oportunidad no sabemos si van a tener otra, la gente no votó entre dos proyectos como establece la ordenanza la gente tuvo que ir a votar sí o no a un solo proyecto y lo que de fondo discute y entiendo que discute el bloque de Juntos y nosotros también como bloque sostenemos es que estas cuestiones en las que se va a invertir la tasa se podrían haber hecho con recursos desde municipio sin la afectación del participativo, en primer lugar porque uno de esos es una cuestión básica que es la de proveer el servicio de agua potable a las comunidades no se toma la tasa y se le quita el presupuesto participativo a las comunidades la compra del predio y de las otros de los otros perdón edificios que pertenecen a Loma Negra no también se saca del presupuesto participativo, entonces cómo no voy a entender al bloque de Juntos cuando plantea que perdió totalmente el espíritu, porque de hecho también lo dijimos y si uno también considera que también lo hemos hablado cuando hablamos de presupuesto y cuando hablamos de otras cuestiones a lo largo de todo este año que llevamos en el recinto, cuando uno analiza la coparticipación y lo hemos dicho un montón de veces cuánto por coparticipación le corresponde a Barker y a Villa Cacique cuánto se gasta en Barker y en Villa Cacique y cuántos millones se deberían haber invertido a lo largo de todos estos años que no se invirtieron en Barker y en Villa Cacique, así que en relación a lo que les correspondía por anticipación, ya sé que ahora van a salir a defender y a decir que lo que estoy diciendo no es la realidad, pero el punto porque se habla de que la verdad es absoluta y siempre es de un solo bloque, no acá lo que discute Juntos es el espíritu de esa ordenanza que es la que le termina permitiendo al Departamento Ejecutivo traer esta acta que hoy nosotros vamos a acompañar, pero justamente por lo mismo porque la gente a pesar de que se violó el por el cual el Ejecutivo tenía que presentar dos propuestas la gente fue y acompañó con su voto independientemente de la cantidad que fue esto que hace años que viene solicitando la comunidad, fundamentalmente la compra del predio, entonces si me parecía importante remarcarlo y hacer hincapié en esto no es tener poca visión de futuro



## **H. Concejo Deliberante**



y mucho menos estar en contra del desarrollo turístico de Barker, lo mismo sucedió con el hotel y de hecho en la fiesta de la frambuesa se nos acusaba como bloque de que no se había podido inaugurar en ese momento porque no habíamos acompañado de un expediente, cuando el hotel hacía años que venía retrasándose mes tras mes, año tras año y que también me gustaría ver cuál es el balance que tiene el hotel respecto de la inauguración hasta el día de hoy Y cuánto ha crecido si hay estadísticas ya las vamos a solicitar de cómo ha avanzado el turismo en Barker, ahora vuelvo a esto se presentó un solo proyecto eso es lo que hoy trae a este recinto esta acta, como bloque consideramos que debería haberlo afrontado el propio Departamento Ejecutivo hasta como una deuda histórica con Barker y Villa Cacique respecto a la provisión del servicio de agua y respecto a la compra del predio que incluso y está consta en el expediente la nota por la cual se le solicita a Loma Negra que considere un segundo que la quiero encontrar, solicitándole que considere la donación o venta en primer lugar yo hubiera pedido la donación después la venta ante una empresa de la magnitud de Loma Negra si me dicen me lo donas me lo vendes y te lo vendo, pero más allá de eso quería hacer hincapié en esto porque si no queda como que el bloque de juntos y también en otras oportunidades del bloque de Juárez Renace estamos en contra de las comunidades de Barker y Villa Cacique no todo lo contrario y creemos que a lo largo de todos estos años con otra mirada así que es otra mirada política, se podrían haber implementado otro tipo de políticas públicas para el desarrollo de esas localidades, pero bajo ningún punto de vista podemos permitir que se siga diciendo que nosotros como concejales le queremos poner palos en la rueda al desarrollo de nuestro propio pueblo y mucho menos y en eso voy a adherir con las palabras del presidente del bloque de Juntos que se menosprecie la labor de los concejales que estamos sentados acá, porque para quienes no saben y están escuchando en todas las comisiones no participamos todos los concejales se arman comisiones donde hay siete concejales en representación de los distintos bloques si en una comisión hay un solo concejal de Juárez Renace o un solo concejal de Juntos o dos o cuatro de Unión por la Patria cualquiera de esos representantes está justamente ahí para hablar por el bloque y también para transmitir al bloque todo lo que en esas reuniones se habla, eso era lo único que quería decir gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien, muchas gracias ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Rybner.

**RYBNER PABLO:** gracias señor presidente, voy a ser breve sí en este caso se votó por sí o por no y no es un no fue un capricho del Poder Ejecutivo ni mucho menos lo que pasa que estamos hablando de una situación muy especial sí, no siempre se da la oportunidad de tratar un tema así no había otra otra propuesta de este alcance de tantos años de este monto sí es un caso ha esto que verlo como un caso especial sí, acá se abrió una posibilidad que no siempre se abre y por eso hubo una sola opción sí, por supuesto que el municipio hace años que viene solicitando la donación si en la nota se pone donación o venta por supuesto que es una formalidad, pero eso no quita que el municipio antes por muchos medios solicitó que se haga una donación, bueno no se consiguió es más no sé si antes estaba el espíritu de parte de Loma Negra de la venta, me parece que esta es una oportunidad que se da una vez, como bien mencionó la concejala es una solicitud de la comunidad de hace años sí, no tengo ni una duda que si esto realmente prospera tengo fe que salga va a ser súper importante y va a ser se va a materializar legalmente algo que



## **H. Concejo Deliberante**



socialmente ya es, ese predio y todos esos terrenos son de la comunidad de Loma Negra y de Barker y nuestros también, nosotros también disfrutamos de eso pero especialmente de esas comunidades, así que cuando sale una oportunidad así y sí no se puede armar un proyecto entre gallos y medianoche para para comparar, sí lo que sí se respetó es la voluntad popular yo estuve presente en reuniones antes de la asamblea y siempre se dijo que estaba supeditado a la votación de la asamblea o sea se sigue respetando la voluntad si bien no con el espíritu original pero siempre estuvo supeditado a la aprobación por asamblea si la votación hubiera dado negativa se caía todo el trabajo de muchos, muchos meses. Así que se ha tratado de respetar la voluntad de Barker y Villa Cacique, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? Tiene la palabra el concejal Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente, qué manera de hablar de espíritu en este proyecto, para hablar de espíritu yo prefiero ir a alguna iglesia o depositar cuando tengo que hablar de la fe, acá hay que hablar de cuestiones concretas y una ordenanza lo es, tuve la posibilidad de estar presente en las distintas instancias del presupuesto participativo desde su conformación, lo primero que tengo para pensar que pareciera que hay una confusión con respecto a las ordenanzas no parecieran que son algo sacro que son monumentos históricos patrimonios históricos que no pueden tocarse, cuando hemos modificado infinidad de veces ordenanzas más aún y deberían saberlo aquellos que forman parte de fuerzas políticas que han condicionado los contextos sociales y económicos del país y de las comunidades pequeñas como la nuestra que han condicionado a lo largo del tiempo el funcionamiento o el freno de empresas como Loma Negra que han dejado casi a una comunidad sin laburo y que han llevado que este mismo recinto acompañara en la totalidad o de las fuerzas políticas de los concejales de las concejalas a esos compañeros y compañeras trabajadores haciendo fuerza para que no se queden sin trabajo hace unos pocos años, cuando incluso lo que es el bloque de Juntos hoy que era cambiamos presidía este concejo deliberante, de hecho me pongo a pensar en la modificación de la ordenanza del plan alineamiento territorial de los agroquímicos por ejemplo por citar un solo ejemplo, vuelvo a decir los contextos condicionan siempre a contrapartida de lo que sucede a nivel nacional en un momento histórico en un momento histórico donde la retracción del estado y el abandono a la deriva de cientos de pueblos de la república Argentina de miles y miles de vecinos y vecinas es casi una política de estado librando y dejando la suerte a pueblos a trabajadores a pymes tenemos la oportunidad en el partido de Benito Juárez de tomar una decisión que justamente es totalmente contraria a eso, en vez de un estado que se retira un estado que se hace presente en un reclamo histórico en una necesidad histórica en una necesidad histórica que es patrimonio de todo un pueblo del partido de Benito Juárez pero principalmente de Barker y de Villa Cacique, de un proceso que es participativo sino como es las ideas son válidas solamente cuando están de acuerdo con lo que yo pienso si no no, nos ha tocado vivir en estos últimos dos meses en distintos proyectos lo anotaba no se trató un proyecto sobre un club un club que tenía a través de su comisión que son sus representantes un posicionamiento como determinados concejales no estaban de acuerdo la idea era superadora la de los concejales no la de club que representaba en su comisión a esa totalidad, tuvimos una reunión por un tema de seguridad lo dijimos hace un rato se



## ***H. Concejo Deliberante***



convoca aparte de esa comisión que es representativa de su del resto de su comisión como la idea no era de acuerdo a ese proyecto bueno la idea de los concejales es superadora, nos pasó lo mismo con distintas instancias de las mesas de convenio colectivo de trabajo de la mesa de discusión salarial donde se discuten y el representante de los trabajadores bueno hay miradas que dicen que esa mirada no alcanza que esos representantes quizás no hacen lo que tienen que hacer y que sus propuestas son superadoras y ahora con el presupuesto participativo que fue votado por el 92,10% en forma afirmativa no es representativo tampoco, qué quieren cuánta gente tiene que expresarse para que sea válido una propuesta que no es acorde a lo que ellos piensan, está perfecto lo decimos siempre la diversidad de miradas construye, la diversidad de miradas se amplía caminos, horizontes va generando puentes es fabuloso, pero también se gana y se pierde en las votaciones y en las instancias democráticas, ahora no se acepta eso se habló de todo en este rato, este proyecto insisto de ordenanza cuando escuchaba hace un rato no que el gobierno municipal, la gestión municipal era un gobierno apático que no se hacía cargo de del agua de Barker y de Villa Cacique particularmente de Villa Cacique en esto que estamos tratando en la presentación que se hizo en la asamblea en la segunda filmina creo que lo primero que decía era Loma Negra hace años que provee una parte de esta comunidad y como bien dice que está en la carta de intención que se presentó en la asamblea del presupuesto participativo, esa función la debe asegurar a los vecinos y a las vecinas el estado municipal, pero era privado la concejal Corro lo explicó muy claramente o alguien se mete en mi casa o en la casa de ustedes si no le corresponde, pero justamente ampliar la mirada y tener esta posibilidad histórica que tenemos ante un panorama insisto incierto en lo económico nuevamente por tercera vez quizás para una comunidad como la de Barker Y Villa Cacique que ponen jaque y que pone en relieve la inestabilidad de quienes trabajan en esa fábrica y la de su familia y la de la comunidad que también vive de esos recursos, tenemos la posibilidad porque eso también se habló y es pensamiento yo no voy a hablar por la totalidad de los vecinos y la vecina, voy a hablar con por boca de alguna manera con aquellos que tuve la posibilidad de conversar, con aquellos con quien tuve la posibilidad de transmitir lo que pensaba y de poder escuchar o no existe esa preocupación de que mañana la empresa se venda y decida darle otro destino a todo esto, por supuesto que existe, entonces readecuación de las cañerías de agua para darle salud está bien se podría haber hecho antes y no sé si se puede haber hecho, qué les parece que es una cuestión decir ah no lo voy a hacer lo voy a tirar todo lo que pueda para no hacerlo, es una cosa de loco esto justo esta gestión municipal que no quiere hacer obra que no invierte, porque si no igual voy a reconocer el esfuerzo que hacen en tratar de encontrar el demérito en cada una de las acciones que el peronismo lleva adelante en Benito Juárez, hay un esfuerzo enorme y hay mucho trabajo puesto para que eso suceda, porque cuando se invierte cuando hay que invertir determinada cantidad de dinero no siempre es poco, ahora cuando se invierte mucho es demasiado es claro el proyecto de ordenanza y el acta cuando dice que el precio es equivalente a bolsa de cemento a bolsa de cemento al valor de la bolsa de cemento, Loma Negra es cierto proveía a o provee todavía a los vecinos a una parte de Villa Cacique de agua y si mañana cerraban la canilla qué hacemos, nada se construyó hemos hablado hoy durante el trayecto de esta sesión de un montón de proyectos que hablan de etapas de procesos y esto también lo tiene, es una obra es un plan integral por eso se llama plan integral por eso se puso en consideración no es que se llevó una sola propuesta si se decía que no se



## ***H. Concejo Deliberante***



podía avanzar con cualquier otra, porque quedó claro que los contextos condicionan, la compra de los inmuebles que mencionaron mis compañeras y compañeros de bloque, no son cualquier inmueble uno es el predio de la fiesta de la frambuesa el predio del deporte de Loma Negra, el predio del campo de doma la subcomisaria el previo de La Sociedad de Fomento, la plaza lugares que son todos común por parte de los vecinos y vecinas, nosotros hoy tenemos la posibilidad de que gran parte de todo esa identidad que significa para los vecinos y vecinas de Barker Y Villa Cacique cada vez que acompañaron a uno de sus hijos o de sus nietos a una plaza o a gritar un gol en el Móndeño mañana no sean borrados de un plumazo queden para el municipio de Benito Juárez, tantas veces se habla de sustentabilidad hoy que hablamos de medio ambiente muchas veces hablamos de planes integrales, hablamos de desarrollo sostenible de cómo pensar las políticas públicas que traspasen los gobiernos una poesía hermoso todo, ahora esto es una política que traspasa cualquier gobierno en el 27 puede gobernar cualquiera como en cada elección y esto es una política pública que va a quedar y en definitiva ese debería ser a nuestro entender cada uno piense como quiera esto se trata de levantar la mano para apoyar una propuesta o no, a nuestro entender que esto va a quedar más allá de quien gobierne va a quedar para el futuro va a quedar para la comunidad, yo pensaba el día que se hizo la asamblea cuando pasaba la proyección y se explicaba y me hago un apartado para hablar de la apatía que es un término psicológico, pero menos mal que es apático el equipo que trabajó con toda esta planificación, pensaba en Marili Arrillaga pensaba en Ana Julia Bellocchio, pensaba en Diego Rosetti cuántas horas de apatía le dedicaron a todo esto a un proceso que no arrancó ahora que lleva más de 2 años qué les parece que están tratando con una organización benéfica que Loma Negra es la organización de las carmelitas descalza que está dispuesta a donar todo no es Loma Negra hace sus acciones, por supuesto de cara a beneficiar como lo ha hecho históricamente a la comunidad de la cual proveyó sus trabajadores para que pueda llevar adelante sus actividades comerciales, pero es una empresa y en esta instancia y en esta mundo capitalizado por supuesto va a ser lo que mayormente le convenga desde lo económico, pensábamos también en esto que le decía del desarrollo sostenible se habla del turismo nada de un día para el otro estadística van a pedir si el hotel se inauguró hace poco a ver pidan 200 páginas de estadística, todavía tenemos la ley de montanismo que se tiene que aplicar, avisamos que no está más gobernando el peruanismo se tiene que implementar hay que se tiene que dar todo para que las disputas políticas partidarias no sean capaces de frenar el desarrollo de una comunidad entera ni de una región, desarrollo que está condicionado siempre por ese contexto que genera las condiciones para que se pueda llevar adelante o no, hoy creemos que hay determinadas condiciones para que el turismo por ejemplo, por ejemplo pero no es que Barker se va a transformar en Mar de Plata, porque tampoco vamos a decir que mañana va a ser el principal destino de la Argentina nadie dice eso que quieran hacer pensar que alguien de acá piensa de esa manera no no lo que queremos que sea una herramienta más de vida para aquellos vecinos y vecinas que viven allá y que se puedan desarrollar que puedan laburar, que puedan quedarse en el lugar que eligieron vivir, pero qué pasa pensaba les decía en esa en esa asamblea que se hizo allá en el en el Contreras en Barker, esto es como cuando vos estás alquilando una casa cuando vos alquilas tu casa podes cambiar la puerta, podes pintar las paredes del color que vos querés podes cambiar una abertura no podes porque no es tuya porque no es tuya por eso la satisfacción de cualquier familia cuando tiene la oportunidad de tener su vivienda porque



## **H. Concejo Deliberante**



cada manguito que va poniendo ahí queda para siempre y no para él, porque claro no tengo ninguna duda que para cualquier papá o mamá lo mejor son sus hijos y el deseo es que esa casa que esa vivienda quede para el futuro de sus hijos para tratar de que la vida le sea menos dificultosa la situación hoy con el estado municipal adquiriendo estas propiedades para que queden para el partido Benito Juárez y por ende para sus vecinos y vecinas para los de ayer para los de ahora y para los que van a venir es lo que se está proponiendo en este proyecto para mí es tan sencillo como eso, es cumplir con un anhelo histórico de toda una comunidad anhelo que fue refrendado también por todas las instituciones que firmaron esa nota y esa decisión, y una cosa más que me quedaba pendiente lo único fijo de la afectación son los inmuebles el 25% que se gasta en turismo si bien comprende la fiesta de la frambuesa no dice en qué se gasta y el 45% que va destinado al agua es hasta que la obra se termina, ojalá todo salga de 10 no se usa el 100% por 4 años eso en la asamblea se explicó muy claramente, después todas las cuestiones de acá internas donde por supuesto muy prolijamente y con mucha habilidad se trata de cambiar el eje y hacer quedar al bloque de Unión por la Patria PJ como que somos los malos, los feos y los irrespetuosos, siempre pasa lo mismo porque lo que del otro lado es vehemencia de este lado falta respeto no muchacho cada uno que diga que piense lo que quiera que lo exprese en forma de proyecto o en la defensa a la hora de levantar la mano y pedir la palabra y también a la hora de votar, para nosotros esta propuesta tiene que ver con apoyar un reclamo y una necesidad que incluyen muchas necesidades de las comunidades de Barker y de Villa Cacique se levanta la mano o no se levanta la mano, nosotros la levantamos porque estamos de acuerdo, nada más señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDNETE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Balmaceda.

**BALMACEDA FRANCO:** gracias señor presidente, bueno voy a ser breve porque realmente se han expresado todos no quería dejar de pasar la oportunidad también para expresar lo sucedido, yo también estuve presente en la asamblea del presupuesto participativo como también estuve en radio cero en su momento también expresando mi voto dije su momento ser más que positivo, porque apoyaba por supuesto a la compra del predio, creo que es la parte una de las partes más importantes que se adquirió o que se va a adquirir no con el presupuesto participativo, ya que sabemos que dentro del predio como hoy lo dijo una concejala del oficialismo hay tres como datos en un mismo predio está tanto por un lado el club Loma Negra, por otro lado el buffet que justamente bueno íbamos a tratar y tuvimos que bajarlo por el momento y después luego el municipio porque lógicamente como lo expresó hoy es imposible para un club, una institución de un pueblo mantener semejante predio estructuralmente y en cuanto funcionamiento también recién me quedé con algo que dijo el concejal que me antecedió la palabra, siento o noto una cuestión que creo que molesta cuando uno puede ver las cuestiones de otro lado de otro ángulo, creo que las visiones de todos los concejales de acá es para construir reconstruir no es para justamente poner en negativo un proyecto o alguna cuestión que sea presentado por un color político, es una cuestión personal lo que estoy diciendo no es algo que lo he hablado con el partido pero sí lo siento, lo mismo que dijo recién también el concejal meó la palabra qué informe íbamos a pedir con respecto al hotel eh si recién arrancaba, sí por supuesto cuando en el 2001 hoy también lo comentó





## **H. Concejo Deliberante**



un concejal del oficialismo el gobierno ejecutivo de Benito Juárez proyectaba alargarse con el turismo en el mismo año la ciudad de Tandil también se largó como ciudad turística y hoy podemos notar una gran diferencia entre una ciudad y otra, más allá de eso vamos a estar apoyando siempre obviamente lo que es la el beneficio para la población Por más que más de una vez nos digan que no estamos de acuerdo o no son puntos de vista diferentes en los cuales nosotros desde nuestro ángulo de nuestro de nuestra vida cotidiana o el o el caminar las calles y charlar con vecinos e instituciones de las cuales también pertenezco a una de las instituciones, vimos importante la compra del predio y de todos los inmuebles pero más que nada del predio, porque como sabemos el fútbol que es lo más destacado que tenemos hoy en día ahí si nos quedaríamos sin eso no tendríamos más cancha de fútbol y bueno y principalmente también la fiesta de la frambuesa que es el evento que puede llegar a generar más movimiento en el pueblo en cuanto el turismo, sin más nada que agregar agradezco señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien, vamos a poner entonces en votación el proyecto de ordenanza que el Departamento Ejecutivo en general por la afirmativa sírvanse marcar su voto, 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, en particular artículo primero quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría artículo primero, artículo segundo de forma, queda aprobado proyecto de ordenanza pasa al Departamento Ejecutivo.

### **Ordenanza Municipal N° 6102/2024**

**Visto** lo actuado en el Expediente Letra “H” N° 07/2024, en el cual a fojas 13 y 14 obra modelo ACTA DE COMPROMISO a suscribir con la Empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A.,

Que el acta de compromiso a suscribir entre el Municipio de Benito Juárez y la empresa Loma Negra C.I.A.S.A., tiene el objeto de formalizar los compromisos asumidos en relación a la compra de seis inmuebles propiedad de la mencionada empresa, ubicados en Villa Cacique - Barker.

Que la adquisición de estos inmuebles es de interés comunitario, lo que, no solo permitirá al municipio expandir su patrimonio, sino que también responde a las demandas y necesidades expresadas por la comunidad durante la asamblea comunitaria del Presupuesto Participativo. La comunidad ha manifestado su apoyo a esta propuesta, lo que asegura un respaldo social importante para la gestión del municipio,

Que los inmuebles en cuestión ofrecen oportunidad para mejorar la infraestructura local, incluyendo áreas recreativas y espacios comunitarios, que son vitales para el desarrollo social y la cohesión comunitaria,

Que la inclusión del compromiso por parte de Loma Negra de entregar la red de agua potable y el tanque de almacenamiento es crucial para garantizar un servicio esencial para la comunidad de Villa Cacique - Barker. Esto responde directamente al objetivo del Municipio de mejorar la calidad de vida de los ciudadanos,



## **H. Concejo Deliberante**



Que la forma de pago convenida, a través del descuento del Derecho de Extracción a la Piedra, permite al Municipio utilizar recursos generados de manera sostenible, evitando un impacto financiero significativo sobre el presupuesto municipal. Además, se establece un mecanismo de descuento por cancelación anticipada, brindando aún más flexibilidad financiera,

Que la inclusión de cláusulas que aseguran garantías a favor de la comunidad en caso de venta de la empresa y un mecanismo de redeterminación de contrato son elementos que reflejan un compromiso por parte de Loma Negra de asegurar la continuidad de los beneficios acordados, lo cual es un aspecto importante para la estabilidad y sostenibilidad de la transacción y

Considerando el Departamento Ejecutivo pertinente solicitar al Honorable Concejo Deliberante la autorización para suscribir el citado ACTA COMPROMISO,

Que la presente Ordenanza fue aprobada por mayoría en general y en particular, 10 votos por la afirmativa del Bloque Unión por la Patria PJ y Bloque Juárez Renace y 2 votos por la negativa del Bloque Juntos.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

### **O R D E N A**

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir ACTA DE COMPROMISO, con la empresa LOMA NEGRA C.I.A.S.A., cuyo modelo obra a fojas 13 y 14, del expediente Letra "H" N° 07/2024.-

**Artículo 2º:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** punto número 14 expediente letra R número 143/2024 Dirección de Recaudación - proyecto de ordenanza Fiscal Impositiva 2025, tiene la palabra la concejal Corro.

**CORRO DANIELA:** Gracias señor presidente, Para solicitarle si el resto de los bloques está de acuerdo para que no lea todos los despachos que son muy extensos y pasemos directamente al tratamiento, porque creo que todos tenemos conocimiento de los tres que se presentaron en esta oportunidad.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** si tiene la palabra el concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, si de nuestro lado estamos de acuerdo en que no se lean los despachos.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal, entonces sí, tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** yo voy a pedir que no se lean también el despacho.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien de la presidencia vamos a pedir entonces que se lea el proyecto que mandó El Ejecutivo, mentira un chiste. Bueno entonces hay un acuerdo de



## **H. Concejo Deliberante**



todos los bloques, porque en realidad hay un despacho por la mayoría firmado por cuatro concejales del bloque de Unión por la Patria y hay dos despachos de minoría firmado uno por los concejales que integran la comisión de Hacienda del bloque de Juntos y otro despacho de la minoría de del bloque Juárez Renace, entonces lo que vamos a hacer es ya comenzar con el debate del proyecto de, por un lado la modificación del artículo 28 de la ordenanza definitiva en realidad que está vigente hoy que es la fiscal que está vigente, se modifica solamente un artículo que es el 28 y luego en realidad el Departamento Ejecutivo envió toda una redacción nueva de la ordenanza impositiva, entonces eso es lo que bueno obviamente los bloques cada uno ha emitido su despacho, con respecto a la ordenanza fiscal nosotros lo hablamos en el proyecto de ordenanza fiscal nosotros lo hablamos en Comisión hay unanimidad de los bloques para aprobar la modificación del artículo 28 lo único que deberíamos hacer es agregarle artículo primero modifíquese el artículo número 28 del ordenanza y el número que corresponda y artículo segundo de forma y estaríamos en condiciones de poder aprobar la ordenanza fiscal cuando se ponga en votación, luego la ordenanza impositiva ya más o menos en la parlamentaria hemos acordado cuál va a ser el sistema de votación. Así que bueno queda abierto el debate tiene la palabra la concejal Corro.

**CORRO DANIELA:** Bueno me siento un poco sola, pero bueno largamos primero señor presidente le voy a tener que pedir un par de modificaciones al despacho por algunas cuestiones que vimos después y otros pequeños errores de tipeo, en el artículo 20 en la parte referida a avisos en tótem y columnas por año y por metro cuadrado y o fracción eh se establece en el despacho un valor de 0,5855 sueldos básicos y es 0,0585 fue un error mío el cero de menos que puse, el artículo 56 que es el artículo referido al fondo FOMUES donde dice 4857/14 debe decir 4854/14, en el artículo 52 inciso f. 2 en vez de 7000 debe decir 70, entiendo que esto fue también algo que se marcó en labor, en el artículo 48 inciso q donde dice 0,0255 sueldos básicos ese perdón ese es el valor que debe quedar en lugar de 0,035 sueldos básicos y por último el artículo 43 donde dice 50% debe decir 30% sí tomo nota el secretario puedo comenzar bueno ordenanza fiscal impositiva para el 2025 como bien dijo usted al inicio en cuanto a la ordenanza fiscal la modificación que presenta el Departamento Ejecutivo es una sola que es el artículo 28 referido a la actualización de la deuda tributaria, específicamente en su inciso dos donde se establece un interés resarcitorio que se utiliza el vigente en el Banco de la provincia de Buenos Aires con un mínimo del 7 lo que está haciendo el departamento Ejecutivo en este proyecto es eh bajarlo a un mínimo del 5%, esto lo conversamos en la comisión de Hacienda y el director de recaudación explicó que se da porque había quedado alto dada las características que se están presentando en este año donde la inflación no es la misma que había el año anterior, entonces el interés era excesivo obviamente se pactó en su momento y se votó en su momento con otro escenario económico, después ya pasando a la ordenanza impositiva en cuanto a la tasa por alumbrado en la vía pública se envió el proyecto a este concejo deliberantes sin modificaciones continúa cobrándose una suma fija de kilowatt según el inmueble se encuentra en la sección a, b o cd y e incluso aquellos que no tengan medidor domiciliario como estaba estipulado antes continúan teniendo un costo mayor como estaba en la ordenanza anterior de la misma forma para las delegaciones bueno la única que tiene una diferenciación es Villa Cacique que se hizo en su momento con respecto a Barker no que tiene un mayor número de kilowatt como como referencia



## **H. Concejo Deliberante**



porque posee en realidad más columnas por cuadra, en cuanto a la tasa por recolección limpieza conservación de la vía pública y medio ambiente poco tiene modificaciones los importes de la primera cuota del ejercicio 2025 van a ser los de la cuota 6 del 2024 cuota 6 hablando de la actualización bimestral, porque es una tasa mensual con actualización bimestral por el rubro vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles que informa el INDEC, estos valores se actualizan bueno como dije recién bimestralmente por eso cuota 6 del 2024, ya no vamos a ver montos en la ordenanza porque se fue ajustando todo el año y el que corresponde el valor ajustado por el INDEC a enero el INDEC perdón, bueno es por ahí importante cuando hablamos de la tasa de recolección y limpieza repasar nosotros por ahí lo hacemos usted lo ha hecho en varias oportunidades señor presidente, lo que incluye esta tasa porque por ahí a veces cuando hablamos de los montos tenemos que tener en claro qué incluye cada una de las tasas que están pagando los vecinos, esta tasa incluye el servicio de conservación de la higiene en la vía pública, incluye entre otros el barrio de las calles pavimentadas, la recolección de residuos domésticos, el tratamiento de los residuos urbanos y suburbanos, la limpieza de los desagües pluviales también incluye el mantenimiento de infraestructura pública o sea el reordenamiento urbano el control de tránsito la señalización vial, comprende la conservación del pavimento el bacheo como también la reparación de las calles de tierra, las cunetas, las alcantarillas los pasos de piedra, los anjeos, el riesgo el riego perdón, también incluye la conservación y recuperación del espacio público que comprende el ornato de las calles las plazas, los parques, los paseos, el esparcimiento, la forestación, la realización de los espacios verdes recreativos como son las plazas o los lugares comunes también están incluidos dentro de esta tasa el mantenimiento de esos espacios y en general todas las obras destinadas a mejorar la calidad de vida de los vecinos y también incluye el desarrollo social cultural y turístico, también financia parte de lo que son las políticas sociales a la tercera edad familia y niñez cooperación institucional con entidades de bien público, políticas culturales y también las de difusión de patrimonio turístico en cuanto a la siguiente tasa que es la tasa por servicios especiales de limpieza e higiene los valores en este caso fueron convertidos al sueldo básico de febrero categoría 1 48 horas que correspondía en ese momento al valor de 235,674 pesos, por lo tanto la actualización de esta tasa se va a ir dando si se aprueba esta ordenanza obviamente en función de esa variable lo que implica que ya no está tampoco actualizada por el artículo 64 inciso 2 porque tiene actualización automática, qué comprende esta tasa comprende el servicio de extracción de residuos domiciliarios la limpieza higiene y mantenimiento de inmuebles el desagote de pozos y las infecciones especiales tanto de inmueble como de vehículos, también incluye las obligatorias, acá por ahí me voy a detener un minuto como como una referencia en general de todo lo que vamos a estar hablando esta noche y es en dar los fundamentos porque este bloque considera que se puede utilizar como variable de referencia el sueldo básico del empleo municipal, primero vamos a partir que la doctrina legal define a una tasa y sus variantes como un tributo que está originado por la prestación de un servicio por parte del municipio en este caso, sin lugar a dudas todas las tareas que detalle anteriormente cuando hablé de en particular de las tasas que las pocas tasas que voy desarrollando hasta ahora las tareas están todas descritas la ordenanza fiscal y son tareas que principalmente realiza el municipio a través del empleado municipal, por lo tanto cuando uno hace el cálculo de prestación o de costos como decimos en economía de tasa el principal componente del costo a nuestro entender es la remuneración del



## **H. Concejo Deliberante**



empleado, es muy importante señor presidente esta cuestión porque acá no se está cambiando la base imponible ni el hecho imponible no estamos determinando un nuevo hecho no estamos diciendo a partir de ahora tal tasa va a ser sueldos básicos no acá lo que se está tomando es un valor monetario de referencia sí que sea actualizable a fin de no perjudicar el equilibrio fiscal del municipio no se está cambiando el hecho imponible se está utilizando un valor  $x$  como tomamos tanto porcentaje de toneladas de cemento como tomamos tantos kilos de novillo en las tasas relacionadas con el ganado es un valor de referencia no cambiamos el hecho imponible ni la esencia de la tasa sí eso está determinado por otras cuestiones, por metros cúbicos, por metros no sé bueno están, depende la forma es como por cantidad de vehículos por licencia eso no se cambia es tomar un valor que se pueda actualizar en el tiempo en referencia al costo principal de la prestación de ese servicio sí, obviamente al empezar a utilizar esto dejamos de utilizar las variables del INDEC que por ahí si uno se pone a analizar no son tan específicas como el sueldo básico del empleado municipal en referencia a esta prestación que es netamente local, entonces de alguna forma entendemos que se representa mejor la particularidad del servicio que se está prestando y a su vez también se refleja mejor la variabilidad de los costos de la prestación que se puedan ir presentando más allá que es justamente el ítem que tenemos que garantizar, regresando al inicio no de como comencé a hablar de este nuevo de esta nueva variable de sueldo básico, si nosotros tenemos que establecer una variable relativa para que todas las tasas tengan un valor actual todas estas buscamos dentro del componente pueden ir a preguntar las composiciones de costo le va a dar que el mayor costo es justamente todo lo que tiene que ver con no solamente el sueldo básico sino todas las retribuciones como horas extras, viáticos y demás depende de la actividad que se realice, sin dudas para nosotros el elemento ordenador en estas tasas es sueldo básico, por eso es que vamos a apoyar esta conversión del Departamento Ejecutivo, por lo tanto consideramos que es una variable adecuada entendemos que no se está modificando ni el hecho imponible ni las bases imponibles se está modificando la variable monetaria para representar el valor de esa tasa que es muy diferente, en algunas tasas es más claro en algunas no es tan divisible la composición de costos que tiene cada una no, pero en líneas generales todo servicio que se preste en forma directa con el municipio ya sea tasas de limpiezas actos administrativos o actos técnicos no nos olvidemos que acá están todos los derechos de oficina relacionados con Obras Públicas tiene que ver con planos y demás cuestiones que requiere personal idóneo y que eso tiene un costo para el municipio por supuesto no lo puede hacer cualquier empleo municipal porque requiere autorización de firma y conocimiento técnico, bueno básicamente esa es nuestra interpretación yo la quería por ahí aclarar antes de todo el desarrollo, porque después va a ser el por ahí el cambio más sustancial que tiene esta ordenanza y dejar en claro que a nuestra interpretación nos está modificando ni las características, ni el hecho, ni la base imponible es un valor monetario de referencia que está expresando porque es o sea como se saca el valor del año pasado dividido 235,674 que está el valor expresando el valor el mismo valor que se tenía este año para esa prestación en particular, por eso nosotros consideramos que es pertinente. Cuando hablamos de la tasa por habilitación de comercio e industria es idéntico al caso anterior y al caso que hablé con anterioridad, lo que se realiza acá son inspecciones dirigidas a verificar el cumplimiento de los requisitos exigibles para las habilitaciones, para los locales para los establecimientos, para las oficinas nuevas, esas inspecciones se hacen con los empleos municipales por eso digo voy a marcar qué



## ***H. Concejo Deliberante***



implica cada tasa para que entendamos que cuando decimos habilitación de comercio e industria nosotros no podemos usar como hecho imponible la facturación como por ahí lo hacemos con otras tasas, porque esto es la habilitación es la inspección las autorizaciones los actos administrativos todos los papeles que se hace acá el cobro de tesorería, el papelito el sellado, es otra tiene otro origen diferente, en la tasa por inspección de seguridad e higiene bueno sabemos que depende el rubro tiene sus variables en este proyecto en particular del Departamento Ejecutivo y haciendo un repaso por ahí de la tasa tenemos que quienes hayan facturado menos de 11,300 uvas que actualmente son unos 14 millones de pesos son los pequeños contribuyentes no en la anterior ordenanza eran 6.300.000 pesos este régimen es de pago bimestral y se establece como un 70% del importe mínimo eso también se modifica en esta ordenanza el mínimo bimestral es el equivalente a la categoría b del régimen de monotributo en esta ordenanza, el anterior era equivalente a la categoría c esto también lo fue explicado en la comisión no que este último año el gobierno nacional elevó considerablemente los valores de monotributo y bueno este monto mínimo bimestral había excedido por ahí a la intención que se tenía eh de valor de la tasa, entonces se tomó la decisión de reducir una categoría de monotributo para también reducir el valor que se paga por esta tasa no, entre 14 millones y 62 millones de facturación se encuentra el grupo de contribuyentes que facturan bueno que abonan el mínimo bimestral que en teoría se bajó en teoría no se baja porque se baja de categoría este sector no posee modificaciones salvo esta disminución del valor mínimo entre 62 millones y 583 millones se encuentran aquellos que tributan por la alícuota del nomenclador de ARBA eso obviamente no se modifica ese nomenclador solo se modifica cuando ARBA lo modifica y finalmente quienes superan los 583 millones anuales tributaría la cuota del 4 por 1000 como la venían tributando hasta la ordenanza anterior había un monto fijo que era de 240 millones este año El Departamento Ejecutivo propone la conversión a uvas 430.000 a su vez nosotros en nuestro despacho proponemos que dicho monto quede determinado por 431.175 uvas que corresponde a la conversión exacta de los 240 millones referido no al valor uva de febrero, creo que no lo dije pero en el despacho nuestro también hacemos esa conversión con cada uno de los valores de sueldo básico que en el proyecto presentado por El Departamento Ejecutivo algunas cifras vinieron en dos cifras otras en tres otras en cuatro cuando hablamos de este tipo de cifras que algunas son muy importantes incluir en un redondeo dos tres o cuatro cifras para nosotros es considerable, entonces buscamos el denominador común de cuatro cifras que por ahí es más engorroso para realizarlo o hubiese sido engorroso para que secretario lo lea, pero nos parece lo más justo para los contribuyentes en cuanto al inciso b que corresponde a las empresas de telecomunicaciones hasta la anterior bueno la alícuota era del tres en esta nueva propuesta el dos, el director de recaudación explicó que es un acuerdo que hubo con las empresas en realidad el año pasado que iban a tener sobrefacturación así es lo que nos fue explicado se comprometían a pagar un poquito más de tasa y el municipio se comprometió a que en el momento que las tarifas se estabilicen también se iba a estabilizar la alícuota, entonces me remito a la explicación que nos fue dada oportunamente en el año pasado en este año perdón tributaron un puntito más, si lo comparamos con lo que están tributando esas mismas categorías en otras tasas es verdad han tributado bastante más. El feedlot el área de feedlot no tiene modificaciones, bueno el de videojuego y juego electrónicos se pasa a sueldo básico que por ahí es bastante complejo no hay prácticamente pero bueno es bastante complejo también encontrar una



## ***H. Concejo Deliberante***



variable común para este tipo de actividades usted creo que queda presidente jugando a los videojuegos nada más, la tasa única para grandes contribuyentes prestadores de servicios en el inciso a no hay modificaciones en cuanto a la liquidación si se agrega la posibilidad de realizar un descuento de hasta un 44% para las empresas prestadoras de servicio de internet, pasó lo mismo se cobra en kilowatt no es en realidad una unidad de medida propia pero es bastante complejo también encontrar una unidad de medida para para las empresas de servicio de internet y fue esta la propuesta del Departamento Ejecutivo de dar la posibilidad de un descuento, en el inciso b y c no hay modificaciones, en el inciso d que es la generación de energía eléctrica se modifica 13 millones como tasa máxima dicho importe será actualizado mensualmente por el índice ser que está elaborado mensualmente por el Banco Central de la República Argentina en caso de adeudar tres o más cuotas de la presente tasa, la presente disposición resultará inaplicable y en ese caso sí se pasará a aplicar en su lugar la cuota del 4 por 1000 sobre la facturación mensual, antes tributaban una tasa sobre la venta de energía eléctrica generada no excepto combustible utilizando con como unidad media del kilowatt la cantidad de kilowatt a tributar eran de 260,000 también fijos como ahora, el pago mensual se determinaba el día de la liquidación, los valores que se establecían hasta ahora son referidos al cuadro tarifario de OCEBA para el sector EDEA para la tarifa t1 ap cargo variable en caso de que el PBI nacional presentara variaciones bimestrales positivas en el bimestre inmediato anterior las mismas afectaban el nivel en igual proporción a la cantidad de kilowatt utilizado para el cálculo de la tasa y la fuente de dicha información era el EMAE bastante compleja pero bueno, se autorizaba al departamento ejecutivo a actualizar los importes bimestralmente por decreto, qué pasó con esta tasa que se decide cambiar también el monto, bueno fue algo similar a lo que hablamos anteriormente al utilizar kilowatt obviamente la tasa fue muy elevada y eh llevó a un valor cuestionable por las características que tiene la misma, porque tengamos en cuenta que estamos hablando de bueno son 13 millones de pesos no es poco lo que se tributa, pero más allá de eso es un rubro que por normativa incluso tiene una ley la 15336 que es nacional declara en el artículo 6 esta prestación no la de los proveedores de energía como de índole nacional y es una actividad muy específica que a su vez tiene normativa provincial para el tema de seguridad higiene, controles y demás de las plantas que no hace ese tipo de actividad el municipio, porque no es idóneo al respecto, entonces ya tributan tasas similares en otros estamentos nacionales y provinciales y por lo tanto es cuestionable que también lo tributen en el municipio de Benito Juárez, pero la empresa la verdad que lo hace paga la tasa de seguridad e higiene, por supuesto que planteó que no es en el único lugar que tributa sobre estas mismas características, entonces bueno dado que hay una cuestión de complejidad en cuanto a la jurisdicción pero insisto más allá de eso eh la empresa está abonando esta tasa es que se dio lugar o por lo menos eso fue lo que explicó El Departamento Ejecutivo a la petición de establecer un monto máximo en cuanto a el monto a abonar por esta tasa de seguridad higiene para las generadoras de energía que en este caso es única y es la termoeléctrica, los capítulos siguientes que voy a ir enamorando no tienen modificaciones salvo que se transforma el valor monetario a sueldos básicos no, antes la mayoría era sueldos fijos como derechos de publicidad y propaganda lo que sí por ahí bueno queríamos dejar sentado cómo fue nuestro análisis para hoy apoyar este cambio de valor a sueldo básico no en este caso de la publicidad propaganda más allá que el hecho imponible es la superficie ocupada de publicidad, el



## **H. Concejo Deliberante**



acto administrativo que da origen a este derecho se encuentra en el artículo 127 de la ordenanza fiscal y dice esto lo voy a decir textual, todo género de publicidad deberá ser previamente autorizado por la municipalidad debiendo los volantes, afiches, folletos, carteles, llevar sello que conste categoría y los permisos a su vez son renovables, entonces nosotros nos basamos que en realidad el derecho de publicidad es un acto administrativo sí en sí mismo, la venta ambulante es lo mismo el hecho imponible es uno pero implica autorizaciones que incluyen control por ejemplo este incluso es más extenso porque esa venta se da previo control de inscripción en ingresos brutos, comprobantes de compras facturas legales autorizaciones para vendedores y posteriormente el artículo 134 de la ordenanza fiscal también establece que cuando la actividad se ejercite sin autorización o con permisos vencidos o fuera del horario fijado los responsables serán pasibles de penalidades, por lo cual implícitamente también incorpora dentro de las tareas a realizarse para la correcta ejecución de este derecho el poder de policía que ejerce el municipio a través de las tareas de inspección, cuando hablamos de derecho de oficina para nosotros es sin duda el más claro, porque incluye trámites administrativos que sé que se realizan acá en el municipio como son visados, certificados, permisos testimonios y los derechos de construcción lo dije al principio el hecho imponible en realidad son metros cubiertos y demás o metros cúbicos, pero cuál es la que incluye la tasa perdón el derecho de construcción incluye estudios de factibilidad de erradicación acorde a la zonificación vigente, aprobación de planos, permisos, delineación nivel inspecciones habilitación de obra para eso incluso tenemos un excelente equipo en obras públicas de profesionales y de colaboradores con esos profesionales para poder realizar estas tareas o sea no solamente personal municipal sino que también es se exige que en muchas de estas funciones las realicen profesionales, en cuanto a los derechos de ocupación de espacios públicos acá bueno la fundamentación siempre lo que hicimos fue referirnos a la naturaleza de la prestación y principalmente irnos a lo que dice nuestra ordenanza fiscal que establece que por ejemplo, previo al uso y ocupación los interesados deben solicitar autorizaciones se debe constatar el cumplimiento de los requerimientos necesarios para validar las medidas o condiciones que está declarando el interesado es o sea que hay que hacer inspecciones, sean autorizaciones transitorias eventuales después se modifican todo eso debe controlarse, también cuando habla de superficie ocupada metros cuadrados la realidad es que como dije al inicio hay rubros que son más claros y hay otros que son más difíciles de dividir en cuanto a la composición de las tareas a realizarse para poder dar la prestación, pero bueno sentimos que es el más representativo de cualquier servicio que preste el municipio como lo dije anteriormente igual y está bueno aclarar esto nosotros lo que yo estoy diciendo en nombre de mi bloque en esta locución es una cuestión de interpretación no estamos diciendo porque si no vamos a volver al debate del proyecto anterior no estamos diciendo que esto sea la verdad, yo lo que estoy diciendo es cómo lo interpretamos nosotros como bloque para considerar que esto se podía aplicar sí es una interpretación, porque estas cuestiones a veces tienen muchos grises o rozan una interpretación u otra o depende que lo mire, me habrán escuchado los compañeros concejales que están acá que yo en muchas comisiones he dicho que incluso por otros temas no por este, el tribunal de cuentas suele cambiar de opinión sobre un tema o sobre otro porque depende el punto de vista del relator que lo está analizando incluso el contexto cómo lo interpreta la asesoría legal que tampoco son siempre los mismos cómo se va modificando la doctrina y la jurisprudencia con respecto a ese tema en particular





## **H. Concejo Deliberante**



que va mutando va haciendo mutar las posturas que van teniendo por ejemplo el tribunal no esto lo digo ¿por qué? porque que quede claro que es nuestra interpretación sobre este tema, en cuanto a la tasa al derecho de explotación de canteras y extracción de cascajo,, cal y demás minerales no posee modificaciones excepto que se establece que las piedras no calizas ni graníticas van a tener un incremento mínimo mensual del 3%, bueno esa explicación también nos fue dada en la comisión no es una determinación que se tomó en base a la evolución que tuvo esta tasa y que para este rubro en particular se consideró adecuado establecer un mínimo porque no lo tenía, recordemos que siempre es una tasa bastante particular porque estamos hablando de recursos no renovables entonces bueno usted conoce bien que ha tenido una escalada importante de que en cuanto a la carga que tiene esta tasa con respecto a varios años anteriores justamente no nosotros que llevamos un par de años acá basándonos es que es un recurso no renovable, entonces se le debe dar un valor diferente no, el derecho a los espectáculos públicos lo mismo eh cambia a sueldo básico El Departamento Ejecutivo la verdad es que nosotros consideramos también no que el componente principal del costo de este derecho es la labor del empleado público por lo tanto un punto adecuado de referencia porque sinceramente lo habíamos analizado por eso lo incluimos de esa forma en el despacho, porque bueno la boletería las funciones del cine y demás tomando como rubro principal cuando uno ve la ejecución de recursos al día de hoy no se puede comparar eso o sea prácticamente es el cine porque el resto de los derechos tienen en términos comparativos una incidencia mucho menor en los recursos percibidos por el municipio no en eso coincidimos pero la realidad es que no nos quedó muy en claro cuando vimos la ordenanza fiscal en la forma de liquidación porque habla de un monto fijo y de una alícuota y no la verdad que nosotros no lo estuvimos debatiendo bastante hubo opiniones encontradas y bueno tenemos dudas de que esto pueda tomarse como una alícuota no, porque en realidad como lo dije recién es una representación de un valor monetario en términos relativos a mi criterio personal no es una alícuota, por lo tanto en este derecho en particular finalmente posterior al despacho y continuando con el debate decidimos en realidad considerar otra propuesta como válida porque no tenemos certeza sobre el tema en este punto en particular vamos a votar con el despacho de Juntos en cuanto a motocicletas con o sin sidecar y motonetas bueno también se cambian los valores utilizamos el mismo criterio que en este caso lo que incluye la tasa desde el lugar desde el punto de vista municipal es trabajo administrativo, porque en realidad el origen es un impuesto a la erradicación de vehículos que comienza en la provincia no en otro estado que se toma como base imponible el valor del vehículo y va cambiando según la evaluación fiscal depende el año, para nosotros como está armado este cuadro se sigue respetando porque se siguen tomando los parámetros no cuando hablamos de n en el cuadro comparativo estamos hablando del periodo del vehículo, se hace referencia también a la cilindrada e entonces insisto el sueldo básico se toma como un valor monetario de referencia no se cambia la esencia de la liquidación ni los parámetros que se tienen en cuenta al momento de establecer en qué categoría o está el contribuyente, en cuanto a la tasa por control de marcas y señales esta tasa posee la incorporación de una banda de flotación que ya se había incorporado en la tasa Vial que establece un mínimo y un máximo mensual avenar en esta oportunidad se establece un mínimo del 2% y un máximo del 8, recordemos que los valores de estos trámites a los que se hace referencia se fijan en kilos de carne específicamente por la categoría novillitos EyB P 391/430 del



## **H. Concejo Deliberante**



mercado agroganadero de cañuelas, por lo tanto eh va a tener un aumento mínimo mensual pero también se establece un techo a los montos de abonarse por esa tasa en este caso en particular en kilos de carne fíjese que es la misma referencia no se cambia el hecho imponible, ni la cuestión que origina el tributo sino que lo que se toma es un valor de referencia acorde para dar un valor monetario a lo que van a pagar los contribuyentes. La tasa por conservación, reparación y mejoramiento de la red Vial municipal, los cambios bueno está igual los montos fijos que se establecen en la ordenanza 2024 pasan a tener un valor variable mientras mediante su transformación pero son dos son pequeños lo que es la esencia de la tasa no tiene modificaciones si uno que es en el caso de los contribuyentes con menos de 200 hectáreas en total se elimina la posibilidad de que las cuotas 1, 2 y 3 se mantengan constante así es la ordenanza vigente no la 2024 que también establece que el porcentaje de variación de la cuota 4 resulta del cociente entre el índice entre el 5 de enero y el 5 de julio de 2024, momento a partir del cual el valor de esas hectáreas se va a ir actualizando se fue actualizando en realidad en forma bimestral por el índice automático ¿Por qué se eliminó? esto lo explicó el director de recauda, porque si continuamos con el desarrollo de esta tasa vamos a llegar al párrafo donde se establece que a este grupo de contribuyentes que este grupo en particular de contribuyentes puede optar por realizar pagos semestrales en forma anticipada y en caso de que opte por dicha opción abonan las tres primeras cuotas al valor de la cuota 1 2024, por lo tanto de quedar las tres primeras cuotas fijas este párrafo posterior no tendría razón de ser, entonces había una inconsistencia en el articulado y se eliminó por eso ahora quienes hagan los pagos anticipados van a tener la ventaja de que la cuota se mantenga constante en los tres primeros periodos, finalmente bueno la cuota mínima establecida en el inciso d se convierte a sueldo. Los derechos de cementerio también se convierte a sueldo básicos no tiene ninguna modificación en cuanto a las características. La tasa por servicios sanitarios se calcula bueno sobre una escala que tiene como base metros cúbicos como se venía calculando los valores se actualizan automáticamente bimestralmente por el artículo 64 inciso 1 o sea se utiliza la variación mensual del rubro vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles, informados por el INDEC, pero bueno eso está igual no se modificó nada, en la tasa por servicios varios también la conversión a sueldo básico es importante también acá e aclarar que en el artículo 52 esto se aclaró en la comisión en lo referido a la venta de materiales clasificados en las Plazas en las plantas perdón de tratamiento de residuos sólidos que los valores que se establecen en la ordenanza porque fue una duda que había por eso lo quiero lo quiero aclarar en la exposición, los valores que se establecen en la ordenanza son valores mínimos base para la el comienzo de la compulsión de precios porque este tipo de materiales se hace por compulsión, entonces como una base donde se arranca no es que se venden a este valor, el procedimiento que se utiliza es el que se utilizó siempre pero es el que se autoriza legalmente para hacer la venta de este tipo de materiales, en referencia al artículo 56 que es el referido a la contribución especial para emergencias de salud o FO.MU.ES como lo conocemos nosotros, El Departamento Ejecutivo propuso que aquellos contribuyentes que opten por tributar este fondo por fuera de la factura de servicios eléctricos tendrá un incremento del 50% en el valor independientemente del incremento que se realiza por mora en el pago establecido en el artículo 28 de la ordenanza fiscal, bueno este es un tema que obviamente es muy contemporáneo y tiene origen en esta posibilidad que da el gobierno Nacional de separar otros conceptos de las facturas de energía ya hubo dos grandes



## ***H. Concejo Deliberante***



contribuyentes que pidieron y que son importantes para al FO.MU.ES, pero bueno hay algo que es importante aclarar y es que el hecho de poder separar estos fondos de las tasas de energía de perdón de la factura de energía eléctrica no exime de la obligación del pago del fondo a nadie es sigue siendo una obligación optará el contribuyente por pagarlo a través de la cooperativa eléctrica o a través del municipio, más allá de eso y que estamos de acuerdo con que se pueda elegir la opción y que haya una diferenciación ¿Por qué? Porque cuando uno hoy se le paga obviamente por esa liquidación a la cooperativa eléctrica, la cooperativa eléctrica tiene la cantidad de kilowatt, la cantidad de medidores que son, las bases para liquidar este fondo solidario, ahora si lo pasa a hacer el municipio que se puede hacer por supuesto, implica no solamente que todas esas tareas además se deben hacer por el municipio con empleos municipales sino un diferimiento también en la liquidación, porque recién la operativa eléctrica va a poder pasar aquellos contribuyentes que el monto del fondo que van a abonar pasado el primer vencimiento si después de eso recién llega acá después se liquida por lo menos van a estar pagando, los que paguen por el municipio un mes después que los que paguen por la cooperativa eléctrica, entonces tiene coherencia que abonarlo en el municipio sea un valor mayor por decirlo de alguna forma, ahora nosotros en el despacho directamente lo sacamos ¿Por qué? porque entendemos que esta este fondo en particular esta cuestión en particular que aparte todavía entendemos no tiene no es tan firme todas esas decisiones hay municipios que han presentado recursos de amparo y la justicia les ha permitido seguir cobrándole importes ajenos a la energía eléctrica en las boletas de las cooperativas como en este caso, esto conversado con el tribunal no es algo que es muy nuevo que todavía no se sabe bien cómo se va a implementar entiendo que incluso la cooperativa de Juárez más allá de ser una de las observadas está viendo cómo lo va a resolver a nosotros como bloque nos parece que sería necesario un análisis mayor y a nuestro criterio tal vez una reforma de la ordenanza que incluye todo esto no nos parece que por ahí nos parece un tanto apresurado por ahí hacerlo en la impositiva y solamente este aspecto, porque entendemos que cabe la posibilidad de que varíen otros aspectos de este fondo, entonces a nuestro entender corresponde hacer una revisión por este nuevo escenario que se está presentando que obviamente hasta hace un mes no lo teníamos una revisión de la ordenanza completa, por eso es que en el despacho de mayoría nosotros sacamos ese 50% que propuso El Departamento Ejecutivo pero di las explicaciones de no es que nos parece incoherente sino que nos parece que esto requiere un análisis mayor es un fondo que afecta a todos los contribuyentes entonces se tiene que mirar con mejor detenimiento y la ordenanza, la verdad que lleva unos cuantos años y estaría bien poder analizarla y adecuarla en el caso de que sea necesario no, en cuanto a turismo y deportes bueno los valores quedan establecidos en sueldos básicos ya la piqueta tenía actualización por paritaria municipal o sea que es algo que ya se implementó el año pasado se modificaron el resto son todos servicios prestados por el estado municipal, con las carpas escenarios y otros también porque uno pide el servicio de alquiler por decirlo de alguna manera, pero es el empleo municipal el que traslada la carpa el que lo arma el que bueno se pagan horas extras viáticos parte de los sueldos en esas tareas que realiza el municipio con la carpa y con los escenarios, después pasamos a la tasa por factibilidad perdón de localización y habilitación de antenas en la ordenanza propuesta para el 2025 El Departamento Ejecutivo plantea la posibilidad de conversión de los valores a sueldos básicos en el correspondiente artículo 61 que es la tasa por inspección de antena de



## ***H. Concejo Deliberante***



comunicaciones su estructuras portantes también que es el que le sigue a su vez el ejecutivo agrega la posibilidad de un 44% de pago anual y como lo expliqué en las generadoras de energía esto lo explicó el director de recaudación en la reunión de comisión, el aumento que percibieron en este caso lo que planteó el director es que no solo en el 2024 sino en años anteriores fueron en demasía y que tenía la necesidad de adecuar esos valores a la realidad del hecho imponible en cuestión, bueno desde nuestro punto de vista y yo en esto tal vez tengo un vista un punto de vista más personal porque lo manifesté en la comisión yo hubiese sinceramente preferido actualizar en términos relativos esta tasa, lo expresé en la comisión por eso lo estoy diciendo acá, pero bueno también se nos manifestó cuando ahondamos en el análisis que esto podía recaer en un problema legal para el municipio y bueno por lo cual con el mismo criterio que las generadoras de energía, porque estamos haciendo exactamente lo mismo y sin querer entorpecer los vínculos de los contribuyentes con el ente recaudador que en este caso es el municipio menos todavía ser generadores de un litigio que pueda causar un perjuicio al erario público que eso sí es nuestra responsabilidad, entonces bueno terminamos por aceptar la propuesta del departamento ejecutivo insisto más allá que bueno yo hubiese preferido actualizarlo, pero bueno entendemos que si esto va a traer una complicación legal para el municipio también es nuestra responsabilidad no perjudicarlo en cuestiones legales así que bueno veremos cómo se sigue desarrollando esta tasa es bastante en otras oportunidades también la hemos discutido nunca creo que nunca nos termina de conformar completamente bueno seguiremos tal vez en el 2025 haciendo un análisis un poquito más extenso, en cuanto al capítulo referido a descuentos en el inciso 4 se faculta al departamento ejecutivo a instrumentar un régimen tributario según el artículo 35 de la ordenanza fiscal para quienes registren deuda salvo tasas de red municipal mayores contribuyentes y prestadores de servicios públicos y privados explotación de canteras y tasas por inspección de antenas comunicaciones estructuras portantes con quitas de hasta un 95% de los intereses que ahora se propone que sea hasta un 99% antes el máximo de cuotas para realizar era de 36 y ahora es de cuatro finalmente en el capítulo referido a actualizaciones se presenta la eliminación como lo dije en varias oportunidades del inciso dos que establecía la actualización para los importes de los artículos 8, 9, 10, 11, 12, 48, 50, 51, 53 dado que esos capítulos son los que se convirtieron a sueldo básico por parte del departamento ejecutivo por lo que tiene una actualización automática a partir de ahora. Bueno no tengo más para presentar en esta modificación que fue elevada al por El Departamento Ejecutivo a el concejo deliberante, estas fueron más o menos los criterios que tomamos la ordenanza fiscal impositiva tiene un sin número de realidades en cuanto a los hechos imponibles hasta los más que los hechos imponibles los hechos económicos que originan el tributo, entonces bueno año a año vamos intentando perfeccionarla esperemos que cada vez nos quede mejor hasta que no tengamos que hacer alguna adecuación pero bueno la verdad que siempre queda en un deseo y todos los años estamos acá discutiendo opiniones o puntos de vista acerca de cómo debería ser una tasa u otra, veremos obviamente cómo termina esta noche la votación de esta ordenanza fiscal impositiva, tiene no demasiadas modificaciones pero sí una de ellas abarca gran número de tasas, así que bueno sin más para decir le agradezco el espacio señor presidente y el exceso de tiempo porque imagino que lo tuve.



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Loguercio.

**LOGUERCIO VICTORIANA:** gracias, bueno en primer lugar voy a arrancar exactamente igual que la concejal que me antecedió en la palabra, solicitar algunas modificaciones en el despacho que realizamos como bloque debido a errores de tipeo y por ende de cálculo, en el artículo 20 donde dice avisos en tótem y columnas por año y por metro cuadrado y o fracción donde dice espero un cachito ahí donde dice 254.000 corresponde 25.000 y en el Artículo 22 inciso r donde dice campañas publicitarias por día y están, campañas publicitarias por día y están correspondientes al inciso r Artículo 22 ahí donde dice 1300 corresponde 49,500, bárbaro bueno eso en primer lugar, decir que voy a tratar de ser breve cuando se trata de la impositiva es medio como algo imposible. Bueno en primer lugar comentar que desde el bloque acompañamos la modificación al artículo 28 de la ordenanza fiscal y entendiendo que el análisis de la ordenanza impositiva tiene como objetivo fundamental evaluar la justicia tributaria la sostenibilidad económica y fundamentalmente el impacto que va a tener en los contribuyentes es que analizamos esta propuesta del departamento ejecutivo teniendo en cuenta que este tipo de ordenanza regula todas las obligaciones de carácter fiscal consistentes en tasas derechos y demás contribuciones que la municipalidad de Benito Juárez establece, para ello se rigen por las disposiciones perdón de la ordenanza fiscal tal como consta en el artículo 1 de dicha ordenanza y es por esto que basándonos en las consideraciones que están determinadas en la fiscal y analizando la propuesta, también consultando en reiteradas oportunidades al tribunal de cuentas es que realizamos el despacho por minoría como bloque, en el capítulo un sobre la tasa por alumbrado en la vía pública nos gustaría comenzar con una reseña de lo que habíamos argumentado el año pasado cuando se trató la ordenanza impositiva anterior que se encuentra en vigencia actualmente, dentro de la justificaciones por las cuales no acompañamos el año pasado erimimos que en un contexto inflacionario sostenido considerábamos que era inoportuno que los vecinos tuvieran que tener incertidumbre con respecto a las tasas municipales y quedando ese valor atado al libre albedrío de los valores que impone el mercado, esta tasa de alumbrado público tanto el año pasado como la nueva propuesta que eleva El Departamento Ejecutivo se calcula en base al valor del kilowatt, cuando el año pasado no lo acompañamos advertimos que el kilowatt iba a subir drásticamente y que esto impactaría de manera directa en los bolsillos de los vecinos y hoy vemos que oportunamente no estuvimos tan equivocados, la tarifa del kilowatt pasó de valer en diciembre de 2023 cuando tratamos la ordenanza impositiva que está en vigencia pasó de valer 28 pesos con 98 a 129 pesos con 43 que están actualmente en vigencia en noviembre 2024, lo que significa que aumentó 100 pesos con 45 por kilowatt en manera absoluta representando un incremento porcentual de 346,64%, este aumento impactó obviamente en las economías de los vecinos fundamentalmente en los que viven en los barrios como barrio Pachá barrio, Muñoz, diciembre del año pasado vieron un aumento de más del 800% en concepto de alumbrado público respecto del año 2023 y que debieron afrontar el incremento de más del 300 % del valor del kilowatt, es así que una de las inquietudes que más tuvimos y que recibimos a lo largo del año como concejales fue la de los vecinos que nos consultaban por el valor de la tasa de alumbrado público, pidiéndonos que hiciéramos algo desde la banca es por eso que en el mes de junio



## ***H. Concejo Deliberante***



presentamos un proyecto de resolución correspondiente al expediente letra X 152/2024 donde le solicitamos al departamento ejecutivo que analice la posibilidad de presentar una nueva propuesta impositiva sobre la tasa municipal de alumbrado público donde no quedara indexada los valores del valor del kilowatt, ante esto bueno la respuesta de del oficialismo en ese pedido en esa solicitud en esa resolución fue que El Departamento Ejecutivo ya estaba realizando descuentos a través de los decretos para ajustar el valor de la tasa situación que se mantiene hasta el día de hoy, sin embargo a pesar de que ese proyecto de resolución fue aprobado por unanimidad se volvió a presentar el mismo cálculo para la tasa de este año como bloque seguimos sosteniendo que la economía de los vecinos no puede seguir soportando el peso de las tasas atadas a un valor de mercado que depende de lo que determina el cuadro tarifario vigente de OCEBA para la tarifa a1 ahora ya estoy mezclada de tantas me lo anoté acá t1 ap. ante esta situación y por ahí la falta de garantías de que este año el valor del kilowatt se mantenga igual propusimos en nuestro despacho una reducción en los valores base por medidor y por mes que queda sentado en la ordenanza impositiva y que refleje lo que los contribuyentes están aportando por el servicio en vez de que El Departamento Ejecutivo determine descuentos por decreto, presentamos una propuesta para que baje los valores en kilowatt para los distintos sectores de Benito Juárez y que reflejen efectivamente lo que se está facturando todo esto igualmente con un valor menor al que actualmente abonan los vecinos y vecinas, así propusimos una disminución respecto de la propuesta del departamento ejecutivo con respecto al alumbrado público en Benito Juárez pasando para el sector a de un valor en kilowatt de 110 a 60 para el sector B de un valor en kilowatt de 72 a 40 para el sector c, d y e de un valor de kilowatt de 70 a 36 del mismo modo proponemos la sustitución del cuadro tarifario Respecto a los inmuebles sin medidor de sector a para que baje de 120 kilowatt el sector b de 100 a 65 kilowatt el sector c, d y e de 90 a 60 a su vez proponemos una pequeña disminución en lo que respecta alumbrado público tedin Uriburu y López del 20 perdón 20 kilowatt que determina El Departamento Ejecutivo, nuestra propuesta contiene una reducción a 18 Kilowatt y también respecto al alumbrado público en Barker y Villa Cacique donde proponemos que en la categoría primera se bajen los valores de a 50 y en la segunda de 55 a 35, es una propuesta donde intentamos quizás compensar a los pequeños contribuyentes por ahí sobre todo y contraponiendo a cuando se utilizan o emplean otros criterios para los grandes contribuyentes algo que más adelante voy a profundizar, cuando hablamos de la tasa de alumbrado público uno de los argumentos respecto a la recaudación que justifica el aumento o el sostenimiento por lo menos de esta propuesta que el año pasado ya sabemos que impactó muy fuerte en los bolsillos de los vecinos uno de los argumentos es que bueno la tasa es deficitaria y que no también se ha escuchado que no representa un valor significativo para el vecino en relación a los valores de mercado de otras servicios y de otros productos que se consumen, acá nos permitimos observar que en primer lugar dentro de la información sobre el balance de la tasa no se ha incorporado el retorno correspondiente a la ley 11769 que se le cobra al vecino en el recibo de la factura de luz ese retorno al 31 de octubre superaba los 107 millones de pesos, pero por otro lado también observamos que los vecinos están saturados por el pago de las tasas y aquí me permito hacer un comparación en diciembre de 2023, los vecinos que viven dentro de las cuatro avenidas pagaban 2,518 pesos por la tasa hoy están pagando 8,895 pesos este aumento que equivale en puntos porcentuales a 253.3 no equivale vamos a decir así a los valores de la inflación que se



## **H. Concejo Deliberante**



vienen registrando que hoy en lo que respecta inflación acumulada es del 107 %, los vecinos del sector b que pagaban en diciembre 2023 2,222 pesos por el servicio hoy están pagando 5,822 es decir un 162.1 puntos porcentuales por encima y los del sector c correspondientes a los barrios más periféricos pagaban 1,703 y hoy pagan 5,660 lo que se corresponde con 232 puntos porcentuales por encima incluso por encima de la inflación, es por eso que proponemos reducir la referencia en los valores no los valores sino la cantidad de kilowatts para beneficiar a la comunidad, en relación a la tasa por recolección limpieza conservación de la vida pública y medio ambiente proponemos la eliminación del último párrafo del artículo 7 ya que atar la tasa a las variaciones del rubro vivienda agua, electricidad, gas y otros combustibles que Informa el INDEC a nuestro criterio y en nuestra interpretación no corresponde a ninguna variable directa para justificar la indexación, consultándolo con El Tribunal de Cuentas nos expresaron que lo que está permitido en función de esa prohibición de indexación que sigue estando vigente a pesar del fallo de la suprema corte de justicia de la provincia de Buenos Aires es que las tasas puedan actualizarse pero en función de una variable directa relativa al servicio, como por ejemplo las horas de trabajo de los empleados municipales o las horas máquina es por eso que acompañamos la propuesta de vincular el valor en esta tasa con el salario básico, pero no así la indexación con valores determinados por el INDEC, basándonos en los mismos argumentos es que para la tasa por servicios especiales de limpieza e higiene y mantenimientos de inmuebles abandonados proponemos una disminución de los valores asignados a salario respecto de la contraprestación que realiza el municipio a los contribuyentes de todas maneras nos permitimos hacer un paréntesis y consideramos que también indexar las tasas al salario básico de 48 horas categoría 1 del trabajador municipal, representa igualmente algunos inconvenientes por un lado el impacto en los contribuyentes ante la falta de previsibilidad, los vecinos van a enfrentar cierta incertidumbre sobre cuánto deberán pagar aumentos salariales inesperados y por otro lado también marcar que este tipo de indexación produce cierta rigidez en los ingresos ya que vincular los salarios básicos exclusivamente puede desconectar la tasa de otras variables económicas relevantes como el nivel de actividad económica o la capacidad contributiva de los contribuyentes de Benito Juárez, a pesar de ello en esta propuesta que elevamos como bloque disminuimos los valores en particular para casos que nos parecían eh elevados elevadas las tasas y además para el tipo de contraprestación es el caso de los desagotes de pozos, entendemos que aquellos vecinos que tienen que utilizar este servicio es porque no están conectados a la red de cloacas de también es el caso de la desratización hemos tratado acá en este concejo proyectos vinculados al control de plagas y desinfección de vehículos para el caso de remises, ómnibus o colectivos que además de ser una obligación bueno hablando con distintos remiseros nos expresaban la preocupación respecto del valor que ya tenía la tasa y ni hablar del aumento que se proponía por El Departamento Ejecutivo, en el caso de la tasa por habilitación de comercio e industria y acá quiero hacer hincapié nos basamos en el artículo 84 de la ordenanza fiscal que establece que la base imponible estará constituida por un importe fijo, importe fijo según la categoría que corresponda por ende indexar la tasa por habilitación de comercio e industria a salarios básicos y las variaciones que podría sufrir a lo largo del año va en detrimento e incumplimiento de la ordenanza fiscal que es la que norma y encuadra los criterios para establecer las tarifas es decir que en este caso no acompañamos esta propuesta del ejecutivo y nosotros establecimos tal como dice la fiscal un importe fijo, por



## ***H. Concejo Deliberante***



otro lado buscando fomentar la actividad comercial Industrial es que consideramos que aumentar las tasas fundamentalmente para el caso de los pequeños comerciantes puede representar un desafío y un obstáculo para comenzar la actividad económica, por eso además de monto fijo proponemos un monto menor al que propone el Ejecutivo, en el caso de la tasa por inspección de seguridad higiene modificamos en nuestra propuesta el régimen general, manteniendo como el año pasado un monto fijo de base para la facturación de los contribuyentes para determinar el tributo en base a las declaraciones juradas del impuesto a los ingresos brutos correspondiente al bimestre anterior anualizada al vencimiento de la tasa, este monto nosotros lo dejamos establecido en 440 millones del mismo modo usamos el mismo criterio para el régimen simplificado manteniendo un techo de 12 millones para las facturaciones del año inmediato anterior y acá sí en el caso de las empresas de telecomunicaciones nosotros proponemos que se mantenga la alícuota que si bien dentro de las expresiones vertidas por el director de recaudación había sido una condición de excepción el año pasado bajando esa alícuota al 2% consideramos que estas grandes empresas de telecomunicaciones deberían sostener una alícuota del 3% al igual que el año pasado. Para la tasa única por grandes contribuyentes prestadores de servicios públicos y privados sobre el descuento que propone El Departamento Ejecutivo para las empresas prestadoras de servicio de internet, en nuestra propuesta nosotros especificamos que el mismo a nuestro criterio debería realizarse pero para las empresas locales que provean el servicio de internet y no así para las grandes empresas de afuera lo que generaría beneficios a los prestadores locales en comparación con los grandes competidores externos al partido, en el inciso d respecto a las empresas de generación de energía eléctrica sostuvimos el criterio que el Ejecutivo estableció en la impositiva anterior considerando como unidad de medida para el pago de la tasa el kilowatt y respetando la ordenanza fiscal es que proponemos que se mantenga el tributo considerando el valor del kilowatt correspondiente al cuadro tarifario vigente de OCEBA para la tarifa t1 ap en 260,000 kilowatt consideramos que fundamentalmente calcular esta tasa de otra manera violaría los principios que están establecidos en la fiscal ya que no se le realizó ninguna modificación perdón que permita encuadrar este nuevo sistema de cálculo en relación a esta tasa, por otra parte con el nuevo sistema de recaudación que propone El Departamento Ejecutivo la empresa generadora de energía eléctrica pasaría de abonar 33.653.594 pesos por mes al día de hoy a 13 millones, esto un poco es lo que planteaba al principio que nos retrotrae a la pregunta que realizamos sobre la tasa de alumbrado público, porque se le bajaría la tasa a una grande empresa generadora de energía eléctrica y no se utiliza el mismo criterio para los vecinos, la propuesta elevada por El Departamento Ejecutivo tiene una marcada disminución en los valores asignados a las tasas que deben pagar las grandes empresas, pero bueno es lo que acabo de decir no así los vecinos quienes no observan ni observarán una disminución en las tasas que deben pagar al municipio. Por otro lado que no es menor en nuestro despacho proponemos que se mantenga el criterio utilizado para la actualización de los importes que establece la ordenanza fiscal que se utilice para el caso de grandes contribuyentes la actualización perdón la variación del índice de precios internos al por mayor esto está establecido en la ordenanza fiscal, es decir que no hay otra manera de calcular una actualización para este tipo de tasa que no sea el índice de precios internos al por mayor que no es lo que está proponiendo El Departamento Ejecutivo, este índice de precios internos al por mayor nivel general que suministra el INDEC y no el índice ser que





## ***H. Concejo Deliberante***



propone la gestión del mismo modo respetando que la actualización se realice en forma bimestral cosa que también establece la ordenanza fiscal y no mensualmente, acá hago hincapié a lo que plantea esta ordenanza fiscal porque volvemos a esto la importancia de que este es el encuadre normativo por el cual podemos modificar después las tarifas que están en el impositivo es decir si no se entendió en grandes contribuyentes no se debería poder actualizar por índice ser es una es una contra normativa respecto de lo que está en la ordenanza fiscal y por otro lado el sistema de recaudación debe mantener un tributo en kilowatts, en derechos de publicidad y propaganda no consideramos que la tasa pueda ajustarse con la variable salarios básicos esto es una interpretación personal del bloque, ya que para nosotros no es relativa a los mismos y el salario no representa valor de insumo alguno o servicios para una contraprestación relativa, lo mismo para el caso de venta ambulante porque lo que en el despacho sugerimos que se calculen en base a un aumento del 85 % monto fijo y utilizamos el criterio de este 8% que es el utilizado por El Departamento Ejecutivo, en cuanto a los derechos de oficina y volvemos a la ordenanza fiscal tal como está establecido en el artículo 135 perdón 137 de la ordenanza fiscal, los servicios administrativos enunciados en el artículo 135 que se traten de la tramitación de asuntos que se promueven en función de intereses particulares salvo los que tengan asignada tarifa específica, la expedición visado de certificados testimonios u otros documentos la expedición de carnets o libretas y sus duplicados o renovaciones las solicitudes de permiso que no tengan tarifa específica serán grabados en cuotas fijas y reitero serán grabados en cuotas fijas es decir que muchas de las tarifas que están contenidas dentro de derechos de oficina deben tener un monto fijo y no variable como el que propone El Departamento Ejecutivo atado a salario básico, por eso pueden observar que varias de las tasas acompañamos la propuesta del ejecutivo pero en otras no que son las que entendemos se encuadran en el artículo 135 de la ordenanza fiscal del mismo modo el inciso H del artículo 135 de la ordenanza fiscal establece que la municipalidad percibirá por la expedición de la certificación de deuda sobre inmuebles o gravámenes referentes a comercios, industrias o actividades análogas un importe fijo único y por todo concepto, dicho importe regirá para cada caso de las partidas parcelas o padrones municipales correspondientes a los inmuebles por ende la mayoría de las indexaciones que realiza El Departamento Ejecutivo a nuestro entender en este capítulo violaría lo que está en la ordenanza fiscal en cuanto refiere a importes fijos, en nuestro despacho reitero acompaña aquellos que no están fijados por el artículo mencionado y proponemos otros valores que si son fijos ,únicos y por todos conceptos en pesos para los que sí entrarían en este principio. Respecto a la tasa perdón a los derechos de construcción derecho de ocupación o uso de espacios públicos derecho a los espectáculos públicos empleamos el mismo criterio, en la tasa por derecho a explotación de canteras no realizamos ninguna modificación sin embargo sí la modificación que realizamos está más bien vinculada al artículo 64 de actualizaciones donde solicitamos que se elimine el segundo párrafo de ese articulado correspondiente al inciso 2 que establece que los importes del artículo 30 de esta tasa por derecho a explotación de canteras serán actualizadas mensualmente en función a la variación que informe el INDEC para el rubro índice del costo de la construcción del Gran Buenos Aires, bueno esta esté artículo 64 digamos el segundo párrafo contradice al artículo 30 que está en la ordenanza impositiva también, porque en ese artículo 30 se establece que el índice para la actualización es el creado por la cámara Argentina de la construcción que se publica mensualmente y expresa la variación del costo



## ***H. Concejo Deliberante***



de un edificio tipo en Ciudad de Buenos Aires, lo que no es igual al índice del costo de construcción. En las tasas por control de marcas y señales solicitamos que se modifique la guía a nombre de terceros para traslados fuera del partido y en provincia y que la misma pase lo habíamos también mencionado el año pasado de que consideramos que es una tasa que sigue siendo elevada y para la contraprestación que digamos es solamente de tipo administrativa, pero para los montos que recauda no refleja un servicio directo al productor donde pueda haber esa ese monto recaudado que es elevado proponemos que la misma pase de 1 kilo 20 a 0,65 en la tabla de bovinos y ante la propuesta del departamento ejecutivo de manejar digamos eh para la variación porcentual mensual de la tasa una banda de flotación, proponemos que el tope no exceda el 4% a diferencia del 8% que propone el ejecutivo, dentro de las modificaciones que realizamos en esta tasa también solicitamos que se modifique el criterio para considerar pequeños productores a los contribuyentes elevando la cantidad de vientres de 100 a 170, esta propuesta se suma a la que realizamos en relación a la tasa por conservación reparación y mejoramiento de la red vial en la que proponemos que el índice con base 10 también sufra ciertas modificaciones y que se componga en partes por uva, gasoil y salario básico en este caso 5 uvas más 1,5 de gasoil más 3,5 salarios básicos, es decir que la composición del índice utilice variables significativas que tengan que ver directamente con la prestación del servicio y no con el valor de mercado como la propuesta del Departamento Ejecutivo donde quedan atados a las variaciones del precio por kilo de trigo y del índice de arrendamiento sugerido para arrendamientos rurales, además de ello hacemos una pequeña salvedad y es que recién ayer 27 de noviembre se realizó la asamblea anual de la comisión Vial rural lo cual lamentamos que haya sido tan encima de este proyecto de impositiva porque no tuvimos el tiempo suficiente para poner en debate tanto la propuesta del departamento ejecutivo como así también la de los despachos de los bloques que componen este cuerpo. En tasa por servicios sanitarios sostenemos la eliminación del último párrafo donde se pretende indexar el valor del servicio sanitario medido al rubro vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles que indica que Informa el INDEC con una actualización bimestral mediante la utilización de este criterio como lo expresamos anteriormente se incumple con la ley 23928, además de resultar llamativa la utilización de dicho rubro ya que poco tiene que ver con la actividad directa que lleva a cabo el estado municipal, en el caso de las tasas por servicios varios en relación en particular acompañamos en general y en particular respecto al artículo 56 eliminamos en el despacho lo referido a cobrarle un 50% más a quienes decidan abonar la contribución especial FO.MU.ES por fuera de la factura de los servicios eléctricos, lo que también consultamos oportunamente con el Tribunal de Cuentas y coincidían en nuestra apreciación de que no existía o no debería existir digamos este tipo de criterio para que el contribuyente por no tomar la decisión de pagarlo en la factura de servicios eléctricos tenga que pagar digamos como una especie de no sé si la palabra es multa pero un sobreprecio de un 50% es realmente exagerado, con la tasa por factibilidad de localización y habilitación de antenas de comunicación y de estructuras portantes y la tasa por inspección de antenas de comunicación estructuras portantes, bueno también utilizamos el mismo criterio nos pareció relevante dejarlo con un monto fijo anual que además es el importe que paga eh anualmente este tipo de empresas, pero también destacamos que la propuesta del departamento ejecutivo de realizar descuentos de hasta un 44% por pago anual viola el artículo 234 de la ordenanza fiscal que establece que podrá otorgar



## **H. Concejo Deliberante**



descuentos de hasta un 25% por pago anual es decir que es una contravención que nosotros notamos reiteradamente entre lo que establece la impositiva fuera del encuadre de lo que está en la ordenanza fiscal, con respecto al apartado de descuentos en el artículo 63 nosotros proponemos que además de facultarse al departamento ejecutivo a instaurar descuentos en los pagos de tasas y o derechos quede sentado en este artículo que los mismos no deben contravenir lo establecido por la ordenanza fiscal vigente, porque en varios articulados esa ordenanza establece cuál es el tope de descuentos y por último en el capítulo de las actualizaciones nosotros proponemos como bloque que se eliminen los párrafos primero, segundo, tercero y quinto el segundo lo expliqué hoy porque es una contradicción total con respecto al artículo 30 de la tasa por el derecho a la explotación de canteras porque en uno establece un índice para actualizarlo y en otro otro, el primer párrafo del artículo 64 proponemos que se elimine por el mismo criterio porque se propone que se actualicen bimestralmente en función a la variación mensual que informe el INDEC del rubro vivienda, agua o gas, electricidad y otros combustibles lo mismo sucede para el tercer párrafo, el quinto párrafo proponemos que se elimine porque dice faculte se al departamento ejecutivo actualizar los importes de los artículos del presente capítulo por decreto en sí no hay ningún no hay ningún importe en las actualizaciones sino que establece cómo se van a realizar, pero en sí no hay importes y por último proponemos que se incorpore un sexto inciso el cual quede estará perdón conformado por el enunciado que nosotros proponemos que es que todas las actualizaciones que efectúe El Departamento Ejecutivo en relación a las tasas derechos contribuciones y descuentos contenidos en la presente ordenanza impositiva sean notificadas al Honorable Concejo Deliberante, esa es nuestra propuesta ese es nuestro despacho, me parecía relevante destacar puntualmente caso por caso por qué en algunos artículos no hacemos ninguna propuesta y es porque acompañamos el criterio del departamento ejecutivo de tomar como referencia el salario básico ya que son tasas que están atadas al servicio de forma muy directa, pero en las otras explicar por qué no y fundamentalmente en los casos donde hay inconsistencias entre lo que establece la ordenanza fiscal y lo que propone el Ejecutivo en la ordenanza impositiva gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra el concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, vamos a hacer una introducción a la impositiva junto con la relación con presupuesto y la situación inflacionaria actual y la proyectada. Entendemos que el gobierno nacional tiene grandes dificultades pero en referencia a la inflación y a la reducción del déficit fiscal sin duda va a estar en el haber del análisis del 2024, de recibir el legado de un gobierno Kirchnerista que lo entregó con más del 200% de inflación y con un en riesgo de híper a menos de un año la gestión del presidente Milei y su equipo la disminuyó a la mitad aproximadamente esa inflación, los analistas de mercado pronostican para el 2025 una tendencia a la baja con respecto a la inflación a este flagelo que tanto castiga a nuestro país, por lo tanto los presupuestos de todos los niveles nacionales, provinciales, municipales están previstos a esa tendencia y los proyectos de ordenanza municipales de fiscal impositiva tendrían que estar sujetos inexorablemente a ese mismo criterio, caso contrario se trataría de la posibilidad de un municipio con déficit con un presupuesto por debajo de la media totalmente desfinanciado no es el caso de Benito Juárez, provincia de Buenos Aires aún no tiene



## ***H. Concejo Deliberante***



aprobado el propio presupuesto sin embargo esta gestión municipal presentó en tiempo y forma la propuesta, la cual la vamos a analizar brevemente como dije para introducirnos en el mundo del proyecto de la ordenanza fiscal impositiva, en los pocos años que llevamos como concejales este bloque no tiene duda que el Ejecutivo tiene una obsesión año tras año modificar al extremo la impositiva para recaudar por encima de la inflación proyectada, distinta han sido la propuesta y cada vez son más creativas, pero en esta impositiva del despacho de oficialismo modificado como siempre por los concejales que tienen gran experiencia no lo vamos a poder acompañar, ni siquiera una decisión política de negociar se va a aplicar la mayoría y punto. Lo primero que vamos a abordar es la gestión financiera sabemos que al municipio le sobran fondos años tras años es un municipio que está saneado en ese sentido, siempre hemos sido críticos que fue a costa del salario municipal sin embargo este año los aumentos a ese sector han superado la inflación, esta política en materia salarial está fijada nuevamente en el presupuesto 2025 disponiendo más del 70% de los recursos de libre disponibilidad para tal fin y proyectando un acumulado aproximado de un total de 18.405 millones es decir 9.459 millones más que el año anterior, podemos perdón afirmar e inferir entonces que nuevamente los salarios de los municipales presentarán una mejora en referencia a la inflación prevista y en forma positiva así que bienvenida esta política salarial, es una deuda vieja para con los municipales y que venimos señalando como he sabido presupuesto tras presupuesto rendición de cuentas tras rendición de cuentas, también es llamativo que en este presupuesto se busque fortalecer la recaudación propia de ingresos es decir los ingresos municipales buscando una mayor eficiencia en la gestión recaudatoria y tratando de disminuir la incobrabilidad algo está fallando, quizás esto explique que los 12.500.180 millones que es el 40% del total presupuestado tenga que recaudar o ser de origen municipal y entonces acá nos sumergimos en la cuestión de la impositiva, históricamente la provincia aportaba aproximadamente el 65% y el otro 30 y 35% aproximadamente lo aportaba el estado municipal con fondos propios y esto cambió, ahora se propone que en el presupuesto haya un mayor porcentaje o porcentual municipal y esta situación va a recaer indefectiblemente en el proyecto ordenanza impositiva nuevamente con una voracidad de recaudación y con situaciones de algunos vecinos comercio y empresas que se verán sorprendidos si es avalado esto por los mayores contribuyentes, inclusive estamos convencidos que producirá el efecto inverso incrementará la morosidad en casos especiales de algunos tributos no vemos razonable que el ejecutivo presente un presupuesto estimado para el 2025, con un inflación acumulada del 20% con desaceleración inflacionaria como bien cita el propio presupuesto que elevaron y luego proponga una impositiva por encima del 85, 90 % en general promedio y esto surge de los nuevos indicadores proporcionales de sueldo básico categoría 1 y régimen 48 horas del trabajador municipal con que nos sorprendió este año el Ejecutivo, si lo transformamos a pesos valores actuales y proyectado a los posibles aumentos que restan para la finalización del año esta va a ser la base, por lo tanto algunas tasas en el transcurso del 2025 sufrirán sin duda aumentos de más del 100% y esto no lo vemos razonable por lo expuesto anteriormente, además algunas contraprestaciones son de eficiente calidad y otras son confiscatorias y no tienen relación alguna con la contraprestación alguna del servicio y lo que se tributa, como hacemos habitual el bloque Juntos propone en este dictamen un aporte al no de financiamiento del municipio considerando un tope del 80% de incremento en algunos tributos en otros vamos a acompañar las propuestas oficiales y



## ***H. Concejo Deliberante***



en otros capítulos directamente no estamos de acuerdo en casi nada, por lo tanto lo redactamos y lo planteamos con ideas propias como por ejemplo el de la tasa Vial, al igual que el año anterior no vamos a acompañar en general con nuestro voto, suponemos que por lo que estamos analizando y vamos a utilizar de vuelta el espíritu de esta ordenanza es superar ampliamente la inflación proyectada y en eso no estamos de acuerdo, ya lo expresamos en enero de este año en algunas tasas hubo doble imposición se ajustaron en peso y luego por distintos índices y esto no puede ser así no hay tasas o derecho en esta impositiva que hoy estén desfasada no hay al contrario varias se actualizaron solas, porque estaban fijadas con índices de referencia a la actividad o contraprestación inherente a las mismas por uvas y por otras formas de indexaciones, por lo tanto consideramos señor presidente que el estado municipal también tiene que ajustar el cinturón porque fondos tiene como decimos y de sobra hasta le compramos letras al estado provincial para sostenerlo porque ya los plazos fijos no funcionan como medida de resguardo gracias a la política inflacionaria del gobierno nacional. En la anterior impositiva afirmamos que si nos quedábamos cortos como se dice vulgarmente nos volvíamos a sentar si lo que proponíamos no era viable si desfinanciábamos al municipio y lejos estuvimos de eso no teníamos problemas empañemos nuestra palabra en pos de los vecinos y también de la gestión y qué sucedió todo lo contrario, el Ejecutivo tuvo que realizar descuentos por decretos ante el descontento vecinal de algunas tasas, este año volvemos a afirmar ni siquiera va a ser necesario sentarse a revisar las tasas todas muy por encima de la inflación proyectada como dije y en algunos casos particulares con indexaciones continuas que no estamos de acuerdo, y es muy difícil llegar a un punto de encuentro con esta impositiva, totalmente en disonancia con el esfuerzo que están haciendo los contribuyentes me hace pensar que El Ejecutivo considera que los vecinos tienen un nivel adquisitivo superior a la media inflacionaria y que tiene bolsillo de payaso y esto para nosotros es inadmisibles, todos sabemos que la gran empresa como le gusta decir al intendente es la municipalidad por tanto el nivel adquisitivo está limitado con respecto al sector privado excepto los cargos políticos, entonces no hay que subestimar el que tributa porque mientras un gobierno nacional va por un camino el gobierno municipal va por el otro, al municipal le podrán aumentar el sueldo básico pero también el municipal deberá saber en ese sentido ese mismo porcentaje se le van a aumentar los tributos. Ahora comenzaremos señor presidente a analizar capítulo por capítulo este impositiva dividiéndola en dos partes, alumbrado público el año pasado con la subclasificación en secciones y la combinación de bases imponibles kilowatt más ubicación los incrementos propuestos por el ejecutivo tenían variaciones de más del 500 y 600 %, nos sentamos con el oficialismo y logramos bajar significativamente ese porcentual y afirmamos en ese sentido en ese momento que de igual manera lo van a sentir los contribuyentes en qué terminamos 347% de incremento en la tarifa, nosotros realizamos autocrítica, este año lo bajamos a un más 25% menos con respecto a la propuesta oficial, este es un ejemplo de que se nos fue de la mano o quedaron alto la cantidad de kilowatt o el precio del mismo se fue por las nubes, como por ejemplo que en enero estaba 28,98 y en octubre 129,44 a nuestro entender ambas situaciones se dieron y el Ejecutivo como se mencionó no le quedó otra que realizar los descuentos por decretos, empezó con el 10 el 20 el 30% porque el descontento de la comunidad lo hizo saber, por este motivo y suponiendo que el valor del kilowatt va a seguir incrementándose por el desfasaje de las tasas subsidiadas del gobierno nacional anterior, se cae maduro que el alumbrado público va a tener otro



## ***H. Concejo Deliberante***



cimbronazo los bolsillos de los vecinos, hoy con respecto a este capítulo estarán en votación tres propuestas, las tres diferentes una que está muy por encima otra que para nuestro entender está muy por debajo y la presentada por nuestro bloque, estamos convencidos que con la nuestra no se desfinancia en absoluto el sistema, durante este año legislativo hemos presentado diversos proyectos en referencia al cobro de esta tasa nuestro bloque insiste que lo consumido en enero y febrero 2024 no se condice con lo histórico promedio y que la diferenciación de otros conceptos en la facturación se debió hacer en tiempo y forma, nosotros presentamos proyectos no se hizo y ahora tenemos las consecuencias está judicializado, algunos vecinos no tienen claro qué es lo que están pagando falta información no todos digo algunos, también queremos remarcar que con respecto al alumbrado público se ha notado una inversión porque existen nuevas luces led, pero también se han traído las voces de los vecinos a este recinto al igual que resto de los otros bloques que existe un descontento en algunos barrios en algunas localidades por la baja de iluminación en algunas calles en accesos a diferentes localidades en rutas, es decir la contraprestación del servicio en casos puntuales no es la ideal, entonces cómo le vamos a explicar al contribuyente que paga más de alumbrado público en alguna que su propio consumo como se dio este año eso lo teníamos que revisar y eso es lo que propusimos perdón con la nueva escala de los kilowatt, tasa de recolección limpieza y conservación de la vía pública y medio ambiente en principio hay que hacerle saber al vecino difundirlo, escribirlo en la facturación por las herramientas que ocurra que el contribuyente juarense tiene la posibilidad de solicitar la exención siempre y cuando tenga una única propiedad y esto este derecho no lo toma porque no se difunde no se conoce y lo tenemos escrito en segundo lugar esta tasa es una de las que indexo por INDEC en este año comenzó con 3.400 a principio de año pasamos a 9.400 perdón en octubre, por lo tanto el vecino va a terminar pagando la última cuota entiendo un descalabro con este sistema de indexación y también esta tasa sigue teniendo una demanda de la contraprestación de servicio principalmente en las localidades de Barker y Villa Cacique, pero como dije anteriormente este año tenemos otra novedad, esta como otras tasas se le aplica un proporcional del sueldo básico que solamente el Ejecutivo conoce en qué puede terminar, cómo van a saber los vecinos lo que tienen que tributar qué previsibilidad le damos, dónde van a buscar la información es todo muy complicado para el contribuyente, vamos a tener que esperar los decretos del señor intendente digo hasta es muy complejo para poder explicarlo nosotros como concejales, porque siempre nos hemos manejado con información oficial, por lo tanto cuando un vecino tribute y pida explicaciones tendremos que facilitarle la impositiva que analice la evolución de las paritarias que lean los decretos, nos preguntamos que consulten los boletines oficiales después de un mes que se produjo el aumento, todo muy complejo insistimos si se buscaba sistematizar la impositiva como nos explicaron en la comisión de Hacienda estamos convencidos que será muy difícil de explicarlo y trasladarlo esto a la comunidad, además dejar algunas tasas sujetas a acuerdos salariales ni siquiera tienen lógica con algunos ingresos de empresas u otras contribuciones especiales por más que dieron las explicaciones pertinentes del bloque del oficialismo, con mencionamos anteriormente hoy es imposible realizar un cálculo exacto para el año que viene porque las paritarias siguen abiertas, hoy no le podemos informar al contribuyente si el incremento promedio de los tributos será del 85 del 90 y menos lo que vaya a suceder por esto de la previsibilidad en el 2025, por más esfuerzo que hagan los concejales del oficialismo que tiene mucha experiencia en el



## **H. Concejo Deliberante**



cambio de las propuestas originales del ejecutivo, creo que de todo lo que han cambiado solamente han coincidido con 20 puntos de los sueldos básicos, el resto fueron modificados todos pero eso no alcanza, porque insistimos no sabemos cómo termina y si hay algo de lógica que tiene que tener un impositiva la previsibilidad, en definitiva toda tasa sujeta al proporcional sueldo básico categoría 1 régimen 48 horas semanal escala trabajadores municipales encontrará de nuestra parte en un dictamen un incremento del 80% en pesos eso es lo que hemos propuesto que lejos está de financiar el municipio y que como afirmamos anteriormente ya tiene los valores actualizados no hay desfase alguno, posteriormente en la segunda parte de mi exposición voy a abordar los otros capítulos gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal, tiene la palabra concejal Corro.

**CORRO DANIELA:** gracias señor presidente, para solicitar un cuarto intermedio.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, si estamos de acuerdo pasamos cuarto intermedio... ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? tiene la palabra concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente. Bueno hoy creo que se vota la ordenanza creo no la fiscal ordenanza madre no junto a la impositiva, creo que es importante estas cuestiones poderla trabajar con más tiempo cosa que no tuvimos no, cuando nosotros empezamos a ver estas incongruencias lo hablé con concejales también afuera del recinto, creo que por ahí se subestima un poco la mirada de los distintos bloques y creo que podemos sí nosotros podíamos haber tomado otra postura lo digo abiertamente no, quizá votamos en contra de la fiscal impositiva y dejábamos que el oficialismo vote de esta manera y después hacíamos una denuncia al Tribunal de Cuentas, pero no es nuestro proceder por eso le pido a los concejales del oficialismo que empiecen a respetar un poco nuestra palabra, nuestra mirada que entiendan bien y entendemos que por más que esto quiero ser claro no esto lo manda el Ejecutivo hay un equipo técnico que es el que envía la propuesta del ejecutivo y que es quién estuvo con nosotros en la reunión que hicimos, que muchas veces miran medio de reojo no o nos mandan a estudiar, el año pasado nos mandaron a estudiar a leer le hicimos caso nos pusimos a leer en realidad siempre lo leímos y cuando encontramos esta incongruencia y en esto quiero tener, darle honor a la verdad nuestra concejal victoriana Loguercio que la quiero felicitar, porque realmente se ha tomado esta responsabilidad de concejal muy en serio, lo mismo pasó hoy cuando tratamos algunas modificaciones en las cuestiones que tienen que ver con los trabajadores municipales, también pedimos un poco más de prórroga para poder leer, miren esto lo digo por lo menos del tiempo que yo tengo uso de razón, creo que esta cuestión pocas veces se ha dado en el concejo, cuando esto sube al concejo deliberante del ejecutivo, muchas veces se dan por hecho que eso es medio infalible no será por tantos años en la gestión que uno cree que hay errores que son infantiles que no se pueden cometer, también entiendo a los concejales del oficialismo que confían en lo que envía el Ejecutivo, pero claramente nosotros tomamos una decisión de saldar esta situación y saldarla de esta manera, tuvieron la posibilidad de ir a un cuarto intermedio de entender que claramente había una falta a lo que tiene que ver con el funcionamiento y con las reglas que se estipula no que estipula la fiscal y bueno se van a modificar algunas



## **H. Concejo Deliberante**



cuantos puntos que planteamos, no vamos a hacer un festejo de esto pero si queremos que nos respeten que entiendan que hay otras miradas que no hay una verdad absoluta que no se puede subestimar siempre lo que planteamos que no vamos en contra de nadie sino que también tenemos nuestras capacidades, nuestros aportes y que quizás esto sirva para que el año que viene podamos trabajar esta ordenanza que es la fundamental, la ordenanza madre de este cuerpo de otra manera que nos podamos sentar a discutir que puedan ver también que alguna de nuestras propuestas pueden ser conducentes que analicemos, miren quizás lo hablé también con algún concejal, si nosotros hemos tenido la posibilidad de seguir charlando esto en una comisión más y poder seguir discutiendo nosotros hubiésemos marcado estos errores esta falta tan grave que vemos y esta inconsistencia tan grande en comisión no tuvimos esa oportunidad por eso lo tenemos que hacer acá en el recinto, como se dice habitualmente no queremos mandar y hacer culpable cada uno sabrá la responsabilidad que tiene, pero claramente entendemos que en estas cuestiones que tienen que ver, vuelvo a repetir con la ordenanza madre tenemos que darnos el tiempo de discusión de poder corregir y no pasar por estas cuestiones que a mi entender esto es un bochorno, pero tomamos la opción que entendemos que tenemos que tomar es informarla acá y no usar ninguna otra cuestión que tenga que ver con dejar pasar esto y hacer una denuncia, todos sabemos que estas cuestiones hasta se pagan con los recursos de los propios concejales quizás del ejecutivo, porque puede venir una multa no tomamos esa opción porque lo respetamos también como pares y entendemos que no podemos actuar en ese sentido sabiendo que hay un error callarnos la boca y hacer una denuncia. Espero que de parte del oficialismo de los concejales si algún día no ven que cometemos errores los podamos salvar y no aprovecharnos de esa situación, quiero como para cerrar también agradecer a los concejales del oficialismo que no se metieron en una negacionismo que no hubiese sido favorable para nadie, obviamente para para ellos en primera instancia porque vuelvo a repetir hubiese sido una falta grave no solamente del legislativo sino también del ejecutivo y que empecemos estas cuestiones a darnos el tiempo que corresponde para poderla trabajar con más tiempo, también al bloque de Juntos con quien compartimos la mirada y hicimos ver también que en esta fiscal como ordenanza madre seguramente esto nos servirá de experiencia para el año próximo y revisaremos todo los puntos para que no se genere esta inconsistencia, como se dice habitualmente no hicimos leña del árbol caído sino que dimos nuestra opción y nuestra mirada y gracias por mandarnos a leer, gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? sí tiene la palabra concejal Corro.

**CORRO DANIELA:** gracias señor presidente, no voy a refutar nada de lo que se dice acá, pero sí quiero hacer una aclaración que yo en la comisión pregunté si querían hacer otra comisión y bueno y ambos bloques me contestaron que no era necesario, igualmente no lo digo para pelear nada o sea a ver a qué me refiero esta es una ordenanza muy compleja que a todos nos pasa que es como que la empezamos a revisar y encontramos una cosita otra cosita nos pasaba siempre en su momento con la concejal Pérez Pardo, que estábamos hasta último momento cambiando cosas acá está el concejal Sanso que sabe que es así, por ahí lo que se nos puede pasar o no obviamente no fue intencional y como se dijo acá nosotros estamos abiertos por eso cuando escuchamos algunas cuestiones que nos surgieron dudas estamos abiertos a corroborar porque la intención siempre fue por lo





## **H. Concejo Deliberante**



menos desde los 9 años que yo estoy en este concejo deliberante que esta ordenanza que es la madre salga bien, nosotros siempre la cambiamos más ya que después al momento de votar la gran mayoría de las veces no vota igual como va a suceder ahora, pero sí la trabajábamos en conjunto y bueno nada, es verdad lo que se acaba de plantear hubieron unas cuestiones que la verdad no las habíamos visualizado oportunamente y las vamos a pedir en realidad la modificación ahora para que quede bien la fiscal impositiva más allá de la postura que tenga cada uno con su bloque que eso por supuesto es respetable, pero quería aclarar eso que no fue intención por parte de la comisión porque la verdad es que yo consulté una semana antes para hacer una más, pero tampoco creo que haya sido intencional de los otros bloques por ahí todo esto lo vieron después de ese día que yo pregunté, son cuestiones de la dinámica que tiene esta ordenanza que es muy particular, tranquilamente yo podía venir con otros planteos también de hecho lo hicimos al inicio con la concejal Loguercio de que planteamos modificaciones a nuestros propios despachos, pero bueno tiene estas particularidades la ordenanza fiscal impositiva y creo hablo sin lugar a dudas al nombre del bloque que nuestra intención siempre es que salga lo mejor posible más allá vuelvo a decir de la postura que pueda tener cada uno sobre cada una de las tasas, pero quería hacer esa aclaración nada más gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** concejal no iba hacer una propuesta de modificación puede hablar dos veces no más.

**CORRO DANIELA:** bueno por eso estoy hablando, voy a pedirle al secretario la modificación del artículo 61 donde dice 44 % que diga 25% que es lo que dice el límite Total que dice la ordenanza fiscal este es una modificación a mi despacho al despacho de la mayoría perdón y el artículo 64 que se agregue el inciso dos en el capítulo de actualizaciones donde dice INDEC para el rubro índice del costo de la producción del gba que se modifique por CAC Cámara Argentina de Construcción oca.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, todas estas modificaciones que proponen a su propio despacho esto se transcribe al despacho después para que quede ahí plasmado y obviamente consta en acta para que después obviamente lo que se vota se algo real ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Marini.

**MARINI CESAR:** gracias señor presidente. Bueno puntualmente cuando se trata de las tasas siempre hacemos mención o hablamos sobre los valores no que se van a arrojar para la cobrabilidad, pero también hay otra parte otra cuestión de las tasa en general que tiene que ver con los ingresos y los egresos en este caso, tenemos ejemplos como por ejemplo la tasa de recolección limpieza y conservación de la vida pública y medio ambiente que en este caso es una tasa de las llamadas populares que bueno son las tasas deficitarias en ese aspecto, con un ingreso de lo en lo que va del año de 537 millones que implica el 12 del total de lo que del egreso general que tiene esta tasa que cubre entre otras cosas la recolección de residuos y mantenimiento de espacio verde, plantas de tratamiento residuo sólido, bacheo, repavimentación, bueno también Desarrollo Social, infraestructura vivienda y servicios públicos en lo que es mantenimiento espacios públicos y ramblas urbanas y cultura, deporte y turismo, cuando analizamos el monto que egresó ahí comprendemos que se cubre solo un porcentaje de lo que cubre digamos según la fiscal y el monto total es de 4.600 millones a la fecha, lo cual indica claramente que es una tasa



## ***H. Concejo Deliberante***



deficitaria no, tenemos la tasa por servicio sanitario también que los ingresos a la fecha son de 201 millones 780 mil y el total de ingreso son de 480 millones lo cual con lo que ingresa digamos de lo que aportamos todos los contribuyentes es un 42 % de estas dos tasas por supuesto y de la que voy a hacer mención ahora se cubre con libre disponibilidad el resto de los montos que estoy haciendo mención que son los egresos totales, alumbrado público exactamente lo mismo también tenemos de recaudación en Juárez 426 millones y la cooperativa de Barker 70 o sea son ingresos 496 millones y el total de egreso son 692 lo cual implica también dentro de esta tasa inversiones como por ejemplo en las ramblas, la rambla avenida Roque Saenz Peña, Dolores Blanco y Rubén Darío, bueno este Plaza mitre Zabalza de avenida Roque Saenz Peña, Alfonsina Storni Pachan, bueno ampliación del alumbrado público Tedin Uriburu y una ampliación de red en casa de provincia de la provincia y centro de desarrollo infantil que ahí hubo que hacer una inversión bastante grande de un total de 20 millones que también está dentro de esta tasa digamos, pero sucede acá también que con los egresos digamos los ingresos perdón a través de del pago del contribuyente se cubre un 72% del total y el resto también viene de rentas general, puntualmente por ahí se habló un poco del tema de la electricidad no de los kilowatt y bueno la realidad es que en enero y febrero el kilowatt valía 28,98 lo cual en ese mes no hubo ningún decreto de descuento, pero sí lo hubo después en los meses siguientes tal es así que en marzo y en abril se empezó en marzo con un descuento del 10% el kilowatt estaba en ese momento 71.33 y el contribuyente, los contribuyentes todos nosotros lo pagamos a un valor de 64,20 cuando hablamos en del periodo abril y mayo que hubo también un incremento en los kilowatt 97,84 un 20% de descuento lo pagamos 78,27 junio y Julio 115.53 estos dos meses también se dio un descuento del 30% lo cual implica que en ese momento el kilowatt nosotros sea el contribuyente todos nosotros lo pagamos 80,87 en agosto se incrementó nuevamente el kilowatt a 119,22 y con ese 30% de descuento los contribuyentes lo pagamos 83,45 121,03 en septiembre con el 30% de descuento 84,75 y 125,20 con el 30% de descuento 87.64 qué quiero decir con esto que bueno evidentemente más allá de que la tasa esté atada a valores en kilowatt la liberación del kilowatt no es una política que haya llevado adelante el municipio, lo cual cuando vio que los valores del kilowatt en cuestiones energética que tiene que ver con la liberación de tarifas que fue una decisión totalmente a cargo del gobierno nacional que liberó las tarifas y los kilowatt se volaron, bueno evidentemente eh la responsabilidad en este caso de El Departamento Ejecutivo vio esta esta situación esta problemática y decidió hacer estos decretos de descuento para que no impacten el bolsillo del contribuyente de la forma brutal que iba a así, iba a afectar si se cobraban los valores como estaban estipulados en la actualidad en valores en kilowatt no, puntualmente en una zona B se está pagando 8.800 pesos de alumbrado público lo cual en una tarifa aproximada de 32.000 pesos sería el 25% del total y entre servicio sanitario medido, bueno mantenimiento urbano un buen contribuyente con los descuentos correspondientes por buen contribuyente entre ambas hago mención esto no alumbrado más las tasas que se cobran por fuera la cooperativa eléctrica son al de 20.000 pesos totales lo que paga un buen contribuyente de esa zona B. Así que bueno puntualmente este es bueno digamos hacer mención a esto también o sea yo escucho por ahí que hay que está la posibilidad de dejar de pagar FO.MU.ES para un vecino pagar FO.MU.ES implica 291 pesos señor presidente con lo que implica el ese fondo para la comunidad, un fondo que tiene más de 25 años que está digamos en el corazón de los ciudadanos y la



## **H. Concejo Deliberante**



ciudadanas del partido Benito Juárez, que tantos problemas ha resuelto y verdaderamente el monto si uno se pone a pensar para lo grande que es la solución que da este fondo municipal para la emergencia de salud es insignificante prácticamente. Así que nada esperemos que esto pueda continuar siendo cobrado a través de la de la boleta de la cooperativa porque es un fondo que le sirve a toda la comunidad y nos puede servir a cualquiera de nosotros también está claro eso, pero bueno puntualmente eso quería hacer mención, las tasas como dije anteriormente tienen este ingresos y egresos y por ahí veo que algún despachos tienen a la baja los despachos están hechos a la baja o sea más abajo de lo que de las propuestas nuestras y bueno por algo tienen los valores que nosotros estamos en este momento aportando a través de bueno El Departamento Ejecutivo y el bloque, Así que bueno sin más que decir le agradezco que me haya dado la palabra señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va a hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente. Bueno por lo que escucho del presidente del bloque oficialista cero, cero, autocrítica cero totalmente diferente a la posición del bloque de Juntos en referencia a la tasa de alumbrado, nosotros decimos nos equivocamos establecimos una tasa en base a cantidad de kilowatt y le echa la culpa a Milei que los valores se fueron a las nubes, pero ya lo dijimos acá ahora tenemos una posibilidad señor presidente, que es bajarlo es bajarlo es la responsabilidad nuestra como concejales, cero autocrítica entonces de vuelta si se vota no va a tener que aplicar el 10 el 20 el 30 el 40 el 50 porque va a ser insostenible, entonces la posibilidad que nosotros nos queda como concejales es bajar la cantidad de kilowatt, si el precio del kilowatt no lo podemos manejar, por eso dije en la locución anterior que para mí Juárez Renace presentaba algo muy por debajo quizás con la posibilidad de un déficit no sé Juárez Renace lo podrá defender a nosotros nos parece que nos alcanza no vamos a definanciar para nada más con los argumentos que dijimos de enero y febrero, pero resulta que no se quiere hacer ningún tipo de autocrítica y bueno se sigue manteniendo una tabla que después el año que viene de vuelta le van a echar la culpa a Milei de que el que va sube y entonces nosotros como concejales no tuvimos nada que ver, o sea si no podemos revisar eso nos va a seguir pasando que nos vamos a seguir equivocando, coincido plenamente que acá no hay intención de ningún concejal en que la fiscal impositiva salga mal que salga lo más prolija posible si no estamos de acuerdo no estamos de acuerdo será un valor más un valor menos, pero nadie juega de atrás de izquierda diciendo bueno esto no se dijo en una comisión al contrario en labor parlamentaria hemos hecho aportes diciendo mira acá está mal díganlo pónganlo en antes esto y esto qué sucede con esto señor presidente lo que sucede es lo que venimos diciendo continuamente, los proyectos elevados por el ejecutivo no solamente en la fiscal y en la impositiva sino todo lo que venimos diciendo hace dos años no sé quién los revisa, porque tenemos un trabajo en comisión de acomodarlos continuamente cosa básica y acá en esto hay una responsabilidad política, la responsabilidad política es del ejecutivo y sus asesores de cómo la bajan al concejo deliberante, porque yo no dudo de ningún concejal con experiencia como lo dije anteriormente del bloque de Unión por la Patria de la experiencia que tienen y de las modificaciones, las revisiones las contradicciones que tienen que acomodarle al El Departamento Ejecutivo cuando viene la fiscal impositiva doy fe de eso, doy fe porque se



## ***H. Concejo Deliberante***



trabaja y se trabaja, se trabaja concienzudamente pero ahora qué sucede si vamos a cambiar lo dije anteriormente todos los años las reglas de juego y seguramente pasa esto que señaló Juárez Renace no coinciden algunos artículos de la fiscal con la impositiva y menos mal que tenemos despachos dos despachos donde ahí el oficialismo va a poder acomodar en cuál le encuadra mejor si en el de Juárez Renace o en el de bloque juntos, entonces por supuesto que no hay una mala intención de ningún concejal, pero si hay una responsabilidad política de cómo bajó y cómo bajaron las otras o subieron fiscales impositivas porque siempre las tenemos que estar revisando modificando pero no un artículo y ahora insisto es porque el año pasado también cambiamos la fiscal para adecuarnos, para adecuarnos a los cambios que El Ejecutivo porque El Ejecutivo lo había cambiado en la impositiva y nosotros detectamos por ejemplo recuerdo el kilowatt que había que cambiarlo ahí, lo charlamos lo acordamos dijimos sí se acomoda, pero claro este año realmente uno qué hace revisa los propios despacho que hace, se fija que estén en orden seguramente Juárez Renace hizo lo mismo y detectó estas incompatibilidades a la cual también yo felicito a la Concejal que hizo alocución en las diferencias que había, pero por supuesto que vamos a llegar a la mejor ordenanza fiscal impositiva para el bien de todos, adhiero plenamente lo que dijo el presidente de bloque de Juárez Renace, nos viven diciendo en los medios radiales a mí me ocurrió en forma personal y a otros concejales cuando también asumimos, por el intendente municipal a estudiar, estudiar, estudiar estudiar no sé cómo se presentan como concejales y ahí vuelvo a insistir si no se hace autocrítica de lo que se está haciendo y se parece que hay un absolutismo tremendo vamos a seguir cometiendo errores, entonces yo resalto que el rol de concejal es una cosa hay respetar todos los niveles y todos los poderes, nosotros estamos acá para legislar para revisar, para acomodar para proponer lo que vino realmente del ejecutivo como hemos dicho en otras oportunidades porque hay que revisar son in votables no se las hace el bloque oficialista se la está haciendo la oposición, bien vamos con seguridad higiene régimen simplificado, vamos a reiterar lo que dijimos en el despacho del año anterior no se divulga que muchos comerciantes tienen un beneficio extra de descuento se tienen que anotar en el régimen simplificado, tienen menos del 5% de inscriptos en el municipio y pagarían un 30% menos que el mínimo en este capítulo también vamos a acompañar nosotros la propuesta superadora del bloque oficialista del bloque de ustedes señor presidente, porque modifica las bases imponibles mejor que lo nuestro entonces vamos a acompañar el proyecto o la propuesta elevada por ustedes, en la tasa de única de mayores de grandes contribuyentes perdón prestadores servicios públicos y privados y acá está escrito no hemos modificado absolutamente nada, el año pasado se tributaba de pesos y pasó a kilowatt estuvimos de acuerdo porque este despacho lo había hecho el oficialismo con la modificación propuesta cargo variable de mayor exactitud de la tarifa correspondiente OCEBA se modificó en la fiscal es más en el ítem d generación energía eléctrica más preciso imposible si no lo ponen kilowatt en qué lo vas a poner, está perfecto que si hubiese cambiado ahora este año lo vuelven a cambiar y ahí es donde nos comemos el sapo porque claro aparece una base de 13 millones como importe máximo mensual y nuevamente indexación y claro si estaba en kilowatt escrito a la fiscal, nosotros mantuvimos el criterio del año pasado, tributar en base a kilowatt qué es lo que ahora no podemos cambiar las reglas de juego todos los años estoy leyendo textual lo que puse porque ocurre esto, subimos o bajamos la cantidad de kilowatt y punto se soluciona, pero tenemos que tener autocrítica para hacer eso lo tenemos que bajar se baja no tiene que



## ***H. Concejo Deliberante***



ser continuamente subir y subir, tasa por control de marcas y señales esta es la que decimos que es distorsivos los años con respecto a la prestación del servicio, vamos reiterar lo que dijimos el año pasado es exactamente lo mismo no es conveniente para nosotros tomar como índice el cálculo de la categoría novillito especial y bueno de 391 430 kg ese no es el índice representativo que usa el sector, todos los acuerdos que hace el sector productivo lo hace con respecto a ganadería en referencia al índice de arrendamiento, pero no no nos alcanza con cobrarle el 1.20 de novillito para el trámite de guía nombre de tercero por fuera del partido de la provincia Buenos Aires, qué estamos diciendo todos los terneros que sé que es la gran producción que tiene el partido Benito Juárez donde sale la mayor cantidad de cabeza ahí castigamos más fuerte y entonces ahí el bloque vuelve a decir lo mismo que el año pasado 45 % menos de nuevo incorporó en la impositiva la propuesta de los 100 vientres y ahí también discutí un montón cómo se determinaban esto bueno nos pusimos de acuerdo, ahora consultamos cuántos productores accedieron a la tasa ninguno y pero cómo no ninguno, no hay productores de menos de 100 de 100 vientre si bueno no se hizo conocer, por supuesto que no hay una responsabilidad exclusivamente del ejecutivo, yo estoy hablando por lo propositivo o sea lo estamos diciendo acá como cuerpo de concejales lo tiene que decir el Ejecutivo lo tiene que decir la asociación de productores, lo tiene que decir la radio, las redes no sé todo el mundo lo tiene que decir, pero si no se conoce es la tercera o cuarta que menciono entonces el beneficio no lo pueden tomar, nosotros proponemos lo mismo que el año pasado 150 vientres con eso pueden obtener el descuento del 30%, tasa de conservación reparación y mejoramiento de la red Vial este es el que decimos que estamos en desacuerdo, nos informaron que es una tasa que tiene una cobrabilidad actual del 90% ahora este es uno de los tributos que sí tiene una de las mejores contraprestaciones del servicio, pero lo venimos diciendo viene cayendo la recaudación perdón el porcentaje no la recaudación, el porcentaje de cobranza porque era alta estaba por encima del 95, el año pasado estuvo cerca al 95 ahora por lo que nos informan perdón 90 %. Bien Nosotros propusimos el año pasado una propuesta integral que ni siquiera pudo ser analizada en asamblea, porque la asamblea no se realizó como lo como decía la ordenanza que se tenía que hacer, ahora coincido con lo que dijo también la presidenta de bloque Juárez Renace, se hizo pero los dictámenes ya estaban hechos, entonces nosotros consideramos que los kilos de trigo y la categoría de novillitos que se citan en el cálculo de la base no representan a la rentabilidad del sector representan el pago de un bien de uso común que tienen algunos productores y la pregunta que nos hacemos es por qué no fijar la tasa de acuerdo al presupuesto elevado teniendo en cuenta las variables que la misma maneja según los costos, las amortizaciones, las inversiones etcétera, la propuesta del año pasado fue 50% de la base queda de acuerdo a la inflación 35 componente sueldo y 15% combustible gasoil, imposible de financiar inclusive indicamos un tope máximo al igual que lo hace el oficialismo pero reemplazando el índice en vez de novillito por arrendamiento, ahora volviendo al presupuesto y relacionando con esta fiscal impositiva qué vemos en el presupuesto con respecto a la tasa Vial, vemos que no se respeta la ordenanza vigente porque hay menos porcentaje de inversión del 10% con respecto a lo que es las maquinarias y las inversiones significativas que tiene que tener la tasa, entonces creo que es una tasa que hay que revisarla y no digo que esta es la solución mágica justamente vuelvo a decir es una propuesta para que sea charlable que sea discutida, pero se tienen que dar esos espacios. FO.MU.ES esto un tema otro que cuando lo trajeron



## **H. Concejo Deliberante**



a comisión abrimos los ojos como dos huevos fritos, yo lo primero que pregunté es cómo van a poner que el pago si lo haces en un lugar es 10 pesos y si lo pones en otro lugar al pago va a ser 15, pero no es lógico que una misma tasa la pagues en realidad una tasa un fondo lo pagues 10 ah no si te lo cobran en el otro lugar es 15, pero ya sabemos la importancia que tiene la cobranza en la factura de electricidad no hagamos de esto política barata, porque nosotros dijimos con un proyecto de resolución de comunicación perdón este año que se estaba incumpliendo con las normativas que había que poner en la facturación de la luz bien clarito que esto es correspondiente a los conceptos que son ajenos a la facturación y cobrarlos con otro ítem y es lo que se va a terminar haciendo o no sé, se va a seguir judicializado y acá el tema obvio que si el FO.MU.ES pasa a ser cobrado por fuera de la facturación de la luz va a disminuir la recaudación eso es obvio, ahora también están la normativas y las leyes que establecen cómo tienen que ser los cobros ahí por supuesto nosotros mantuvimos también hicimos la consulta Tribunal de Cuentas y ven la razonabilidad de que eso no podía ser, nosotros presentamos un proyecto de ordenanza del FO.MU.ES cuando los vecinos nos preguntan acerca de esta tasa, bien dónde está el proyecto de ordenanza del FO.MU.ES parado y acá coincidimos que hay que revisarlo, porque como se dijo anteriormente las ordenanzas cambian y son factibles etcétera, etcétera etcétera, bueno ahora tenemos varias ordenanzas que están paradas, frenadas el FO.MU.ES es una de estas va a tener que salir a la fuerza de vuelta a ser discutida porque hay que revisarla pasaron ya algunos años y eso hay que volverlo a revisar, vamos finalizando señor presidente desde nuestro bloque estamos convencidos que le debemos facilitar al contribuyente la posibilidad de afrontar una tasa accesible con posibilidad de pago con mayor acorde a las prestaciones de servicio, el año pasado no aprobamos en general porque se incluyó el famoso artículo 64 y ya nosotros no estábamos de acuerdo con la actualizaciones en alguna parte de ello lo que no hicimos el acompañamiento, entendíamos en ese momento que en algunos casos existía una doble imposición ya que se establecí valores y después indexan en esta oportunidad consideramos que el formato de automatizar perdón los incrementos por sueldo básico y lo vuelvo a decir no va a dar previsibilidad a los contribuyente de lo que tiene pagar nadie se lo va a poder explicar, también en comparación de lo que se ha logrado bajar a la propuesta que traía el Ejecutivo por par oficialismo para nosotros sigue quedando alta, porque es superior muy superior a inflación prevista toda esta complejidad hace que nosotros no podamos apoyar la impositiva en general, nosotros vamos a votar nuestro despacho impositiva, vamos a acompañar algunas propuestas de modificación del despacho de mayoría y obviamente ahora con estas modificaciones también vamos a acompañar un articulado del despacho de Juárez Renace, muchas gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra la concejal Loguercio.

**LOGUERCIO VICTORIANA:** bueno gracias, voy ser breve ya es muy tarde dimos las explicaciones y los argumentos los tres bloques respecto a los despachos, me gustaría si comentar no que a raíz de este cambio rotundo que tuvo la ordenanza impositiva con el hecho de indexar todas las tasas a salario básico, cuando nos llega la propuesta del departamento Ejecutivo en una primera instancia tuvimos que hacer todos los cálculos en base al sueldo de febrero al salario básico de 48 horas de febrero y a la actual y en ese



## ***H. Concejo Deliberante***



proyecto del ejecutivo que contemplaba para algunas tasas cierta cantidad de decimales y para otras otro por eso fue que a través del despacho de Unión por la Patria que trató de estandarizar y llevar a cuatro dígitos para todas las tasas tuvimos que volver a tomarnos ese tiempo y ese trabajo para calcularlas teniendo en cuenta que nosotros íbamos a acompañar una parte por los argumentos que ya dimos y otra no, entonces teníamos que pasarlo a valor fijo a pesos todo eso llevó la verdad es que mucho tiempo supongo que todos los bloques le dedicaron mucho tiempo al tema del cálculo de analizar y realmente cuando estábamos pensando y desarrollando el tema de los argumentos y de cómo defendíamos nuestra postura respecto a nuestro despacho de la impositiva fue ahí recién y esto fue en estos últimos dos tres días que empezamos a observar estas incongruencias entre lo que plantea la ordenanza fiscal y la impositiva, es por eso que solamente no tuvimos el tiempo para ponerlo en consideración o hablarlo en alguna reunión porque ya se había preestablecido que se despachaba el martes y esto realmente lo terminamos este de analizar entre el martes ayer, sino que bueno también tiene que ver supongo con el hecho de que este año la ordenanza fiscal fue elevada con una sola modifica del artículo 28 y que bueno quizás la falta de repaso o de tomar la fiscal para estar comparando con las tasas hizo que se pasaran por alto estas cuestiones, el año pasado cuando tratamos la impositiva como bien dijo el presidente del bloque de Juntos habían existido esas esas cuestiones sobre todo con de kilowatt de grandes contribuyentes y recuerdo que en una reunión de comisión fue donde se trató y por eso se modificó la fiscal y armando los argumentos es que nos remitimos a esa ordenanza para ver si lo que estábamos planteando y como lo planteábamos estaba encuadrado dentro de la normativa vigente bueno eso por un lado, por el otro agradecer el acompañamiento a nuestro despacho y a las por ahí modificaciones que se tuvieron que realizar a raíz de estas observaciones, entendemos que se trata de todo un proceso también y que tiene que ver con esto que planteaban los presidentes de los bloques que hablaron con anterioridad tanto de Juárez Renace como de Juntos de que han sido tantas las cantidades de veces que en lo que respecta por lo menos a mi persona se me ha mandado a leer y a estudiar y a revisar y lo dije una vez en este mismo recinto a mí me mandan a leer y yo voy y leo bueno este es un ejemplo, y hoy más temprano también sucedió y me dio la sensación de que el nuevo proyecto del convenio colectivo de trabajo al cual le dediqué todo el día para leerlo y tenía el otro convenio a la par e iba leyendo hoja por hoja para ver de qué se trataban las modificaciones, también creo que lo dejé en claro cuando hice la exposición y marqué incluso otras modificaciones que no estaban dentro de las adendas al principio del expediente es decir que si bien uno puede diferir en las miradas y también se puede equivocar porque ante todo somos personas, realmente el trabajo al que se ha calificado eh como poco profesional, poco serio por parte de Juárez Renace donde también se han escuchado que se han vertido declaraciones del tipo qué caro le sale al municipio el bloque de Juárez Renace somos la minoría, somos tres concejales y a pesar inclusive también del poco tiempo porque en comparación con el resto de los concejales presentes nosotros hace va a ser todavía no es un año que estamos sentados en la banca intentamos que nuestro trabajo sea lo más serio posible y por eso en la medida de nuestro alcance siempre tratamos de leer de estudiar de revisar por eso reitero a veces con equivocaciones como todos las tenemos pero sin duda que nos tomamos el trabajo de concejales con la seriedad esperamos que merezca el lugar este en el que nos puso la gente a través del voto, además esto también tiene una contrapartida que en el caso de



## **H. Concejo Deliberante**



no haberlo notado y de haber votado a favor incluso para el propio bloque oficialista de cuestiones que estuvieran en contradicción con la fiscal y en el caso de que el Tribunal de Cuentas hubiera hecho esa observación realmente sabemos todos que bueno las implicancias iban a ser grandes, así que por eso nos parecía propicio exponerlo dentro de los argumentos y no como dijo el presidente de mi bloque usarlo con cierta maldad políticamente para después denunciar en un tribunal no tenemos esa metodología no la hemos tenido y no la vamos a tener, porque entendemos que estar en el concejo es tratar de construir colectivamente más allá de las disidencias y de hecho nosotros como bloque y como partido que aunque muchos digan todo el tiempo que pertenecemos a una rama o a otra o somos peronistas o somos mileistas o somos, la verdad es que no deja de ser un partido vecinal creo que todos saben que mi familia tanto mi familia como yo provenimos del radicalismo yo me considero alfonsinista sin embargo me puedo sentar y puedo debatir incluso desde la disidencia con mis compañeros de bloque y en el partido, porque sería inclusive lo más sano que le podemos dejar a la comunidad desde el rol que estamos desempeñando, por eso bueno nos tomamos este trabajo lo más serio posible tratamos de argumentarlo con las justificaciones que nos parecían congruentes más teniendo en cuenta que la ordenanza fiscal es central es la ordenanza madre para determinar los tributos que van a pagar los contribuyentes y por último en nuestro despacho si bien pusimos el foco en bajar determinadas tasas no es ninguna intención generar un déficit en las arcas municipales sino todo lo contrario nosotros entendemos y hemos dicho en otros proyectos y en otras oportunidades que el municipio tiene un superávit y la gente en este momento realmente necesita un alivio fundamentalmente en lo que respecta a las tasas por eso hacemos esa propuesta y porque entendemos también que el proyecto elevado por El Departamento Ejecutivo generaba disminución o reducciones en las tasas a los más grandes y mantiene esta política o esta forma de aplicar un aumento a los que menos tienen. Así que creo que con esto cierro y esperemos sinceramente que esta impositiva que será o no acompañada por los mayores contribuyentes, nosotros como bloque por en lo general no la vamos a estar acompañando queda claro en los argumentos y también en el despacho, pero sí vamos a estar acompañando en particular algunos artículos esperamos que sinceramente pueda reflejar realmente el valor de los servicios y que la gente tenga una contraprestación a la altura fundamentalmente con respecto al servicio sanitario medido y que afecte lo menos posible o impacte lo menos posible en la economía de las familias de Juárez gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien si ningún otro concejal va a hablar vamos a comenzar a tomar votación como hacemos siempre vamos a comenzar por la ordenanza fiscal al comienzo del debate manifesté desde el estrado un acuerdo que habíamos hecho en labor parlamentaria que era agregar a lo que envió El Departamento Ejecutivo el párrafo donde dice artículo primero modifíquese el artículo 28 de la ordenanza fiscal número 5990/2024 por el siguiente texto, queda todo el texto transcripto tal cual y luego artículo segundo de forma, entonces con esa pequeña modificación en realidad en el encabezamiento del proyecto de ordenanza, vamos a tomar votación primero en general de manera nominal quiere decir que desde la secretaría se va a ir nombrando a cada uno de los concejales y van a votar afirmativa o negativamente en general la ordenanza fiscal preparatoria con la modificación anteriormente manifestada por quien les habla.





**SECRETARIA:** Abrisqueta Marcos afirmativo, Balmaceda Franco afirmativo, Chaparro Claudia.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** Bueno a ver si estamos votando la ordenanza fiscal con las modificaciones que planteé yo de la banca en donde se incorpora artículo primero modifíquese el artículo 28 de ordenanza fiscal número 5990/2024 por el siguiente texto, el resto todo igual como lo envió El Departamento Ejecutivo, artículo segundo de forma, exacto tomamos de vuelta votación en general de la ordenanza fiscal de manera nominal.

**SECRETARIA:** Abrisqueta Marcos afirmativo, Balmaceda Franco afirmativo, Chaparro Claudia negativo, Corro Daniela afirmativo, Loguercio Victoriana afirmativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Marini César afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Rybner Pablo afirmativo, Sanso Silvio afirmativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** ahora vamos a tomar votación en particular de la ordenanza fiscal artículo primero perdón artículo primero quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma queda de esta manera aprobado por unanimidad en particular la ordenanza fiscal preparatoria.

### **Ordenanza Municipal Fiscal Preparatoria N° 6103/2024**

Que la presente Ordenanza fue aprobada en general de manera nominal y en particular por unanimidad.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**

### **O R D E N A**

**Artículo 1°:** Modifíquese el Artículo 28 de la Ordenanza Fiscal N° 5990/2024 por el siguiente texto:

#### **Artículo 28°:**

Actualización de Deuda Tributaria: Quedan sujetas a actualización las obligaciones tributarias pagadas fuera de término por los conceptos de:

- 1- Todas las obligaciones previstas en la Ordenanza Impositiva.
- 2- Las deudas serán actualizadas por el periodo transcurrido entre la fecha de vencimiento y la del efectivo pago, computándose como mes entero las fracciones de mes, estableciendo un interés resarcitorio vigente del Banco de la Provincia de Buenos Aires: (Tasa activa de restantes operaciones con arreglo), con un mínimo del 5% mensual (Tasa Efectiva). El valor de dicha tasa de interés no podrá ser inferior, al valor que resulte de anualizar el índice de inflación que mensualmente informa el Instituto de Estadística y Censos. Las devoluciones de Tributos que el Municipio efectúe se realizaran a valor nominal.
- 3- Tributos Municipales, legislados por Ordenanzas Especiales, cuyo método de financiación este determinado por el Sistema Francés. Se aplicará un interés mensual del 2% (Tasa Nominal), computándose como mes entero las fracciones de mes.
- 4- En los préstamos de FOMUES, (ORD, 4854/14) cuando se produzcan mora en el reintegro, se aplicará un interés del 1% mensual computándose como mes entero las fracciones de mes.



## **H. Concejo Deliberante**



5- Los Préstamos otorgados por la “Ordenanza Municipal Nro. 5145 /2016,” Regimen de Promoción de Proyectos Productivos” (ART 19) previa autorización del D. E. (Secretaria Correspondiente), se podrá refinanciar por única vez, el saldo del capital adeudado actualizado, hasta en 36 cuotas mensuales y consecutivas, con un interés mensual del 3 % (Tasa Nominal), computándose como mes entero las fracciones de mes. El nuevo convenio será avalado y firmado por la garantía del crédito, caso contrario no se efectuara la refinanciación.

6- No obstante a lo anterior, cuando los contribuyentes deudores mediante acto administrativo pase su deuda a situación judicial, se aplicará la tasa de interés vigente del Banco de la Provincia de Buenos Aires: (Tasa activa de restantes operaciones), computándose como mes entero las fracciones de mes.

7- Multas: Se fijan en el 20% sobre el total de la deuda determinada (monto de origen más actualizaciones y/o recargos), según las normas de liquidaciones vigentes.

8- Derogase toda norma que se oponga a la presente.

**Artículo 2º:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** ahora vamos a pasar a la ordenanza impositiva en primer lugar al igual que en la fiscal se va a tomar votación en general de manera nominal.

**SECRETARIA:** Abrisqueta Marcos negativo, Balmaceda Franco negativo, Chaparro Claudia negativo, Corro Daniela afirmativo, Loguercio Victoriana negativo, Lorenzo Gustavo afirmativo, Marini César afirmativo, Peón Ramiro afirmativo, Rybner Pablo afirmativo, Sanso Silvio negativo, Vidaguren Carla afirmativo, Zequeira Marianela afirmativo.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, la votación en general de la ordenanza fiscal de manera perdón la votación en general de la ordenanza impositiva de manera nominal queda aprobada por siete votos afirmativos y cinco votos negativos, ahora vamos a pasar a tomar votación de manera en particular por señas comenzamos por el capítulo primero de la ordenanza impositiva, artículo primero quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo segundo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría el artículo segundo, artículo tercero quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría el artículo tercero artículo cuarto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo quinto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto tenemos 9 votos por la afirmativa por la negativa 3 votos por la negativa queda aprobado por mayoría el artículo quinto, artículo sexto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 7 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, ahora pasamos al capítulo segundo artículo 8 vamos a poner en consideración este artículo de acuerdo al despacho emitido por la mayoría de la comisión quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, artículo 9 vamos a poner este artículo también en votación con las modificaciones del despacho de mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto acá tenemos 10 votos por la afirmativa por



## ***H. Concejo Deliberante***



la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría el artículo 9, ahora pasamos al artículo número 10 en donde se pone a consideración con el despacho de la mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, ahora pasamos a poner en consideración de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión de Hacienda el artículo número 11 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, vamos a ahora al capítulo tercero cuyo único artículo es el artículo número 12 se pone a consideración el artículo número 12 de acuerdo al despacho en minoría del bloque Juárez Renace quienes detén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, pasamos ahora al capítulo cuarto artículo número 13 se pone en votación con la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 14 acá se va a poner en votación el artículo 14 con en realidad se vota todo el artículo completo incluidos los incisos como los envió El Departamento Ejecutivo excepto el punto tres inciso a que se va a votar de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión que dice lo siguiente, punto tres régimen general inciso a sustituyas 430,000 uvas por 431.175 uvas el reto queda todo redactado igual está claro perfecto entonces ponemos en votación con esta modificación en el inciso 3 el artículo 14 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto tenemos 9 votos por la afirmativa por la negativa 3 votos queda aprobado por mayoría, pasamos ahora al punto número 15 lo vamos a poner en consideración al artículo número 15 de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión de Hacienda quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, ahora pasamos al capítulo quinto punto número 16 quienes estén por la afirmativa con la redacción que envió El Departamento Ejecutivo sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría el artículo décimo sexto, artículo décimo séptimo se pone a consideración con la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, pasamos ahora al capítulo sexto artículo número 18 se pone en consideración de acuerdo al despacho del bloque en realidad de la mayoría los concejales de Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, punto número 19 se pone en votación de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos aprobado por mayoría, punto número 20 perdón artículo número 20 en este artículo hay una corrección realizada por una modificación realizada en el despacho de la mayoría en donde en el párrafo que dice avisos en tótem y columnas por año y por metro cuadrado y o fracción decía 0.5855 debe decir 0.0585 se vota el artículo 20 con esa modificación solamente el otro ítem queda redactado de la manera que está despachado en el bloque Unión por la Patria entonces ponemos en votación el artículo 20 de acuerdo al despacho de la mayoría con la modificación recién insertada así que quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, artículo 21 es un artículo que está derogado está vacío, artículo 22 se pone en consideración de acuerdo al despacho de Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, artículo 23 se pone a consideración de acuerdo a el proyecto



## ***H. Concejo Deliberante***



enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, ahora pasamos al capítulo séptimo y su único artículo que es el 24 se pone en votación de acuerdo al despacho de mayoría del bloque Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, pasamos ahora al capítulo octavo artículo número 25 se pone en votación de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, pasamos ahora al capítulo 9 artículo número 26 se pone en votación de acuerdo al despacho en minoría del bloque Juárez Renace quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 27 se pone en votación de acuerdo a la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, punto artículo número 28 se pone en votación de acuerdo al despacho de minoría del bloque Juárez Renace que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría vuelvo perdón puedo volver a el punto número 26 porque yo anoté 9 a 2 y creo que era 10 creo que es 10 a 2, lo vuelvo a reconsiderar si le parece así nos queda prolijo volvemos artículo 26 de acuerdo al despacho de minoría del bloque Juárez Renace quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría el artículo 26, pasamos ahora al capítulo número 10 artículo número 29 de acuerdo al despacho de mayoría del bloque Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, punto perdón capítulo número 11 ponemos en votación el artículo número 30 de acuerdo al texto que envió El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo número 31 también se pone en votación de acuerdo al texto que envió El Departamento Ejecutivo que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por un unanimidad, pasamos ahora al capítulo número 12 artículo número 32 se pone en votación acá tenemos que poner en votación por incisos, en primer lugar vamos a votar en realidad el inciso número 1 de acuerdo al despacho del bloque de Juntos quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, se pone en votación ahora el inciso número dos tanto índice a como subíndice B de acuerdo al texto que envió El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, ahora pasamos al inciso número 3 de acuerdo al despacho del bloque de Juntos inciso número 3 subíndice A, B y C quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, pasamos ahora al inciso número 4 subíndice a, b, c, d, e y f de acuerdo al proyecto que envió El Departamento Ejecutivo que por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, ahora ponemos en votación el subíndice g de acuerdo al despacho del bloque de Junto quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, subíndice h y subíndice I de acuerdo a al proyecto enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad y por último su índice J punto 1 y 2 de acuerdo al despacho de Juntos quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, ahora continuamos por el capítulo décimo tercero artículo 33 acá vamos a poner en votación de acuerdo al despacho del bloque Unión por la Patria en donde lo que se



## **H. Concejo Deliberante**



modifica son la categoría 1, 2, 3, 4, 5 y 6 y también las bicicletas motorizadas que en realidad en el despacho está escrito dos veces motorizadas debe ir una sola vez y triciclos y la registración de bicicletas y vehículos menores el resto del cuadro y de la redacción del artículo queda de la misma manera que lo envió El Departamento Ejecutivo entonces quienes estén por la afirmativo en el artículo número 33 de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, pasamos ahora al capítulo número 14 ponemos en votación el artículo número 34 de acuerdo al proyecto enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, capítulo número 15 artículo número 35 tal cual la redacción que envió El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por aprobado por unanimidad no artículo 35, el artículo 35 facultase al departamento ejecutivo a fijar los vencimientos de los pagos de este capítulo está bien, lo ponemos en votación quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad artículo 35 perfecto, ahora pasamos al artículo 36 este artículo se va a votar por párrafo de acuerdo al despacho de la mayoría ponemos en votación en primer lugar lo que dice de acuerdo a las normas de la ordenanza fiscal esta tasa se pagará en seis cuotas bimestrales estableciendo los siguientes valores cuotas hasta 200 hectáreas en total por contribuyente por hectáreas más de 200 hectáreas en total por contribuyente por hectáreas quienes estén por afirmativa en esa redacción que es tal cual la que mandó El Departamento Ejecutivo sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría ese párrafo, ahora ponemos en votación el párrafo en donde hay una modificación del bloque de la de la mayoría del bloque Unión por la Patria en donde dice las fracciones de hasta 1 hectárea de superficie pagarán esta tasa en una cuota anual de un valor de 0,0849 y acá le falta agregarle sueldo básico perdón está abajo perfecto, bien quienes estén por la afirmativa en esa modificación sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, luego vamos desde lo que continúa que votamos recién que es el valor de las mencionadas hectáreas será actualizado en forma bimestral por el índice de actualización automático el párrafo que sigue toda la carilla que sigue pasamos el cuadro y demás hasta el inciso c inclusive de acuerdo a la redacción del departamento ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría y ahora ponemos en votación el inciso d que tiene una modificación en el despacho de la mayoría en donde la redacción quedaría valor de la cuota mínima 0.0424 sueldos básicos quienes esté por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, nos queda un último párrafo que es las cuotas serán mensuales y consecutivas para la financiación se aplicará lo determinado en el artículo 28 de la ordenanza fiscal se faculta al departamento ejecutivo actualizar los importes por decreto quienes estén por la afirmativa en esa redacción que es la que envió El Departamento Ejecutivo sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, no se duerma Marini que ya terminamos, pasamos ahora al capítulo décimo sexto artículo 37 de acuerdo al despacho del bloque de Unión por la Patria mayoría quienes por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, capítulo perdón artículo 38 estén por la afirmativa de acuerdo al despacho en mayoría de la comisión de Hacienda sírvanse



## ***H. Concejo Deliberante***



marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, capítulo número 39 quienes estén por la afirmativa perdón artículo número 39 quienes estén por la afirmativa en el despacho de acuerdo al despacho emitido por la mayoría de la comisión sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 40 de acuerdo se pone en votación de acuerdo al despacho emitido por la mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 41 ponemos en votación ese artículo con la modificación hecha por la mayoría de la comisión quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 42 se pone en votación de acuerdo al despacho del bloque Unión por la Patria en mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 43 hay un despacho del bloque Unión por la Patria modificando el proyecto que El Departamento Ejecutivo pero a su vez también hay una corrección en ese despacho que ya la hizo la presidenta de la comisión de Hacienda que es el porcentaje en el último párrafo dice con una financiación del 50% anual ahí debe decir con una financiación del 30% anual que era lo que originalmente estaba escrito, así que con esa modificación y de acuerdo al despacho de la mayoría del bloque Unión por la Patria se pone en votación el artículo 43 quien este por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 44 quienes estén por la afirmativa de acuerdo a la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, pasamos ahora al artículo perdón el capítulo décimo séptimo a artículo número 45 acá hay una modificación de acuerdo al despacho de la mayoría que va desde servicio sanitario no medido en el artículo 45 hasta el final del artículo que la el último texto es descarga de carro atmosféricos por cada carro atmosférico acá se pone en votación de acuerdo al despacho que envió El Departamento Ejecutivo todo lo que es servicio desde que comienza el artículo 45 hasta que finaliza el párrafo donde dice la actualización será bimestral que pertenece al servicio medido quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 9 votos por la afirmativa por la negativa 3 votos queda aprobado por mayoría, ahora ponemos en votación desde el propio artículo 45 desde donde comienza servicio no medido hasta el último párrafo que dice descarga de carro atmosféricos que sería cuando finaliza el artículo 45 de acuerdo al despacho del bloque de Unión por la Patria en mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 9 votos por la afirmativa y por la negativa 3 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 46 lo ponemos en votación de acuerdo al texto enviado por El Departamento Ejecutivo que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo número 47 ponemos en votación de acuerdo texto enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo perdón pasamos ahora al capítulo número 18 artículo 48 acá hay un despacho del bloque de Unión por la Patria que también fue modificado el artículo 48 en el inciso q en donde decía 0,03 debe decir 0,0255 con esa modificación y de acuerdo al despacho de bloque Unión por la Patria se pone en votación el artículo número 48 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por perdón se pueden sentar en banca me confundo 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría el artículo número 48, artículo número 49 ponemos en votación de acuerdo al despacho



## **H. Concejo Deliberante**



del bloque Unión por la Patria en mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría el artículo 49, artículo 50 lo ponemos en consideración de acuerdo al despacho del bloque Unión por la Patria en mayoría de la comisión de Hacienda quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 51 de acuerdo al despacho del bloque Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 52 este artículo se va a poner en consideración de manera parcial con el texto que envió El Departamento Ejecutivo con la salvedad del inciso f subíndice 2 que originalmente decía 7000 y debe decir 70 y que fue incorporado y que fue incorporado en el despacho de la mayoría de la comisión para hacerla con una corrección que no estaba hecha, entonces ponemos en votación el artículo 52 con la modificación del inciso f subíndice 2 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo 53 de acuerdo al despacho de la mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo 54 se pone en votación de acuerdo al texto enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo número 55 se impone en consideración de acuerdo al despacho de la mayoría del bloque Unión por la Patria quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 56 acá hay un despacho en realidad este artículo está modificado en el despacho de la mayoría del bloque Unión por la Patria en el cual se realiza también una corrección en el número de la ordenanza que en el despacho dice 4857/14 y en realidad debe decir 4854/14 con esa corrección más la redacción del despacho de la mayoría ponemos en votación el artículo 56 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, capítulo número 19 artículo número 57 de acuerdo al despacho del bloque Unión por la Patria en mayoría quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo número 58 se pone en votación de acuerdo al texto enviado por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, capítulo número 20 artículo 59 quienes estén por la afirmativa de acuerdo al despacho de la mayoría de la comisión de Hacienda sírvanse marcar su voto 10 votos por la afirmativa por la negativa 2 votos queda aprobado por mayoría, artículo número perdón pasamos al capítulo número 21 artículo número 60 quienes estén por la afirmativa de acuerdo al despacho en mayoría de la comisión sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos queda aprobado por mayoría, capítulo 22 artículo 61 acá hay una modificación en realidad hay un despacho sea este artículo fue modificado por el despacho de mayoría del bloque Unión por la Patria y a su vez se incorporó una modificación a ese despacho la cual fue manifestada por la presidenta de la comisión en donde modifica el porcentaje de descuento de 44 a 25% incorporándose eso al despacho de la mayoría de la comisión ponemos a consideración el artículo 61 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto 7 votos por la afirmativa por la negativa 5 votos aprobado por mayoría pasamos ahora al capítulo número 23 artículo 62 de acuerdo a la redacción que envió El Departamento Ejecutivo proponemos en votación quienes por la afirmativa sírvanse



marcar su voto aprobado por unanimidad, artículo número 63 acuerdo a la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto la afirmativa 9 votos por la afirmativa bien por la negativa 3 votos queda aprobado por mayoría, artículo 64 se vota este artículo con la redacción enviada por El Departamento Ejecutivo excepto una modificación insertada en cuarto intermedio en el despacho de la mayoría en el inciso número 2 del artículo 64 en donde se modifica en donde se modifica la palabra INDEC a ver pasamos un cuarto intermedio porque acá hay una confusión me parece en la redacción pasamos intermedio y lo corregimos... Bueno vamos a tomar votación entonces el artículo 64 de acuerdo al proyecto que envió El Departamento Ejecutivo pero con la modificación incorporada por la comisión por la mayoría de la comisión con la modificación del inciso dos que quedará redactado de la siguiente manera, los importes del artículo 30 piedras graníticas inciso c, d, e, f, g, h y otras piedras no calizas ni graníticas inciso J serán actualizadas mensualmente en función a la variación mensual que informe el cac cámara Argentina de la Construcción de esa manera queda redactado el inciso número 2 del artículo 64 el resto queda todo con la misma redacción quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto así que 9 votos por la afirmativa por la negativa 3 votos queda aprobado por mayoría, artículo 65 quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto esta ordenanza regirá a partir del 1 del 1 al 25 aprobado por unanimidad, artículo 66 de forma, queda de esta manera aprobada la ordenanza preparatoria impositiva, pasamos a dar tratamiento perdón queda de esta manera aprobada la ordenanza impositiva preparatoria quedan entonces aprobada la ordenanza fiscal preparatoria y la ordenanza impositiva preparatoria tanto en general como en particular, convocaremos a asamblea mayores contribuyentes un día que acordaremos con los concejales de acuerdo a lo que dicta Orgánica de las Municipalidades.

# **Ordenanza Impositiva Preparatoria Nº 6104/2024**





Que la presente Ordenanza fue aprobada en general de manera nominal por mayoría, 7 votos por la afirmativa del bloque Unión por la Patria PJ y 5 votos por la negativa del Bloque Juntos y el Bloque Juárez Renace.

Que en particular fueron aprobados por unanimidad los artículos: 1, 4, 6, 12, 13, 17, 23, 27, 30, 31, 32, 35, 44, 46, 47, 52, 54, 62 y 65.

Que fueron aprobados por mayoría (7 votos por la afirmativa del bloque Unión por la Patria y 5 votos por la negativa del bloque Juárez Renace y bloque Juntos los siguientes artículos: 2, 3, 7, 8, 10, 11, 15, 16, 18, 19, 20, 22, 24, 25, 29, 34, 36, 49, 55, 56, 60 y 61.

Que fueron aprobados por mayoría (9 votos por la afirmativa del bloque Unión por la Patria y bloque Juntos y 3 votos por la negativa del bloque Juárez Renace los siguientes artículos: 5, 14, 45, 63 y 64.

Que los siguientes artículos fueron aprobados por mayoría (10 votos por la afirmativa del bloque Unión por la Patria y bloque Juárez Renace y 2 votos por la negativa del bloque Juntos los siguientes artículos: 9, 26, 28, 33, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 48, 50, 51, 53, 57, 58 y 59.

## ÍNDICE

CONCEPTO	PÁGINA
Capítulo I: Tasa por alumbrado en la vía pública.....	1
Tasa por Recolección, Limpieza, Conservación de la vía Pública y Medio Ambiente.....	3
Capítulo II: Tasa por servicios especiales de limpieza e higiene.....	5
Capítulo III: Tasa por habilitación de comercio e industria.....	6
Capítulo IV: Tasa por inspección de seguridad e higiene.....	6
Capítulo V: Tasa única para grandes contribuyentes prestadores de servicios.....	21
Capítulo VI: Derechos de publicidad y propaganda.....	22
Capítulo VII: Venta ambulante.....	24
Capítulo VIII: Derechos de oficina.....	24
Capitulo IX: Derechos de construcción.....	27
Capitulo X: Derechos de ocupación o uso de espacios públicos.....	28
Capitulo XI: Tasa al derecho de explotación de canteras.....	30
Capítulo XII: Derecho a los espectáculos públicos.....	31
Capitulo XIII: Motocicletas con o sin sidecar y motonetas.....	32
Capitulo XIV: Tasa por control de marcas y señales.....	33
Capitulo XV: Tasa por conservación, reparación y mejoramiento de la red vial.....	37
Capitulo XVI: Derechos de cementerio.....	39
Capitulo XVII: Tasa por servicios sanitarios.....	40
Capitulo XVIII: Tasa por servicios varios.....	42



Capítulo XIX: Turismo.....46

Capítulo XX: Carpas, escenarios y otros.....47

Capítulo XXI: Tasa por factibilidad de locación y habilitación de antenas de comunicación y sus Estructuras portantes.....48

Capítulo XXII: Tasa por inspección de antenas de comunicación y sus estructuras portante.....48

Capítulo XXIII: Descuentos.....49

Capítulo XXIV: Actualizaciones.....50

## **CAPITULO I**

### **TASA POR ALUMBRADO EN LA VÍA PÚBLICA**

---

#### **Artículo 1º: Vencimientos**

Facultase al Departamento Ejecutivo a fijar los vencimientos de los pagos de este capítulo a partir de la promulgación de la presente ordenanza.

#### **Artículo 2º:**

##### **Alumbrado público en Benito Juárez:**

- a) INMUEBLES con medidor domiciliario de electricidad habilitado.

Se establecen al objeto del cobro cinco (5) categorías con los siguientes valores base, por medidor y por mes. Se fija la unidad de medida de los importes en Kilowatt.

<b>Categoría</b>	<b>Valor en KW</b>
Sección A	110
Sección B	72
Sección C, D y E	70

La distribución de estas categorías se efectuará con arreglo a las siguientes especificaciones:

- 1) Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, edificados ubicados en la Sección A comprendido dentro de la zona delimitada por las avenidas Muñiz- Rosas, avenidas Fortabat- Sáenz Peña, avenidas Alberdi- Constitución, y avenida Saavedra- y Avda. Salenave
- 2) Inmuebles con conexión del servicio de electricidad edificados Ubicados, en la Sección B, no incluidos en el acápite anterior y comprendidos dentro de la zona delimitada por las Avenidas. Dorrego y Artigas, calle Pellegrini y Almafuerte, Bolivia, Salinas Grandes, Mansilla y Perito Moreno.
- 3) Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, edificados ubicados en la Sección C, D y E, no comprendidos en el resto de las zonas incluidas en el acápite anterior



- b) Los terrenos baldíos o terrenos **INMUEBLES sin medidor domiciliario de electricidad habilitado** con edificaciones que no posean medidor domiciliario de electricidad habilitado pagarán esta tasa de acuerdo a su ubicación establecidas como secciones A, B, C, D y E para el inciso anterior.

<b>Categoría</b>	<b>Valor en KW</b>
Sección A	120
Sección B	100
Sección C, D Y E	90

Cada fracción o parcela, pagará este valor base más un adicional del cinco coma ochenta y ocho por ciento (5,88%), (aplicado sobre el citado valor base) por cada metro o fracción que exceda los 17 metros de frente.

Se establece que el citado porcentaje, aplicable a cada metro de frente, surge de considerar parcelas de 17 metros de frente ( $100 / 17 = 5.88$ ).

**Artículo 3º: Alumbrado público en Tedín Uriburu y López**

Se establece al objeto del cobro una única categoría, con una tasa, de 20 KW por medidor y por mes.

Los terrenos baldíos o terrenos con edificación, que no posean medidor domiciliario de electricidad habilitado, pagarán esta tasa por terreno, al mismo valor de la categoría establecida en el presente artículo.

**Artículo 4º: Alumbrado público en dependencias Municipales Provinciales o Nacionales.**

Se establece al objeto del cobro, una única categoría cuya Tasa por medidor y por mes reviste la categoría de Exento.

**Artículo 5º: Alumbrado público en Barker y Villa Cacique.**

Se establece al objeto del cobro DOS (2) categorías con las siguientes tasas, por medidor y por mes:

<b>Categoría</b>	<b>Valor en KW</b>
Primera	80
Segunda	55

A) Primera: comprende toda la zona denominada “ex villa privada” y Barrio Don Alfredo.



B) Segunda: comprende toda la zona denominada Barrio San Martín, Barrio Ruca Maipue y Barker.

Los terrenos baldíos o terrenos con edificación que no posean medidor domiciliario de electricidad habilitado, pagarán esta tasa por su ubicación y por terreno, al mismo valor de las categorías establecidas en el presente artículo.

**Artículo 6°:**

Respecto a la aplicación que prevé el capítulo I de la ordenanza impositiva anual, en sus artículos referidos a la forma de cobro de la tasa por alumbrado público en Benito Juárez (art. 2), en Tedín Uriburu y Estación López (art.3), en Barker, Barrio Don Alfredo, Barrio San Martín, Barrio Ex Villa Privada y Barrio Ruca Maipue (Art. 5) por medidor y por mes. Todos aquellos contribuyentes que posean más de un medidor, en el mismo terreno en el que poseen su vivienda, a su nombre, sin que medie usufructo o explotación por cuenta de algún tercero, abonarán la tasa referida por uno solo de ellos.

Los valores establecidos en los artículos 2°, 3° y 5° son referidos al cuadro tarifario vigente del OCEBA para sector Edea s.a. correspondiente a la tarifa T1 AP cargo variable.

Se faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar los valores por Decreto.

**TASA POR RECOLECCIÓN, LIMPIEZA, CONSERVACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y MEDIO AMBIENTE**

**Artículo 7°:**

Los inmuebles afectados por la Tasa de Recolección, Limpieza, Conservación de la Vía Pública y Medio Ambiente, abonarán por mes como tasa básica los importes que surgen de aplicar los valores que se detallan a continuación y de acuerdo a las disposiciones pertinentes de la ordenanza fiscal vigente, en el artículo 71.

**Benito Juárez**

1. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, edificados ubicados en la Sección A comprendido dentro de la zona delimitada por las avenidas Muñiz- Rosas, avenidas Fortabat- Sáenz Peña, avenidas Alberdi- Constitución, y avenida Saavedra- y Avda. Salenave.  
Cuota.....
  
2. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad edificados Ubicados, en la Sección B, no incluidos en el acápite anterior y comprendidos dentro de la zona delimitada por las Avenidas. Dorrego y Artigas, calle Pellegrini y Almafuerte, Bolivia, Salinas Grandes, Mansilla y Perito Moreno.  
Cuota.....



**H. Concejo  
Deliberante**



- 3. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, edificados ubicados en la Sección C, D y E, no comprendidos en el resto de las zonas incluidas en el acápite anterior.

Cuota.....

Cada fracción o parcela, pagará este valor base más un adicional del cinco coma ochenta y ocho por ciento (5.88%), aplicado sobre el citado valor base, por cada metro o fracción que exceda los 17 metros de frente.

Se establece que el citado porcentaje, aplicable a cada metro de frente, surge de considerar parcelas de 17 metros de frente ( $100 / 17 = 5,88$ ).

A los contribuyentes titulares de parcelas que constituyan su única propiedad sea edificada o baldía. Los interesados deberán solicitar la exención por nota que será evaluada por el Departamento Ejecutivo mediante los informes de catastro, y/o registros del sistema de recaudación.

**Benito Juárez**

- A. Inmuebles sin conexión del servicio de electricidad, edificado o baldíos ubicados en la Sección A. comprendido dentro de la zona delimitada por las avenidas Muñiz- Rosas, avenidas Fortabat - Sáenz Peña, avenidas Alberdi- Constitución, y avenidas Saavedra-Salenave.

Cuota.....

- B. Inmuebles sin conexión del servicio de electricidad, edificados o baldíos ubicados en la Sección B, no incluidos en el acápite anterior y comprendidos dentro de la zona delimitada por las Avda. Dorrego y Artigas, calle Pellegrini y Almafuerde, Bolivia, Salinas Grandes, Mansilla y Perito Moreno.

Cuota.....

- C. Inmuebles sin conexión del servicio de electricidad, edificados o baldíos ubicados en la Sección C, D y E, no comprendido en restos de las zonas no incluidas en los acápite anteriores.

Cuota.....

- D. Inmuebles sin conexión del servicio de electricidad, viviendas no habitadas, ubicados en la Sección A. comprendido dentro de la zona delimitada por las avenidas Muñiz- Rosas, avenidas Fortabat - Sáenz Peña, avenidas Alberdi- Constitución, y avenidas Saavedra-Salenave.

Cuota.....



**H. Concejo  
Deliberante**



E. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, baldíos ubicados en la Sección A. comprendido dentro de la zona delimitada por las avenidas Muñiz- Rosas, avenidas Fortabat- Sáenz Peña, avenidas Alberdi- Constitución, y avenidas Saavedra- Salenave.

Cuota.....

F. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, baldíos ubicados en la Sección B, no incluidos en el acápite anterior y comprendidos dentro de la zona delimitada por las Avda. Dorrego y Artigas, calle Pellegrini y Almafuerte, Bolivia, Salinas Grandes, Mansilla y Perito Moreno.

Cuota.....

G. Inmuebles con conexión del servicio de electricidad, baldíos ubicados en la Sección C, D y E, no comprendido en restos de las zonas no incluidas en los acápite anteriores

Cuota.....

Cada fracción o parcela, pagará este valor base más un adicional del cinco coma ochenta y ocho por ciento (5,88%), aplicado sobre el citado valor base, por cada metro o fracción que exceda los 17 metros de frente.

Se establece que el citado porcentaje aplicable a cada metro de frente, surge de considerar parcelas de 17 metros de frente ( $100 / 17 = 5.88$ ).

**Barker y Villa Cacique**

Inmuebles con o sin conexión del servicio de electricidad, edificado o baldío

Cuota.....

**Tedín Uriburu - Estación López**

Cuota.....

Para los contribuyentes de Benito Juárez, Barker, Villa Cacique, Tedin Uriburu y Estación López que no registren deuda se les aplicara un descuento del 35 %.

Los importes de la primer cuota del ejercicio serán los de la cuota 06/2024 actualizadas por el Rubro “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” que informa el INDEC. Estos valores se actualizarán bimestralmente por dicho rubro.

**CAPÍTULO II**

**TASA POR SERVICIOS ESPECIALES DE LIMPIEZA E HIGIENE Y  
MANTENIMIENTOS DE INMUEBLES ABANDONADOS**

---

**Artículo 8: Extracción de residuos.**



**H. Concejo  
Deliberante**



Extracción de residuos fuera del servicio normal: por extracción de residuos u otros elementos cuyo volumen supere el medio metro cúbico y/o tengan excesivo peso mayor a los 30 kg, se cobrará dentro de planta urbana por viaje.....0,0552 SB

Por desagote de pozos o similares: dentro de la planta urbana se cobrará por viaje, con camión de hasta 5000 litros de capacidad..... 0,0339 SB

Con camión de más de 5000 litros de capacidad.....0,0424 SB

**Artículo 9º: Limpieza de terrenos, predios, parcelas y/o aceras:**

1- Aceras: Cuando el servicio lo efectúe el Municipio por incumplimiento de los Frentistas, se cobrará por metro lineal de frente terreno desmalezado y corte de Pastos.....0,0148 SB

2- Cuando el frentista solicite el servicio, se cobrará por metro cuadrado sobre el inmueble..... 0,0001 SB

**Terreno: desmalezado y corte de pastos:**

Cuando por incumplimiento del frentista, el servicio lo efectuó el Municipio, se cobrará por metro cuadrado..... 0,0003 SB

**Artículo 10º: Desinfección de inmuebles**

Destinada a vivienda, por el servicio.....0,2970 SB

Salones comerciales en general, por el servicio..... 0,1061 SB

Depósitos y similares, por el servicio.....0,1273 SB

**Desratización**

Casa destinada a vivienda, por el servicio..... 0,0403 SB

Salones comerciales en general, por el servicio..... 0,0849 SB

Depósitos y similares, por el servicio..... 0,0849 SB

**Terrenos baldíos, casas deshabitadas, galpones o depósitos**

Cuando lo solicite el responsable, por metro cuadrado.....0,0007 SB



Cuando por incumplimiento de los vecinos frentistas, lo efectuó el Municipio, por metro cuadrado.....0,0019 SB

**Artículo 11°: Desinfección de vehículos o similares**

Por el servicio de desinfección obligatoria del art. 75° de la Ordenanza Fiscal, se cobrará:

**Taxis y/ o Remises:**

Por unidad autorizada y por servicio mensual..... 0,0148  
SB

Por año y por unidad autorizada, con derecho a una desinfección.....0,0721 SB

**Ómnibus o colectivos**

Por razón autorizada y por servicio mensual.....0,0382 SB

Por año y por unidad autorizada, con derecho a una desinfección mensual.....0,2122 SB

**Vehículos transporte de sustancias alimenticias**

Por unidad autorizada y por servicio bimestral.....0,0191  
SB

**CAPÍTULO III**

**TASA POR HABILITACIÓN DE COMERCIO E INDUSTRIA**

---

**Artículo 12°:**

Los contribuyentes de esta tasa pagarán por la tramitación e inspección del inmueble a habilitar una tasa por única vez..... \$  
12.000,00

Los establecimientos industriales..... \$ 28.000,00

Los establecimientos agropecuarios con engorde intensivo de ganado bovino (feed lot)  
..... \$ 168.000,00

**CAPÍTULO IV**

**TASA POR INSPECCIÓN DE SEGURIDAD E HIGIENE**

---

**Artículo 13°:**

De acuerdo con las normas de la ordenanza fiscal, se abonará una tasa que tiene por objeto atender en forma directa o indirecta todo lo atinente a tareas de inspección, seguridad e higiene de locales, establecimientos y oficinas. El contribuyente sin convenio multilateral deberá presentar la declaración jurada, al 31 de Mayo de cada año calendario.





**H. Concejo  
Deliberante**



Aquellos contribuyentes con convenio multilateral la deberán presentar al 31 de julio del presente ejercicio, Esta declaración jurada estará constituida por los ingresos brutos devengados por el ejercicio de la actividad gravada, correspondientes al año inmediato anterior al vencimiento de la tasa año calendario, salvo que el contribuyente se encuadre en el régimen general. Se considera ingreso bruto al valor o monto total en valores monetarios, en especies o en servicios devengados en concepto de venta de bienes, de remuneraciones totales obtenidas por los servicios, la retribución por la actividad ejercida o, en general, el de las operaciones realizadas.

**Artículo 14°**

1-La tasa deberá abonarse por bimestre, de acuerdo al siguiente nomenclador de actividades.

Código NAIIB	Actividad	Alicuot a por mil	Mínimo Bimestral
108000	ELABORACIÓN DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	2	
141199	CONFECCIÓN DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL, CUERO Y DE PUNTO	3	
141400	EXTRACCION DE ARCILLAS	3	
142900	EXPLOTACION MNINERA	3	
151113	SALADERO Y PELADERO DE CUEROS DE GANADO BOVINO	3	
151120	PRODUCCION Y PROCESAMIENTO DE CARNE DE AVES	3	
151130	ELABORACION DE FIAMBRES Y EMBUTIDOS	3	
151140	MATANZA DE GANADO EXCEPTO EL BOVINO Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE	3	
151190	MATANZA DE ANIMALES N.C.P. Y PROCESAMIENTO DE SU CARNE; ELABORACION DE SUBPRODUCTOS CARNICOS N.C.P.	3	
151200	ELABORACION DE PESCADO Y PRODUCTOS DE PESCADO	3	
151310	PREPARACION DE CONSERVAS DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES	3	
151320	ELABORACION DE JUGOS NATURALES Y SUS CONCENTRADOS, DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES	3	
151330	ELABORACION DE PULPAS, JALEAS, DULCES Y MERMELADAS	2	
151340	ELABORACION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES CONGELADAS	3	
151390	ELABORACION DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES DESHIDRATADAS O DESECADAS; PREPARACION N.C.P. DE FRUTAS, HORTALIZAS Y LEGUMBRES	3	
151411	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUCTOS; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN	3	
151412	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL SIN REFINAR Y SUS SUBPRODUCTOS; ELABORACION DE ACEITE VIRGEN	3	
151421	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES REFINADAS	3	
151422	ELABORACION DE ACEITES Y GRASAS VEGETALES DE USO INDUSTRIAL REFINADAS	3	
151430	ELABORACION DE MARGARINAS Y GRASAS VEGETALES COMESTIBLES SIMILARES	3	
152010	ELABORACION DE LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS DESHIDRATADOS	3	
152020	ELABORACION DE QUESOS	3	
152030	ELABORACION INDUSTRIAL DE HELADOS	3	
152090	ELABORACION DE PRODUCTOS LACTEOS N.C.P.	3	
153110	MOLIENDA DE TRIGO	3	
153120	PREPARACION DE ARROZ	3	
153130	PREPARACION Y MOLIENDA DE LEGUMBRES Y CEREALES -EXCEPTO TRIGO-	3	
153300	ELABORACION DE ALIMENTOS PREPARADOS PARA ANIMALES	2	
154110	ELABORACION DE GALLETITAS Y BIZCOCHOS	3	
154120	ELABORACION INDUSTRIAL DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXCLUIDO GALLETITAS Y BIZCOCHOS	3	
154190	ELABORACION ARTESANAL DE PRODUCTOS DE PANADERIA N.C.P.	2	
154200	ELABORACION DE AZUCAR	3	
154300	ELABORACION DE CACAO Y CHOCOLATE Y DE PRODUCTOS DE CONFITERIA	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



154410	ELABORACION DE PASTAS ALIMENTICIAS FRESCAS	2	
154420	ELABORACION DE PASTAS ALIMENTICIAS SECAS	2	
154910	TOSTADO, TORRADO Y MOLIENDA DE CAFE; ELABORACION Y MOLIENDA DE HIERBAS AROMATICAS Y ESPECIAS	3	
154920	PREPARACION DE HOJAS DE TE	2	
154930	ELABORACION DE YERBA MATE	3	
154990	ELABORACION DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	3	
155110	DESTILACION DE ALCOHOL ETILICO	3	
155120	DESTILACION, RECTIFICACION Y MEZCLA DE BEBIDAS ESPIRITOSAS	3	
155210	ELABORACION DE VINOS	3	
155290	ELABORACION DE SIDRA Y OTRAS BEBIDAS ALCOHOLICAS FERMENTADAS A PARTIR DE FRUTAS	3	
155300	ELABORACION DE CERVEZA, BEBIDAS MALTEADAS Y DE MALTA	3	
155411	ELABORACION DE SODAS	3	
155412	EXTRACCION Y EMBOTELLAMIENTO DE AGUAS MINERALES	3	
155420	ELABORACION DE BEBIDAS GASEOSAS, EXCEPTO SODA	3	
155491	ELABORACION DE JUGOS ENVASADOS PARA DILUIR Y OTRAS BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	3	
155492	ELABORACION DE HIELO	3	
160010	PREPARACION DE HOJAS DE TABACO	3	
160090	ELABORACION DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO N.C.P.	3	
171111	DESMOTADO DE ALGODON; PREPARACION DE FIBRAS DE ALGODON	3	
171112	PREPARACION DE FIBRAS TEXTILES VEGETALES EXCEPTO DE ALGODON	3	
171120	PREPARACION DE FIBRAS DE ORIGEN ANIMAL PARA USO TEXTIL, INCLUSO EL LAVADO DE LANA	3	
171130	FABRICACION DE HILADOS DE FIBRAS TEXTILES	3	
171140	FABRICACION DE TEJIDOS TEXTILES, INCLUSO EN HILANDERIAS Y TEJEDURIA INTEGRADAS	3	
171200	ACABADO DE PRODUCTOS TEXTILES	3	
172100	FABRICACION DE ARTICULOS CONFECCIONADOS DE MATERIALES TEXTILES, EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	3	
172200	FABRICACION DE TAPICES Y ALFOMBRAS	3	
172300	FABRICACION DE CUERDAS, CORDELES, BRAMANTES Y REDES	3	
172900	FABRICACION DE PRODUCTOS TEXTILES N.C.P.	3	
173010	FABRICACION DE MEDIAS	3	
173020	FABRICACION DE SUETERES Y ARTICULOS SIMILARES DE PUNTO	3	
173090	FABRICACION DE TEJIDOS Y ARTICULOS DE PUNTO N.C.P.	3	
181110	CONFECCION DE ROPA INTERIOR, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA	3	
181120	CONFECCION DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS	3	
181130	CONFECCION DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NINOS	3	
181190	CONFECCION DE PRENDAS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO PRENDAS DE PIEL Y DE CUERO	3	
182001	FABRICACION DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR DE CUERO	3	
182009	TERMINACION Y TENIDO DE PIELS; FABRICACION DE ARTICULOS DE PIEL	3	
191100	CURTIDO Y TERMINACION DE CUEROS	3	
191200	FABRICACION DE MALETAS, BOLSOS DE MANO Y SIMILARES, ARTICULOS DE TALABARTERIA Y ARTICULOS DE CUERO N.C.P.	3	
192010	FABRICACION DE CALZADO DE CUERO, EXCEPTO EL ORTOPEDICO	2	
192020	FABRICACION DE CALZADO DE TELA, PLASTICO, GOMA, CAUCHO Y OTROS MATERIALES, EXCEPTO CALZADO ORTOPEDICO Y DE ASBESTO	3	
192030	FABRICACION DE PARTES DE CALZADO	3	
201000	ASERRADO Y CEPILLADO DE MADERA	2	
202100	FABRICACION DE HOJAS DE MADERA PARA ENCHAPADO; FABRICACION DE TABLEROS CONTRACHAPADOS; TABLEROS LAMINADOS; TABLEROS DEPARTICULAS Y TABLEROS Y PANELES N.C.P.	3	
202200	FABRICACION DE PARTES Y PIEZAS DE CARPINTERIA PARA EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	3	
202300	FABRICACION DE RECIPIENTES DE MADERA	2	
202900	FABRICACION DE PRODUCTOS DE MADERA N.C.P.; FABRICACION DE ARTICULOS DE CORCHO, PAJA Y MATERIALES TRENZABLES	3	
210100	FABRICACION DE PASTA DE MADERA, PAPEL Y CARTON	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



210200	FABRICACION DE PAPEL Y CARTON ONDULADO Y DE ENVASES DE PAPEL Y CARTON	3	
210910	FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON DE USO DOMESTICO E HIGIENICO SANITARIO	3	
210990	FABRICACION DE ARTICULOS DE PAPEL Y CARTON N.C.P.	3	
221100	EDICION DE LIBROS, FOLLETOS, PARTITURAS Y OTRAS PUBLICACIONES	3	
221200	EDICION DE PERIODICOS, REVISTAS Y PUBLICACIONES PERIODICAS	3	
221300	EDICION DE GRABACIONES	3	
221900	EDICION N.C.P.	3	
222100	IMPRESIÓN	3	
222200	SERVICIOS RELACIONADOS CON LA IMPRESION	3	
223000	REPRODUCCION DE GRABACIONES	3	
231000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE	3	
232000	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LA REFINACION DEL PETROLEO	3	
233000	FABRICACION DE COMBUSTIBLE NUCLEAR	3	
241110	FABRICACION DE GASES COMPRIMIDOS Y LICUADOS.	3	
241120	FABRICACION DE CURTIENTES NATURALES Y SINTETICOS.	3	
241130	FABRICACION DE MATERIAS COLORANTES BASICAS, EXCEPTO PIGMENTOS PREPARADOS	3	
241180	FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS INORGANICAS BASICAS, N.C.P.	3	
241190	FABRICACION DE MATERIAS QUIMICAS ORGANICAS BASICAS, N.C.P.	3	
241200	FABRICACION DE ABONOS Y COMPUESTOS DE NITROGENO	3	
241301	FABRICACION DE RESINAS SINTETICAS	3	
241309	FABRICACION DE PLASTICOS EN FORMAS PRIMARIAS Y DE CAUCHO SINTETICO, EXCEPTO RESINAS SINTETICAS	3	
242100	FABRICACION DE PLAGUICIDAS Y PRODUCTOS QUIMICOS DE USO AGROPECUARIO	3	
242200	FABRICACION DE PINTURAS; BARNICES Y PRODUCTOS DE REVESTIMIENTO SIMILARES; TINTAS DE IMPRENTA Y MASILLAS	3	
242310	FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO HUMANO Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3	
242320	FABRICACION DE MEDICAMENTOS DE USO VETERINARIO	3	
242390	FABRICACION DE PRODUCTOS DE LABORATORIO, SUSTANCIAS QUIMICAS MEDICINALES Y PRODUCTOS BOTANICOS N.C.P.	3	
242410	FABRICACION DE JABONES Y PREPARADOS PARA LIMPIAR Y PULIR	2	
242490	FABRICACION DE COSMETICOS, PERFUMES Y PRODUCTOS DE HIGIENE Y TOCADOR	2	
242900	FABRICACION DE PRODUCTOS QUIMICOS N.C.P.	2	
243000	FABRICACION DE FIBRAS MANUFACTURADAS	2	
251110	FABRICACION DE CUBIERTAS Y CAMARAS	3	
251120	RECAUCHUTADO Y RENOVACION DE CUBIERTAS	2	
251900	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CAUCHO N.C.P.	3	
252010	FABRICACION DE ENVASES PLASTICOS	3	
252090	FABRICACION DE PRODUCTOS PLASTICOS EN FORMAS BASICAS Y ARTICULOS DE PLASTICO N.C.P., EXCEPTO MUEBLES	3	
261010	FABRICACION DE ENVASES DE VIDRIO	3	
261020	FABRICACION Y ELABORACION DE VIDRIO PLANO	2	
261090	FABRICACION DE PRODUCTOS DE VIDRIO N.C.P.	3	
269110	FABRICACION DE ARTICULOS SANITARIOS DE CERAMICA	3	
269190	FABRICACION DE ARTICULOS DE CERAMICA NO REFRACTARIA PARA USO NO ESTRUCTURAL N.C.P.	3	
269200	FABRICACION DE PRODUCTOS DE CERAMICA REFRACTARIA	3	
269300	FABRICACION DE PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA NO REFRACTARIA PARA USO ESTRUCTURAL	3	
269301	FABRICACION DE LADRILLOS	3	
269302	FABRICACION DE REVESTIMIENTOS CERAMICOS PARA PISOS Y PAREDES	3	
269410	ELABORACION DE CEMENTO	3	
269420	ELABORACION DE CAL Y YESO	3	
269510	FABRICACION DE MOSAICOS	3	
269590	FABRICACION DE ARTICULOS DE CEMENTO, FIBROCEMENTO Y YESO EXCEPTO MOSAICOS	3	
269592	FABRICACION DE PREMOLDEADAS PARA LA CONSTRUCCION	3	
269600	CORTE, TALLADO Y ACABADO DE LA PIEDRA	2	



**H. Concejo  
Deliberante**



269910	ELABORACION PRIMARIA N.C.P. DE MINERALES NO METALICOS	3	
269990	FABRICACION DE PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS N.C.P.	3	
271000	INDUSTRIAS BASICAS DE HIERRO Y ACERO	3	
272010	ELABORACION DE ALUMINIO PRIMARIO Y SEMIELABORADOS DE ALUMINIO	2	
272090	PRODUCCION DE METALES NO FERROSOS N.C.P. Y SUS SEMIELABORADOS	2	
273100	FUNDICION DE HIERRO Y ACERO	2	
273200	FUNDICION DE METALES NO FERROSOS	2	
281101	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS PARA USO ESTRUCTURAL Y MONTAJE ESTRUCTURAL	3	
281102	HERRERIA DE OBRA	2	
281200	FABRICACION DE TANQUES, DEPOSITOS Y RECIPIENTES DE METAL	3	
281300	FABRICACION DE GENERADORES DE VAPOR	3	
289100	FORJADO, PRENSADO, ESTAMPADO Y LAMINADO DE METALES; PULVIMETALURGIA	3	
289200	TRATAMIENTO Y REVESTIMIENTO DE METALES; OBRAS DE INGENIERIA MECANICA EN GENERAL REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATO	3	
289300	FABRICACION DE ARTICULOS DE CUCHILLERIA, HERRAMIENTAS DE MANO Y ARTICULOS DE FERRETERIA	3	
289910	FABRICACION DE ENVASES METALICOS	2	
289990	FABRICACION DE PRODUCTOS METALICOS N.C.P.	3	
291101	FABRICACION DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	3	
291102	REPARACION DE MOTORES Y TURBINAS, EXCEPTO MOTORES PARA AERONAVES, VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	3	
291201	FABRICACION DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VALVULAS	3	
291202	REPARACION DE BOMBAS; COMPRESORES; GRIFOS Y VALVULAS	3	
291301	FABRICACION DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DE TRANSMISION	3	
291302	REPARACION DE COJINETES; ENGRANAJES; TRENES DE ENGRANAJE Y PIEZAS DE TRANSMISION	3	
291401	FABRICACION DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES	3	
291402	REPARACION DE HORNOS; HOGARES Y QUEMADORES	3	
291501	FABRICACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION	2	
291502	REPARACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION	3	
291901	FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.	3	
291902	REPARACION DE MAQUINARIA DE USO GENERAL N.C.P.	3	
292111	FABRICACION DE TRACTORES	3	
292112	REPARACION DE TRACTORES	3	
292191	FABRICACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES	3	
292192	REPARACION DE MAQUINARIA AGROPECUARIA Y FORESTAL, EXCEPTO TRACTORES	2	
292201	FABRICACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA	3	
292202	REPARACION DE MAQUINAS HERRAMIENTA	2	
292301	FABRICACION DE MAQUINARIA METALURGICA	3	
292302	REPARACION DE MAQUINARIA METALURGICA	2	
292401	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	3	
292402	REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA EXPLOTACION DE MINAS Y CANTERAS Y PARA OBRAS DE CONSTRUCCION	2	
292501	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	3	
292502	REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	2	
292601	FABRICACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUBIERTOS	3	
292602	REPARACION DE MAQUINARIA PARA LA ELABORACION DE PRODUCTOS TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y CUBIERTOS	2	
292700	FABRICACION DE ARMAS Y MUNICIONES	3	
292901	FABRICACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P.	3	
292902	REPARACION DE MAQUINARIA DE USO ESPECIAL N.C.P.	2	
293010	FABRICACION DE COCINAS, CALEFONES, ESTUFAS Y CALEFACTORES NO ELECTRICOS	3	
293020	FABRICACION DE HELADERAS, "FREEZERS", LAVARROPAS Y SECARROPAS	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



293090	FABRICACION DE APARATOS DE USO DOMESTICO N.C.P.	3	
293092	FABRICACION DE VENTILADORES, EXTRACTORES Y ACONDICIONADORES DE AIRE, ASPIRADORAS Y SIMILARES	3	
300000	FABRICACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	3	
311001	FABRICACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS	3	
311002	REPARACION DE MOTORES, GENERADORES Y TRANSFORMADORES ELECTRICOS	2	
312001	FABRICACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA	3	
312002	REPARACION DE APARATOS DE DISTRIBUCION Y CONTROL DE LA ENERGIA ELECTRICA	3	
313000	FABRICACION DE HILOS Y CABLES AISLADOS	3	
314000	FABRICACION DE ACUMULADORES, PILAS Y BATERIAS PRIMARIAS	3	
315000	FABRICACION DE LAMPARAS ELECTRICAS Y EQUIPO DE ILUMINACION	3	
319001	FABRICACION DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.	3	
319002	REPARACION DE EQUIPO ELECTRICO N.C.P.	2	
321000	FABRICACION DE TUBOS, VALVULAS Y OTROS COMPONENTES ELECTRONICOS	3	
322001	FABRICACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS	3	
322002	REPARACION DE TRANSMISORES DE RADIO Y TELEVISION Y DE APARATOS PARA TELEFONIA Y TELEGRAFIA CON HILOS	2	
323000	FABRICACION DE RECEPTORES DE RADIO Y TELEVISION, APARATOS DE GRABACION Y REPRODUCCION DE SONIDO Y VIDEO, Y PRODUCTOS CONEXOS	3	
331100	FABRICACION DE EQUIPO MEDICO Y QUIRURGICO Y DE APARATOS ORTOPEDICOS	3	
331200	FABRICACION DE INSTRUMENTOS Y APARATOS PARA MEDIR, VERIFICAR, ENSAYAR, NAVEGAR Y OTROS FINES, EXCEPTO EL EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	
331300	FABRICACION DE EQUIPO DE CONTROL DE PROCESOS INDUSTRIALES	3	
332000	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE OPTICA Y EQUIPO FOTOGRAFICO	3	
333000	FABRICACION DE RELOJES	3	
341000	FABRICACION DE VEHICULOS AUTOMOTORES	3	
342000	FABRICACION DE CARROCERIAS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES; FABRICACION DE REMOLQUES Y SEMIRREMOLQUES	3	
343000	FABRICACION DE PARTES; PIEZAS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y SUS MOTORES	3	
351101	CONSTRUCCION DE BUQUES	3	
351102	REPARACION DE BUQUES	3	
351201	CONSTRUCCION DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE	3	
351202	REPARACION DE EMBARCACIONES DE RECREO Y DEPORTE	3	
352001	FABRICACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIAS	3	
352002	REPARACION DE LOCOMOTORAS Y DE MATERIAL RODANTE PARA FERROCARRILES Y TRANVIAS	3	
353001	FABRICACION DE AERONAVES	3	
353002	REPARACION DE AERONAVES	3	
359100	FABRICACION DE MOTOCICLETAS	3	
359200	FABRICACION DE BICICLETAS Y DE SILLONES DE RUEDAS ORTOPEDICOS	3	
359900	FABRICACION DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.	3	
361010	FABRICACION DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, PRINCIPALMENTE DE MADERA	3	
361020	FABRICACION DE MUEBLES Y PARTES DE MUEBLES, EXCEPTO LOS QUE SON PRINCIPALMENTE DE MADERA	3	
361030	FABRICACION DE SOMIERES Y COLCHONES	3	
369100	FABRICACION DE JOYAS Y ARTICULOS CONEXOS	3	
369200	FABRICACION DE INSTRUMENTOS DE MUSICA	3	
369300	FABRICACION DE ARTICULOS DE DEPORTE	3	
369400	FABRICACION DE JUEGOS Y JUGUETES	3	
369910	FABRICACION DE LAPICES, LAPICERAS, BOLIGRAFOS, SELLOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA OFICINAS Y ARTISTAS	3	
369921	FABRICACION DE CEPILLOS Y PINCELES	3	
369922	FABRICACION DE ESCOBAS	3	
369990	INDUSTRIAS MANUFACTURERAS N.C.P.	3	
371000	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS	3	
372000	RECICLAMIENTO DE DESPERDICIOS Y DESECHOS NO METALICOS	3	
401110	GENERACION DE ENERGIA TERMICA CONVENCIONAL	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



401120	GENERACION DE ENERGIA TERMICA NUCLEAR	3	
401130	GENERACION DE ENERGIA HIDRAULICA	3	
401190	GENERACION DE ENERGIA N.C.P.	3	
401200	TRANSPORTE DE ENERGIA ELECTRICA	3	
401300	DISTRIBUCION Y ADMINISTRACION DE ENERGIA ELECTRICA	3	
402001	FABRICACION DE GAS	6	
402003	DISTRIBUCIÓN DE COMBUSTIBLES GASEOSOS POR TUBERÍAS	3	
403000	SUMINISTRO DE VAPOR Y AGUA CALIENTE	6	
410010	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA DE FUENTES SUBTERRANEAS	6	
410011	CONSTRUCCIÓN, REFORMA Y REPARACIÓN DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	4	
410020	CAPTACION, DEPURACION Y DISTRIBUCION DE AGUA DE FUENTES SUPERFICIALES	6	
431210	MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACIÓN DE TERRENOS PARA OBRAS	3	
451100	DEMOLICION Y VOLADURA DE EDIFICIOS Y DE SUS PARTES	6	
451200	PERFORACION Y SONDEO, EXCEPTO : PERFORACION DE POZOS DE PETROLEO, DE GAS, DE MINAS E HIDRAULICAS Y PROSPECCION DE YACIMIENTOS DE PETROLEO	3	
451900	MOVIMIENTO DE SUELOS Y PREPARACION DE TERRENOS PARA OBRAS N.C.P.	2	
452100	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS RESIDENCIALES	2	
452200	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES	3	
452310	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE OBRAS HIDRAULICAS	3	
452390	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE N.C.P. EXCEPTO LOS EDIFICIOS PARA TRAFICO Y COMUNICACIONES, ESTACIONES, TERMINALES Y EDIFICIOS ASOCIADOS	3	
452400	CONSTRUCCION, REFORMA Y REPARACION DE REDES DE ELECTRICIDAD, DE GAS, DE AGUA, DE TELECOMUNICACIONES Y DE OTROS SERVICIOS	2	
452510	PERFORACION DE POZOS DE AGUA	2	
452520	ACTIVIDADES DE HINCADO DE PILOTES, CIMENTACION Y OTROS TRABAJOS DE HORMIGON ARMADO	2	
452591	ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE CONSTRUCCION N.C.P., EXCEPTO MONTAJES INDUSTRIALES	3	
452592	MONTAJES INDUSTRIALES	3	
452900	OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.	3	
453110	INSTALACION DE ASCENSORES, MONTACARGAS Y ESCALERAS MECANICAS	3	
453120	INSTALACION DE SISTEMAS DE ILUMINACION, CONTROL Y SENALIZACION ELECTRICA PARA EL TRANSPORTE	2	
453190	EJECUCION Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES ELECTRICAS Y ELECTRONICAS N.C.P.	2	
453200	AISLAMIENTO TERMICO, ACUSTICO, HIDRICO Y ANTIVIBRATORIO	2	
453300	INSTALACIONES DE GAS, AGUA, SANITARIOS Y DE CLIMATIZACION, CON SUS ARTEFACTOS CONEXOS	2	
453900	INSTALACIONES PARA EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.	2	
454100	INSTALACIONES DE CARPINTERIA, HERRERIA DE OBRA Y ARTISTICA	2	
454200	TERMINACION Y REVESTIMIENTO DE PAREDES Y PISOS	2	
454300	COLOCACION DE CRISTALES EN OBRA	2	
454400	PINTURA Y TRABAJOS DE DECORACION	3	
454900	TERMINACION DE EDIFICIOS Y OBRAS DE INGENIERIA CIVIL N.C.P.	2	
455000	ALQUILER DE EQUIPO DE CONSTRUCCION O DEMOLICION DOTADO DE OPERARIOS	2	
461011	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	5	
461012	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE SEMILLAS	3	
461019	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE PRODUCTOS AGRÍCOLAS N.C.P.	3	
461040	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE COMBUSTIBLES	8	
461099	VENTA AL POR MAYOR EN COMISIÓN O CONSIGNACIÓN DE MERCADERÍAS N.C.P.	8	
462120	VENTA AL POR MAYOR DE SEMILLAS Y GRANOS PARA FORRAJES	3	
462131	VENTA AL POR MAYOR DE CEREALES (INCLUYE ARROZ), OLEAGINOSAS Y FORRAJERAS EXCEPTO SEMILLAS	3	
462190	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRÍCOLAS Y DE LA SILVICULTURA N.C.P.	3	
463159	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS DE MOLINERÍA N.C.P.	3	
464129	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P., EXCEPTO UNIFORMES Y ROPA DE TRABAJO	5	
466112	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES (EXCEPTO PARA REVENTA) COMPENDIDOS EN LA LEY N° 23.966, PARA AUTOMOTORES	4	



**H. Concejo  
Deliberante**



466119	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES N.C.P. Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES	5	
466932	VENTA AL POR MAYOR DE ABONOS, FERTILIZANTES Y PLAGUICIDAS	3	
469010	VENTA AL POR MAYOR DE INSUMOS AGROPECUARIOS DIVERSOS	3	
469090	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	5	
471120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS	5	
471130	VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS	5	
471192	VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS EN KIOSCOS, POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS N.C.P.	8	
473001	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS, EXCEPTO EN COMISIÓN	5	
473003	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES N.C.P. COMPRENDIDOS EN LA LEY N° 23966 PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	4	
473009	VENTA EN COMISIÓN AL POR MENOR DE COMBUSTIBLE PARA VEHÍCULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	5	
475290	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN N.C.P.	3.5	
477190	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.	5	
477311	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACÉUTICOS Y DE HERBORISTERÍA	3	
477320	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERÍA	3.5	
477443	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS Y FERTILIZANTES	3	
492221	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CEREALES	3	
492229	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE MERCADERÍAS A GRANEL N.C.P.	3	
492240	SERVICIO DE TRANSPORTE POR CAMIÓN CISTERNA	3	
501111	VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS EXCEPTO EN COMISION	2	
501112	VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS, NUEVOS	2	
501191	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES, NUEVOS N.C.P. EXCEPTO EN COMISION	2	
501192	VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES NUEVOS, N.C.P.	2	
501211	VENTA DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS, EXCEPTO EN COMISION	2	
501212	VENTA EN COMISION DE AUTOS, CAMIONETAS Y UTILITARIOS USADOS	2	
501291	VENTA DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P.EXCEPTO EN COMISION	2	
501292	VENTA EN COMISION DE VEHICULOS AUTOMOTORES USADOS N.C.P.	2	
502100	LAVADO AUTOMATICO Y MANUAL	2	
502210	REPARACION DE CAMARAS Y CUBIERTAS	2	
502220	REPARACION DE AMORTIGUADORES, ALINEACION DE DIRECCION Y BALANCEO DE RUEDAS	2	
502300	INSTALACION Y REPARACION DE PARABRISAS, LUNETAS Y VENTANILLAS, ALARMAS, CERRADURAS, RADIOS, SISTEMAS DE CLIMATIZACION AUTOMOTOR Y GRABADO DE CRISTALES	2	
502400	TAPIZADO Y RETAPIZADO	2	
502500	REPARACIONES ELECTRICAS, DEL TABLERO E INSTRUMENTAL; REPARACION Y RECARGA DE BATERIAS	2	
502600	REPARACION Y PINTURA DE CARROCERIAS; COLOCACION Y REPARACION DE GUARDABARROS Y PROTECCIONES EXTERIORES	2	
502910	INSTALACION Y REPARACION DE CANOS DE ESCAPE	2	
502920	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE FRENOS	2	
502990	MANTENIMIENTO Y REPARACION DEL MOTOR N.C.P.; MECANICA INTEGRAL	2	
503100	VENTA AL POR MAYOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS DE VEHICULOS AUTOMOTORES	3	
503210	VENTA AL POR MENOR DE CAMARAS Y CUBIERTAS	3	
503220	VENTA AL POR MENOR DE BATERIAS	2	
503290	VENTA AL POR MENOR DE PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO CAMARAS Y CUBIERTAS Y BATERIAS	2	
504011	VENTA DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS EXCEPTO EN COMISION	2	
504012	VENTA EN COMISION DE MOTOCICLETAS Y DE SUS PARTES, PIEZAS Y ACCESORIOS	2	
504020	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS	2	
505001	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS Y/O SOLIDOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	4	
505002	VENTA AL POR MENOR DE COMBUSTIBLES LIQUIDOS	4	
505003	VENTA AL POR MENOR DE LUBRICANTES PARA VEHICULOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	4	
511110	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS AGRICOLAS	4	



**H. Concejo  
Deliberante**



511120	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS PECUARIOS	3	
511910	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	3	
511920	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PRODUCTOS TEXTILES,PRENDAS DE VESTIR, CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO, ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES Y PRODUCTOS DE CUERO N.C.P.	3	
511930	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MADERA Y MATERIALES PARA LA CONSTRUCCION	3	
511940	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE ENERGIA ELECTRICA, GAS Y COMBUSTIBLE	3	
511950	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MINERALES, METALES Y PRODUCTOS QUIMICOS INDUSTRIALES	3	
511960	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MAQUINARIA, EQUIPO PROFESIONAL INDUSTRIAL Y COMERCIAL, EMBARCACIONES Y AERONAVES	3	
511970	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE PAPEL, CARTON, LIBROS, REVISTAS, DIARIOS, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERIA	3	
511990	VENTA AL POR MAYOR EN COMISION O CONSIGNACION DE MERCADERIAS N.C.P.	3	
512111	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS AGRICOLAS Y DE LA SILVICULTURA	3	
512120	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIAS PRIMAS PECUARIAS, INCLUSO ANIMALES VIVOS	3	
512210	VENTA AL POR MAYOR DE FIAMBRES, QUESOS Y PRODUCTOS LACTEOS	3	
512220	VENTA AL POR MAYOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS; PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA	3	
512230	VENTA AL POR MAYOR DE PESCADO	3	
512240	VENTA POR MAYOR Y EMPAQUE DE FRUTAS, DE LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	3	
512250	VENTA AL POR MAYOR DE PAN, PRODUCTOS DE CONFITERIA Y PASTAS FRESCAS	3	
512260	VENTA AL POR MAYOR DE CHOCOLATES, GOLOSINAS Y PRODUCTOS PARA KIOSCOS Y POLIRRUBROS N.C.P. EXCEPTO CIGARRILLOS	3	
512270	VENTA AL POR MAYOR DE ACEITES, AZUCAR, CAFE, TE, YERBA MATE ELABORADA Y OTRAS INFUSIONES, ESPUMAS, Y CONDIMENTOS Y PRODUCTOS DE MOLINERIA	3	
512290	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P.	3	
512311	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS ALCOHOLICAS, EXCEPTO VINO Y CERVEZA	3	
512312	VENTA AL POR MAYOR DE VINO	3	
512313	VENTA AL POR MAYOR DE CERVEZA	3	
512320	VENTA AL POR MAYOR DE BEBIDAS NO ALCOHOLICAS	3	
512401	VENTA AL POR MAYOR DE CIGARRILLOS Y PRODUCTOS DE TABACO, EXCEPTO CIGARROS	6	
512402	VENTA AL POR MAYOR DE CIGARROS	6	
513111	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE TAPICERIA; TAPICES Y ALFOMBRAS	6	
513112	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BOLSAS NUEVAS DE ARPILLERA Y DE YUTE	6	
513119	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P.	6	
513120	VENTA AL POR MAYOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR	6	
513130	VENTA AL POR MAYOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO	3	
513140	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE CUEROS, PIELS, MARROQUINERIA Y TALABARTERIA, PARAGUAS Y SIMILARES	3	
513210	VENTA AL POR MAYOR DE LIBROS, REVISTAS Y DIARIOS	3	
513220	VENTA AL POR MAYOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERIA	3	
513310	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y VETERINARIOS	3	
513320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS COSMETICOS, DE TOCADOR Y DE PERFUMERIA	3	
513330	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	3	
513410	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y DE FOTOGRAFIA	3	
513420	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIAS	3	
513511	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS, EXCEPTO DE OFICINA; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO; COLCHONES Y SOMIERES	3	
513512	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS, EXCEPTO DE OFICINA	3	
513520	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION	3	
513530	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE	3	
513540	VENTA AL POR MAYOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	11.5	
513550	VENTA AL POR MAYOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, Y DISCOS DE AUDIO Y VIDEO	3	





**H. Concejo  
Deliberante**



513910	VENTA AL POR MAYOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	3	
513920	VENTA AL POR MAYOR DE JUGUETES	3	
513930	VENTA AL POR MAYOR DE BICICLETAS Y RODADOS SIMILARES	3	
513941	VENTA AL POR MAYOR DE ARMAS Y MUNICIONES	3	
513949	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE ESPARCIMIENTO Y DEPORTES, EXCEPTO ARMAS Y MUNICIONES	3	
513950	VENTA AL POR MAYOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTO PARA PISOS DE GOMA, PLASTICO Y TEXTILES, Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION	3	
513990	VENTA AL POR MAYOR ARTICULOS DE USO DOMESTICO Y/O PERSONAL N.C.P	3	
514110	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES	4	
514191	VENTA AL POR MAYOR DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES - EXCEPTO PARA AUTOMOTORES, GAS EN GARRAFAS Y FRACCIONADORES DE GAS LICUADO- LENA Y CARBON	3	
514192	FRACCIONADORES DE GAS LICUADO	3	
514201	VENTA AL POR MAYOR DE DE HIERRO Y ACERO	3	
514202	VENTA AL POR MAYOR DE METALES Y MINERALES METALIFEROS NO FERROSOS	3	
514310	VENTA AL POR MAYOR DE ABERTURAS	3	
514320	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE MADERA EXCEPTO MUEBLES	3	
514330	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	3	
514340	VENTA AL POR MAYOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	3	
514350	VENTA AL POR MAYOR DE CRISTALES Y ESPEJOS	3	
514390	VENTA AL POR MAYOR DE ARTICULOS PARA LA CONSTRUCCION N.C.P.	3	
514910	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS TEXTILES	3	
514920	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS DE PAPEL Y CARTON	3	
514931	VENTA AL POR MAYOR DE SUSTANCIAS QUIMICAS INDUSTRIALES	3	
514932	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS DE CAUCHO Y GOMA	3	
514933	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS QUIMICOS DERIVADOS DEL PETROLEO	3	
514939	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS DE VIDRIO, DE PLASTICO, DE CAUCHO Y GOMA, Y QUIMICOS N.C.P	3	
514940	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS N.C.P., DESPERDICIOS Y DESECHOS METALICOS	3	
514990	VENTA AL POR MAYOR DE PRODUCTOS INTERMEDIOS, DESPERDICIOS Y DESECHOS N.C.P.	3	
515110	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LOS SECTORES AGROPECUARIO, JARDINERIA, SILVICULTURA, PESCA Y CAZA	3	
515120	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA ELABORACION DE ALIMENTOS, BEBIDAS Y TABACO	3	
515130	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE USO EN LA FABRICACION DE TEXTILES, PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR, CALZADO, ARTICULOS DE CUERO Y MARROQUINERIA	3	
515140	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN IMPRENTAS, ARTES GRAFICAS Y ACTIVIDADES CONEXAS	3	
515150	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO MEDICO Y PARAMEDICO	3	
515160	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO EN LA INDUSTRIA DEL PLASTICO Y EL CAUCHO	3	
515190	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPOS E IMPLEMENTOS DE USO ESPECIAL N.C.P.	3	
515200	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS - HERRAMIENTA DE USO GENERAL	3	
515300	VENTA AL POR MAYOR DE VEHICULOS, EQUIPOS Y MAQUINAS PARA EL TRANSPORTE FERROVIARIO, AEREO Y DENAVEGACION	3	
515411	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA OFICINA	3	
515412	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INSTALACIONES PARA OFICINAS	3	
515421	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES NO METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.	3	
515422	VENTA AL POR MAYOR DE MUEBLES METALICOS E INSTALACIONES PARA LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS N.C.P.	3	
515910	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPO PROFESIONAL Y CIENTIFICO E INSTRUMENTOS DE MEDIDA Y DE CONTROL	3	
515921	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS Y APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y COMUNICACIONES	3	
515922	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS DE OFICINAS, CALCULO Y CONTABILIDAD	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



515929	VENTA AL POR MAYOR DE EQUIPOS INFORMATICOS Y MAQUINAS ELECTRONICAS DE ESCRIBIR Y CALCULAR ; VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS DE COMUNICACIONES, CONTROL Y SEGURIDAD N.C.P.	3	
515990	VENTA AL POR MAYOR DE MAQUINAS, EQUIPO Y MATERIALES CONEXOS N.C.P.	3	
519000	VENTA AL POR MAYOR DE MERCANCIAS N.C.P.	3	
521110	VENTA AL POR MENOR EN HIPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	3	
521120	VENTA AL POR MENOR EN SUPERMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	3	
521130	VENTA AL POR MENOR EN MINIMERCADOS CON PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	2	
521191	VENTA AL POR MENOR DE TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	3	
521192	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS VARIOS, EXCEPTO TABACOS, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN KIOSCOS POLIRRUBROS Y COMERCIOS NO ESPECIALIZADOS	3	
521200	VENTA AL POR MENOR EXCEPTO LA ESPECIALIZADA, SIN PREDOMINIO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS Y BEBIDAS	2	
522010	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO EN SILOS	5	
522099	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPÓSITO N.C.P.	3	
522111	VENTA AL POR MENOR PRODUCTOS LACTEOS	2	
522112	VENTA AL POR MENOR DE FIAMBRES Y PRODUCTOS DE ROTISERIAS	2	
522120	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE ALMACEN Y DIETETICA	2	
522210	VENTA AL POR MENOR DE CARNES ROJAS, MENUDENCIAS Y CHACINADOS FRESCOS	2	
522220	VENTA AL POR MENOR DE HUEVOS, CARNE DE AVES Y PRODUCTOS DE GRANJA Y DE LA CAZA N.C.P.	2	
522300	VENTA AL POR MENOR DE FRUTAS, LEGUMBRES Y HORTALIZAS FRESCAS	2	
522411	VENTA AL POR MENOR DE PAN	2	
522412	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS DE PANADERIA, EXCEPTO PAN	2	
522421	VENTA AL POR MENOR DE GOLOSINAS	2	
522422	VENTA AL POR MENOR DE BOMBONES Y DEMAS PRODUCTOS DE CONFITERIA	3	
522501	VENTA AL POR MENOR DE VINOS	3	
522502	VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS, EXCEPTO VINOS	3	
522910	VENTA AL POR MENOR DE PESCADOS Y PRODUCTOS DE LA PESCA	3	
522991	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS N.C.P EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	3	
522992	VENTA AL POR MENOR TABACO, CIGARROS Y CIGARRILLOS, EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS	5	
523090	SERVICIOS DE GESTIÓN Y LOGÍSTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERÍAS N.C.P.	3	
523110	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y DE HERBORISTERIA	2	
523121	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE PERFUMERIA	3	
523122	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS COSMETICOS Y DE TOCADOR	3	
523130	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTAL MEDICO Y ODONTOLOGICO Y ARTICULOS ORTOPEDICOS	2	
523210	VENTA AL POR MENOR DE HILADOS, TEJIDOS Y ARTICULOS DE MERCERIA	2	
523220	VENTA AL POR MENOR DE CONFECCIONES PARA EL HOGAR	3	
523290	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS TEXTILES N.C.P. EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	2	
523310	VENTA AL POR MENOR DE ROPA INTERIOR, MEDIAS, PRENDAS PARA DORMIR Y PARA LA PLAYA	3	
523320	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA DE TRABAJO, UNIFORMES Y GUARDAPOLVOS	2	
523330	VENTA AL POR MENOR DE INDUMENTARIA PARA BEBES Y NINOS	2	
523390	VENTA AL POR MENOR DE PRENDAS Y ACCESORIOS DE VESTIR N.C.P. EXCEPTO CALZADO, ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES	2	
523410	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS REGIONALES Y DE TALABARTERIA	2	
523420	VENTA AL POR MENOR DE CALZADO EXCEPTO EL ORTOPEDICO	2	
523490	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE MARROQUINERIA, PARAGUAS Y SIMILARES N.C.P.	2	
523510	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES EXCEPTO PARA LA OFICINA, LA INDUSTRIA, EL COMERCIO Y LOS SERVICIOS; ARTICULOS DE MIMBRE Y CORCHO	4	
523520	VENTA AL POR MENOR DE COLCHONES Y SOMIERES	3	
523530	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE ILUMINACION	2	
523540	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE BAZAR Y MENAJE	3	
523550	VENTA AL POR MENOR DE ARTEFACTOS PARA EL HOGAR, ELECTRICOS, A GAS, A KEROSENE U OTROS COMBUSTIBLES	4	



**H. Concejo  
Deliberante**



523560	VENTA AL POR MENOR DE INSTRUMENTOS MUSICALES, EQUIPOS DE SONIDO, CASETES DE AUDIO Y VIDEO, DISCOS DE AUDIO Y VIDEO	4	
523590	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA EL HOGAR N.C.P.	4	
523610	VENTA AL POR MENOR DE ABERTURAS	2	
523620	VENTA AL POR MENOR DE MADERAS Y ARTICULOS DE MADERA Y CORCHO EXCEPTO MUEBLES	2	
523630	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE FERRETERIA	2	
523640	VENTA AL POR MENOR DE PINTURAS Y PRODUCTOS CONEXOS	2	
523650	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS PARA PLOMERIA E INSTALACION DE GAS	2	
523660	VENTA AL POR MENOR DE CRISTALES, ESPEJOS, MAMPARAS Y CERRAMIENTOS	2	
523670	VENTA AL POR MENOR DE PAPELES PARA PARED, REVESTIMIENTOS PARA PISOS Y ARTICULOS SIMILARES PARA LA DECORACION	2	
523690	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES DE CONSTRUCCION N.C.P.	2	
523710	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE OPTICA Y FOTOGRAFIA	2	
523720	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE RELOJERIA, JOYERIA Y FANTASIA	3	
523810	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS Y PUBLICACIONES	2	
523820	VENTA AL POR MENOR DE DIARIOS Y REVISTAS	2	
523830	VENTA AL POR MENOR DE PAPEL, CARTON, MATERIALES DE EMBALAJE Y ARTICULOS DE LIBRERIA	2	
523911	VENTA AL POR MENOR DE FLORES Y PLANTAS	2	
523912	VENTA AL POR MENOR DE SEMILLAS	3	
722000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN INFORMATICA Y SUMINISTROS DE PROGRAMAS DE INFORMATICA	3	
523913	VENTA AL POR MENOR DE ABONOS Y FERTILIZANTES	4	
523919	VENTA AL POR MENOR DE OTROS PRODUCTOS DE VIVERO N.C.P.	3	
523920	VENTA AL POR MENOR DE MATERIALES Y PRODUCTOS DE LIMPIEZA	2	
523930	VENTA AL POR MENOR DE JUGUETES Y ARTICULOS DE COTILLON	2	
523941	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE DEPORTE, CAMPING, PLAYA Y ESPARCIMIENTO	2	
523942	VENTA AL POR MENOR DE ARMAS Y ARTICULOS DE CAZA	3	
523943	VENTA AL POR MENOR DE TRICICLOS Y BICICLETAS	3	
523944	VENTA AL POR MENOR DE LANCHAS Y EMBARCACIONES DEPORTIVAS	3	
523945	VENTA AL POR MENOR DE EQUIPO E INDUMENTARIA DEPORTIVA	3	
523950	VENTA AL POR MENOR DE MAQUINAS Y EQUIPOS PARA OFICINA Y SUS COMPONENTES Y REPUESTOS	3	
523960	VENTA AL POR MENOR DE FUEL OIL, GAS EN GARRAFAS, CARBON Y LENA	2	
523970	VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS VETERINARIOS Y ANIMALES DOMESTICOS	2	
523990	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS DE COLECCION, OBRAS DE ARTE, Y ARTICULOS NUEVOS N.C.P.	2	
524100	VENTA AL POR MENOR DE MUEBLES USADOS	2	
524200	VENTA AL POR MENOR DE LIBROS, REVISTAS Y SIMILARES USADOS	2	
524910	VENTA AL POR MENOR DE ANTIGÜEDADES	2	
524990	VENTA AL POR MENOR DE ARTICULOS USADOS N.C.P. EXCLUIDOS AUTOMOTORES Y MOTOCICLETAS	2	
525100	VENTA AL POR MENOR POR CORREO, TELEVISION, INTERNET Y OTROS MEDIOS DE COMUNICACION	3	
525200	VENTA AL POR MENOR EN PUESTOS MOVILES	2	
525900	VENTA AL POR MENOR NO REALIZADA EN ESTABLECIMIENTOS N.C.P.	2	
526100	REPARACION DE CALZADO Y ARTICULOS DE MARROQUINERIA	3	
526200	REPARACION DE ARTICULOS ELECTRICOS DE USO DOMESTICO	3	
526901	REPARACION DE RELOJES Y JOYAS	4	
526909	REPARACION DE ARTICULOS N. C. P.	2	
551210	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO POR HORAS	2	
551220	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO EN HOTELES, PENSIONES Y OTRAS RESIDENCIAS DE HOSPEDAJE TEMPORAL, EXCEPTO POR HORA	2	
552111	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN RESTAURANTES Y RECREOS	2	
552112	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES Y CAFETERIAS Y PIZERIAS	2	
552113	SERVICIOS DE DESPACHO DE BEBIDAS	2	
552114	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN BARES LACTEOS	2	
552115	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES SIN ESP	2	



**H. Concejo  
Deliberante**



	ECTACULOS		
552116	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN SALONES DE TE	2	
552119	SERVICIOS DE EXPENDIO DE COMIDAS Y BEBIDAS EN ESTABLECIMIENTOS QUE EXPIDAN BEBIDAS Y COMIDAS N.C.P.	2	
552120	EXPENDIO DE HELADOS	2	
552210	PROVISION DE COMIDAS PREPARADAS PARA EMPRESAS	2	
552290	PREPARACION Y VENTA DE COMIDAS PARA LLEVAR N.C.P.	2	
561013	SERVICIOS DE "FAST FOOD" Y LOCALES DE VENTA DE COMIDAS Y BEBIDAS AL PASO	5	
601100	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO DE CARGAS	2	
601210	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO URBANO Y SUBURBANO DE PASAJEROS	2	
601220	SERVICIO DE TRANSPORTE FERROVIARIO INTERURBANO DE PASAJEROS	2	
601532	ELABORACION DE ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDON	3	
602110	SERVICIOS DE MUDANZA	2	
602120	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCADERIAS A GRANEL, INCLUIDO EL TRANSPORTE POR CAMION CISTERN A	2	
602130	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE ANIMALES	2	
602180	SERVICIO DE TRANSPORTE URBANO DE CARGA N.C.P.	2	
602190	TRANSPORTE AUTOMOTOR DE CARGAS N.C.P.	2	
602210	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO REGULAR DE PASAJEROS	2	
602220	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS MEDIANTE TAXIS Y REMISES; ALQUILER DE AUTOS CON CHOFER	2	
602230	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	2	
602240	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR URBANO DE OFERTA LIBRE PASAJEROS EXCEPTO MEDIANTE TAXIS Y REMISES, ALQUILER DE AUTOS CON DE CHOFER Y TRANSPORTE ESCOLAR	2	
602250	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR INTERURBANO DE PASAJEROS	2	
602260	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS PARA EL TURISMO	2	
602290	SERVICIO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS N.C.P.	2	
603100	SERVICIO DE TRANSPORTE POR OLEODUCTOS Y POLIDUCTOS	2	
603200	SERVICIO DE TRANSPORTE POR GASODUCTOS	2	
611010	SERVICIOS DE LOCUTORIOS	5	
611100	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE CARGA	2	
611200	SERVICIO DE TRANSPORTE MARITIMO DE PASAJEROS	2	
612100	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE CARGAS	2	
612200	SERVICIO DE TRANSPORTE FLUVIAL DE PASAJEROS	2	
621000	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE CARGAS	2	
622000	SERVICIO DE TRANSPORTE AEREO DE PASAJEROS	2	
631000	SERVICIOS DE MANIPULACION DE CARGA	2	
632000	SERVICIOS DE ALMACENAMIENTO Y DEPOSITO	2	
633110	SERVICIOS EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA; PEAJES Y OTROS DERECHOS	2	
633120	SERVICIOS PRESTADOS POR PLAYAS DE ESTACIONAMIENTO Y GARAJES	2	
633191	TALLERES DE REPARACIONES DE TRACTORES, MAQUINAS AGRICOLAS Y MATERIAL FERROVIARIO	2	
633192	REMOLQUES DE AUTOMOTORES	2	
633199	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE TERRESTRE N.C.P.	2	
633210	SERVICIOS DE EXPLOTACION DE INFRAESTRUCTURA; DERECHOS DE PUERTO	2	
633220	SERVICIOS DE GUARDERIAS NAUTICAS	2	
633230	SERVICIOS PARA LA NAVEGACION	2	
633291	TALLERES DE REPARACIONES DE EMBARCACIONES	2	
633299	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE POR AGUA N.C.P.	2	
633310	SERVICIOS DE HANGARES, ESTACIONAMIENTO Y REMOLQUE DE AERONAVES	2	
633320	SERVICIOS PARA LA AERONAVEGACION	2	
633391	TALLERES DE REPARACIONES DE AVIONES	2	
633399	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS PARA EL TRANSPORTE AEREO N.C.P.	2	
634100	SERVICIOS MAYORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	4	
634200	SERVICIOS MINORISTAS DE AGENCIAS DE VIAJES	4	



**H. Concejo  
Deliberante**



634300	SERVICIOS COMPLEMENTARIOS DE APOYO TURISTICO	2	
635000	SERVICIOS DE GESTION Y LOGISTICA PARA EL TRANSPORTE DE MERCADERIAS	2	
641000	SERVICIOS DE CORREOS	3	
642010	SERVICIOS DE TRANSMISION DE RADIO Y TELEVISION	2	
642020	SERVICIOS DE COMUNICACION POR MEDIO DE TELEFONO, TELEGRAFO Y TELEX	2	
642090	SERVICIOS DE TRANSMISION N.C.P. DE SONIDO, IMAGENES, DATOS U OTRA INFORMACION	2	
649210	ACTIVIDADES DE CRÉDITO PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS	8	
649220	SERVICIOS DE ENTIDADES DE TARJETA DE COMPRA Y/O CRÉDITO	6	
649290	SERVICIOS DE CRÉDITO N.C.P.	3	
651100	SERVICIOS DE LA BANCA CENTRAL	6	
652110	SERVICIOS DE LA BANCA MAYORISTA	6	
652120	SERVICIOS DE LA BANCA DE INVERSION	6	
652130	SERVICIOS DE LA BANCA MINORISTA	6	
652200	SERVICIOS DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS NO BANCARIAS	6	
652202	SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADAS POR SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO PARA LA VIVIENDA Y OTROS INMUEBLES	6	
652203	SERVICIOS DE INTERMEDIACION FINANCIERA REALIZADA POR CAJAS DE CREDITO	6	
659810	SERVICIOS DE CREDITOS PARA FINANCIAR OTRAS ACTIVIDADES ECONOMICAS	6	
659891	SOCIEDADES DE AHORRO Y PRESTAMO	6	
659892	SERVICIOS DE CREDITO N.C.P.	6	
659910	SERVICIOS DE AGENTES DE MERCADO ABIERTO "PUROS"	6	
659920	SERVICIOS DE ENTIDADES DE TARJETA DE COMPRA Y/O CREDITO	6	
659990	SERVICIOS DE FINANCIACION Y ACTIVIDADES FINANCIERAS N.C.P.	6	
661110	SERVICIOS DE SEGUROS DE SALUD	2.5	
661120	SERVICIOS DE SEGUROS DE VIDA	2.5	
661130	SERVICIO DE SEGUROS A LAS PERSONAS EXCEPTO LOS DE SALUD Y DE VIDA	2.5	
661210	SERVICIOS DE ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO (ART)	2.5	
661220	SERVICIOS DE SEGUROS PATRIMONIALES EXCEPTO LOS DE LAS ASEGURADORAS DE RIESGO DE TRABAJO	2.5	
661300	REASEGUROS	2.5	
671110	SERVICIOS DE MERCADOS Y CAJAS DE VALORES	11.5	
671120	SERVICIOS DE MERCADOS A TERMINO	11.5	
671130	SERVICIOS DE BOLSAS DE COMERCIO	11.5	
671200	SERVICIOS BURSATILES DE MEDIACION O POR CUENTA DE TERCEROS	3	
671910	SERVICIOS DE CASAS Y AGENCIAS DE CAMBIO	6	
671920	SERVICIOS DE SOCIEDADES CALIFICADORAS DE RIESGOS	6	
671990	SERVICIOS AUXILIARES A LA INTERMEDIACION FINANCIERA N.C.P., EXCEPTO A LOS SERVICIOS DE SEGUROS Y DE ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2	
672110	SERVICIOS DE PRODUCTORES Y ASESORES DE SEGUROS	2	
672191	SERVICIOS DE CORREDORES Y AGENCIAS DE SEGURO	2	
672192	OTROS SERVICIOS AUXILIARES A LOS SERVICIOS DE SEGUROS N.C.P.	6	
672200	SERVICIOS AUXILIARES A LA ADMINISTRACION DE FONDOS DE JUBILACIONES Y PENSIONES	2	
701010	SERVICIOS DE ALQUILER Y EXPLOTACION DE INMUEBLES PARA FIESTAS, CONVENCIONES Y OTROS EVENTOS SIMILARES	3	
701090	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS POR CUENTA PROPIA, CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS N.C.P.	3	
702000	SERVICIOS INMOBILIARIOS REALIZADOS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA	3	
711100	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA TERRESTRE, SIN OPERARIOS	2	
711200	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA ACUATICA, SIN OPERARIOS NI TRIPULACION	2	
711300	ALQUILER DE EQUIPO DE TRANSPORTE PARA VIA AEREA, SIN OPERARIOS NI TRIPULACION	2	
712100	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO AGROPECUARIO, SIN OPERARIOS	3	
712200	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION E INGENIERIA CIVIL, SIN OPERARIOS	3	
712300	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE OFICINA, INCLUSO COMPUTADORAS	3	
712900	ALQUILER DE MAQUINARIA Y EQUIPO N.C.P., SIN PERSONAL	3	



**H. Concejo  
Deliberante**



713000	ALQUILER DE EFECTOS PERSONALES Y ENSERES DOMESTICOS N.C.P.	3	
721000	SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMATICA	3	
723000	PROCESAMIENTO DE DATOS	3	
724000	SERVICIOS RELACIONADOS CON BASES DE DATOS	3	
725000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMATICA	3	
729000	ACTIVIDADES DE INFORMATICA N.C.P.	3	
743000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	3	
749100	OBTENCION Y DOTACION DE PERSONAL	3	
749210	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE CAUDALES Y OBJETOS DE VALOR	3	
749290	SERVICIOS DE INVESTIGACION Y SEGURIDAD N.C.P.	2	
749300	SERVICIOS DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS	2	
749400	SERVICIOS DE FOTOGRAFIA	2	
749500	SERVICIOS DE ENVASE Y EMPAQUE	2	
749600	SERVICIOS DE IMPRESION HELIOGRAFICA, FOTOCOPIA Y OTRAS FORMAS DE REPRODUCCIONES	2	
749900	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	2	
829909	SERVICIOS EMPRESARIALES N.C.P.	3	
851110	SERVICIOS HOSPITALARIOS	2	
851190	SERVICIOS DE INTERNACION N.C.P.	2	
852002	SERVICIOS VETERINARIOS BRINDADOS EN VETERINARIAS	2	
853110	SERVICIOS DE ATENCION A ANCIANOS CON ALOJAMIENTO	2	
853120	SERVICIOS DE ATENCION A PERSONAS MINUSVALIDAS CON ALOJAMIENTO	2	
853130	SERVICIOS DE ATENCION A MENORES CON ALOJAMIENTO	2	
853140	SERVICIOS DE ATENCION A MUJERES CON ALOJAMIENTO	2	
853190	SERVICIOS SOCIALES CON ALOJAMIENTO N.C.P.	2	
853200	SERVICIOS SOCIALES SIN ALOJAMIENTO	2	
900010	RECOLECCION, REDUCCION Y ELIMINACION DE DESPERDICIOS	6	
900020	SERVICIOS DE DEPURACION DE AGUAS RESIDUALES, ALCANTARILLADO Y CLOACAS	2	
921110	PRODUCCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS	3	
921120	DISTRIBUCION DE FILMES Y VIDEOCINTAS	3	
921200	EXHIBICION DE FILMES Y VIDEOCINTAS	3	
921300	SERVICIOS DE RADIO Y TELEVISION	2	
921410	PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRALES Y MUSICALES	2	
921420	COMPOSICION Y REPRESENTACION DE OBRAS TEATRALES, MUSICALES Y ARTISTICAS	2	
921430	SERVICIOS CONEXOS A LA PRODUCCION DE ESPECTACULOS TEATRALES Y MUSICALES Y ARTISTICOS	2	
921911	SERVICIOS DE CONFITERIAS Y ESTABLECIMIENTOS SIMILARES CON ESPECTACULO	2	
921913	SERVICIOS DE SALONES Y PISTAS DE BAILE	3	
921914	SERVICIOS DE BOITES Y CONFITERIAS BAILABLES	3	
921919	OTROS SERVICIOS DE SALONES DE BAILE, DISCOTECAS Y SIMILARES, N.C.P.	3	
921999	OTROS SERVICIOS DE ESPECTACULOS ARTISTICOS Y DE DIVERSION N.C.P.	2	
922000	SERVICIOS DE AGENCIAS DE NOTICIAS Y SERVICIOS DE INFORMACION	2	
924110	SERVICIOS DE ORGANIZACION , DIRECCION Y GESTION DE PRACTICAS DEPORTIVAS Y EXPLOTACION DE LAS INSTALACIONES	3	
924120	PROMOCION Y PRODUCCION DE ESPECTACULOS DEPORTIVOS	3	
924130	SERVICIOS PRESTADOS POR PROFESIONALES Y TECNICOS, PARA LA REALIZACION DE PRACTICAS DEPORTIVAS	3	
924910	SERVICIOS DE ESPARCIMIENTO RELACIONADAS CON JUEGOS DE AZAR Y APUESTAS	6	
924920	SERVICIOS DE SALONES DE JUEGOS	6	
924991	CALESITAS	2	
924999	OTROS SERVICIOS DE ENTRETENIMIENTO N.C.P.	2	
930101	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN TINTORERIAS Y LAVANDERIAS	2	
930109	LAVADO Y LIMPIEZA DE ARTICULOS DE TELA, CUERO Y/O DE PIEL, INCLUSO LA LIMPIEZA EN SECO EN OTROS ESTABLECIMIENTOS DE LIMPIEZA N.C.P.	2	



**H. Concejo  
Deliberante**



930201	SERVICIOS DE PELUQUERIA	2	
930202	SERVICIOS DE TRATAMIENTOS DE BELLEZA	4	
930300	POMPAS FUNEBRES Y SERVICIOS CONEXOS	2	
930910	SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO FISICO-CORPORAL	2	
930990	SERVICIOS N.C.P.	2	

En los casos en que la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires (ARBA) actualice el nomenclador de actividades para el Impuesto a los Ingresos Brutos- NAIIB, habiendo modificado y/o creando nuevas actividades y códigos, se autoriza al Departamento Ejecutivo a seguir igual tratamiento.

En caso que el producto bruto interno (**P B I**) nacional presente variaciones bimestrales positivas, en el bimestre inmediato anterior; las mismas afectaran en igual proporción al valor del mínimo bimestral. La fuente de dicha información será el EMAE (estimador mensual de actividad económica) informado mes a mes por el INDEC.

Se fija el mínimo bimestral en el importe equivalente a la categoría B del régimen de Monotributo (Venta de cosas muebles) vigente a la fecha de liquidación de la Tasa.

Se faculta al D.E. a actualizar el mínimo bimestral por decreto.

**2- Los establecimientos agropecuarios con engorde intensivo de ganado bovino (feedlot):**

De acuerdo a la siguiente escala

Categoría 1.....	45 Kgs.
Categoría 2.....	90 Kgs
Categoría 3.....	170 Kgs
Categoría 4.....	500 Kgs

Las cantidades establecidas en Kg serán valorizadas al precio del Novillo 391/430 Kg. Categoría Especial/Bueno correspondiente al promedio de los últimos 5 días hábiles anteriores a la fecha de liquidación de la Tasa, según el Mercado Agroganadero de Cañuelas.

Se faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar el importe de las categorías por Decreto.

**3- Régimen General:**

- a) Los contribuyentes cuya facturación en el año inmediato anterior hayan superado la suma de 431.175 UVAS , tributarán tomando como base imponible las Declaraciones Juradas del Impuesto a los Ingresos Brutos correspondientes al bimestre anterior (anualizada) al vencimiento de la Tasa. En caso de no presentar dichas DDJJ, el Municipio ajustará de oficio las bases imponibles bimestrales por el Índice de precios al consumidor. Las empresas incluidas en este régimen tributarán la alícuota del 4 por mil.
- b) Las empresas de telecomunicaciones, no encuadradas en el Artículo 16, tributarán una alícuota del 2%.



Se faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar el mínimo bimestral por Decreto.

**4- Régimen simplificado.**

Se incluyen aquí aquellos comercios que:

- 1- Hubieren facturado durante el año inmediato anterior sumas inferiores a 11.300 UVAS
- 2- El pago se efectuará en forma bimestral y se establece en un 70% del importe mínimo.

Exceptúese del pago del derecho de publicidad y propaganda previsto en la Ordenanza Fiscal a los contribuyentes obligados al pago de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene regulada en el presente capítulo. Los contribuyentes de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene podrán publicitar sus productos y/o servicios de comercialización y/o representación en su local, u oficinas.

El D.E. dispondrá para los contribuyentes que no registren deudas, un descuento del 20%.

El D.E. dispondrá para los comercios con inicio de actividad, en su primer año calendario, un descuento de:

- 1- Sobre el valor del Régimen Simplificado, un 100%
- 2- Sobre el excedente del Régimen Simplificado y la base imponible del mínimo, un 50% siempre y cuando el comercio no acredite la condición de responsable inscripto en el Impuesto al Valor Agregado.

**Artículo 15°:**

Los locales donde funcionen video juegos electrónicos o electromecánicos, o máquinas similares, ya sea como actividad principal o accesorio, pagarán por mes y por máquina .....0,0064 SB

**CAPITULO V**

**TASA ÚNICA PARA GRANDES CONTRIBUYENTES PRESTADORES DE  
SERVICIOS PÚBLICOS Y PRIVADOS**

---

**Artículo 16°:**

De conformidad con lo establecido en el artículo 112 de la Ordenanza Fiscal:

- a) Fíjese la cantidad de 20 KW por mes, por cliente o usuario para aplicar a las bases imponibles comprendidas en el inciso a) del mencionado artículo.

Los valores establecidos en el apartado anterior son referidos al cuadro tarifario vigente del OCEBA para la tarifa T1 AP. Las empresas prestadoras de servicios de internet gozaran de un descuento del 44%.

- b) Fíjese la alícuota del 3 % para aplicar a las bases imponibles comprendidas en el inciso b) del mencionado artículo.





c) Actividad Eléctrica, por Operaciones de Ventas con Usuarios o Consumidores Finales.

Los agentes de la actividad por las operaciones de venta que realicen con usuarios o consumidor finales, abonarán mensualmente a la Municipalidad del Partido de Benito Juárez, una contribución equivalente al seis (6) por ciento de sus entradas brutas, netas de impuestos, recaudadas por la venta de energía eléctrica (con excepción de las correspondientes por suministros para alumbrado público).

d) Generación de Energía Eléctrica: Las empresas de generación energía eléctrica, exceptuando las energías renovables o “limpias” como la energía eólica y solar, que se encuentren radicadas o se radiquen en zonas de delegaciones municipales, tributarán esta Tasa con un importe máximo mensual de \$ 13.000.000. Dicho importe de tasa máxima será actualizado mensualmente por el índice CER, elaborado mensualmente por el BCRA. En caso de adeudar tres o más cuotas de la presente tasa, la presente disposición resultará inaplicable y se aplicará en su lugar la alícuota del 4 por mil sobre la facturación mensual

**Artículo 17°:**

Exceptúese del pago de la tasa por inspección de seguridad e higiene, derecho de publicidad y propaganda, derecho de ocupación de espacios públicos previstos en la Ordenanza Fiscal, a los contribuyentes obligados al pago de la tasa para grandes contribuyentes prestadores de servicios públicos y privados regulados en el presente capítulo.

No están comprendidas en la presente excepción las tasas correspondientes a factibilidad de locación y habilitación y la de inspección de antenas de comunicación y sus estructuras portantes.

El Departamento Ejecutivo dispondrá para los contribuyentes que no registren deudas, descuentos del 20 %.

**CAPÍTULO VI**

**DERECHOS DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA**

---

**Artículo 18°:**

Letreros simples luminosos (paredes, vidrieras, frontales, y demás hechos impondibles visibles de la vía pública, similares). Por año y por metro cuadrado y/o fracción.....0.0441 SB

Letreros simples no luminosos (paredes, vidrieras, frontales, y demás hechos Impondibles visibles de la vía pública, similares). Por año y por metro cuadrado y/o fracción...0.0221 SB

Letreros salientes no luminosos (marquesinas, toldos, etc.).  
Por año y por metro cuadrado y/o fracción..... 0.0221 SB



**Artículo 19º:**

Avisos salientes (marquesinas, toldos, similares). Por año y por metro cuadrado y/o fracción..... 0.0530 SB

**Artículo 20º:**

Avisos en tótem y columnas por año y por metro cuadrado y/o fracción.....0.0585 SB  
Avisos sobre rutas, caminos, terminales de medios de transporte, baldíos. Por año y por metro cuadrado y/o fracción..... 0.0488 SB

**Artículo 21º:** Derogado

**Artículo 22º:**

- A. Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares, moto o motoneta- por año y por metro cuadrado y/o fracción.....0.0114 SB
- B. Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares, automóviles, por año y por metro cuadrado y/o fracción.....0.0114 SB
- C. Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares, furgón o camiones, por año y por metro cuadrado y/o fracción..... 0.0414 SB
- D. Aviso realizado en vehículos de reparto, carga o similares, semis, por año y por metro cuadrado y/o..... 0.0530 SB
- E. Murales por cada diez unidades de afiche..... 0.0233 SB
- F. Exceptuados del pago del derecho de publicidad y propaganda, prevista en la ordenanza fiscal a los calcos de medios de pagos de hasta 300 centímetros cuadrados.....0,00 SB
- G. Avisos publicitario electrónico proyectados, en LED por metro cuadrado y por año.....0.4031 SB
- H. Avisos en estadios o mini estadios en espectáculos deportivos televisados por unidad y por función..... 0.0585 SB
- I. Avisos en estadios o mini estadios en espectáculos deportivos no televisados por unidad y por función..... 0.0235 SB
- J. Banderas, estandartes, gallardetes, etc. por unidad..... 0.0102 SB
- K. Avisos de remate u operaciones inmobiliarias, por cada 50 unidad..... 0.1175 SB
- L. Cruza calles, por unidad..... 0.0352 SB
- M. Avisos en sillas, mesas, sombrillas o parasoles, etc. por unidad.....0.0297 SB
- N. Publicidad móvil, por mes o fracción..... 0.1472 SB
- O. Publicidad móvil por año..... 0.5558 SB
- P. Avisos en folletos de cines, teatros etc. por cada 500 unidades..... 0.0352 SB
- Q. Publicidad oral, por unidad y por día..... 0.0235 SB



**H. Concejo  
Deliberante**



- R. Campañas publicitarias por día y stand..... 0.1175 SB
- S. Volantes cada 1000 o fracción..... 0.0123 SB
- T. Casa de remates o comisionistas de hacienda por año..... 0.3225 SB
- U. Casas de remates inmobiliarios (ventas de muebles e inmuebles) no comprendidas en el punto anterior que realicen remates durante el año por cada publicidad o propaganda no contemplada en los incisos anteriores..... 0.3225 SB

**Artículo 23°:**

Si la publicidad oral fuera realizada con aparatos de vuelos o similares, se incrementará en un cien por ciento (100%).

Toda publicidad referida a tabaco, cigarrillos, etc., y bebidas alcohólicas de cualquier tipo o graduación tendrán un incremento en un cien por ciento (100%) sobre todos los conceptos.

**CAPÍTULO VII  
VENTA AMBULANTE**

---

**Artículo 24°:**

En el caso de que le sea otorgado el permiso correspondiente, según ordenanzas 2.465 y sus modificatorias, 2.485 y 2.776, abonaran las tasas que se establecen a continuación:

**1-Artículos de primera necesidad**

- En vehículo automotor por día..... 0.0764 SB
- En otro tipo de vehículo por día.....0.0365 SB
- A pie por día..... 0.0182 SB
- Productores locales ofertando sus frutos por bimestre.....0.0248 SB

**2- Otros artículos**

- En vehículo automotor por día.....0.2758 SB
- En otro tipo de vehículo por día..... 0.0721 SB
- A pie por día..... 0.0369 SB
- Productores locales ofertando sus frutos por bimestre..... 0.0248 SB

En los casos de comercios establecidos, que opcionalmente hagan venta ambulante como extensión de su actividad principal abonaran ¼ parte de los valores establecidos en los apartados 1 y 2 y sus incisos.



3-Por venta de rifas de otras jurisdicciones

Por año y por rifa..... 5.8555 SB

4-Por ventas de entradas a espectáculos bailables, que con su entrada se sortee un premio cuyo valor sea superior a los 2.1216 SB organizado por personas o Instituciones de otras Jurisdicciones, 10% de valor del premio.

## **CAPÍTULO VIII**

### **DERECHOS DE OFICINA**

---

#### **Artículo 25º:**

Los contribuyentes pagarán por cada servicio:

#### **Secretaría de Gobierno**

Por cada título que se expida en tierra, nicho o sepultura..... 0,0153 SB

Por cada duplicado de los títulos del inciso anterior.....0,0097 SB

Por cada anotación de transferencia de títulos de terrenos para bóvedas, nichos o sepulturas.....0,0195 SB

Por cada solicitud de permiso relacionado con el servicio de transporte automotor de pasajeros..... 0,0233 SB

#### **Por transferencia de permisos habilitantes de coches Taxímetros,**

Remises y escolares..... 0,0271 SB

Por solicitud de explotación de propiedad.....0,0195 SB

Por solicitud de instalación de kioscos en la vía pública..... 0,0195 SB

Por solicitud para la instalación de surtidores..... 0,0195 SB

Por solicitud de permiso de bailes y festivales..... 0,0195 SB

#### **Por cada solicitud y/o renovación de licencia de conductor**

Derechos de Oficina por Libre de Deuda Automotor..... 0,0167 SB

Original: Mayor desde 18 años de edad..... 0,0585 SB



**H. Concejo  
Deliberante**



Original: Adolescentes de 16 a 17 años de edad con permisos de sus Padres o Tutores y/o Responsables.....	0,0611
SB	
Ampliación de Categoría.....	0,0611 SB
Renovación por 5 años hasta los 65 años de edad.....	0,0585
SB	
Renovación por 3 años desde 65 años hasta 69 años de edad.....	0,0390 SB
Renovación por 1 año mayor de 70 años.....	0,0195
SB	
Carnet profesional por 2 años desde 21 a 45 años de edad.....	0,0330
SB	
Carnet profesional por 1 año desde 45 años de edad en adelante.....	0,0195 SB
Por cada solicitud de duplicado de licencia de conductor.....	0,0330 SB
Por examen de aptitud física, cambio de categoría o cambio de domicilio	
Relacionado con licencia de conductor certificado de legalidad.....	0,0254
SB	
Por duplicados de libros de inspección.....	0,0136
SB	

**Secretaría de Hacienda**

H. Por certificado de deuda de tasas, derechos o contribuciones s/inmuebles:	
Solicitado por contribuyente titular o persona que documente la solicitud.....	0,0134 SB
Solicitado por escribano.....	0,0263
SB	
Adicional por franqueo.....	0,0187 SB
Duplicados de los certificados anteriores.....	0,0084
SB	
Certificado de deuda de rodados.....	0,0174
SB	
Por la recuperación del trámite de expediente archivado o para su agregación a nuevas actuaciones a pedido del interesado.....	0,0131
SB	
Por cada duplicado de boleta de pago.....	0,0064 SB
I. Por la venta de pliego de bases y condiciones se abonará hasta un máximo del 100% del presupuesto oficial. El D.E. fijará su valor de acuerdo con la regla al efecto.	



**H. Concejo  
Deliberante**



Por certificado de firma autoridad municipal.....	0,0254
SB	
Por cada ejemplar de la ordenanza fiscal o impositiva.....	0,0348
SB	
Por registro de firmas de proveedores y contratistas.....	0,0254
SB	
Actuación general.....	0,0254 SB

**Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos**

**Catastro**

Por certificado catastral.....	0,0174
SB	
Por certificación de deslinde. de dominio p/ ensanche de calles u ochava.....	0,0174
SB	
Por cada unidad parcelaria, proyectada de planos de mensura o subdivisión que se sometan a aprobación.....	0,0174 SB
Parcelas hasta 1000 metros cuadrados.....	0,0267
SB	
Parcelas de más de 1000 metros cuadrados hasta 10.000 metros cuadrado .....	0,0339 SB
Parcelas de más de 1 hectárea hasta 5 hectáreas.....	0,0509 SB
Parcelas de más de 5 hectáreas hasta 10 hectáreas.....	0,0679 SB
Parcelas de más de 10 hectáreas hasta 20 hectáreas.....	0,0912
SB	
Parcelas de más de 20 hectáreas hasta 50 hectáreas.....	0,1273 SB
Parcelas de más de 50 hectáreas.....	0,2461
SB	
Por cada delineación o inspección de alambrado en la sección chacras del ejido de Benito Juárez por cada 500 metros lineales o fracción.....	0,0424
SB	

**Consultas**

Por la consulta de cada cedula catastral o plancheta.....	0,0085
SB	
Por la consulta de cada plano de mensura.....	0,0085
SB	
Por indicación de las líneas cuando no estén referidas a legajos de construcción o ampliación presentadas para visación.....	0,0191
SB	



**H. Concejo  
Deliberante**



Por indicación de nivel cuando no esté referido a legajo de construcción o ampliación presentada para visación.....0,0191 SB

Por certificación de numeración domiciliaria, cuando no estén referidos a legajos en trámite ..... 0,0191 SB

**Obras Particulares**

Por cada carpeta de obra.....0,0093 SB

Por duplicado de final de obra.....0,0106 SB

Por cada permiso provisional de instalaciones eléctricas.....0,0106 SB

Por cada estudio y clasificación de radicación industrial y deposito.....0,0484 SB

Por cada registro Constructor/ Profesional.....0,0484 SB

**Planeamiento**

Por cada Certificado de Zonificación.....0,0097 SB

**Servicios técnicos y administrativos**

Ploteo y Copias Heliográficas por metro cuadrado

Ploteo por metro cuadrado Negro papel blanco..... 0,0339 SB

Ploteo por metro cuadrado Color papel blanco..... 0,0267 SB

Ploteo por metro cuadrado Negro c/ sólidos papel blanco..... 0,0280 SB

Ploteo por metro cuadrado Color c/ sólidos papel blanco.....0,0365 SB

Ploteo por metro cuadrado Negro papel vegetal.....0,0272 SB

Ploteo por metro cuadrado Color papel vegetal..... 0,0310 SB

Ploteo por metro cuadrado Negro c/ sólidos papel vegetal..... 0,0361 SB

Ploteo por metro cuadrado Color c/ sólidos papel vegetal..... 0,0399 SB

Copia heliográfica por metro cuadrado..... 0,0127 SB

**Secretaría de salud**

Por internación en Hogares de Ancianos dependientes de la Municipalidad de Benito Juárez:

El alojado deberá contribuir con el setenta por ciento (70%) del total de los ingresos percibidos por todo concepto provenientes de Jubilaciones y Pensiones.

**Bromatología**



Por cada solicitud de habilitación de transporte de sustancias alimenticias.....0,0636  
SB

Por tramites de análisis o inscripción por cada producto..... 0,0849  
SB

Por la realización de análisis. Análisis de inscripción y/o nueva inscripción se aplicaran los aranceles del instituto biológico y laboratorio de salud pública decreto 9853/68.

Libreta sanitaria.....0,0106 SB

**Juzgado de faltas**

Por inicio de causas contravencionales.....0,0488  
SB

**CAPITULO IX**

**DERECHOS DE CONSTRUCCIÓN**

---

**Artículo 26°:**

Se fija el monto del derecho de construcción en base al metro cuadrado de acuerdo a las siguientes categorías:

- Por metro cuadrado cubierto..... \$ 1.300,00
- Por metro cuadrado semi cubierto..... \$ 1.000,00
- Demoliciones por metro cuadrado..... \$ 478,00

Las refacciones se liquidarán en base al cómputo y presupuesto que acompañe el profesional interviniente con una alícuota de 0,5% del total.

**Artículo 27°:**

Cuando se trate de construcciones que no pueden ser valuadas conforme a lo previsto precedentemente el gravamen se determinará de acuerdo al valor estimativo de las mismas por la Secretaría de Infraestructura Vivienda y Servicios Públicos sobre su valor del 0.30 % (cero treinta por ciento).

**Artículo 28°: Construcciones en el cementerio**

- 1-Construcción de bóvedas o panteones..... \$  
73.000,00
- 2-Construcción de monumentos en sepultura de tierra..... \$  
31.000,00
- 3-Ampliación o refacción de bóvedas o panteones..... \$  
27.600,00
- 4-Ampliación o refacción de sepultura a tierra..... \$ 7.400,00





## CAPITULO X

### DERECHO DE OCUPACIÓN O USO DE ESPACIOS PÚBLICOS

---

**Artículo 29º:**

Por la ocupación o uso de los espacios públicos, en las formas y condiciones que establezcan las reglamentaciones y conformes a las autorizaciones o permisos que se hubieran concedidos, se abonará:

A) Con bombas expendedoras de combustibles, por unidad y por año..... 0,0764 SB

B) Con toldos, marquesinas y/o elementos decorativos por metro cuadrado y por año.  
.....0,0081 SB

C) Con mesas, sillas o similares, y bancos, por unidad y año:

1-Mesas.....0,0912 SB

2-Sillas.....0,0233 SB

3-Bancos.....0,0467 SB

4-Bicicleteros.....0,0467 SB

5-Sombrillas.....0,0467

SB

D) Con mercaderías en exposición, por metro cuadrado y por año o fracción..... 0,0912 SB

E) Con máquinas expendedoras de bebidas, golosinas, comestibles, etc., por unidad y por año o fracción.....0,2291 SB

F) De aparatos a acción manual sin conexión eléctrica o baterías de expendio de golosinas, por unidad y por año a fracción.....0,0912 SB

G) Con anuncios comunes, por metro cuadrado de superficie y por año fracción...0,0827 SB

H) Con anuncios especiales (luminosos, animados, etc.) por metro cuadrado de superficie y por año o fracción.....0,1146 SB

I) Con puestos, stand y/o kioscos incluido sus escaparates por metro cuadrado y por año o fracción.....0,0658 SB

J) Con cables para la transmisión de señales de televisión, por abonado o por conexión por mes.....0,0015 SB



**H. Concejo  
Deliberante**



K) Con postes, contra postes, puntales y de refuerzo y de sostenes, fijas o móviles, por unidad y por año o fracción..... 0,0157 SB

L) Con sótanos, depósitos, tanques o cámara de subsuelos, por metro cuadrado y por año o fracción.....0,0467 SB

M) Con volquetes, por unidad y por año o fracción..... 0,0764 SB

Ñ) Con cables, conductos a cañerías, por metro lineal .y por obra..... 0,0015 SB

O) Andamiaje de construcción o cerco de obra que ocupe la vía pública, de doscientos cuarenta (240) días en delante de otorgado el permiso de construcción de obra, por metro cuadrado y por mes o fracción..... 0,0038 SB

P) Por estacionamiento en la vía pública de automóviles de alquiler en los lugares permitidos, por cada uno y por año (taxi)..... 0,1146 SB

Q) Por cada hectárea o fracción que usen en beneficio propio lo propietarios de lotes, quintas o chacras, pertenecientes a calles cerradas y a su ensanche o definidas como excedentes fiscales, pagarán por hectárea y por año..... 0,0785 SB

R) Por cada hectárea de tierra definida como sobrantes fiscales que usen en beneficio propio lo propietarios linderos pagarán por hectárea anualmente.....0,0742 SB

S) Por ocupación de espacios aéreos según artículo 154 de la Ordenanza Fiscal vigente:

1 Hasta 250 abonados por bimestre.....0,0390 SB

2 De 251 hasta 500 abonados por bimestre.....0,1527 SB

3 Desde 501 a 1000 abonados por bimestre..... 0,7765 SB

4 De 1001 a 2500 abonados por bimestre.....1,5615 SB



5 El excedente de 2500 abonados por bimestre..... 0,0010 SB

Los derechos de ocupación o de uso de los espacios públicos de carácter anual se abonarán en un solo pago con vencimiento según el cronograma que establezca el D.E.

**CAPITULO XI**

**TASA AL DERECHO DE EXPLOTACIÓN CANTERAS, Y DE EXTRACCIÓN DE  
ARENA, CASCAJO, CAL Y DEMÁS MINERALES**

**Artículo 30:**

De acuerdo a las normas de la Ordenanza Fiscal, se deberá pagar la Tasa del primero al veinte de cada mes determinado de la siguiente manera:

**Piedras Calizas**

- A) Materiales para la elaboración del cemento o cal, la tonelada: Se considerara el 80% del valor determinado según el inciso A del artículo 31.
- B) Materiales para la elaboración de Clinker: Se considerara el 80% del valor determinado según el inciso A del artículo 31.

**Piedras Graníticas:**

- C) Arena la tonelada.....
- D) Piedra la tonelada.....
- E) Piedra dolomítica la tonelada.....
- F) Piedra caliza la tonelada.....
- G) Escombros granza de granito desintegrado cascajo, tosca o cualquier otro tipo de mineral no especificado la tonelada.....
- H) Pedregullo la tonelada.....

Dichos importes serán los de la cuota 12/2024 actualizados por el índice CAC

**Otras piedras no calizas ni graníticas**

- I) Arcilla, la tonelada:
  - Extraída del cuartel II del Partido: Se considerara el 50% del valor determinado en el inciso A del artículo 31
  - Extraída del cuartel V del Partido: Se considerara el 40% del valor determinado en el inciso A del artículo 31.

J) Laja, la tonelada.....

El importe del apartado J será el de la cuota 12/2024 actualizado por el índice CAC



Las piedras no calizas ni graníticas tendrán un incremento mínimo mensual del 3%.

**Artículo 31º:**

A los fines de lo dispuesto por la ordenanza fiscal, se efectuarán las siguientes equiparaciones:

A) Equiparación del material para la elaboración de cemento o cal, la tonelada: Se aplicara el 3.00% (tres por ciento) del precio de venta en fábrica de cemento neto de impuestos vigente al último día del mes anterior al que corresponde la declaración del tributo.

B) Equiparación del material para la elaboración de clinker, se considerará el 93.20 % del valor determinado según el inciso A del artículo 31.

Se faculta al D.E. a actualizar los importes por Decreto.

**CAPITULO XII**

**DERECHO A LOS ESPECTÁCULOS PÚBLICOS**

---

**Artículo 32º:**

De acuerdo a las normas de la ordenanza fiscal, se cobrarán los siguientes derechos:

1- Por la realización de funciones de canto, prestidigitación quiromancia y similares, pagarán por día de actuación.....  
\$15.840

2- Cuando se realicen eventos bailables públicos o festivales deportivos, la entidad organizadora y/o responsable se obliga, en carácter de agente de retención, a agregar al valor de cada entrada los siguientes porcentajes:

- a) Deportivos y afines de acceso al público, bailes públicos, confiterías bailables o discotecas 3 %
- b) Las cooperadoras escolares únicamente abonarán un derecho fijo equivalente al 3 % sobre el valor de 50 entradas.

3- Los festivales pagarán:

- a) Los festivales deportivos por función..... \$16.200
- b) Parques de diversiones, circos, por función..... \$30.600
- c) Calesitas fuera de los parques de diversiones, por mes..... \$16.200

Estos derechos se abonarán por anticipado en el momento de solicitar el permiso, salvo los que deban liquidarse por porcentaje, que se abonarán el primer día hábil después de realizado el espectáculo.

4- Uso de instalaciones del C. C. “Atilio Marinelli Ocupación y Uso de Espacio Público (cerrado)



**H. Concejo  
Deliberante**



- a) Alquiler/Borderó a Entidades de Bien Público (sin fines de lucro)
- b) El derecho de Sala é instalaciones se cobrará al 5% (cinco por ciento) del total de la recaudación por venta de entradas, previa deducción de los impuestos y aranceles que graven la realización de espectáculos (Nacionales y Provinciales ). Los pedidos de reserva y uso deben hacerse con no menos de (15) días de anticipación.-
- c) Alquiler/Borderó a Entidades é Instituciones particulares (con fines de lucro)
- d) De igual manera que el punto uno (1) solo que el porcentaje se eleva al 10% (diez por ciento).-
- e) Organizaciones y Producciones Regionales, Provinciales y Nacionales
- f) De igual manera que el punto dos (2) solo que el porcentaje se eleva al 15% (quince por ciento).
- g) Los alquileres acordados según el punto dos (2) abonarán un importe mínimo de pesos 4.500 cuando el porcentaje indicado no llegue a ésta cifra.
- h) Instituciones Educativas (Estatales y Privadas)
- i) Los establecimientos educativos de los niveles (Inicial, Primario y Secundario y terciarios) quedan exentos del pago de alquiler, previo acuerdo al uso de instalaciones.
- j) Los derechos para acceder a espectáculos cinematográficos a realizarse en el Centro Cultural, Atilio Marinelli se establecen los siguientes valores:

- 1) Entrada general cine para todo público periodo Enero a Marzo..... \$2.700
- 2) Entrada general cine para todo público periodo Abril a Diciembre..... \$3.600

Facúltese al D.E. a fijar el derecho de ingresos gratuitos a proyecciones cinematográficas organizadas en el Centro Cultural Atilio Marinelli que serán destinados a personas con situación especiales, instituciones sociales de nuestro medio; mediante el cual se permitirá entrada gratuita.

### **CAPITULO XIII**

#### **MOTOCICLETAS CON O SIN SIDECAR Y MOTONETAS**

---

##### **Artículo 33°:**



Los rodados menores (motocicletas, ciclomotores, etc.) abonarán el siguiente derecho clasificado en categorías de acuerdo a la cilindrada. Se considerará periodo N al año corriente al momento del nacimiento de la obligación tributaria:

Categorías de acuerdo a cilindrada.

<b>Modelo</b>	<b>1° categoría</b>	<b>2° categoría</b>	<b>3° categoría</b>
Período	Hasta 100cc	101 a 150cc	151 a 300cc
N	0,0492 SB	0,0849 SB	0,1146 SB
<b>Modelo</b>	<b>4° categoría</b>	<b>5° categoría</b>	<b>6° categoría</b>
Período	301 a 500 CC	501 a 750 CC	Más de 750 CC
N	0,1867 SB	0,2970 SB	0,4031 SB
n = 2024		90 % del valor de n para cada categoría	
n = 2023		82 % del valor de n para cada categoría	
n = 2022		74% del valor de n para cada categoría	
n = 2021		66% del valor de n para cada categoría	
n = 2020		60% del valor de n para cada categoría	
n = 2019		54% del valor de n para cada categoría	
n = 2018		48% del valor de n para cada categoría	
n = 2017		42% del valor de n para cada categoría	
n = 2016		36% del valor de n para cada categoría	

Bicicletas motorizadas y triciclos.....0,0081  
SB  
Registración bicicletas y vehículos menores.....0,0081  
SB

#### **CAPITULO XIV**

#### **TASAS POR CONTROL DE MARCAS Y SEÑALES**

##### **Artículo 34°:**

De acuerdo a las disposiciones de la Ordenanza Fiscal, se cobrarán las especificaciones que a continuación se indican dentro de los plazos estipulados que comprenden a todos los conceptos de esta Tasa.

a) Contribuyentes podrán tributar a través de casas martilleras, consignatarias y comisionistas con sede o representación en el Partido de Benito Juárez. A tal efecto las mismas contarán con cuenta corriente, en el sistema de ingresos públicos (R.A.F.A.M) dentro del mes calendario, teniendo como vencimiento el día 10 del siguiente mes o en sus efectos el día siguiente hábil. Pasado el vencimiento devengarán los intereses establecidos en el artículo 28 de la Ordenanza Fiscal.



b) Contribuyentes con sede o representación en el Partido de Benito Juárez que califiquen para la obtención de Cuenta Corriente Municipal, contarán con cuenta corriente en el Sistema de ingresos públicos (R.A.F.A.M) dentro del mes calendario, teniendo como vencimiento el día 10 del siguiente mes o en sus efectos el día siguiente hábil. Pasado el vencimiento, se devengarán los intereses estipulados en el artículo 28 de la Ordenanza Fiscal.

**Una vez calificado como apto, para acceder al beneficio de cuenta corriente Municipal el Contribuyente deberá cumplir los siguientes requisitos:**

- No registrar deuda alguna con el Municipio
  - Cumplir con los pagos en los tiempos establecidos (cualquier mora detectada lo hará perder su condición de beneficiado con la Cuenta Corriente Municipal)
  - Tener actualizado el stock de hacienda
- c) Los contribuyentes no comprendidos en el inciso (a) pagarán al momento en que intervenga la oficina, por cada unidad incluida en la respectiva documentación.
- d) Las casas martilleras, consignatarias y comisionista que ejerzan actividades lucrativas en la oficina de Marcas y Señales están obligados a tributar la TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE, que establece el artículo 91 de la presente Ordenanza Fiscal.
- e) Los contribuyentes que operen por el Sistema de Auto Gestión (Documento Único de Traslado) tendrán un plazo de 96 horas hábiles para la cancelación de la liquidación practicada por la oficina. Para tener acceso al DUT, es condición que el contribuyente presente libre deuda de Tasas Municipales.

**Ganado bovino y equino: monto por cabeza**

f) Los propietarios de ganado mayor y/o menor deben cumplimentar el permiso de marcación y/o señalización dentro de los plazos establecidos por el decreto ley 10.081/83.

**Servicios por Remate**

SERVICIOS CASAS CONSIGNATARIAS Y REPRESENTANTES (*)	1 hora
SERVICIO ADICIONAL BASICO MENSUAL - ART 181	1 hora
SERVICIO ADICIONAL POR REMATE - ART 181	
Hasta 1500 cabezas	10 horas
De 1501 a 3000	15 horas
De 3001 a 4500	20 horas
De 4501 a 6000	25 horas
SERVICIO ADICIONAL por hora de servicio adicional - art 181 inc. J )(tarifa básica)	1 hora
(*) Las tarifas de estos Servicios se ajustaran periódicamente en cada ocasión de incremento de la base salarial del Municipio, en función del sueldo básico del Director de Recaudación.	



**Documentos por transacciones y movimientos.**

**Ganado bovino**

TRASLADOS: POR CABEZA: CANTIDADES EXPRESADAS EN KGS		
DENTRO DEL PARTIDO	GUIA A SI MISMO (FAENA):	0.25
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS (FAENA):	0.65
	CERTIFICADO DE ADQUISICION A NOMBRE DE TERCEROS (NO FAENA)	0.65
	REMISION A FERIA CONSIGNADO A FERIA:	0.50
FUERA DEL PARTIDO (EN PROVINCIA)	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	1.20
	GUIA CONSIGNADO:	0.65
	GUIA A SI MISMO:	0.25
FUERA DE LA PROVINCIA	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	1.20
	GUIA A SI MISMO:	0.65
A MERCADO AGRO GANADERO DE CAÑUELAS	GUIA CONSIGNADO:	1.20
GUIA/CERTIFICADO DE CUEROS:		0.35
MARCACION Y SEÑALIZACION DE GANADO: POR CABEZA		
FICHA GANADERA		0.50
PERMISOS DE MARCACION		0.50
REDUCCION A MARCA PROPIA O DE VENTA		0.50
ARCHIVOS Y CERTIFICADOS: POR DOCUMENTO		
FORMULARIO:		0.35
ARCHIVO DE GUÍAS:		0.35
ARCHIVO DE CUEROS		0.35
CERTIFICADO DE DEFUNCION		0.35
DUPLICADO DE GUIA:		2
INGRESO A FERIA		1
INSCRIPCIONES DE BOLETO		





INSCRIPCION DE BOLETOS NUEVOS	13
INSCRIPCION DE BOLETOS RENOVADOS	11
TOMA DE RAZON DE BOLETO TRANSFERIDO	12
BAJA DE MARCA	0.35
TOMA DE RECTIFICACIONES, CAMBIOS O ADICIONES	13
TOMA DE RAZON DE BOLETO DUPLICADO	6.50

### Ganado ovino

TRASLADOS: POR CABEZA: CANTIDADES EXPRESADAS EN KGS		
DENTRO DEL PARTIDO	GUIA A SI MISMO (FAENA):	0.01
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS (FAENA):	0.01.
	CERTIFICADO DE ADQUISICION A NOMBRE DE TERCEROS (NO FAENA):	0.01
	REMISION A FERIA CONSIGNADO A FERIA:	0.01
FUERA DEL PARTIDO (EN PROVINCIA)	GUIA A SI MISMO:	0.01
	GUIA CONSIGNADO:	0.01
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	0.01
FUERA DE LA PROVINCIA	GUIA A SI MISMO:	0.01
	GUIA CONSIGNADO:	0.01
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	0.01
GUIA/CERTIFICADO DE CUEROS:		0.01
MARCACION Y SEÑALIZACION DE GANADO: POR CABEZA		
FICHA GANADERA		0.01
PERMISO DE SEÑALADA		0.01
ARCHIVOS Y CERTIFICADOS: POR DOCUMENTO		
FORMULARIO:		0.35
ARCHIVO DE GUÍAS:		0.35
ARCHIVO DE CUEROS		0.35
CERTIFICADO DE DEFUNCION		0.35
DUPLICADO DE GUIA:		2



INGRESO A FERIA	1
INSCRIPCIONES DE BOLETO	
INSCRIPCION DE BOLETOS NUEVOS	13
INSCRIPCION DE BOLETOS RENOVADOS	8
TOMA DE RAZON DE BOLETO TRANSFERIDO	8
BAJA DE MARCA	0.35
TOMA DE RECTIFICACIONES, CAMBIOS O ADICIONES	8
TOMA DE RAZON DE BOLETO DUPLICADO	6.50

### Ganado porcino

<b>TRASLADOS: POR CABEZA: CANTIDADES EXPRESADAS KGS</b>		
DENTRO DEL PARTIDO	GUIA A SI MISMO (FAENA):	0.04
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS (FAENA):	0.25
	CERTIFICADO DE ADQUISICION A NOMBRE DE TERCEROS (NO FAENA):	0.25
	REMISION A FERIA CONSIGNADO A FERIA:	0.10
FUERA DEL PARTIDO (EN PROVINCIA)	GUIA A SI MISMO:	0.10
	GUIA CONSIGNADO:	0.10
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	0.25.
FUERA DE LA PROVINCIA	GUIA A SI MISMO:	0.10
	GUIA CONSIGNADO:	0.10
	GUIA A NOMBRE DE TERCEROS:	0.25
GUIA/CERTIFICADO DE CUEROS:		0.10
<b>MARCACION Y SEÑALIZACION DE GANADO: POR CABEZA</b>		
FICHA GANADERA		0.05
PERMISO DE SEÑALADA		0.05
<b>ARCHIVOS Y CERTIFICADOS: POR DOCUMENTO</b>		
FORMULARIO:		0.30
ARCHIVO DE GUÍAS:		0.30
ARCHIVO DE CUEROS		0.30
CERTIFICADO DE DEFUNCION		0.30
DUPLICADO DE GUIA:		2
INGRESO A FERIA		1
INSCRIPCIONES DE BOLETO		



INSCRIPCION DE BOLETOS NUEVOS	13
INSCRIPCION DE BOLETOS RENOVADOS	6.50
TOMA DE RAZON DE BOLETO TRANSFERIDO	6.50
BAJA DE MARCA	0.30
TOMA DE RECTIFICACIONES, CAMBIOS O ADICIONES	6.50
TOMA DE RAZON DE BOLETO DUPLICADO	5

Todos los precios de los trámites referidos del presente artículo se fijan en KGS de la categoría Novillitos EyB P. 391/430 del mercado agroganadero de Cañuelas. El valor mensual del KG de novillito será el promedio resultante de los últimos 5 días hábiles de cotización anteriores al día 25 de cada mes.

La variación porcentual mensual de esta Tasa fluctuara dentro de una banda de flotación con mínimos y máximos . El mínimo aumento mensual será del 2%, mientras que el máximo aumento mensual será del 8%.

Los contribuyentes serán considerados pequeños productores cuando a solicitud demuestren ser propietarios de menos de 100 vientres. Mediante la presentación del formulario correspondiente de actualización de vientres expedido por el SENASA en la actualización anual obligatoria y posterior verificación del Departamento Ejecutivo, tendrán el beneficio de pagar el 70% correspondiente a cada trámite del presente artículo.

Se faculta al D.E a actualizar los importes por Decreto.

## CAPITULO XV

### TASA POR CONSERVACIÓN, REPARACIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA RED VIAL MUNICIPAL

**Artículo 35°:**

Facultase al departamento ejecutivo a fijar los vencimientos de los pagos de este capítulo.

**Artículo 36°:**

De acuerdo a las normas de la Ordenanza Fiscal esta Tasa se pagará en seis (6) cuotas bimestrales, estableciendo los siguientes valores:

**Cuotas**

Hasta 200 hectáreas en total por contribuyente, por has .....

Más de 200 hectáreas en total por contribuyente, por has.....

Las fracciones de hasta una (1) hectárea de superficie, pagarán esta tasa en una (1) cuota anual de un valor de.....0, 0849 SB

El valor de las mencionadas hectáreas será actualizado en forma bimestral por el índice de actualización automático.



**H. Concejo  
Deliberante**



Dicho índice está compuesto por una parte inflacionaria representado por el UVA (unidad de valor adquisitivo) en un 50% y el resto representado por la producción agropecuaria del partido en las proporciones que se produce, (70% ganadero y 30 % agricultura).

El índice con base 10 se compone de 5 UVA + 1,5 Kg. de Trigo + 3.5 índice de arrendamiento. Todos los valores son promedio de los últimos cinco días con valores publicados antes del corte para generar el valor del Índice.

El valor UVA se obtendrá de la web del Banco Central de la República Argentina.

El precio por kg de trigo será el publicado en la web de la cámara Arbitral de la Bolsa de Cereales de Buenos Aires, Puerto Quequen.

El índice de arrendamiento se obtendrá de la web del Mercado Agroganadero indicado como INMAG sugerido para arrendamientos rurales.

Tasa 2025	Base a Dic.'2024	
<i>Composición del Índice</i>	<b>Cantidad x Componente</b>	
<i>UVA – BCRA</i>	unidad	5,00
<i>KG. TRIGO-Trigo CABC</i>	kilogramo	1,50
<i>INMAG p/ arrendamientos rurales</i>	unidad	3,5
		10

El precio de la hectárea fluctuara dentro de una banda de flotación que tendrá un extremo superior y un extremo inferior que oficiaran como límites de precio. Se fija el límite superior en 3,2 Kg de Novillito EyB P. 391/430 y el límite inferior en 2,6 Kg de Novillito 391/430 del mercado agroganadero de Cañuelas.

Se faculta al D.E a actualizar el valor por hectárea por decreto.

El D. E. podrá disponer para los contribuyentes que no registren deudas, un descuento de hasta el 20 %. Se considera el buen cumplimiento cuando las obligaciones no tengan mora al primer vencimiento del periodo que por calendario impositivo esté en vencimiento.

Los contribuyentes con menos de 200 hectáreas en total podrán optar por realizar pagos semestrales en forma anticipada. En caso de optar por dicha opción, abonaran las primeras tres cuotas del ejercicio con el valor de la cuota 01/2025, en el vencimiento de esta y las últimas tres cuotas con el valor de la cuota 04/2025, en el vencimiento de dicha cuota.



Se podrá fijar un porcentaje adicional del dos (2%) por ciento en la Tasa por conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal, que se destinará con carácter de fondos afectados al sostenimiento y financiación del Sistema de Escuelas de Concentración y Fusión, contribuyendo a cubrir el porcentaje de gastos que no cubren los convenios vigentes con la Provincia de Buenos Aires. Esta alícuota del dos (2%) por ciento podrá ser disminuida por el D. E reduciéndola o inclusive, anulándola, en función del aumento del porcentaje de gastos que pudieran convenirse en futuros convenios con la Provincia Buenos Aires sobre el Sistema de Escuelas de Concentración y Fusión.

El D. E podrá conceder de acuerdo a lo establecido por el Artículo 35 de la Ordenanza Fiscal, a los contribuyentes que registren deudas de la tasa citada en el presente capítulo, sin apremios iniciados, un convenio de pago, tomando como base de financiación la siguiente escala:

- A. Hasta 1 año de deuda (igual 6 períodos) financiación del convenio en hasta 6 cuotas
- B. Hasta 2 años de deuda (igual 12 períodos) financiación del convenio en hasta 12 cuotas
- C. Más de 2 años de deuda financiación del convenio en hasta 16 cuotas
- D. Valor de la cuota mínima..... 0,0424 SB

Las cuotas serán mensuales y consecutivas. Para la financiación se aplicará lo determinado el artículo 28 de la Ordenanza Fiscal.

Se faculta al Departamento Ejecutivo a actualizar los importes por Decreto.

## CAPITULO XVI

### DERECHOS DE CEMENTERIO

**Artículo 37°:**

De acuerdo con las normas de la Ordenanza Fiscal, se pagarán los siguientes derechos:

**Títulos de arrendamientos:**

- Arrendamientos para terrenos de bóveda y nicho hasta 15 años por metro cuadrado.....0,0403 SB
- Arrendamientos de terrenos para sepultura de 1 x 2.50 metros por 5 años.....0,0209 SB
- Arrendamientos de terrenos para sepultura de 0.50 x1.20 metros por 5 años.....0,0167 SB
- Duplicados de títulos de arrendamiento.....0,0025 SB

**Artículo 38°:**



**Ocupación precaria**

Terrenos de ocupación de sepultura por 5 años. (1x2.50) mts.....	0,0167
SB	
Renovación de ocupación de bóvedas y nichos, por quince (15) años, por m.....	0,0373
SB	
Renovación de ocupación de sepultura por 5 años. (0.50 x 1.20) mts.....	0,0148
SB	

**Nichos municipales**

Filas segunda y tercera. por el termino de 5 años .....	0,1061
SB	
Otras filas por el termino de 5 años.....	0,0658 SB

**Artículo 39°:**

**Derechos de traslados Internos (en el Cementerio)**

De bóveda a bóveda, nicho o panteón.....	0,0089
SB	
De bóveda, nicho ó panteón a tierra.....	0,0127
SB	
En tierra.....	0,0127
SB	

**Artículo 40°:**

Por derecho de inhumación en el cementerio del partido.

En bóveda.....	0,0148 SB
En panteón o nicho.....	0,0148 SB
En tierra.....	0,0089 SB

**Artículo 41°:**

Exhumación y reducción de cadáveres o restos en tierra.....	0,0072 SB
Exhumación y reducción de cadáveres o restos, Bóveda, nicho, Panteón.....	0,0246 SB
Exhumación de restos para cambio de metálica de ataúdes.....	0,0467
SB	

**Artículo 42°:**

Por ataúd en depósito por día.....	0,0005 SB
------------------------------------	-----------

**Artículo 43°:**

Por mantenimiento y conservación general del cementerio, por parcela y por año las siguientes tasas:

Bóveda.....	0,0450 SB
Nicho.....	0,0254 SB
Sepultura en tierra.....	0,0254 SB

Establézcase por calendario impositivo un vencimiento anual.



El contribuyente puede solicitar un convenio en 3 cuotas consecutivas con una financiación del 30 % anual.

**Artículo 44°:**

Por derecho de inscripción de cesión de arrendamiento de nichos no habilitados el 10 % del valor de cada parte contratante.

**CAPITULO XVII**

**TASA POR SERVICIOS SANITARIOS**

---

**Artículo 45°:**

De acuerdo a las normas de la ordenanza fiscal, los servicios de agua corriente y de cloacas se abonarán de acuerdo a las siguientes alícuotas:

A) Cloacas: cincuenta por ciento (50 %) sobre lo facturado por tarifa básica hasta 100 metros cúbicos como máximo.

B) Agua corriente, consumo mínimo hasta 10 m3. Valor m3  
Tarifa básica.....

C) El Consumo hasta 20 m3. Valordel m3.  
Tarifa básica.....

D) El consumo hasta 30 m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

E) El consumo hasta 40m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

F) El consumo hasta 50 m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

G) El consumo hasta 60 m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

H) El consumo hasta 70 m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

I) El consumo hasta 80 m3. Valor del m3  
Tarifa básica.....

J) El consumo hasta 90 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....

K) El consumo hasta 100 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....

L) El consumo hasta 110 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....



**H. Concejo  
Deliberante**



- M) El consumo hasta 120 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- N) El consumo hasta 130 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- O) El consumo hasta 140 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- P) El consumo hasta 150 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- Q) El consumo hasta 160 m3. Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- R) El consumo mayor a 160 m3 Valor del m3.  
Tarifa básica.....
- S) Consumos industriales y comerciales. Valor del m3  
Tarifa básica.....

Dichos comercios industriales, tributarán el mínimo establecido en el inciso (B) del presente artículo.

Los importes de la primer cuota del ejercicio serán los de la cuota 12/2024. Esta Tasa será actualizada por el Rubro “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles” que informa el INDEC. La actualización será bimestral.

**Servicio no medido:**

Agua: tributarán una suma fija por cada parcela de hasta 17 metros de frente que corresponda al tendido de la red, el equivalente a 4 veces el valor fijado para el mínimo del servicio medido (4 x 10 m3).

**Pagarán por cuatrimestre:**

Tarifa básica.....

**Por cada metro o fracción excedente de 17 metros de frente, pagarán por cuatrimestre:**

Tarifa básica.....

Cloacas: el cincuenta por ciento (50%) de lo facturado por tarifa básica.

**Servicios especiales**

Costo de conexión de desagües cloacales.....

**Conexiones domiciliarias con caño de plástico**

Agua corriente. Conexión con medidor.....

**Descarga de carros atmosféricos**

Por cada carro atmosférico.....





**Artículo 46°:**

Para proceder a la rehabilitación deberá abonarse un derecho equivalente a 31 metros cúbicos de agua liquidados según el valor del inciso E) del apartado servicio medido del art. 45°.

**Artículo 47°:**

Los consumos hasta 5 m3 tendrán un descuento por buen contribuyente del 35%.

Los consumos mayores a 5m3 y hasta 10m3 tendrán un descuento por buen contribuyente del 25%.

Los consumos mayores a 10 m3 y hasta 20 m3 tendrán un descuento por buen contribuyente del 15%.

Los consumos mayores a 20 m3 y hasta 30 m3 tendrán un descuento por buen contribuyente del 10%.

Facúltese al Departamento Ejecutivo a fijar el vencimiento de los pagos de este capítulo y a disponer para los contribuyentes que no registren deudas, encuadrados en el inciso S de servicio medido, y los encuadrados en servicio no medido, un descuento de hasta el 10%.

**CAPITULO XVIII**

**TASA POR SERVICIOS VARIOS**

---

**Artículo 48°:**

**Servicios especiales**

Por uso de equipos, los cuales estarán sujetos a disponibilidad de equipos, maquinarias y personal

- A. Por los servicios donde se utilice topadora por hora.....0,3395  
SB
- B. Por los servicios donde se utilice cargadora frontal por hora.....0,1697  
SB
- C. Por los servicios donde se utilice retro pala por hora.....0,1909  
SB
- D. Por los servicios donde se utilice moto niveladora por hora.....0,1909  
SB
- E. Por los servicios donde se utilicen camiones volcadores de 7m<sup>3</sup> por hora.....0,1273  
SB
- F. Por los servicios donde se utilice tractor por hora.....0,1273  
SB



**H. Concejo  
Deliberante**



- G. Por los servicios donde se utilice rodillo liso y pata de cabra por hora.....0,1909  
SB
- H. Por los servicios donde se utilice cortadora de pasto de un cuerpo por hora..... 0,1485  
SB
- I. Ídem anterior de 3 cuerpos por hora.....0,1909  
SB
- J. Por los servicios donde se utilice retroexcavadora por hora.....0,1697  
SB
- K. Por alquiler de compresor con martillo por hora.....0,1273  
SB
- L. Por alquiler de carretón por hora.....0,3819  
SB
- M. Por los servicios de riego sin agua por hora.....0,1909  
SB
- N. Por los servicios de riego con agua por hora.....0,1909  
SB
- O. Por los servicios de bordeadora por hora o fracción.....0,1061  
SB
- P. Por los servicios de cortadora de pasto manual villa por hora.....0,1485  
SB
- Q. Por metro cúbico de tierra por destape no apta para fabricar ladrillos. Puesta sobre camión en el lugar que está funcionando la pala cargadora municipal.....0,0255 SB
- R. Por metro cúbico de arena de tosca. sin escarificar ni zarandear puesta sobre camión en cava municipal.....0,0339 SB
- S. Por metro cúbico de tierra negra puesta sobre camión en cava municipal.....0,0382 SB
- T. Por metro cúbico de tierra negra puesta sobre camión en acopio municipal.....0,0382 SB
- U. Por cada metro cúbico de hormigón elaborado sobre camión (no propiedad del municipio)..... 0,2758 SB
- V. Por cada metro cúbico de hormigón elaborado sobre camión (Propiedad del municipio).....0,3819 SB
- W. Por alquiler de camión "mixer", por hora.....0,3182 SB
- X. Por alquiler de planta hormigonera, por hora.....0,3182  
SB
- Y. Adoquines x unidad..... 0,0038  
SB



**H. Concejo  
Deliberante**



Por Recorrido de camión, carretón, mixer, etc., 0,0509 SB (mínimo, incluye hasta 10 km.); excedente 0,0042 por km. Recorrido.

Por Km. Recorrido de la grúa de vehículos y/o transportes por traslados de bienes secuestrados. Mínimo Incluye hasta 10 Km. 0,0509 SB, excedente 0,0042 SB por km. Recorrido.

Por traslado de motocicletas secuestradas .....0,0191 SB

Por día deposito en instalaciones Municipales..... 0,0015 SB

A efectos de los servicios detallados en el presente artículo el solicitante deberá presentar nota detallando perfectamente cuál es el trabajo a realizar. La municipalidad, por medio de la oficina competente, evaluará la tarea y sus costos, y previo pago de estos, autorizará la prestación del servicio.

**Artículo 49°:**

1-Se establecen para el Instituto Superior del Sudeste los siguientes aranceles:

A- Arancel de matrícula o inscripción, por carrera.....0,0191 SB

B- Arancel mensual o derecho de concurrencia por mes a Carreras Terciarias .....0,0255 SB

C- Arancel mensual o derecho de concurrencia por mes a Carreras Terciarias para estudiantes no residentes..... 0,0382 SB

D- Arancel por examen-..... \$ 0.00

E- Para los estudiantes que sean del Distrito de Benito Juárez, pero no residan en la ciudad cabecera se les aplicará una bonificación del 50% en el pago del arancel mensual o derecho de concurrencia por mes.

Únicamente para el inciso 1 apartado B, quedando un valor de..... 0,0127 SB

F- Arancel mensual o derecho de concurrencia por mes a carreras Post Títulos. ...0,0509 SB

**Artículo 50°:**

A. Por la venta de tubos de desagües se fijarán los siguientes precios:

B. Por cada tubo de 40 centímetros de diámetro x 1 metro lineal.....0,1273 SB

C. Por cada tubo de 60 centímetros de diámetro x 1 metro lineal..... 0,1697 SB

D. Por cada tubo de 80 centímetros de diámetro x 1 metro lineal..... 0,2121 SB

E. Por cada tubo de 100 centímetros de diámetro x 1 metro lineal..... 0,3182 SB



**H. Concejo  
Deliberante**



F. Por cada tubo de 40 centímetros -colocado SB	x 1 metro lineal.....	0,1909
G. Por cada tubo de 60 centímetros -colocado SB	x 1 metro lineal.....	0,2334
H. Por cada tubo de 80 centímetros colocado	x 1 metro lineal.....	0,3182 SB
I. Por cada tubo de 100 centímetros colocado	x 1 metro lineal.....	0,4243 SB
J. Por cada tambor vacío.....		0,0382 SB

**Artículo 51°:**

Por la venta de los siguientes materiales se abonarán los siguientes precios:

La venta de ladrillos o bloques sobre camión en planta municipal:

Bloque de 8 centímetros de espesor por 100 unidades.....	0,1697 SB
Bloque de 12 centímetros de espesor por 100 unidades.....	0,2546 SB
Bloque de 18 centímetros de espesor por 100 unidades.....	0,3182 SB
Ladrillo común de barro cocido por millar.....	0,4667 SB

Por fracciones mayores o menores a las cantidades indicadas en los incisos precedentes se liquidarán en forma proporcional a los valores en ellos establecidos.

**Artículo 52°:**

Por la venta de materiales clasificados en las Plantas de Tratamiento de Residuos Sólidos Domiciliarios del partido de Benito Juárez, se abonarán los siguientes precios:

A	Cartón por kilo.....	\$ 70,00
B	Vidrio a granel por kilo.....	\$ 25,00
C	Botellas clasificadas por unidad.....	\$ 8,00
D	Papel de segunda por kilo.....	\$ 60,00
E	Papel blanco por kilo.....	\$ 35,00
F	Soplado por kilo	
	1-Tutti.....	\$ 70,00
	2-Clasificado por color sin tapa.....	\$ 70,00
	3-Natural sin tapa.....	\$ 70,00
G	Tetrabrik por kilo.....	\$ 1,00
H	Trapo por kilo.....	\$ 4,00
I	Polietileno por kilo	
	1- de baja sucio.....	\$ 2,00
	2- alta cristal.....	\$ 2,50
	3-Silo.....	\$ 20,00
J	Pet aceite por kilo.....	\$ 40,00
K	Pet cristal por kilo.....	\$ 150,00
L	Pet verde o azul por kilo.....	\$ 80,00



**H. Concejo  
Deliberante**



LL	Bazar por kilo.....	\$ 8,00
M	Chatarra y hierro por kilo.....	\$ 30,00
N	Plástico de primera .....	..\$ 40,00
Ñ	Aluminio por kilo.....	\$ 200,00
O	Fundición por kilo.....	..\$ 5,00
P	Cobre por kilo.....	\$1.500,00
Q	Bronce por kilo.....	\$ 1.000,00
R	Plomo por kilo.....	..\$ 40,00
S	Tapas de plástico a granel por kilo.....	..\$ 15,00
T	Radiografías por kilo.....	..\$ 15,00
U	Fijador utilizado para radiografías por litro.....	\$ 15,00

Facúltese al D.E. a vender hasta un 20% por debajo de los valores establecidos en el presente artículo en las siguientes condiciones:

- 1- Cuando los valores del llamado a concurso o licitación sean más bajos de lo determinados por ordenanza impositiva.
- 2- En caso de acumulación de stock, a los efectos del buen funcionamiento de las plantas.

**Artículo 53º**

El servicio de ambulancia a cargo de la comuna:

Con la asistencia de enfermería será cobrado a razón de 0,0049 SB por kilómetro recorrido, desde el punto de salida hasta el punto de destino (sin computar el regreso).

Con la asistencia de médico y enfermera será cobrado a razón de 0,0085 SB. Por kilómetro recorrido, desde el punto de salida hasta el punto de destino (sin computar el regreso).

**Artículo 54º:**

El consumo de energía eléctrica y gas de la estación de ómnibus, se abonará en función de los metros cuadrados de superficie de acuerdo a lo siguiente:

- a) Unidades destinadas a explotación comercial: por el concesionario.
- b) Oficinas y depósitos que ocupen la empresa de ómnibus: a cargo de los titulares de las mismas.
- c) Pasillos, cabina de informes, baños y otros: a cargo de la municipalidad.

**Artículo 55º:**

Por duplicado de patente.....0,0055 SB

**Artículo 56º:**

Disposición general: asimílese a la presente ordenanza impositiva la ordenanza municipal nro. 4854/14.- contribución especial pro-fondo para emergencias especiales de salud-"FO.MU.ES" y/o modificatorias de la misma.



## CAPITULO XIX

### TURISMO Y DEPORTE

**Artículo 57:**

Se establece el siguiente cuadro tarifario por los servicios que se ofrecerán al público en el complejo polideportivo del club loma negra.

**Complejo club Loma Negra- Tarifas diarias corrientes**

**Servicio de pileta:**

Por persona del Distrito por día.....	0,0030 SB
Socios del club Loma Negra.....	0,0021 SB
Por turista y por día.....	0,0064 SB

Revisación médica obligatoria (validez 8 días) gratuita

**Tarifas especiales (por persona y por día):**

Tarifas especiales Plan Semanal de pileta.....	0,0127 SB
Socios del Club Loma Negra Plan Semanal c/descuento.....	0,0106 SB
Tarifas especiales Plan Quincenal de pileta.....	0,0276 SB
Socios del Club Loma Negra (c/descuento) quincenal.....	0,0191 SB
Tarifas especiales de Plan Mensual de pileta.....	0,0424 SB
Socios del Club Loma Negra Plan Mensual.....	0,0212 SB

**Servicio de camping:**

Por persona y por día (derecho de acampe, parrilla, luz eléctrica, sanitario ducha con agua caliente).....	0,0042 SB
Alquiler de parrilla (no a campantes) por parrilla y por día.....	0,0025 SB
Tarifas diarias promocionales para grupos de 10 o más personas: servicio de pileta por persona y por día.....	0,0013 SB

**Alquiler de Bicicletas por personas:**

Por día.....	0,0085 SB
Por medio día.....	0,0042 SB
Revisación médica obligatoria validez 8 días (gratuita)	

**Artículo 58:**

**Pileta Climatizada Municipal**

Estableciere el siguiente cuadro tarifario por los servicios de pileta libre.



- Por persona y por día.....
- Por persona y por día no residente.....
- Por persona y por mes.....
- Por persona y por mes no residente.....

**Actividades Deportivas en las Instalaciones del Polideportivo Municipal**

- Por persona y por turno.....

Los importes de este artículo serán los del mes de Diciembre 2024 actualizados mes a mes por la paritaria que dicte el Departamento Ejecutivo.

**CAPITULO XX**

**CARPAS, ESCENARIOS Y OTROS**

**Artículo 59:**

a) Para instituciones comunitarias inscriptas como entidad de bien público: el uso de los elemento deberá ser solicitado por nota con 30 días de anticipación al evento, informando ampliamente las características del mismo.

La cesión se otorgará cuando el evento sea considerado como de especial interés municipal, lo cual será determinado conjuntamente por el director de deportes, el director de cultura y educación y por el secretario de gobierno, las mismas deberán abonar solo instalación, que comprende traslado, armado, desarmado y seguros.

b) Para instituciones privadas y/o empresas comerciales: deberá ser solicitado por nota de igual tenor y plazo que la del inciso a), estableciéndose un valor por día no fraccionable de utilización y los gastos de instalación detallados en el inciso a).

**Carpa:**

- Instalación.....0,5092 SB
- Valores por día.....0,7638 SB

**Escenarios:**

**Grande completo con techo incluido:**

- Instalación.....0,5092 SB
- Valores por día.....0,7638 SB

**Grande por modulo:**

- Instalación.....0,0170 SB
- Valores por día.....0,0170 SB

**C- chico por modulo:**

- Instalación..... 0,0148 SB
- Valores por día..... 0,0148 SB



**Carpas para artesanos con módulos**

Instalación.....	0,0148 SB
Valores por día.....	0,0148 SB

**Baños químicos por unidad**

Instalación.....	0,0148 SB
Valores por día.....	0,0254 SB

**CAPITULO XXI**

**TASA POR FACTIBILIDAD DE LOCALIZACIÓN Y HABILITACIÓN DE  
ANTENAS DE COMUNICACIÓN Y SUS ESTRUCTURAS PORTANTES**

---

**Artículo 60°:**

- 1-) De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal, por cada estructura soporte de antenas de comunicaciones, telefonía fija y celular, televisión por cable, Internet Transmisión de datos y/o cualquier otro tipo de tele y/o radiocomunicación se abonará el siguiente monto (por estructura).....  
10,0000 SB
- 2- ) Empresas servidoras de Internet satelital e inalámbrica.....0,3000 SB

**CAPITULO XXII**

**TASA POR INSPECCIÓN DE ANTENAS DE COMUNICACIÓN Y  
SUS ESTRUCTURAS PORTANTES**

---

**Artículo 61°**

De acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Fiscal fíjense a los efectos del pago de la tasa por inspección de antenas y estructura de soporte, de radiofrecuencia, radiodifusión, tele y radiocomunicaciones, telefonía fija, telefonía celular, televisión por cables, transmisión de datos y cualquier otro tipo de radio o tele comunicación, los siguientes montos:

a.- Antenas y estructura soporte de telefonía celular, telefonía fija o de éstas conjuntamente con otros sistemas de transmisión de datos y/o telecomunicaciones:

<b>Descripción</b>	<b>Monto bimestral</b>	<b>Monto</b>
De 0 a 18 metros.....		0.4500 SB
de 18 a 45 metros.....		0.6500 SB
más de 45 metros.....		0.9000 SB





Otras antenas de radiofrecuencia, radiodifusión, televisión por cable y tele y/o radio comunicaciones:

- b- 1) Empresas privadas, para uso propio..... 0,0050 SB
- 2) Empresas radios locales .FM.....0,0200 SB

El D.E podrá otorgar descuentos de hasta un 25 % por pago anual.

## **CAPITULO XXIII**

### **DESCUENTOS**

---

#### **Artículo 62°**

##### **Impuesto a los automotores descentralizados.**

1- Establézcase un descuento del 40% para los contribuyentes que no registren deudas del impuesto al automotor y realicen pagos en cada vencimiento calendario de las cuotas 1, 2, 3 y 4 del ejercicio. El Municipio no efectuara cambios de titulares sobre vehículos con deudas, al momento de su transferencia.

2- Los importes facturados en concepto de Patente del Automotor surgen de aplicar la escala establecida en el Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires ley 10.397 según valuaciones establecidas por la última tabla para el año 2025. El valor resultante, no podrá superar en un 50% el monto determinado en el ejercicio 2024, ni resultar inferior al mismo. Los contribuyentes tendrán la opción de efectuar el pago anual del tributo en la primer cuota del ejercicio.

#### **Artículo 63°:**

1- Facúltese al Departamento Ejecutivo a instaurar regímenes transitorios de descuentos en el pagos de tasas y/o derechos, para aquellos contribuyentes que se encuentren al día con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, con descuento de hasta el treinta por ciento (30%) adicional al ya instaurado por “buen contribuyente” (descuentos de hasta un 20%).

2-Los contribuyentes que cancelen el total de su deuda encuadrada en juicio obtendrán un beneficio de:

- En un solo pago, se beneficiarán con un 20% de descuento sobre los intereses y la quita del 100% de la multa.
- En cuatro pagos mensuales y consecutivos, se beneficiaran con un 10% de descuento sobre los intereses y la quita del 75% de la multa.

3- Los contribuyentes que cancelen su deuda, en más cantidad de cuotas, (máximo 24 cuotas) no obtendrán descuentos de intereses, ni quita de multas.

4- Facúltese al D.E a instrumentar un régimen tributario de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ordenanza Fiscal a los contribuyentes que registren deudas de tasas, derechos, impuesto al automotor, multas por contravenciones y/otros tributos municipales, sin apremios iniciados, (exceptuada la Tasa Red Vial Municipal, Tasa Mayores Contribuyentes y prestadores de Servicios Públicos y Privados, Tasa de Explotación de Canteras y Tasa por Inspección de Antenas de Comunicaciones y Estructuras portantes), un convenio de pago, con quita de hasta un 99 % de los intereses.



**H. Concejo  
Deliberante**



El máximo de cuotas a otorgar serán 4 cuotas mensuales y consecutivas. Para la financiación se aplicara los intereses del Artículo 28 de la Ordenanza Fiscal.

5-Los contribuyentes que no puedan convenir a las condiciones establecidas para los convenios precedentes, podrán mediante estudios socio - económico de la Secretaria de Desarrollo Social, acceder al régimen especial de facilidades de pagos, determinando un 50% de descuento sobre los intereses establecidos en el artículo 28 de la Ordenanza Fiscal.

6- Mantendrán la condición de “Buen Contribuyente”, a los efectos de ser beneficiarios de los descuentos establecidos en el artículo 63 de la presente Ordenanza, los contribuyentes que se encuentren sin mora en el cumplimiento de sus obligaciones hasta el día en que opere el primer vencimiento de cada Tasa en cuestión, que por calendario impositivo se encuentre venciendo.

7-Derógase toda norma que se oponga al inciso 2, 3, 4, 5 y 6 del presente artículo.

## **CAPITULO XXIV ACTUALIZACIONES**

---

### **Artículo 64°:**

1) Los importes de los artículos 7° y 45° (excepto servicio no medido, servicios especiales, conexiones domiciliarias con caño de plástico y descarga de carros atmosféricos) se actualizarán bimestralmente en función a la variación mensual que informe el INDEC del rubro “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles”.

2) Los importes del artículo 30° Piedras graníticas incisos C, D, E, F, G, H, y Otras piedras no calizas ni graníticas inc J serán actualizadas mensualmente en función a la variación mensual que informe el CAC Cámara Argentina de la Construcción.

3) Los importes del artículo 45° para los rubros: Servicio no medido, servicios especiales, conexiones domiciliarias con caño de plástico y descarga de carros atmosféricos; serán actualizados cuatrimestralmente en función a la variación mensual que informe el INDEC en el Rubro “Vivienda, agua, electricidad, gas y otros combustibles”.

4) Los importes del Artículo 58° serán actualizados en función de la política salarial que establezca el Departamento Ejecutivo en el año 2025.

5) Facúltese al Departamento Ejecutivo a actualizar los importes de los artículos del presente capítulo por Decreto.

Referencias: SB= Sueldo básico categoría 1, Régimen 48 hs semanales escala trabajadores Municipales.

### **Artículo 65°:**

Esta ordenanza regirá a partir 01-01-2025

**Artículo 66°:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**



## **H. Concejo Deliberante**



**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** pasamos a tratamiento los expedientes elevados por distintos bloques, punto número 15 expediente letra X número 257/2024 proyecto de resolución bloque Unión por la Patria PJ- solicitud de colocación de una pileta recreativa cercado perimetral y área de descanso parqueizado en Delegación EL Luchador, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra el concejal Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente, bueno como bien sabemos el 8 de noviembre estuvimos en El Luchador conmemorando los 60 años del Paraje, la verdad una celebración hermosa como siempre, como cada año como cada vez que se visita El luchador la recepción de los vecinos de las vecinas es espectacular se reconocieron distintos vecinos Margarita Oquiñena, Jorge Uriarte, Elva Mancini, Elsa Romero y Justo Barragán, también a los alumnos y alumnas de la escuela primaria número 30 al igual que a sus docentes y jardín de infantes 909 en un momento nos trasladamos ahí al playón polideportivo que está atrás de la escuela y bueno Jorge Ambrosio unas danzas típicas folklóricas hermosas con los chicos con las mismas señoritas de la escuela compartiendo una jornada que realmente estuvo muy linda por supuesto coronada con esos asados majestuosos que suelen hacer en El Luchador y que te dan más ganas quedarte a dormir la siesta que volverte no, pero este proyecto de resolución tiene que ver también con un pedido que nos acercaron en ese momento que el concejal Marini lo canalizó a través de este proyecto solución y tiene que ver con la posibilidad que El Departamento Ejecutivo pueda eh comprar construir una pileta recreativa para los chicos para los niños las niñas también para los adultos que estén por supuesto y un espacio recreativo parqueizado y por supuesto la posibilidad de un alambrado y un cerco perimetral para bueno que como sucede en otras delegaciones esa pileta en el caso de realizar se puedan tener todas las medidas de seguridad adecuadas, nos pareció pertinente presentarlo tratarlo, ponerlo en consideración del resto del cuerpo deliberativo porque tiene que ver con un sentir y bueno por supuesto también con un derecho y teniendo en cuenta que El Departamento Ejecutivo ya lo viene realizando en otras delegaciones, vemos con buenos ojos que esto se puede llevar adelante, insistimos 34 vecinos vecinas firmaron esta nota en un sentir que es de toda la comunidad del luchador a la cual asisten y bueno por cercanía también hay muchos chicos de campo que están alrededor que podrían disfrutar junto a su familia un espacio recreativo ahora por ejemplo que empieza el verano, así que muchas gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, bueno de nuestro bloque vamos a acompañar este proyecto de resolución localidad, Paraje que demuestra la identidad que tiene la gente en ese lugar, como dice bien acá en los vistos un lugar de esparcimiento que también se merecen los niños de ese lugar al igual que lo tienen otras localidades y la ciudad cabecera. Así que nos parece un proyecto de resolución que seguramente el Ejecutivo le dará viabilidad rápidamente antes del periodo estival, gracias señor presidente.



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOR:** gracias señor presidente. Bueno nos gustan acompañar estos proyectos porque generan también equidad no para que estos chicos de la zona rural del Paraje tengan la posibilidad, va mucho por el lado que también pretendemos nosotros no entender que ahí se puede generar un espacio de encuentro y recreativo y por qué no que tengan la posibilidad de acceder a un espacio como está planteando el bloque oficialista, estamos totalmente de acuerdo por eso obviamente vamos a acompañar ojalá se pueda ejecutar antes de del proceso estival ahora este tiempo que viene de este verano y este calor seguramente va a ser muy valorado, así que cómo no apoyar este sin duda cuando vemos que es algo que beneficia y tenemos que acompañar no dudamos como bloque vamos a estar acompañando.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien, se pone vamos a poner entonces en votación en general el proyecto de resoluciones por la afirmativa si marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo aprobado por unanimidad, artículo tercero de forma, queda aprobado pasa al Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION N° 1076/2024**

**Visto**

Que es una política de estado que los vecinos y vecinas de las delegaciones accedan a las mismas posibilidades que se cuentan en la ciudad cabecera.

Que esta a la vista en las delegaciones la inversión del Municipio en la compra de piletas recreativas para que los vecinos y vecinas puedan tener un lugar de esparcimiento en la época estival.

**Considerando**

Que Paraje “EL Luchador” se encuentra a 86 kilómetros de la ciudad cabecera, siendo la delegación mas lejana.

Que esta delegación, cuenta con una escuela, un jardín, un CAPS, destacamento policial, un almacén, un playon deportivo y un club.

Que a través de sus vecinos y vecinas el delegado Municipal Walter Ollaro, nos ha hecho llegar a los concejales y concejalas de Union Por La Patria/ PJ una grilla firmada por 34 vecinos y vecinas, solicitando nuestro apoyo para solicitarle al Municipio la construcción de una pileta recreativa.

Que este pedido, lo motiva la alta matricula de niños y niñas que viven en la zona rural y concurren durante el año a las instituciones educativas de la delegación.

Que los vecinos y vecinas solicitaron la posibilidad de que ademas se tenga en cuenta el cercado perimetral y el área de descanso parqueizado, de esta manera se lograría tener un espacio recreativo integral como poseen las demás delegaciones.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias:**



**RESUELVE**

**Artículo 1º:** Solicitamos al Departamento Ejecutivo evalué la posibilidad de construir una pileta para fines recreativos integral en la delegación “El Luchador”.

**Artículo 2º:** Que dentro de esta posibilidad se evalué agregar la construcción de un cerco perimetral y zona de descanso parqueada.

**Artículo 3º:** De forma.-

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** punto número 16 ya fue tratado al comienzo del orden del día, punto número 17 expediente letra X número 259/2024 proyecto de resolución bloque Juárez Renace- solicitud Bono extraordinario para trabajadores municipales, por secretaría se dará lectura.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** gracias señor presidente, bueno es una presentación más de la que hemos hecho en su momento pedimos también un bono en el día del trabajador municipal si bien entendemos que este año en base a la inflación y al aumento que se ha dado el trabajador municipal han podido recuperar un poco de lo que viene sucediendo con respecto al salario de los trabajadores municipales ya que años anteriores han tenido una pérdida más que importante, creemos que aún están lejos de la posibilidad teniendo en cuenta lo que vale la canasta básica, lo que vale hoy por qué no hablar de una presentar una mesa navideña, un festejo de fin de año creo que está el alcance hoy del ejecutivo esto es lo que hablamos hoy no también con respecto a los recursos con los que cuenta el estado municipal este superávit que ha generado a lo largo de este año en gran parte es a la contribución que lo que hacen los trabajadores y trabajadoras y creo que sería momento indicado de darle un reconocimiento a los trabajadores y a las trabajadoras y de por qué no pensar que ese superávit puede estar una parte de ella en las manos y en las mesas de los trabajadores y las trabajadoras municipales nada más y nada menos que una expresión de deseo, pero a mí me gusta también más allá de presentar un proyecto y lo argumento decir que hoy por ejemplo poder comerse por qué no un cordero lo que hacemos habitualmente una fiesta estamos hablando que vale alrededor de 70 pesos de poder compartir en familia, digo esto porque tiene un costo significativo presentar una mesa y creo que a todos los que estamos acá por qué no en esta fecha nos gusta poder brindar la mayoría quizás de los que están acá tienen la posibilidad de hacerlo y creo que hoy gran parte de los trabajadores municipal se les complica para anexar estos gastos que tienen habitualmente y a esta canasta básica poder tener ese festejo que nos merecemos todos, así que nada más de nuestra parte que vea el ejecutivo la posibilidad de este bono extraordinario que pedimos para esta fecha, gracias señor presidente.



**H. Concejo  
Deliberante**



**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal, tiene la palabra concejal, Vidaguren.

**VIDAGUREN CARLA:** gracias señor presidente, bueno nosotros vamos a acompañar este proyecto de resolución, porque como bien se dijo y como bien sabemos es una expresión de deseo no sin antes aclarar que bueno que sabemos la forma que tiene El Departamento Ejecutivo de manejarse en cuanto a las políticas salariales que realiza las negociaciones constantemente con la mesa salarial, con los sindicatos, el consejo de empleo de acuerdo y respetando la ley y que siempre se busca prevalecer la idea de que de que los aumentos vayan al sueldo básico para que también lo puedan recibir los jubilados, para que también se puedan e esos aumentos sean remunerativos que vayan también a las guardias que vayan a las guardias médicas y nocturnas por ejemplo bueno y como decía también tan importante como como a los jubilados que sabemos que un bono el municipio en ocasiones ha otorgado bonos Pero bueno no es lo que habitualmente prefieren hacer referido a esto que decía no que no eh llega a los jubilados no va el básico y es una sola vez y después la realidad es otra, por eso siempre se busca que los aumentos junto los aumentos vayan al básico y esto se siempre se hace a través de las negociaciones como decía con la gente del sindicato y la mesa salarial, después simplemente aclarar o sugerir si el autor de proyecto está de acuerdo bueno el artículo segundo habría que sacar a los jubilados eliminar a los trabajadores jubilados porque sabemos que esto no alcanza a los trabajadores jubilados cuando seda un Bono ellos no pueden percibirlo hay que eliminar esa esas dos palabras y por ahí me parece a mí que por ahí en el artículo primero donde dice solicítese al departamento ejecutivo municipal que tenga bien disponer la entrega, yo pondría evaluar la entrega de un bono, si están de acuerdo con esos dos cambios los jubilados no pueden percibir cuando se da un bono no hay manera sí y bueno después acompañarías el proyecto obviamente no queremos generar falsas expectativas sabemos que esto lo va a evaluar El Departamento Ejecutivo junto con la gente de la mesa salarial como recién decía el consejo de empleo, pero bueno estamos acompañando esta expresión de deseo nada más señor presidente muchas gracias.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Silvio Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, bueno sea un reconocimiento al sueldo básico sea un Bono bienvenido sea nosotros siempre vamos a apoyar este tipo de iniciativa manteniendo la coherencia que venimos haciendo con el bloque de Juntos, decimos también exactamente lo mismo fondo hay disponibilidad para dar un incremento, una caricia al alma al trabajador municipal, Así que vamos a apoyar este proyecto de resolución gracias señor presidente

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso la palabra? bien sí tiene la palabra el concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** solicitamos un cuarto intermedio.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien pasamos un cuarto intermedio... retomamos la sesión ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien, bueno entonces ponemos en general perdón se acordó un cambio en el cuarto intermedio, el artículo primero donde la



**H. Concejo  
Deliberante**



primera parte del artículo primero que dice solicites al Departamento Ejecutivo municipal que tenga bien disponer la entrega de un Bono extraordinario y luego continúa quedará redactado de esta manera solicitase al departamento ejecutivo municipal que evalúe la entrega de un Bono extraordinario y continúa con la misma redacción, se pone entonces en general en votación el proyecto de resolución quienes esté por la afirmativa sírvanse marcar su voto aprobado por unanimidad en particular artículo primero quien estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad, artículo segundo quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, 5 votos por la afirmativa por la negativa 7 votos queda desaprobado el artículo segundo, queda de esta manera el proyecto de resolución aprobado en general y en particular solamente el artículo primero, artículo segundo de forma, pasa El Departamento Ejecutivo.

**RESOLUCION N° 1077/2024**

**Visto**

La proximidad de las fiestas de fin de año y la necesidad de reconocer el esfuerzo y dedicación de los trabajadores municipales. Y,

**Considerando**

Que los trabajadores municipales son fundamentales para el funcionamiento y desarrollo de nuestra ciudad, desempeñándose en diversas áreas esenciales como salud, educación, mantenimiento, seguridad y administración.

Que en el contexto actual de creciente inflación y aumento del costo de vida, los ingresos de las familias trabajadoras han sufrido una significativa pérdida de poder adquisitivo.

Que es deber del Estado municipal garantizar las condiciones económicas necesarias para que sus empleados puedan afrontar con dignidad las demandas propias de fin de año.

Que un bono extraordinario no solo representa un acto de justicia y reconocimiento al esfuerzo realizado durante el año, sino también un estímulo para el bienestar de los trabajadores municipales y sus familias.

Que la entrega de un bono de fin de año se alinea con prácticas implementadas en diversos municipios y entidades públicas del país, promoviendo el fortalecimiento del vínculo entre la gestión y sus trabajadores.

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias:**

**RESUELVE**

**Artículo 1°:** Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal que evalúe la **entrega de un bono extraordinario de fin de año** para los trabajadores municipales, como medida de reconocimiento y colaboración económica para afrontar los gastos propios de esta etapa del año.

**Artículo 2°:** De forma.-



**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** fuera del orden del día entró un expediente, perdón el punto número 18 que es el expediente letra X número 260/2024 proyecto de ordenanza bloque Juárez Renace - creación del instituto municipal de la vivienda, este proyecto en labor parlamentaria se acordó su pase a comisión. Fuera del orden del día entró un expediente enviado por El Departamento Ejecutivo es el expediente letra D número 404/2021 Secretaría de Desarrollo Social acuerdo de colaboración con el Organismo Provincial de la niñez y adolescencia Centro de día apostando a la vida y a papacho, acordamos en labor parlamentaria darle entrada el orden del día y luego poner en consideración el tratamiento sobre tablas, así que pongo primero en votación la incorporación del expediente letra d número 404/2021 al orden del día quienes estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad ahora por secretaría se dará lectura al proyecto.

**SECRETARIA:** se dio lectura.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** tiene la palabra concejal Gustavo Lorenzo.

**LORENZO GUSTAVO:** muchas gracias señor presidente. Agradeciendo al resto de los bloques el tratamiento sobre tablas, bueno voy pedir perdón bueno Solicito el tratamiento sobre tablas lo agradecí ante que lo dijeran fabuloso les tengo mucha fe.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** bien, se pone a consideración el tratamiento sobre tablas solicitado por el concejal aprobado, continúe el uso de la palabra.

**LORENZO GUSTAVO:** vieron un visionario el tipo, bueno este proyecto que sube y que se va a tratar se trata sobre tabla es la continuidad de un convenio que se lleva adelante entre el municipio de Benito Juárez y el Organismo Provincial de niñas adolescencia particularmente del programa de fortalecimiento comunitario que tiene que ver con los centros de día apostando a la vida y a papacho sí, es un programa que tiene que ver con la inclusión de niños niñas adolescentes con la posibilidad bueno lógicamente de una inclusión social que les permita el ejercicio de los derechos plenos que les corresponden y bueno del acompañamiento que hace este programa de la mano del municipio Benito Juárez de la continuidad de 30 becas, por supuesto que esto está tratado como ya lo sabemos cómo ya lo hemos tratado en otras oportunidades a distintos requisitos que el municipio de Benito Juárez tiene que cumplir, por nombrar uno solo de ellos es el cumplimiento en el registro estadístico unificado de niñas adolescencia que es el reuna y la supervisión que hace el servicio zonal de promoción y protección de derechos también perteneciente al organismo de niñas adolescencia de la provincia del Ministerio de desarrollo de la comunidad, estos convenios suelen tener una duración de 12 meses particularmente este que estamos tratando y convalidando ahora empezaría a regir a partir del primero de enero del 2025 hasta el 31 de diciembre del 2025, con una continuidad automática salvo que de forma expresa y en el lapso de 90 días alguna de las partes exprese lo contrario, convencido de que la continuidad de esta clase de proyecto y el apoyo a los chicos a las chicas a los jóvenes a las jóvenes es fundamental para poder





## **H. Concejo Deliberante**



continuar el desarrollo en sus vidas y su inclusión social es que ponemos en consideración este proyecto gracias Señor Presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? tiene la palabra el concejal Sanso.

**SANSO SILVIO:** gracias señor presidente, como mencionó concejal que me antecedió la palabra, habitualmente autorizamos al departamento ejecutivo todos los años a la firma de los actas de acuerdo de cooperación que básicamente tiene que ver con 30 becas, resalto de igual manera la importancia que tienen estas políticas de promoción y protección de los derechos de los niños de los adolescentes donde se brinda la contención donde hay acompañamiento se lo forma laboralmente, sabemos del trabajo que se está haciendo en Benito Juárez y principalmente como dice acá en los objetivos específicos promoviendo que estén siempre en el mejor lugar que puede estar un niño, un adolescente que es en la escuela, así que estos fondos los administra que son subvencionados por el organismo, los administra el municipio en una cuenta especial desde ya vamos eh acompañar este proyecto gracias señor presidente.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va? sí tiene la palabra concejal Abrisqueta.

**ABRISQUETA MARCOS:** al igual que los concejales que me antecieron la palabra y con esos mismos argumentos que vamos a estar apoyando, ese va a ser nuestro voto anticipamos nuestro voto afirmativo.

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** muy bien muchas gracias concejal ¿algún otro concejal va hacer uso de la palabra? bien, vamos a poner entonces en votación en general proyecto de ordenanza que estén por la afirmativa sírvanse marcar su voto, aprobado por unanimidad en particular artículo primero aprobado por unanimidad, artículo segundo de forma, queda aprobado el proyecto pasa al departamento ejecutivo.

### **Ordenanza Municipal N° 6105/2024**

**Visto** lo solicitado por la Secretaria de Desarrollo Social a fojas 264 del Expediente Letra “D” N° 404/2021 sobre la necesidad de obtener la autorización para la firma de un ACTA ACUERDO DE COOPERACION, en el marco del “Programa de Fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y Adolescentes” a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, mediante el cual el mencionado organismo subvencionara al Municipio en la implementación y desarrollo del proyecto Centro de Día Apostando a la Vida y Apapacho,

Que de fojas 286 a 288 vta. obra modelo de ACTA ACUERDO a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, por la cantidad de 30 becas para el periodo 2025 y

**Considerando** conveniente el Departamento Ejecutivo solicitar la autorización para la suscripción del citado convenio al Honorable Concejo Deliberante

**El Honorable Concejo Deliberante de la municipalidad de Benito Juárez en uso de sus atribuciones que le son propias, resuelve y:**



**H. Concejo  
Deliberante**



## O R D E N A

**Artículo 1º:** Autorízase al Departamento Ejecutivo a firmar un ACTA ACUERDO DE COOPERACION, “Programa de Fortalecimiento comunitario para la inclusión de niños, niñas y Adolescentes”, a suscribir con el Organismo Provincial de la Niñez y Adolescencia de la Provincia de Buenos Aires, destinando 30 becas para el “Centro de Día Apostando a la Vida y Apapacho”, para el período 2025 y cuyo modelo obra de fojas 286 a 288 vta. del expediente Letra “D” N° 404/2021.-

**Artículo 2º:** De forma.

**Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil veinticuatro**

**HABLA EL SEÑOR PRESIDENTE:** no habiendo más temas que tratar invito a la concejal Carla Vidaguren al concejal Silvio Sanso y a la concejal Victoriana Loguercio arriar el pabellón Nacional, siendo las 5 horas 56 minutos del día viernes 29 de noviembre del año 2024, damos por finalizada la última sesión ordinaria de este periodo legislativo año 2024, seguramente estaremos sesionando extraordinariamente el mes de diciembre, damos por finalizada la sesión.